DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 25 de Noviembre de 1960

TOMO 221 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16043

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dan normas sobre contralor y fiscalización de las Sociedades Anónimas que no cumplan con las disposiciones legales vigentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de noviembre de 1960.

Visto: la situación creada a las oficinas administrativas de contralor por las sociedades anónimas que no cumplen con los requisitos de los artículos 2º y 18 del decreto de 18 de diciembre de 1947, ni con las demás obligaciones legales sobre publicación de balances y presentación de Declaraciones Juradas para liquidar tributos; sociedades a las cuales no se les encuentra domicilio ni personas que legalmente las representen;

Considerando: que las Oficinas administrativas no pueden ejercer a su respecto el contralor fiscal que las leyes y reglamentos le cometen, ocasionándoles aquella situación, además, un grave entorpecimiento en sus funciones;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del decreto de 18 de diciembre de 1947, y atento a lo informado por la Asesoría Letrada.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas elevará al Ministerio de Hacienda los antecedentes de las sociedades anónimas que, sin haber solicitado el retiro de su autorización para funcionar, no cumplen con las obligaciones legales y reglamentarias a que están sujetas, en términos de obstaculizar sus funciones de contralor.

2º El Poder Ejecutivo procederá en tales casos a suspender la autorización para funcionar a esas sociedades, comunicándolo al Registro respectivo y a las oficinas correspondientes.

3º La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas procederá a cancelar dichas sociedades de sus registros y archivar los expedientes en trámite, sin perjuicio de continuar los procedimientos judiciales de cobro que estuvieren pendientes.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se determinan los plazos fijados para el cumplimiento por las Sociedades Anónimas de las obligaciones referentes a comunicación de domicilio, inscripción de estatutos y suscripción e integración de capitales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de noviembre de 1960.

Vistos: los incisos A), B) y C) del artículo 2º del decreto de 18 de diciembre de 1947 estableciendo términos para el cumplimiento por las Sociedades Anónimas de las obligaciones que allí se mencionan:

Considerando: que la diferencia de fechas entre la aprobación de estatutos y el momento que a las socie-

Diríjanse a la Dirección, las observaciones o quejas que merezcan los servicios de "DIARIO OFICIAL"

dades se les expide el testimonio para su inscripción y publicación; así como la demora de la autoridad judicial en autorizar dicha inscripción, crean dificultades a las empresas para cumplir en tiempo aquellos requisitos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los términos a que se refieren los incisos A), B) y C) del artículo 2º del decreto de 18 de diciembre de 1947 comenzarán a correr desde la notificación de la resolución del Poder Ejecutivo autorizando el funcionamiento de la Sociedad.

En el mismo acto de la notificación, se entregará al interesado el testimonio de los estatutos aprobados, a los efectos de su publicación e inscripción.

Cumplido lo dispuesto en el precedente apartado, el Ministerio de Hacienda comunicará la resolución a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con indicación expresa de la fecha en que fue notificado el interesado.

Art. 2º El plazo del inciso B) del artículo 2º del decreto de 18 de diciembre de 1947, se suspenderá durante el término que transcurra desde el día de la presentación del interesado al juzgado correspondiente hasta el día que éste autorice la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se autoriza al Banco de la República a devolver los depósitos previos de importación efectuados por las empresas de la industria textil por mercaderías despachadas hasta la fecha en razón de no haber vencido el plazo establecido

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de noviembre de 1960.

Visto: la situación de pública notoriedad por la que atravesó en fecha reciente la industria textil;

Resultando: 1º Que la citada huelga ha provocado a las empresas del ramo una notoria falta de numerario;

Resultando: 2º Que de contar con las disponibilidades necesarias los industriales están dispuestos a considerar la posibilidad de adelantos a sus obreros y de regímenes liberales para la cancelación de los mismos;

Resultando: 3º Que dicha industria ha cursado numerosos despachos por importaciones sujetas a depósitos previos no devueltos aún en razón de no haber vencido el término de 180 días previsto por el artículo 4º del decreto de fecha 20 de diciembre de 1959;

Considerando: que es aconsejable en virtud de las circunstancias expuestas devolver de inmediato, por la vía de excepción, los depósitos consignados en el resultando 2º de este decreto.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco de la República a devolver los depósitos previos de importación efectuados por las empresas de la industria textil por mercaderías despachadas a la fecha de este decreto, que se encuentran aún en poder de dicho Banco en razón de no haber vencido el término de 180 días establecido en el artículo 4º del decreto de 20 de diciembre de 1959.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se declara que las importaciones que realice la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario con cargo al Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y al amparo de la ley 12.509, quedan exentas del pago de los impuestos a las transferencias al exterior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1960. (*)

Visto: estos antecedentes, relacionados con una gestión de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario solicitando la exoneración del impuesto de 6 o/o de transferencias al exterior creado por ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, para las importaciones que realice con cargo al Préstamo suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el 30 de diciembre y ratificado por la Asamblea General por ley de 26 de julio de 1960. ("Diario Oficial", 15.969);

Resultando: con lo que establece el Convenio de Préstamo firmado en Washington, la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario dispondrá de un volumen de monedas extranjeras equivalentes a siete millones de dólares para el pago de mercaderías adquiridas o servicios técnicos con destino a los beneficiarios del mencionado Plan;

Considerando: de conformidad con las cláusulas del Convenio el producido de dicho Préstamo ingresará al país en forma de bienes que se encuentran especificados en la Lista de Mercaderías aprobada paralelamente con el mencionado Convenio, de lo que resulta que no sería necesario efectuar transferencias de fondos al exterior en pago de mercaderías o servicios relativos a su importación;

Considerando: que en resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 2 de junio de 1960 ante una gestión del Banco La Caja Obrera, declarando que las operaciones de importación realizadas bajo el régimen de la ley Nº 12.509, de 1º de julio de 1958, quedan exentas de los impuestos que gravan las transferencias al exterior de fondos creados por las leyes Nos. 7.510 y 11.924, de 15 de setiembre de 1922 y 27 de marzo de 1953, respectivamente;

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que las importaciones que realice al amparo de la ley Nº 12.509, de 1º de julio de 1958 (Excedentes Agrícolas), la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, quedan exentas del pago de los impuestos creados por las leyes Nos. 7.510 y 11.924, de 15 de setiembre de 1922 y 27 de marzo de 1953, respectivamente.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

5

Decreto. Nº 2.593. Se concede un plazo para el pago, sin recargo, multas o intereses, del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Artigas.

La Junta Departamental de Artigas

DECRETA:

Artículo 1º Concédese un plazo hasta el 20 de diciembre de 1960, a los propietarios de inmuebles rurales, para el pago sin recargo de la Contribución Inmobiliaria y adicionales departamentales.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 23 de noviembre de 1960.

Art. 2º El beneficio que se establece por el artículo anterior se hace extensivo hasta el 31 de enero del año 1961, a los propietarios urbanos y suburbanos

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Artigas, a 10 de noviembre de 1960.

JUAN RAMOS, Primer Vicepresidente. — Luis Omar Ramis, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

6

Decreto Nº 4.920. Se concede un plazo a los morosos para el pago, sin recargo, multas ni intereses, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Lavalleja.

La Junta Departamental de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Los deudores morosos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, así como de los demás tributos de carácter Departamental, podrán efectuar el pago de los mismos, sin recargo, multas o intereses, hasta el 30 de noviembre de 1960.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.

SANTOS INZAURRALDE RODRIGO, Presidente. — Caibar Sánchez, Secretario.

Minas, 7 de noviembre de 1960.

Cúmplase, insértese, publíquese y comuníquese a la Dirección de Impuestos y Contaduría del Concejo.

JUAN M. SALABERRY, Presidente. — Eduardo H. Díaz, Secretario

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

7

Decreto. Se restablece la vigencia de disposiciones sobre Patentes de Rodados en el Departamento de San José

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Restablécese la vigencia de los artículos 21 y 22 del decreto de Patentes de Rodados de enero de 1955.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta.

Escribano JOSE P. TEJERO, Presidente. — Miguel A. Perea, Secretario.

San José, 4 de octubre de 1960.

Resolución: 60/04196. El Consejo

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, comuníquese, etc.

EUFRASIO H. FERROU, Presidente. — Escribano Rafael Salguero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 15 de Noviembre de 1960.

27527—Constitúyense los Tribunales de Concurso de Oposición ante los que se realizarán las pruebas para disputar las vacantes adjudicadas a dicho sistema a llenarse el 1.o de Febrero de 1961, en la forma que se detalla.

27528—Constitúyense los Tribunales de Concurso ante los que se realizarán las pruebas para disputar las vacantes adjudicalas a dicho sistema a llenarse el 1.o de Febrero de 1961, en la forma que se detalla.

27530—Nómbrase para prestar servicios como Jefe del Batallón de Ingenieros. N.o 5 (Trasmisiones) al señor Teniente Coronel don Mario Etchemendi.

27531—Nómbrase para prestar servicios como Jefe del Batallón de Ingenieros N.o 4, al señor Teniente Coronel, don Carlos A. Gamarra Fossati.

27532—Nómbrase para prestar servicios en el Grupo de Artillería N.o 1. como 2.o Jefe, al señor Mayor, don Pedro Font.

27533—Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, al señor Capitán de Corbeta del Cuerpo General, don Sarandí Araújo.

27534—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 5 (Trasmisiones) al señor Capitán (Radiotelegrafista) en situación de retiro, don Roberto Paez.

27538—Nómbrase en Personal Obrero del Item 3.14 Servicio de Intendencia, para ocupar los cargos que se menciona, al personal que se detalla.

27539—Acéptase la renuncia que presenta el señor Teniente Coronel don Modesto Casterés, al cargo que se expresa en la parte expositiva de la presente Resolución.

27540—Acéptase la renuncia que presenta el señor Nelson González Irigoyen, del cargo de Auxiliar 5.o de la Inspección General de Marina.

27541—Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Jefe de 3.a del Servicio de Iluminación y Balizamiento, don Héctor Oscar González

27545—Autorízase al Servicio de Intendencia a utilizar hasta la cantidad de noventa mil pesos ($ 90.000.00) en las reparaciones y adquisiciones a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27546—Autorízase, por intermedio del Servcio de Trasmisiones, al señor Julio C. Da Rosa, permisario de la frecuencia 1.600 Kc.|s. de Río Branco, a poner en funcionamiento un equipo transmisor móvil.

27547—Autorízase a la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel a adjudicar, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, la adquisición del tractor y la pastera rotativa a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución, a la firma Isau F. Hernández Icardi.

27548—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Philips del Uruguay S. A., dos receptores de comunicaciones marca "Philips", tipo Bx 925.

27549—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de ciento dieciséis mil sesenta y cuatro pesos con treinta y cinco centésimos ($ 116.064.35), destinada a abonar los suministros a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27550—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la cantidad de trece mil cuatrocientos veintitrés pesos con veintinueve centésimos ($ 13.423.29), destinada a abonar los suministros a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27551—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de la Intendencia, por la cantidad de siete mil seiscientos noventa y dos pesos con noventa y seis centésimos ($ 7.692.96), destinada a abonar los susministros a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27552—Expídase una orden de pago a favor de la Inspección General de la Fuerza Aérea por la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000 00), destinada a abonar al Hotel Casino Carrasco, el importe del almuerzo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27558—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del señor Teniente Coronel, Ingeniero don Conrado Serrentino Giunta, desde la fecha de su designación, la doble compensación dispuesta por el artículo 857 de la Ley Orgánica Militar número 10.757.

27559—Ratifícase la planilla de liquidación N.o 3 del Item 3.28 del Servicio de Transmisiones, correspondiente al mes de Junio de 1960.

27560—Desestímase la solicitud presentada por el señor Jefe de 2.a del Servicio de Iluminación y Balizamiento, don Juan Ramón Aquino.

2509—Al Senado de la República: solicitando la venia correspondiente para proceder a la destitución del señor Jefe de 3.a, don Héctor Oscar González.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 14 de noviembre de 1960.

Se eleva al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 6.590 "Mejoras en o relativas a una chapa protectora para pestillos o similares" de Schlage Lock Company, de E. U. de América.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta 13.062 "Catalizador perfeccionado" de Montecatini S. Generales per L'Industria Mineraria e Chimica, de tIalia.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 13.289 "Compuestos Químicos, método para prepararlos y las composiciones farmacéuticas que contienen" de The Wellcome Foundation limited, de Inglaterra. — Acta 13.216 "Un destapador al tacto de calentadores a presión tipo "Primus" de José Vicente Lueje de la Presa, de Montevideo. — Acta 13.174 "Mejoras en máquinas de tejer, de accionamiento manual" de Rafael Salerno y Arturo Piria, de Montevideo. — Acta 13.210 "Una persiana plegadiza" de Carlos Mañas, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 11.770 "Aislamiento eléctrico de durmientes de vía férrea" de Societe Anonyme de Traverses en Beton Arme Systeme Vagneux y Marian Antoine Serafin, de Francia.

—Pasan a la Facultad de Ingeniería: Acta 11.709 "Mejoras en radiantes para calefacción y más especialmente para estufas a gas de kerosene" de Fernández y Casuttana, de Montevideo. — Acta 12.959 "Endo-Radiosonda" del Doctor Hans Gunter Noller, de Alemania.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 85.241 "Canadian". — Acta 87.720 "Hércules". — Acta 87.792 "Groz". — Acta 89.418 "Kibon". — Acta 89.420 "Eski-Bon". — Acta 89.472 "Diosa". — Acta 89.500 "Provita". — Acta 89.512 "Alicia Rossiter". — Acta 89.519 "Washington". — Acta 89.541 "Cerro Largo". — Acta 89.547 "Traviata". — Acta 89.575 "Azúcar". — Acta 89.576 "Hombre Negro". — Acta 89.588 "Arcade". — Acta 89.593 "Adams". — Acta 89.607 "Zeiss Ikon". — Acta 89.608 "Saraka". — Acta 89.614 "Frentesco". — Acta 89.619 "Nairn". — Acta 89.622 "Salga 21". — Acta 89.625 " Jell-O". — Acta 89.646 "Kinsidrina". — Acta 89.647 "Excelsior". — Acta 89.648 "Pronapen". — Acta 89.660 "U.P.A.'. — Acta 89.661 "Unipress". — Acta 89.662 "Ufs". — Acta 89.663 "Up". — Acta 89.670 "Cutoline". — Acta 89.672 "Inco". — Acta 89.677 "G.M.C.' — Acta 89.697 'Durak". — Acta 89.698 "Super". — Acta 89.706 "Lyonnais". — Acta 89.745 "Continental". — Acta 89.746 "Agraciada". — Acta 89.747 "Palaciego". — Acta 89.748 "Lanciego". — Acta 89.750 "Libertad". — Acta 89.824 "Szabo". — Acta 89.860 "Tiger". — Acta 89.862 "Weck". — Acta 89.868 "T.M." — Acta 89.883 "Vision". — Acta 89.886 "Dulce 16". — Acta 89.887 "P.K." — Acta 89.934 "Rustban". — Acta 89.935 "Fybroleum". — Acta 89.936 "Standard". — Acta 89.937 "Círculo y franja emb'. — Acta 89.938 "Essotex". — Acta 89.941 "Libra Esterlina'. — Acta 89.944 "Caran D'Ache". — Acta 89.947 "Lomogo". — Acta 89.955 "Gladys". — Acta 89.957 "Rosenkranz". — Acta 89.958 "Compte".

—Patentes concedidas: Acta 9.083 "Procedimiento para remover los pelos o la lana de los pellejos o pieles animales" de Kurt Wolf, de Suiza. — Acta 9.102 "Mejora de suelos destinados a la agricultura mediante la producción de una estructura física óptima" de Monsanto Chemical Company, de E. U. de América. — Acta 9.380 "Procedimiento para reformar cataliticamente fracciones de la gasolina" de Universal Oil Products Co., de E. U. de América. — Acta 10.529 "Procedimiento para la producción de compuestos cuaternarios de fentiacina" de Societé Deus Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 10.567 "Encendedor a piróforo" de Alfred Racek y Johann Ragagmitsch, de Austria. — Acta 10.665 "Procedimiento de fabricación de nuevos derivados de fentiacina" de Societé Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. — Acta 11.002 "Nuevo cartucho para armas de fuego" de Lars Ringdal, de Noruega. — Acta 11.331 "Procedimiento de producción de derivados de la fenotiazina" de Etablissements Clin-Byla, de Francia. — Acta 11.765 "Barandilla de protección para carreteras" de Henry Such Smith, de E. U. de América. — Acta 12.701 "Producción de una vacuna viva trivalente contra la poliomielitis" de American Cyanamid Company, de E. U de América.

—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones: Acta 10.946 "Preparación de materiales celulares elastométricos flexible", de The Goodyear Tire y Rubber Company, de E.U. de América. — Acta 11.604 "Isotiocianatos orgánicos", de Boots Pure Drug, Co. Ltd., de Inglaterra.

—Se autoriza el siguiente cambio de domicilio: No 69.947 "Peysi" de 500 Park Avenue, Nueva York. Estado de Nueva York, EE. UU. de América.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 12.594 "Un nuevo porta fusible" a Manuel Echarri, de Montevideo. — Acta 10.549 "Procedimiento para la conversión de este roides y los compuestos así obtenidos" a Arthur Nobile, de EE.UU. de América. — Acta 11.086 "Traviesa mixta de hormigón armado sistema Vagneux con fijaciones axiales" a Societe Anonyme de Traverses en Beton Arma, Systema Vagneux, de Francia. — Acta 9.267 "Método y aparato para la producción continua de varillas y tubos de vidrio o de una substancia que tenga características físicas similares" a Werner Schuller, de Inglaterra. — Acta 13.257 "Pasta dentrífrica" al Dr. Leon Berlin, de Bs. Aires. Rep. Argentina. — Acta 13.956 "Mejoras en colchones pullman" a Antonio Vassallo, de Montevideo. — Acta 12.550 "Mejoras en dispositivo para producir figuras en relieves con fines publicitarios" a Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo. — Acta 13.245 "Tapón semiautomático hermético" a Napoleón Krystek, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 85.239 "S" de Veb Fabrzeug-Und Geratewerk Simson Suhl, de La República Alemana. — Acta 85.858 "Vittex" de Ricardo Garrido de Montevideo. — Acta 12.945 "Mejoras en compuestos orgánicos" de Carter Products, Inc., de E.U. de América. — Acta 8.978 "Un procedimiento para resolver amino ácidos racémicos en sus antípodas ópticas, y nuevos productos que se obtienen" de Farmaceutici Italia S. A., de Italia. — Acta 13.167 "Mejoras en elementos de unión para estructura de tubo" de Adolfo Gregorio Vitlis, de Bs. Aires. República Argentina. — Acta 85.138 "Zimmer" de Zimmer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.226 "Tornillos autoroscantes" de Carmeta Soc. An. Ind. Uruguaya, de Montevideo. — Acta 12.916 "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 12.919 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 85.071 "Mertiogen" de Veiga y Cía., de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad fijándose un plazo de 30 días: Acta 11.685 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" del Dr. Jany Renz y otros, de Suiza. — Acta 9.370 "Mejoras en o relativas a generadores de humo para controlar plagas" de Imperial Chemical Industries, Ltd., de Inglaterra. — Acta 9.666 "Nuevo procedo para la elaboración de coque metal metalurgico a partir de la madera" de Ruggero Fiorentini, de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta 9.375 "Mejoras en o relativas a la preparación de un amidopropanodiol sustituído" de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc de Francia. — Acta 12.716 Rociador de ganado" de Livestock Sprayer Manufacturing Co., de E.U. de América. — Acta 12.725 "Un nuevo tipo de silla o sillón oxcilable" de Kive Rabinovich de Montevideo. — Acta 12.053 "Complejo de citrato ferroso" de William Oroshnik y otro, de E.U. de América. — Acta 7.668 "Método y aparato para cubrir artículos huecos de vidrio" de International General Electric Co. Inc., de E.U. de América. — Acta 12.244 "Nuevo fusible del tipo de tapón" de Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la siguiente marca: Acta 64.499 "Solvan" de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Viernes, 25 de Noviembre de 1960 — Núm. 16043

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAYDEE o AYDEE JACINTO GOMEZ, L.o 57 F.o 311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18257 Oct.20-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA EMERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18534 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO GUERRA o GUERRA WILLIAMS, MARIA VERDAGUER o VEIDAGUER DE GUERRA y ANIBAL DANIEL GUERRA o GUERRA VERDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19236 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO o BRACELIO SANTA ROSA o SANTA ROSA FLORID (L.o 57 F.o 274) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20151 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA OTERO o JOSEFINA EVANS o EVANS OTERO DE BERMUDEZ (57-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19964 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IPARRAGUIRRE (L.o 57 F.o 341) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20152 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IRIGOYEN DE QUINTANA (L.o 57 F.o 274) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20153 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MICHAELSSON VAUCORBEIL o CARLOS FRANCISCO MICHAELSSON PACHECO VAUCORBEIL (L.o 57 F.o 321) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20155 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA FUENTES DE OLVEIRA, doña MARIA PAMPILLON DE DE CORREA, don JOAQUIN o RUFINO CAYETANO ORGAZ y PAMPILLON, doña ZORAIDA MARQUEZ DE ORGAZ, don ABELARDO LAMAS ORGAZ MARQUEZ, doña CLARINDA ORGAZ MARQUEZ y doña MARIA VICTORIA ORGAZ MARQUEZ (57|299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 19799 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NUDELMAN DE ORENTRAICH o ARENTRAICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20154 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 24.00 20|pub. 16788 Set.29.-v.oct.12. Nov.16.-v.nov.29.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20230 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIZZO ROGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20231 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALONSO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20307 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don CALIXTO MARTIRIANO o MARTIRIANO LEAL o LEAL GUTIERREZ (57-338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20670 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ISIDRO DIAZ o DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20627 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ (L.o 55 F.o 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hijo natural del causante, Sr. Carlos María Vila bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le designará defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20309 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BUONO SPERA (L.o 57 F.o 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20302 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOVOA BEAUFORT (L.o 57 F.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10.pub. 20303 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ESTER u OLGA DORA ESTHER u OLGA da SILVA o DA SILVA PONTE (L.o 57 F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20304 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ ALVAREZ (L.o 57 F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20305 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA LAFARGE ALBERDI (L.o 57 F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20306 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ ARANDA (L.o 57 F.o 105) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20372 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA ADELINA o ADELA o ADELA VICTORIA MALLARINI BASSO o MALLARINI DE MALLARINI (Lo. 57, Fo 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20204 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO EUGENIO ROSSEL (Lo. 57, Fo. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20205 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGES JOSEFINA CAMETO DE PEREZ (Lo. 57, Fo. 174), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20206 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA BENAVENT o BENABEN o VENABENT o BENAVEN DE GISMERO (Lo. 55, Fo 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20207 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ROMERO NUÑEZ (Lo. 57, Fo. 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960: — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20208 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ DIAZ (Lo. 57, Fo. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20209 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DRUSIAN (L.o 57 F.o 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20060 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (L.o 57, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19984 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARAUCHO (L.o 57, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19983 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HEGOBURU AREN (L.o 57 F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 20062 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRO DE DELOR (L.o 57 F.o 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20063 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ANTUNEZ DE BOULLOSA (L.o 57 F.o 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20064 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO ARTOLA ANZA (Lo. 57 F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Noviembre de 1960. — Luis. E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 20065 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA MERCEDES CAPDEVILA DE MOSQUERA (L.o 57 F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20066 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de M'RIE O MARIA RUHDORFER DE FLIEGLER (L.o 57 F.o 176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20067 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BALIÑO (L.o 55 F.o 77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20061 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA GONZALEZ DE CORRALES (L.o 51, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19985 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EZEIZA (L.o 57, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19986 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON COLINA (L.o 57, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20038 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA ARANGUREN ASTIGARRAGA (L.o 57 F.o 160), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19847 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ REY (L.o 57 F.o 137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19848 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMOS MAS (L.o 57 F.o 137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19849 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO CAMIN TAUZIN (L.o 57 F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19825 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MARTINEZ o MARTINEZ CRUZ (L.o 57 F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19826 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LLAVAYOL LLAVAYOL (L.o 57 F.o 141) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19827 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA CABRERA o CABRERA DE PEREZ (L.o 57 F.o 134) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Montana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19828 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO. (Libro 55 Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17308 Oct.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CEDRES DE DELIOTTI (Lo. 57, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20398 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREZ PEYRAMALE (Lo. 57, Fo. 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20433 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASIUK (L.o 57 F.o 136) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20525 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PERRONE (L.o 57 F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20526 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE DE FANTATO (L.o 57 F.o 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20561 Nov.2-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ROSA CARRERO DE PUIG (L.o 57 F.o 55) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20578 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERCHESI RUSSI (L.o 57 F.o 92) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20577 Nov22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA RODRIGUEZ DE MAZZONI (L.o 57, F.o 143), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 24524 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GARCIA (L.o 60 F.o 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20521 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ (hijo) o JOSE MARIA MARTINEZ BARRIOS (L.o 60, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19974 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA TOMASA MUSSO OREGLIO (Lo. 60, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20201 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA INTRAINA TURCI (Lo. 60, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20202 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI (L.o 53 F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.124 del C|P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 32966 Oct.17-v.oct.28. Nov.17-nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAURA BENITEZ REGUERA DE MEDINA (Lo. 60, Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20203 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALBINA MANUELA BOGLIACINI DE BATTO (L.o 61 F.o 20) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20059 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRIACO o CARLOS CIRIACO del CARMEN o CIRIACO del CARMEN MANCEBO PEREZ (L.o 61, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19980 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PARENTE o ANDRES PARENTE DENISANTI (L.o 61, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19975 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTEIRO (L.o 60 F.o 504) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20522 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO BONINI (L.o 61, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19976 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AMADI DE MALACRIDA (L.o 61, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19977 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIO BAROSSO ROSSI (L.o 60, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19978 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALSAS (L.o 60, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19979 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DULCINEA LESCANO de ALVAREZ y don FRANCISCO ALVAREZ (L.o 60, F.o 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19982 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTES LOUREIRO (L.o 60, F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19981 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILY KING LANG DE LEMA (L.o 60 F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19841 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCILINI (L.o 60 F.o 669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19843 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO o ASENCIO FELIPE LIZANDRO o LISANDRO PERDOMO (L.o 60 F.o 618) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19842 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FASCIOLI SECONDI DE BORDONI (L.o 60 F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19844 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ADOLFO HEQUET LALANNE (L.o 60 F.o 649) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19845 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOSO ESPINDOLA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19717 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA CARRAZE DE CAZENAVE (Lo. 60, Fo. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19718 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO SCALESSE (L.o 60 F.o 645) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19846 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA TOURREILLES o TOURREILLES DE MAISTERRA (Lo. 60, Fo. 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20396 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES, (L.o 60, F.o 295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18176 Oct.20-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD PRYCE HUGHES WILLIAMS, JORGE o GEORGE PRYCE HUGHES MURRAY y PRYCE EDWARD HUGHES (L.o 60 F.o 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19014 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RADONDE DE DEMARCO (L.o 61 F.o 38) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20296 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAMPIN BARRAL (L.o 61 F.o 10) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20298 Nov.18-v.dic.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RUBEN BLANCO (L.o 60 F.o 660) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20299 Nov.18-v.dic 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON o JUAN RAMON CRISOSTOMO PEREYRA y doña MARIA BERASALUZ o BERASALUCE DE PEREYRA (Lo. 61, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20397 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO o AVELINO ACEVEDO FERNANDEZ (L.o 60 F.o 699) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20300 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MARCOS WOLF HECHT (L.o 60 F.o 663) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20297 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHUM FARAL (Lo. 61, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20395 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MARIA ROMERO ECHEVERRIA (Lo. 60, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20394 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MEDINA DE PEREYRA o ROSA o ROSA L. o ROSA LUCIANA MEDINA o MEDINA SANTOS DE PEREIRA o PEREYRA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.30 10|pub. 20712 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DAMIA MUCETELLI (L.o 60, F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20686 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORLANDO TECHERA (L.o 60 F.o 622) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20523 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA HARAN (L.o 61. F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20624 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BLASI o BLASI BAGNATO o BAGNIATO o BAGNATTO (Lo. 60, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20711 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ODERIZ u ODERIS u ODERI, JUAN o JUAN GREGORIO ODERIZ u ODERIS u ODERI y FUATINA GIMENEZ o GIMENO o GIMENOS (Lo. 60, Fo. 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20710 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA COTELO MACHIN DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 20401 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JULIA PINASCO DE DELBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20400 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESTINO SCALDAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20308 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SUSANA o JOSEFINA SUAREZ DE PLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio F. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20439 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSSI o ROSSI DE VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19990 Nov.21v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALLESTIE o JOSE LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS VALESTIE; MANUELA PUDIZA o MANUELA PEREZ o MANUELA PRIDIZA o MANUELA PURISA o MANUELA GUIDEZA o MANUELA PUDIZA de BALESTIE; JOSE LUIS BALESTIE o JOSE LUIS VALESTIE o LUIS BALESTIE o JOSE BALESTIER o JOSE LUIS BALESTIE; CECILIA LOPEZ de BALESTIE o CECILIA LOPEZ o CELILIA LOPEZ o CECILIA LOPES; EMILIO BALESTIE o EMILIO BALESTIE o EMILIO BALLESTIE o EMILIO VALESTIE o EMILIO BALLESTIE; CAROLINA GROSSIN de BALESTIE o CAROLINA GROSSIN DUVAR de BALESTIE o CAROLINA GROSIN o CAROLINA GROSEN o CAROLINA GRASSI o CAROLINA GROSSE o CAROLINA GROSON o CAROLINA GROSSEN o CAROLINA GROSINI o CAROLINA GROSSINI o CAROLINA GROSEN; FEDERICO BALESTIE o FEDERICO BALESTIE PEREZ; CECILIA BALESTIE de GARCIA o CESILIA BALESTIE o CESILIA BALESTIER o CECILIA BALESTIE o CECILIA BALESTIE LOPEZ de GARCIA; JULIAN BALESTIE LOPEZ; LUIS BALESTIE LOPEZ o LUIS BALESTIE; ANGELA BALESTIE LOPEZ o ANGELA BALESTIE; RAMONA BALESTIE LOPEZ; UBALDINA BALESTIE LOPEZ o EALBINA BALESTIE LOPEZ; VIRGINIA BALESTIE LOPEZ; ERNESTO BALESTIE o BALESTIE o BALESTIE LOPEZ; RODOLFO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; LASTENIA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; BERNARDINA TERESA BALESTIE o TERESITA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ELEUTERIO ENRIQUE BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ADELA BALESTIE de VIDAL o BALESTIE GROSSIN de VIDAL; MANUEL BALESTIE o MANUEL BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; AVELINO BALESTIE o ABELINO ROSENDO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ANGELA GARCIA BALESTIE o BALESTIER o BALESTI de CUSOLITO; DIONISIA LILIA SARA BALESTIE TAJES o LIDIA SARA BALESTIER y ERNESTO BALESTIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30 pub. 17956 Oct.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CASTRO CASAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19912 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDAO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20399 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALSEIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20322 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA LEICHT o LEICHT GILOMEN DE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $15.60 10|pub. 19909 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA VARRONA DE VINOCUR o WINOKUR o VINOKUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19995 Nov.15-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CAMPOS CALP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19988 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE GRALICER DE REINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20350 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FALCONE DE FORTEZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MATTO o ELISEO MATTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20359 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA ELISA o ELISA GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20321 Nov.18-v.dic1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ENRIQUE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20358 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RODRIGUEZ GROLERO DE TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $12 00 10 pub. 20198 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PIÑEIRO GORRITE o GORRITI o GORRITTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20227 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PEREIRA o PEREDA o PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19989 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA BUGLIONE o BUGLIONE DE BORREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19991 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIBALDO ALMADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19944 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CHAVES DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19993 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION RODOLFO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19994 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNETTA ZIN MASSARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20361 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIBIADES LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19908 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO o MARIA ALONSO DE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19910 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA PESQUEIRA DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19928 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA REINO DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19911 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ZANOLA DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20580 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PABLO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20528 Nov.22-dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAZZI MOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20529 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CORREA DE ECHIZARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20557 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ARBIZA de ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20527 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BOLMAN DE DELACOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19992 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ROTUNNO BRANCATO o BRANCATI o BRANCATA o BRANGATA o BRANCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 18826 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20714 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERRATO BERGUEROO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20715 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MARIO SERANTES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20351 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20352 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20353 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO ESTEBAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20355 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFOROSO o BENJAMIN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20354 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROSENDO MELITO o MELITO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20116 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MANEIRO DE MALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20115 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GIOCONDA o YOCUNDA o YOCONDA NEGROTTO de BENTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20119 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20356 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSENDE DE CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20357 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MANFRE DE BARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20228 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRINEO DEL CARMEN COSTA o COSTA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20797 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ o GONZALEZ CASTRO DE QUEIJEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20068 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA OSLAR DE SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20117 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LAPETINA DE QUAGLIATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20118 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL MAGALLANES o MAGALHAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20120 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAQUEL LABORDE o LABORDE DE PATRON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20121 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO NILSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20114 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALAGGIA DILASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19987 Nov.25-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR FRANCES SALEM o SALVADOR SALEM FRANCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18542 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19671 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO ROMEO FORCADE CAMPONOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20570 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORENTINA VIOLANTE DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20402 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o PEDRO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20436 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO DI CUNTO SARUBBO y MARIA TERESA SARUBBO FULCO DE DI CUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20537 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO PEIRANO o PEYRANO LEAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20530 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub 18763 Oct.27-v.dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de JOSE ALBERTO BARDIER o BARDIER CASARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20531 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AMANDOLA MOIZO o AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 20532 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAZALAS SICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20533 Nov.22-dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS NATALIO COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20534 Nov.22-v.dic.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20535 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA GALANTE DE CONSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20536 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROCCO o ROQUE BLANDAMURA o BLANDAMURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20538 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FARACH ZADEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20592 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20626 Nov.23-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL JULIAN o RAFAEL BECERRA RICOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20629 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BURGUEZ o SEBASTIAN FABIAN BURGUEZ ARRASCAETA (L.o 54 F.o 581) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20579 Nov.22-v dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GRINCHAK (L.o 54 F.o 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto Piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20347 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LEMOS DE RODRIGUEZ (L.o 53 F.o 593) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20348 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por mnadato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELENA MARTIN GINESTE. Sucesión", (54|39), se hace saber la apertura de la sucesión de la nombrada Elena Martín Gineste, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de Junio de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 20241 Nov.17-v.nov 30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BURD o BURD WEITZMAN DE BESUIEVSKY (L.o 54 F.o 54) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20350 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO JORGE LEONCIO o ARGENTINO JORGE o JORGE CAMPOMAR o CAMPOMAR ECHANIZ (54|653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20238 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO VERME o VERME DEVOTO (54|35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20240 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ (L.o 55 F.o 18) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20349 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GERANIO DE SUZACQ (55|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20237 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS KASMAN (54|553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 30 pub 20229 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON o DE LEON TOPETTE (54|655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20239 Nov.17-v.nov.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO BRUM o BRUM BRUM (L.o 54 F.o 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 4 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19903 Nov.14-v.nov 25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SURRACO DE GONZALEZ (L.o 55 F.o 49) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19904 Nov.14-v.nov 25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BOVO MASONE o NATALIO BOVO o BOVE (L.o 54 F.o 360) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19906 Nov.14-v.nov 25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO WALTER MARTINEZ LOPEZ (L.o 54 F.o 676) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12 00 10|pub 19907 Nov.14-v.nov 25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 54 F.o 360) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19905 Nov.14-v.nov 25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO, citándose especialmente a doña Josefa Elisa Gabaston y a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 30 pub 19506 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI GALLINA o GUASTINI Y GALLINA (55|2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 18551 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLAU o NICOLAU FILBA DE SALAS, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17572 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DELUCHI o DELUCHI ECHENAGUCIA (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18918 Oct.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA BARDES DE ESPI (54-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo Gonzalez Neiro, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 19415 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL VAZQUEZ BARBERA o BARBERO (54 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub 20132 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo 22 de Junio de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 20600 Nov.24-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ZENOBIA LACOLLEY (54|677) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12 00 10 pub. [illegible] Nov.24-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HANTEA o HANTEA [illegible] BEZDIN o BEZDEN DE GHELMAN (54 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo 11 de Noviembre de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12 00 10 pub 20609 Nov 24-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o MARIA VIRGINIA BONNECARRERE o BONNECARRERE o BONACARRERE o BUE-

NA CARRERA o BUENACARRERA o VONACARRERA DE BEGUE, JUAN BONNECARRERE, BAUTISTA BEGUE, CARMEN MARAN o MARAN DE BONNECARRERE, JUANA o MARIA LAPORTE o LAPORTA o LAPUENTE DE BONNECARRERE, SANTIAGO DE CESARE (h.) o DE CESSARE BONNECARRERE, ADOLFO DE CESARE BONNECARRERE o BONECARRERE, JOSE o JUAN JOSE BONNECARRERE LAPORTE, DOMINGO BONNECARRERE, MARIANA BONNECARRERE de DE CESARE, MARIA ESTHER o MARIA ESTER DE CESARE de MAURIELLO y FRANCISCO BEGUE BONNECARRERE (55|33), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $24 00 10|pub. 20801 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MEDICI o MEDICI SUAREZ (Lo. 49, Fo. 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20713 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIZCAINO FLORES (Lo. 49, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20448 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREN ZARAGOSA o ZARAGOSA CARLOS BREN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 33004 Oct.20-v.nov.3. Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LOPEZ GOMEZ (L.o 49 F.o 7) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20301 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CEBREIRO o CEBREIROS BARREIRO (L.o 49 F.o 144) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20295 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA EMILIA ROVEGNO DE LOCKHART (Lo 48 Fo. 190), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 20199 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JULIAN o GERVASIO JULIAN POTRASIO o PROTASIO SILVA CARRERO (Lo. 49, Fo 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10 pub 2029[illegible] Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] ROVERO o RIVERO ORGUIN (Libro 49, Folio 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19973 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JAUREGUIBERRY (L.o 49 F.o 104) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20054 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PINTADO (L.o 49 F.o 196) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20055 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DIAZ VILLANUEVA (L.o 49 F.o 174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20056 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERREIRA o FERREYRA DE BUZZI (L.o 49 F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20057 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE JACINTO SEHARA o SCHARA (49|173) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20058 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $24 00 20 pub. 17813 Oct.17-v.oct.28. Nov.18-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ABRAHAN o ABRAHAM PIRIZ BORDA (Lo. 49, Fo 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19830 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LOPEZ DE LARRAURI (Lo. 49, Fo. 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19834 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ GARCIA (L o 49 F.o 196) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19832 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GONZALEZ DE BULSKIZ o BULSKI o BULSKY o E. G. DE BULSKIZ, (48, 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19575 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA DOLZ LERENA (L.o 49 F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19833 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ELENA o AMANDA ELENA MARGARITA PERNA DE VERA (L.o 49 F.o 106) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20518 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HOZ GARCIA (L.o 48 F.o 181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19839 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASQUERO (L.o 49 F.o 106) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19837 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARRICART VERA (L.o 49 F.o 82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19838 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DE MULA CONDE (L o 49 F.o 168) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19836 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TOMAS o JUAN TOMAS AREVALO VIERA (48-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20626 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRAMER PALLORDET (L.o 49, F o 102), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19353 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ HERNAEZ (L.o 48 F.o 257) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19840 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA AROTCHAREN DE CABRERA (L.o 49 F.o 173) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19835 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BATTAGLIA o BATTAGLIA ANZOLIN (L.o 49 F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20519 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TORRADO DE GIOSA (L.o 48 F.o 524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20520 Nov22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COLUNGA de FELITTI (L.o 49 F.o 172), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20621 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORRIOLS (45'658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18342 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GOMEZ DE SUAREZ (L.o 49 F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19831 Nov.14-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LURA de PUIG (L.o 49, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20623 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA BAUCHER de POFFE o POFFE (47-373) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20625 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, Dr. Sarandí Iriarte Rocca, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MANUEL ALBAN MARTINEZ y CARMEN JARA DE ALBAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584) a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Dra. Antonia Albo del Prete, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20266 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BENTANCOR o SECUNDINO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3657, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Esc. María Nieves Martínez, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20793 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: "Horacio Enrique crosta contra FRANCISCA TRUJILLO PEREZ DE LOPEZ. Oblación y Consignación" (N.o 1.066 F.o 70) se cita, llama y emplaza a doña Francisca Trujillo Pérez de López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20170 Nov.22-v.dic.30.
Feb1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20320 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LORIER HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20011 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20225 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCHISIO o MARQUICIO o MARQUICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de Noviembre de 1960 — Hugo Alvez, Actuario
1) $12 00 10|pub. 20224 Nov.17-v.nov 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA LASA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12 00 10|pub. 20701 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN PEREZ GERIBON y JUSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20708 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VARELA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 29 de 1960. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20702 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 15ª Sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA CABRERA DE ALONSO, citándose a todos los que como herederos o acreedores, se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Antonio, 8 de Noviembre de 1960. — Gastón Laureiro Bargueño, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 20160 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENTANCOR DE CASALLA o LUISA VENTANCOR DE CASALLA o LUISA BENTANCUR DE CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20172 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICIA FAUSTINA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Noviembre de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20234 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de, "MAURICIA IGNACIA BEJEREZ o IGNACIA MAURICIA BEJEREZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 20108 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ESMORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Noviembre de 1960. — José Ferreira Faeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20455 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María Amparo Orteiza de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO REGINO o REGINO o REJINO GONZALEZ o GONZALES, GINUARIA o JANUARIA o GENUARIA o JENUARIA o YENUARIA o YANUARIA MOREIRA o MOREYRA DE GONZALEZ o GONZALES, VELERIANO o VALERIANO BENIGNO GONZALEZ, RAMONA GONZALEZ DE CARDOZO, ISABEL GONZALEZ DE MOREIRA y ANTONIA GONZALEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 30 de Junio de 1960. — María Amparo Orteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $20.00 10|pub. 20456 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SCHENK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20169 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la su cesión de RAMONA o RAMONA FLORENCIA o RAMONA F. ROMANIELLO DE GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 20129 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20171 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO o ALEJANDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20170 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ANTONIO o ANTONIO RODRIGUEZ; DE JUANA DOROTEA o DOROTEA BRIOSO o BRIOSSO o BRAITO DE RODRIGUEZ; y de DOROTEA RODRIGUEZ BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20337 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA CONTI o CONTE BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20126 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO JUVENAL o JUVENAL B. o JUVENAL DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20127 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20128 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEREZ CASTRO, AVELINO. Herencia yacente", (L.o 36, F.o 220), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 4 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 16165 Oct.19-v.nov.1.o. Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLLAZO SOULIER o SULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20494 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BARRETO ZANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 4 de 1960. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20495 Nov22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO BRANCACCIO SANTAMARIA o BRANCALLIO SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20738 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA RITA BANCHERO DE POCHOLO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 19 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado 1ra. Sección.
1) $12.00 10|pub. 20331 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o ELUTERIO LEMES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Nueva Helvecia, 14 de Noviembre de 1960. — Pedro Yzacelaya.
1) $12.00 10|pub. 20496 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESITA RITA BENE DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20096 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REGINO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20740 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20739 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO AMADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Sarandí del Yí, Octubre 13 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 20150 Nov.16.-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de "EUFEMIA JOSEFA PICART DE PICART", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 18 de 1960. — Ramón I. Queiruga, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20038 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL GERMAN LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1960. — Ramón A. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20632 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CLAVIJO DE CELANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Humberto F Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20140 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EBOLA GREGORIA o MARIA EVA RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20142 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FONTES LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20144 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20141 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA o ZULEMA PAULINA BRUSCHI RAMOS o BRUSCHI DE SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20143 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIANASSO POUYDEBASQUE o POUYDEVASQUE o PUEYDEBASQUE o POUEYDEVAZQUEZ o POEYDEBASQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20145 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARTINEZ NOBLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Octubre de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20146 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA NETTO o NETO o MOREIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20147 Nov16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO GOMEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 17 de Octubre de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20148 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ

SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 20149 Nov.16_v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20741 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO DE LEON RIVERO o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20804 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20806 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO OLIVERA y MARIA o MARIA ANDREA ACUÑA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Noviembre de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20807 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ANASTASIO SILVA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20808 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA o BENIGNA PINTO DE ALEGRE o PINTOS DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20810 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LUISA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20809 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO JULIO ROMERO, GUILLERMO ROMERO, VISITACION o ISABELINO VISITACION o ISABELINO o VISITACION ROMERO e ISABEL ROMERO o ROMERO DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20805 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IZZI o IZZI MEFFE o MESFF o MEFFA DE CIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20811 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL BAILON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20812 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION LLANES FERREYRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20813 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL MARTINEZ y VICENTA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20814 Nov.24-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LORENZO CABRAL o CABRAL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20815 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES o HERME MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20816 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISIDRO ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20817 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LA CALZADA GONZALEZ o CALZADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20818 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ALOY o ALOY DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20819 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "GUAZA o WAZZAF, MIGUEL MARIA. Juicio abintestado. (Lo. 32, Fo. 561)", se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 24 de Junio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10|pub. 20823 Nov.24-v.dic.7.
Dic.26-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MOREIRA DE AGUIRRE: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20820 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rect. de la siguiente partida de nacimiento, de JUAN CARLOS TRIPOLI, en el sentido que donde dice "Triponi" debe decir "Tripodi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 20 de Octubre de 1960. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) (R. 20|155) 15 pub. 33328 Nov.16.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERMENEGILDO, ALFREDO o ALFREDO H. PAIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19890 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ALDABALDE LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20215 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o NICOLAS SOIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 20077 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JOSE SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20782 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CECILIO SUAREZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20733 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Octubre de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $3.00 10|pub. 20731 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IRENEO GONZALEZ DE CUADRO o FERMIN GONZALEZ CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20729 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAGOLA o LEON JUAN JOSE PAGOLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20728 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de

RUFINA ISABEL NOGUEIRA DE TELLECHEA o ISABEL NOGUEIRA DE TELLECHEA y JOSE OCTAVIO TELLECHEA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20730 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20732 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURORA IRENE SALAVARRIA o SALABARRIA o AURORA SALAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20727 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Doce Sección del Departamento de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DOMINGO GOMEZ PEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 3 de 1960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 20061 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y FRANCISCA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, 7 de Octubre de 1960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18844 Nov.16.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MARIA CLAUDIO IABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20412 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ECHENIQUE DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20413 Nov 21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA PEREZ DE VIDAL o MARIA JACINTA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20414 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO S. o DONATO SANTOS RODRIGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20487 Nov.22_v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME SUREDA y MARIA [illegible] SUREDA DE LAZO, citándose a los [illegible] acreedores y demás interesados [illegible] concurran dentro de treinta días a [illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20488 Nov.22_v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adjunto
1) $12.00 10|pub. 20486 Nov.22_v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20489 Nov.22_v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEO D. ARAUJO ARAUJO o FERNANDO ARAUJO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20490 Nov.22_v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VELAZQUEZ o JUAN R. VELAZQUEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20491 Nov.22_v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, decrétase judicialmente abierta la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y toda otra persona o personas que se consideren con derecho a esta sucesión, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, 8 de Mayo de 1960. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20431 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña ELENA o ELENA LAUDA RAMOS DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19920 Nov.14_v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA MARTEGANI DE RODRIGUEZ, de don DOMINGO MARTEGANI, de doña ADELA MARTEGANI y de don EDELBERTO DOMINGO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19921 Nov.14_v.nov25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CIRILO CURTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 4 de Noviembre de 1960 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 19922 Nov.14_v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO STOLENTI o STOLETNI [illegible] los herederos, acreedores y demás [illegible] para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1960 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 19919 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20683 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ CARBALLO DE MACHADO o ISABEL RODRIGUEZ CARBALLO DE RODRIGUEZ MACHADO o ISABEL RODRIGUEZ CARBALLO o CAVALHO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 3 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20106 Nov.16.-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARTIN DAMBORIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20105 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE IRULEGUI DE BRIZ o MATILDE IRULEGUI DE BRIZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20074 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA MACHADO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10 pub. 20104 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ESPALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20660 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20661 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SILVEIRA ARAUJO o CARLOS MARIA ARAUJO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20662 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILANO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20663 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINO o PATROCINIO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

[illegible] que comparezcan dentro del término de [illegible]nta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20659 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NARANETSKY, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 33000 Oct 20-v.nov.3. Nov.21v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 26 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19866 Nov.14.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ELISENA CASELLA o CASELA DE FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 28 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19867 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PIO ZABALA PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1960. — Mario Anza Vigliola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20512 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO PERDOMO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20513 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA DE BRUN MARIA o MARIA HUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20516 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTES DE BRUN JULIANA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20515 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON SERAPIO PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20514 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1960. — Manuel Ferreira Actuario
1) $12.00 10|pub. 19915 Nov.14.v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o SOFIA LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20342 Nov.18.v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ISABEL PANTALEONA SILVA y ROSAS DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, setiembre 29 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20343 Nov.18.v.dic1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FLORES DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19913 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DOMINGUEZ, citándose los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19914 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA CABRERA y FILOMENO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20609 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR LAUREANO CÓLIGARI o CALIGARI DALMAO o DALMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20743 Nov.24-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO CORNELIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20191 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR de LEON o DE LEON o DELEON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20182 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ o RAMON MARCELINO SANCHEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1960 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20696 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO RAMON MONTESDEOCA o MONTES DE OCA y de CASIANA ORTIZ DE MONTESDEOCA o TIBURCIA ORTIZ DE MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20195 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DENIS o NORBERTO DENIS PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20193 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMON MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 8 de Agosto de 1960. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20196 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA LIBORIA o LIVORIA PERAZA ALAYON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19927 Nov.14.-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20698 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUGUIRO o FRANCISCO MUGUIRO GUELBENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20694 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FAJARDO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 15 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20695 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CHAMORRO o RAFAELA CHAMORRO de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19126 Nov.23.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA VARELA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de Noviembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 20178 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL SAIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de Noviembre de 1960. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20177 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARGARITA BORDAL-DE DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de Noviembre de 1960. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 20178 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o CELESTE AIDA ANGELICA ANDRIOLO DE LASARTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 20176 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS ECHECONANIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 23 de 1960. — Horacio A Cazalá, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub 19934 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o INOCENCIA ANA POSTIGLIONE DE GALARRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20751 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA HILARIA MACHIN DE BRUNI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20750 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ZOA TELLECHEA DE DE LA FUENTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10 pub. 20749 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 16 de 1960. — Raúl P. Cazalás Juez Interino.
1) $12.00 10 pub. 20755 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JESUS FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1960. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $12.00 10 pub. 20752 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MEREGILDO o SIXTO HERMENEGILDO MERNIES GERONIMI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho, ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1960. — Raúl P. Cazalás. Juez Int. de 1.a Sección.
1) $12.00 10 pub. 19935 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 14 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu. Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 20753 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 11 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10 pub. 20754 Nov.24-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANUVIO EDGAR ALDERETE o ALDERETE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1960 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 20070 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO ZOILO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 25 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 19966 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERIBERTO FERNANDEZ o HERIBERTO FERNANDEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó. Octubre 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19967 Nov.15-v.nov.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 23 de Setiembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 2019[illegible] Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTA DA SILVA o FAUSTA IGNACIA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 8 de Setiembre de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20189 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ASTENGO o JULIA ASTENGO SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20188 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FAGUNDEZ o JUAN HONORATO FAGUNDEZ y de doña ENERIA UBALDINA BAEZ o VAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Elio E. Bessonart. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20637 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RAFAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Elio E. Bessonart Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 20636 Nov.23-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR IVO DUARTE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 20635 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SOSA o JULIA SOSA, o LUCIANA SOSA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19969 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREIRA DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19970 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA JOAQUINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19971 Nov.15-v.nov.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

A. V. I. B.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en los siguientes lugares:

"Balneario San Luis"

Octava Sección Judicial de Canelones

Solar 10, manzana 116: Jorge Jáuregui.
Solar 4, manzana 230: Miguel Félix Arnoletti.
Solar 12, manzana 369: Antonio Cardinale.
Solar 13, manzana 369: Filomena Cardinale.
Solar 21, manzana 412: Angel Rafael Salim Hezze.

"Balneario La Perla de Rocha"

Décima Sección Judicial de Rocha

Solar 1, manzana 10: Renee Piñeyro.
Solar 6, manzana 15: Domingo Morales.
Solar 7, manzana 15: José López de Haro.
Solar 8, manzana 15: Felix María, Mirta J., Nelly E. y Elbio Domingo Cerruto Villavicencio.
Solar 9, manzana 15: Fabián Berrabé Alias.
Solar 10, manzana 15: Héctor Pedro Sorondo Echemendy.
Solar 15, manzana 15: Héctor Hilario Sorondo López de Haro.
Solares 13, 16 y 17, manzana 15: Enrique Schanzenbach.
Solar 18, manzana 15: Cirila Anchorena de Hourcade Rocha.
Solar 1, manzana 16: Aleire Ramón Poggi Cazaza
Solar 2, manzana 16: José María Poggi Cazaza.
Solar 4, manzana 16: Juan Adriano.
Solar 7, manzana 16: Ceney de Souza.
Solar 8, manzana 16: Rufino Pérez.
Solar 2, manzana 28 Hugo Casaletto.
Solar 2, manzana 28: Hugo Casaletto.
Solar 4, manzana 28: Suárez Hermanos.
Solar 5, manzana 28: Héctor Alvez Hermanos.
Solar 6, manzana 28: América y Angela Cutiño Rodriguez.
Solar 7, manzana 28: Marcelino Cutiño.
Solar 14, manzana 28: Walter A. Belén.
Solar 16, manzana 28: Juan García Cano.
Solar 17, manzana 28: Antonio M. Berta.
Solar 18, manzana 28: Juan Curbelo y Nicasia Correa.
Solar 19, manzana 28: Atilio González.
Solar 9, manzana 108: Benito Longueira.
Solar 5, manzana 116: Zulma Martínez.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caduido sus derechos. (A.V.I.B., Rincón 568, escritorio 1). — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.
2) $84.00 15 pub. 20420 Nov.21-v.dic.12.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares

Barrio Cno. Poquitos - (Las piedras)

Ex-quinta Vidal Rodríguez

Ubicada en la 4a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Omilio Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en

la Dirección de Catastro con el Nº 8.874, de fecha 16|VI|55

Sol.	Mans.	Padrón m|a	Padrón actual	Comprador
24	"A"	5363	12848	Venancio Pintos
61	"G"	5363	12885	Ramón Duarte Silva
62	"G"	5363	12886	Ramona Alegre
66	"G"	5363	12890	Ruben Cairo Sussia
70	"G"	5363	12894	Pedro Sosa
90	"E"	5363	12915	Elodina Cardozo de Lavalle
100	"E"	5363	12925	Sixto Pereyra

Villa Los Aromos

Ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Héctor Carlomagno, de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro en Enero de 1954, con el Nº 466.

Sol.	Mans.	Padrón actual	Comprador
123	"G"	34335	Pedro Roso y Antonio Ramón Huertas

Las Brujas

Ubicada en la 3ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Carlos Mac'Coll, de fecha Setiembre de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1.574, de fecha 6 de Setiembre de 1942.

Sol.	Frac.	Padrón m|a	Compradores
8	"b"	603	Otto Neuman, Martín Kosseda, Ida Sentschenko de Harder, Rudzevich, Jorst George Stobbo y Guillermo Pomp Dietrich

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, 18 de Julio 1401.

2) $72.00 15|pub. 19429 Nov.7-v.nov.25.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el lunes 28 de Noviembre a las 17 horas en Plaza Independencia 811 (primer piso), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de nuevos liquidadores de la sociedad; 2.o) Autorización a dichos liquidadores para designar un procurador; 3.o) Aprobación de la actuación cumplida por los liquidadores anteriores.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad, tres días antes de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 14 de los estatutos).

3) $ 12.80 8|pub. 20113 Nov.16.-v.nov.25.

PASSEGUI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos el Directorio de Passegui Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1960, a la hora 11, en el local de la sociedad Colonia N.o 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1959|60. 3.o) Elección de un Director. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 22.40 8|pub. 20073 Nov.16.-v.nov.25.

MOLINARI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo trigésimo de nuestros estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1960 a las 9 horas en el local social calle 25 de Mayo N.o 975, en la ciudad de Pando departamento de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Ampliación del Capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto, el certificado de depósito correspondiente en las oficinas de la Sociedad con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3 $60.00 9|pub. 20217 Nov.17.-v.dic.29.

LANA URUGUAYA

PEDRO SAENZ HNOS. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1960 a las 11 horas en la calle Paysandú 941, piso 4 escritorios 3, 4 y 5 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen los escrutinios y firmen el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1960; 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $21 00 5|pub. 20385 Nov.21.-v.nov.25.

HARRIET y UBICI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 10 de Diciembre de 1960, en el local de la calle Larrañaga 446 de esta ciudad, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general, cerrado el 30 de Abril ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos. — Salto, 15 de Noviembre de 1960.

3) $12.00 5|pub. 20345 Nov.23-v.nov.29.

GONZALO CALZADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 9 de Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social ubicado en la calle Yaguarón Nos. 1179|81, de esta ciudad, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de los balances generales, correspondientes a los ejercicios sociales 12º, 13.o y 14.o; 2.o) Consideración de los estados demostrativos de las cuentas de pérdidas y ganancias; 3o.) Consideración de la memoria anual; 4o.) Consideración del informe del señor Síndico; 5o.) Proyectos de distribución de utilidades; 6o.) Designación de miembros para integrar el Directorio; 7o.) Designación del Síndico titular y su respectivo suplente.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos sociales. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 20608 Nov.23-v.nov.29.

TABARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 9 de Diciembre de 1960 a las 18 horas, en el local de la calle Rincón Nº 487, esc. 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1960 y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea.

Nota: Se hace saber que la presente convocatoria anula la publicada recientemente y fijada para el 2 de Diciembre. — El Directorio.

3) $40.20 5|pub. 20370 Nov.23-v.nov.29.

LABORATORIOS GAUTIER

J. JIMENEZ CABRERA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1960 a la hora once en la calle Acevedo Díaz N.o 1379 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de nuevos Directores y Síndico, con los suplentes respectivos, (artículo 21, inc. B).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Acevedo Díaz número 1379 hasta el día 5 de Diciembre de 1960 inclusive (artículo 28).

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el "quórum" mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 24). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 20793 Nov.24-v.nov.28.

SAN SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad; 2) Designación de las personas encargadas de la tramitación ante los Poderes Públicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 9 de Diciembre. — El Directorio.

3) $4.80 2 pub. 20736 Nov.24-v.nov.25.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1960 a las 15 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 6 de Diciembre. — El Directorio.

3) $4.80 2 pub. 20735 Nov.24-v.nov.25.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA

GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1960, a la hora 10, en el local de la sociedad calle Galicia N.o 1966, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a la hora 10 y 30. — El Directorio.

3) $10.60 7|pub. 20705 Nov.24-v.dic.2.

Convocatoria a asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1960 a la hora 9, en el local de la sociedad, calle Galicia N.o 1966, para considerar el siguiente orden del día:

1) Modificación de estatuto; 2) Aumento de capital social.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a la hora 9 y 30. — El Directorio.

3) $19.60 7|pub. 20704 Nov.24-v.dic.2.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN DE ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11848 Jl 25-v.nov.30.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para inter-

poner reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado. MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.
Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Isabel López c| JUAN PANTALEON ORICCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 197), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Pantaleón Oricchio e Isabel López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19241 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 221), se hace saber que por resolución del día 18 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19102 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: JULIO CESAR BRUSCIANI con DELVA ISOLINA GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 130) se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Brusciani y Delva Isolina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20156 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Catala contra ROSA ESTHER DELGAURRIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fº 593)", se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Catala y Rosa Esther Delgaurrio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20676 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS BURAGLIO PREFUMO y NELLY NOVARO BANCHERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 293), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Carlos Buraglio y Nelly Violeta Novaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20|pub. 20263 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Alvira Roza da Silva contra JOSE IGLESIAS GARRIDO.Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 648)" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alvira Roza da Silva y José Iglesias Garrido citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art 7º de la Ley número 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20|pub. 19101 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Flor de María Osorio de Mercado contra VICENTE MERCADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 268), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Flor de María Osorio de Mercado y Vicente Mercado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1948). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18926 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: José Antonio PIRIZ contra ELIDA AMALIA LEMA, liquidación y disolución de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 205) se hace saber que por auto de fecha Setiembre 5 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre José Antonio Píriz y Elida Amalia Lema, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20822 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "IRIGOYEN CAROLINA y BALMELLI HEBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 60. Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carolina Irigoyen y Hebert Balmelli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 20211 Nov.17.-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Tozdjian, Beatriz contra MISIRIAN, KERIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 255)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Beatriz Tozdjian y Kerim Misirian y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19947 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CANTO MANLIO ALBERTO HOMERO y MALDONADO CANDIDA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 424), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manlio Homero Alberto Canto y Cándida María Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19467 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CARDOZO AGUILAR HERMINIA y MENDEZ, ALBERTO NOE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60. Fo. 302)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminia Cardozo Aguilar y Alberto Noé Méndez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) 40.00 20|pub. 19733 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "REINO, ADOLFO y MEIZOSO, NIDIA ELBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 50, Fo. 470), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Reino y Nidia Elba Meizoso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20404 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "POLLERI, FELIPE y SIERRA DE POLLERI, URSULA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 607), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe Polleri y Ursula Sierra de Polleri y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley número 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20403 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARDUINO, TERESA MARIA y REDONDO MARTINEZ, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 59, Fo. 690)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresa María Arduino y Alfredo Martínez Redondo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20640 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: BONILLA CESAR LUIS y ARENA MIRTHA DINORAH ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 644) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis César Bonilla y Mirtha Dinorah Isabel Arena y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20760 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALBINO CASAS y DORINDA CASAS DE CASAS. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-841-1960)", se hace saber que con fecha 31|10|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Albino Casas y Dorinda Casas.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19556 Nov.9-v.dic.6

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Julián Meri con MARIA

CELIA CRIVARO. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-833-1960)", se hace saber que con fecha 20.9.1960, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por los esposos Meri Julián y María Celia Crivaro.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19555 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alé, Nicolás contra OLMA MARQUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-737-60), se hace saber que con fecha 15 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Alé y Olma Márquez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 1º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20.pub. 19943 Nov.14-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Maglio de Rodríguez, Gloria Edelmira con ROLANDO RODRIGUEZ PISCIOTTANO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-836-1960), se hace saber que con fecha 20 X 960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rolando Rodríguez y Gloria Edelmira Maglio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 20365 Nov.18-v.dic.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BADI, TERESITA MATILDE con WALTER HENRY FINAMORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 613-1960), se hace saber que con fecha 16 9 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Henry Finamore y Teresita Matilde Badi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 20202 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ JULIO CESAR y NELLY BAVOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-862 960) se hace saber que con fecha tres del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Gómez y Nelly Margoy Bavoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 40.00 20 pub. 20581 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASCUAL ALFREDO GOMEZ o GOMEZ GONZALEZ y MARIA PRAJADES RAMIS OLIVER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 19673 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "ALFREDO LIMA OVIEDO y AURORA DE LA PEÑA FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 57, Fo. 189), se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 20124 Nov.16-v dic 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHIODONI, MIGUEL y DENTONE, VIDYA ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 102), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20pub. 18922 Oct.28-v.nov 25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CACERES, NELLY o NELLY SARA y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 54 F.o 411), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 20802 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Errinda, recaído en autos: "de Ferrari, Francisco con CECILIA MANEVICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco de Ferrari y Cecilia Manevich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 20403 Nov.24-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTRADE ANDRES N. y DARVAS SUSANA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 49, Folio 121", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Noel Estradé y Susana Darvas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19581 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, dictada en autos: "BERENGUER, FERNANDO y SEBASTIANI, TERESA. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Disolución de la sociedad conyugal, (L.o 49, F.o 94)", se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20,pub. 19017 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Veiga Gulpio, María Francisca contra ANGEL SATURNINO TAMBASCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 93 Nº 1.138)", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Angel Saturnino Tambasco y doña María Francisca Veiga Gulpio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 19644 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 26 X 960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ANGEL A. PEREZ DIAZ y DORA DELPRATTO, en la ciudad de Colonia, el 21 de Enero de 1955. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $24 00 20 pub. 19862 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LAURO AGUSTIN VARGAS y OFELIA P. MOREIRA, en La Paz C.P. el 9 de Octubre de 1952. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

5) $32.00 20 pub 19250 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "ALOY LUIS SALZARETTI DE ALOY, MARIA DEL LUJAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 126) se hace saber que por resolución del 26 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Aloy y María del Luján Balzaretti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trellés, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 20825 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MAMERTA MOROSOLI DE GONZALEZ con JUAN JULIAN GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42, Fo. 591), se hace saber al público que con fecha once de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Julián González y Mamerta Morosoli de González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 27 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20 pub. 20098 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Bustelo, Valentín c|HERNANDEZ, EVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 11, F.o 607)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 30 de Setiembre de 1960, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Valentín Bustelo y Eva Hernández, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18976 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "PEREIRA, EDUARDO y NANDEZ, LILIAN NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11. Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Pereira y Lilian Nelly Nández y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 20410 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "Dutra, José Urbano contra MOREIRA, MARY LUZ.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 11, Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Urbano Dutra y Mary Luz Moreira y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946) — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20411 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Gaggioni de Miguez, Angélica contra MIGUEZ, PEDRO HECTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 11, Fo. 580)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Héctor Miguez y Angélica Gaggioni, citándose a todos los que tuvieren inters para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 25 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20409 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Trechi de Le Pera, Hilda contra LE PERA, MIGUEL HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 11, Fo. 603)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 26 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Héctor Le Pera e Hilda Trechi, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20656 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Margarita Florentina Bussorelli de Ravera contra ANDRES FRANCISCO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 192), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Florentina Bussorelli y Andrés Francisco Ravera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19302 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Presentación Maristán de Roda con PABLO LEON RODA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 435), se hace saber que con fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Presentación Maristán y Pablo León Roda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1960 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20334 Nov.18-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Mercedes Ronca de Ronca con ALFREDO OMAR RONCA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 472)" se hace saber que con fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Alfredo Omar Ronca y Mercedes Ronca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 27 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19924 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LIBERATO ZABALETA y NOEMIA CUADRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 43, Fo. 552)", se hace saber que con fecha 18 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Liberato Zabaleta y Noemia Cuadro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20664 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HERMINIO LOPEZ y ADELINA ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo. 508) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminio López y Adelina Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20130 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FELICIANO DUTRA ATAIDES con OFELIA BARRETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo 426) se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Feliciano Dutra Ataides y Ofelia Barreto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20131 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SERAFIN DOS SANTOS y ONDINA PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 43, F.o 531)", se hace saber que con fecha 3 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serafín dos Santos y Ondina Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, 24 de Octubre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19315 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELIBERTO MARIA COITINHO y OLGA BORIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 412), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eliberto María Coitinho y Olga Boriani y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 18 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19479 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICASIO VEGA y MARIA ISABEL IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 502), se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicasio Vega y María Isabel Irazoqui y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 10 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19478 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto dictada en autos: "María Yolanda Apa de Macció contra HELIOS ROGELIO MACCIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha Setiembre 16 de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Yolanda Apa de Macció y Helios Rogelio Macció, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del deudor (art. 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Setiembre 30 de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19263 Nov 4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "GLORIA ELIMA CARBALLO DE GALLINO y HUGO RICARDO GALLINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don Hugo Ricardo Gallino y doña Gloria Elima Carballo de Gallino, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19892 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Carmen Rodríguez Guadalupe contra FRITZ PIO KLEIMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33 F.o 61) se cita, llama y emplaza a don Fritz Pio Kleimann a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás. Escribano.
5) $48.00 30|pub. 18579 Oct.25-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Amelia María Vico de García contra SOCORRO ROBERTO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 42), se hace saber: que por resolución de fecha 21 de Setiembre de 1960 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Amelia María Vico de García y Socorro Roberto García y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $48.00 20|pub. 20757 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Reyles de Coitinho contra NILO COITINHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Nilo Coitinho y Mirta Reyles. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 20187 Nov.17.-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "Saravia María Francisca contra DIEGO MARTIN BATALLA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 24, N.o 661, Folio 578", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Diego Martín Batalla y doña María Francisca Saravia, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18881 Oct.28-v.nov.25.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores

Branco 1562, se ha resuelto disolver la sociedad Bravo y Martínez que giraba en plaza por la Despensa y Fermentadas embotelladas Avenida 18 de Julio 3134 denominada El Rodeo, vendiendo la socia Francisca Martínez Martínez su parte pro-indivisa a la Sra. Francisca Martínez Amat, constituyéndose la nueva sdad. Juana Bravo Martínez Francisca Martínez Amat, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — JUANA BRAVO MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ AMAT.
6) $ 40.00 20|pub. 18261 Oct.28.-v.nov.25.

Con fecha 2 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva que giraba bajo la razón "Pardiez y Strata", sita en Cuchilla Grande 4351, explotando los ramos de almacén, bar y ferretería.
A partir de dicha fecha, el señor Juan Pedro Pardiez, se hizo cargo del bar y el señor Pedro Strata, de la Sección Ferretería.
Los domicilios son: Cuchilla Grande 4351 y 4655, respectivamente. Acreedores, en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.
6) $24.00 20 pub. 19850 Nov.14-v.dic.12.

ARISTEGUI Y CIA.
Ley 26 Setiembre 1904. Por disolución sociedad "Aristegui y Cía." (Tienda Lunes) ocurrir acreedores a Artigas 575 (Durazno). — MARIA DELFINA ARISTEGUI DE BUONOMO.
6) $8.00 20|pub. 20097 Nov.16-v.dic.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Fernández contra JOSE AGUSTIN RIVERA. Div. Unil." (Libro 55, Folio 271), se cita, llama y emplaza a don José Agustín Rivera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19505 Nov.8-v.dic.20.

DIVORCIO UNILATERAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 230) se establece lo siguiente: 1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $96.00 30|pub. 18555 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celina Dvekslor contra ISAAC REPUN. Divorcio por causal". (L.o 56, F.o 431), se cita, llama y emplaza a don Isaac Repun, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18872 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: (María Esther Canabe contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Div. Unil." (L.o 57 F.o 316), se cita, llama y emplaza a don Carlos María Martínez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 18641 Oct.25-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celestino García Luzardo contra JOVITA PERALTA. Divorcio, (L.o 58, F.o 213)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Jovita Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 18765 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Rocha Isabelino contra RIBEIRO LARA LAURA. Divorcio por causal" (L.o 58. F.o 660) se cita llama y emplaza a Laura Ribeiro Lara a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58. F.o 661), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mañaira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 23137 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ema Amalia Brandt contra HUGO ANGEL IMELIO. Divorcio por causal, (L.o 58. F.o 257)", se cita, llama y emplaza a don Hugo Angel Imelio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19419 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a FAUSTO FRAGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Angela Arocena Troche, (V-627). — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19660 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Antonio Giraldes contra LIROPEYA o IROPEYA BUSTOS. Divorcio, (L.o 55, F.o 531)", se cita, llama y emplaza a Liropeya o Iropeya Bustos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 18923 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VICTORIANO LODEIRO con ELENA MARIA ALVAREZ. Divorcio". (Lo. 57, Fo. 21), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena María Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20122 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Feló, Anastasio contra ORIQUE, EDUWIGE. Divorcio", (54-392), se cita y emplaza a doña Eduviges o Eduwige Orique, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $40.00 30 pub. 19096 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 45, F.o 646), le ha iniciado doña Máxima González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19147 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don PEDRO FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 641), le ha iniciado doña Amarilia Aires Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 19012 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Crescencio Larroca c|. JUANA CABRERA. Divorcio" (Libro 7, Folio 159, N.o 476), se cita, llama y emplaza a Juana Cabrera de Larroca, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — El actor Crescencio Larroca tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33655 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Machado, Mirtha R. contra WALTER VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Viera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 30 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30 pub. 18317 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Hirma Delia Bordoli de Miñoz contra TIMOTEO MIÑOZ SUAREZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 154 N.o 509), se cita, llama y emplaza a don Timoteo Miñoz Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados en la misma fecha, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera.
A sus efectos se hace constar que la gestionante ha iniciado ante este Juzgado auxiliatoria de pobreza. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33156 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Divorcio por causal" (Libro 43. Folio 543), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33418 Nov.18.-v.dic.30.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor Bernardo Thiebaut Sosa Munch, Credencial Cívica S.H.D. 2372, a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha, a notificarse de la resolución del Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.
8) $ 12.00 10|pub. 20551 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra CANEVESSE SANTELLAN SIRIO. Cobro ejecutivo". Libro 13, Folio 278, se cita, llama y emplaza a don Sirio Canevesse Santellan, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 20788 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis de Oarte contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 431)", se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 17756 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados, "Teresa Muñaldo de Méndez contra sucesión JOSE LUCIO BULLA. Cobro de pesos". (Lo. 57. Fo. 340) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del inmueble padrón número 81.245, con frente a la calle Roberto Kock N.o 3912, del señor José Lucio Bulla o quienes sus derechos representen en la actualidad, para que comparezcan a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no hacerlo se les designará defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 20123 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sucesión de AUGUSTO MEDINA" Libro 28. Folio 61), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

8) (C. C.) 33363 20|pub. Nov.17.-v.nov.30. Dic.19.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y|o de San José contra REVERON DE PEREZ, FRANCISCA J. Resolución de promesa de compraventa; (Lo. 15, Fo. 613)", se cita y emplaza a los sucesores de don Benjamín Pérez, a título universal y|o singular a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, paraje Villa María, padrón número 77, señalado con el Nº 1, manzana "C" en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el Nº 698 en la Oficina de Catastro de San José, el 16 de Mayo de 1955, con una superficie de 459 metros 14 decímetros y linda: al Noroeste, 20.39 ms. calle Pública; al Suroeste, en 30 ms. con solar 2; al Sureste, en 16.64 ms con más propiedad de la mandante; y al Noroeste, en 20.08, con calle Pública, dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

8) $96.00 30|pub. 19932 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 33, F.o 39)", se cita, llama y emplaza a Ludovico Marcelino Morales y a Nicolasa María Núñez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y habiéndose habilitado el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 5 de Octubre de 1960.

8) $48.00 30|pub. 18250 Oct.20-v.dic.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, Orlando L. Obaldía, se ha dispuesto emplazar por 90 días a los herederos de Gregorio Fernández y a todos los que se consideren con derecho o a contra el bien dejado por éste, o sea el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección antes 2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 3639 metros 40 decímetros, cuyos límites son: Sudeste, Dominga Mieres; Noreste, José Pereira y Sudoeste, Aquilino Becerra, antes Eleuteria Fernández, el cual se encuentra empadronado con el número 966, antes 530. Este emplazamiento ha sido decretado en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Gregorio Fernández, (hoy sus sucesores) Cobro de Impuesto Inmobiliario". Libro 2. N.o 70. Folio 64. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 12 de 1960. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.

8) Dec. 21|734 30 pub. 33321 Nov.22.-v.ene.3.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.788 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la calle Regimiento N.o 9, los inmuebles siguientes:

Padrón: 81.599; Propietario: Miguel Angel Roberedo; Superficie aproximada: 143.11 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33338 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.774 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al emplazamiento de un edificio para sede de la Biblioteca y Casa de Cultura Municipal, los inmuebles siguientes:

Padrón: 2.741; Propietario: Juan Rey Otegui de Depico; Superficie aproximada: 104 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33339 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.792 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Constituyente los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.756; Propietario: Pura Zeballos de Parodi; Superficie aproximada: 51 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33340 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.789 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Núñez de Arce los inmuebles siguientes:

Padrón: 62.570; Propietario: Esteban Rodolfo Iccardi; Superficie aproximada: 2.434.10 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33341 Nov.16-v.nov.25

EDICTO — Por Decreto N.o 11.793 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Sierra entre las de Colonia y Durazno los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.581; Propietario: Suc. Antonio Zappettini; Superficie aproximada: 203.71 metros cuadrados.

Padrón: 14.592; Propietario: Prudencio Izaguirre; Superficie aproximada: 129.35 metros cuadrados.

Padrón: 14.593; Propietario: Feline Izaguirre; Superficie aproximada: 145.85 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33344 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.791 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle General Batlle, entre las de Román García y Gil los inmuebles siguientes:

Padrón: 56.011; Propietario: M. Martín de Salto; Superficie aproximada: 385 metros cuadrados.

Padrón: 40.033; Propietario: Oscar Picasso; Superficie aproximada: 175 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33342 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.794 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la zona adyacente a los portones de Carrasco los inmuebles siguientes:

Padrón: 63.497; Propietario: Francisco Piria Sociedad Anónima; Superficie aproximada: 221 metros cuadrados.

Padrón: 102.981; Propietario: Francisco Piria Sociedad Anónima; Superficie aproximada: 232 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33343 Nov.16-v.nov.25.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fiesquete Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DOLORES FLORES VIDAL. Incapacidad, (Lo. 55, Fo. 455)", se hace saber que por Resolución Nº 17.900, de fecha 9 de No-

viembre de 1960, se declaró a doña María Dolores Flores Vidal en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su hermano legítimo Agustín Flores Vidal, a quien se le discernió el cargo por Resolución Nº 17.555, de fecha 17 de Noviembre de 1960. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $20.00 10 pub. 20631 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 28 de Octubre de 1960, se nombró curadora interina de la presunta incapaz DOLORES MARQUILLO DE PARES, a la señora Hilda Tula Pares de Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $16.00 10 pub. 20697 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad, por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1959, a CAROLINA BORGHI o VOLQUI de VARELA, designándose curadora definitiva de la misma a su hija legítima Matilde Varela de Ardemagui, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1960. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $16.00 10 pub. 20546 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira en autos caratulados: "MERIDA NUBIA HERNANDEZ DE MARICHAL Incapacidad" (Libro 49 Folio 700), se hace saber que dicho Juzgado por resolución dictada con fecha 24 del mes último de conformidad con el Ministerio Público, dejó sin efecto el nombramiento del señor Pedro Marichal como curador interino de su esposa, doña Mérida Nubia Hernández de Marichal, decretando la clausura de los procedimientos de la curatela. — Montevideo, Noviembre 1º de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10 pub. 20248 Nov.17.-v.nov.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GERMAN RAUL DEL CAMPO DE LEON, constituyendo domicilio en Buenos Aires 500, ofrezco la declaración de los señores Carlos Cabrera Ulián y Eduardo Larraya Escrin, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, para solicitar el título de Procurador. Expídaseme testimonio. — Germán Raúl Del Campo De León". — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 20027 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA FERREIRA, RUBEN. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Ruben García Ferreira, domiciliado en Florida 1429, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a proponer la información del señor Hipólito Diz y del señor Nelson Varela, domiciliados, respectivamente, en Florida 1471 y Colonia 751, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Que aprobada la información, se me expida testimonio. — R. García". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 20450 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos "IRISARRI BRUSSAIN JORGE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante para que se reciba información de vida y costumbres para optar al título de Procurador. — Canelones 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
11) $12.00 10 pub. 20469 Nov.22.-v.dic.5.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 4348. — (Segundo llamado) — Artículos de higiene y limpieza. Apertura: 5 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4401. — (Segundo llamado) — Contratar la limpieza de máquinas de escribir y calcular en el establecimiento "El Espinillar". Recepción: 30 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4449. — Libretas de vales de nafta compensada. Apertura: 30 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4450. — Alcohol amílico. Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. O.) 8 pub. 33436 Nov.18.-v.nov.29.

Nº 4436. — Cubiertas y cámaras para trailers. Apertura: 21 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
12) (C. C.) 8 pub. 33431 Nov.18.-v.nov.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 587|60

Segundo llamado

Suministro de 700 (setecientas) toneladas de rieles para vía y accesorios. — Apertura: 30 de Noviembre de 1960 a las 17 horas. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la oficina de la Secretaría de la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 33353 Nov.16-v.nov.29.

LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS

Licitación N.o 598|61

Fe de erratas

Se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación que en el artículo 13, (decimotercero), del pliego arriba citado se expresa que los precios se fijarán por material entregado C.I.F. Montevideo, cuando debió decirse C. y F. Montevideo.

Asimismo y contrariamente a lo que se expresa en el artículo 27, (vigésimo séptimo), del pliego, debe tenerse en cuenta, al efectuarse la legalización de la documentación de embarque, que el Organismo abona derechos y gastos consulares.

Finalmente se hace notar que en el artículo 33, (trigésimo tercero), del Capítulo I se dice que los proponentes podrán ofertar locomotoras con otro tipo de tracción, etc. etc., cuando debió decirse con otro tipo de trasmisión.

A los efectos de la aclaración pertinente, se efectúa esta publicación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15 pub. 33217 Nov.10-v.nov.30.

Nº 545|60. — Artículos para uso eléctrico, etc. Apertura: 13 de Diciembre de 1960, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 582|60. — Cueros para tapizar y suelas. Apertura: 13 de Diciembre de 1960, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 603|60. — Insignias de bronce. Apertura: 16 de Diciembre de 1960, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 581|60. — Linternas tricolores. Apertura: 10 de Enero de 1961, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10 pub. 33416 Nov.17.-v.nov.30.

N.o 602|60. — Reparaciones y pinturas en el Centro Artesano Peñarol. — Apertura: 16 de Diciembre 1960. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

N.o 574|60. — Pinturas y Afines. — Apertura: 16 Diciembre, 1960. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 33333 Nov.23-v.dic.6.

Llamado a precios para el suministro de Tarjetones de felicitación de fin de año

Primer y único llamado

Se llama a precios por primera y única vez, para este suministro de acuerdo con las condiciones que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de la Secretaría de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz 1095, segundo piso. Recepción y apertura de ofertas en la misma, el día 30 de Noviembre de 1960 a las 18 horas.

Se advierte que por tratarse de un suministro urgente la apertura de propuestas se efectuará con cualquier número de ofertas que se presente. — Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 33534 Nov.23-v.nov.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.302

Segundo llamado

Adquisición: "Caños de hierro fundido". — Fecha de apertura: 23 de Diciembre de 1960. — Hora 9.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 33543 Nov.23-v.nov.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la confección y colocación de dos puertas canceles de chapa para la Agencia Cordón.

Los recaudos correspondientes pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Banco Sarandí 570 primer piso), previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) por cada ejemplar.

Apertura de propuestas, Martes 13 de Diciembre de 1960, a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C. O.) 6 pub. 33433 Nov.18.-v.nov.25.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para el suministro de muebles metálicos para varias oficinas del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6 pub. 33434 Nov.18.-v.nov.25.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

LICITACION PUBLICA Nº 2 AÑO 1960

Mobiliario, máquinas y útiles para oficina

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la adquisición de mobiliario, máquinas y útiles conforme a las bases para formulación de propuestas que pueden retirarse en Avenida Uruguay Nº 780 de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

Apertura de las propuestas. 28 de Noviembre de 1960, hora 15.
12) $8.40 7 pub. 20293 Nov.18-v.nov.28.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para lo siguiente N.o 17|38. — Matrices y líquidos accesorios para impresiones "Offset". — (Segundo y último llamado)

(Apertura: 30 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Cif Montevideo o Plaza).

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, Planta baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3 pub. 33535 Nov.23-v.nov.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación pública N.o 95|60

Primer llamado

Adquisición de café crudo de procedencia extranjera.

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 100.000 kilogramos de café crudo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Diciembre de 1960, a las 16 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3 pub. 33542 Nov.23-v.nov.25.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 186. — Segundo llamado. Loneta. Apertura 5 de Diciembre, hora 15.

N.o 192. — Primer llamado. Transporte de leche. Apertura 5 de Diciembre, hora 16.

N.o 193. — Primer llamado. Limpieza de máquinas de escribir y calcular. Apertura 5 de Diciembre, hora 16 y 30.

N.o 194. — Primer llamado. Artículos de Molinos. Harina y Fideos). Apertura 5 de Diciembre, hora 17.

N.o 187. — Segundo llamado. Lienzo. Apertura 6 de diciembre, hora 15.

N.o 195. — Primer llamado. Papel cartulina para trabajos tipográficos. Apertura 6 de Diciembre, hora 16.

N.o 196. — Primer llamado. Frutas y Verduras. Apertura 6 de Diciembre, hora 16 y 30.

N.o 197. — Primer llamado. Servicio de liquidación mecanizada de sueldos y asignaciones familiares y cuidadoras. Apertura 6 de Diciembre, hora 17.

N.o 188. — Segundo llamado. Frazadas. Apertura 7 de Diciembre, hora 15.

N.o 187. — Segundo llamado. Brin decatizado. Apertura 7 de Diciembre, hora 16 y 30.

N.o 193. — Primer llamado. Artículos de higiene y limpieza. Apertura 7 de Diciembre, hora 17 y 30.

N.o 191. — Primer llamado. Leña.: Apertura 7 de Diciembre, hora 18.

Se pueden retirar pliegos en Piedras Nº 482, primer piso.

12) (C. C.) 8|pub. 33412 Nov.17.-v.nov.28.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 176

Se llama a licitación pública para la compra de 1 (una) máquina litográfica sistema offset que tenga una capacidad para trabajos de una superficie aproximada de 0.50 x 0.70 y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1960 a las 9 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C. C.) 8|pub. 33425 Nov.18.-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA Nº 177

Se llama a licitación pública para el suministro de 500 resmas papel blanco engomado con goma arábiga pura, en papel base de 50 ojo de trapo formato 0.72 x 0.92 de 72 gramos el metro cuadrado y con marcas de agua (filigrama) todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1960 a las 9 y 45 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Contador Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C. C.) 8|pub. 33424 Nov.18.-v.nov.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 5 de Diciembre de 1960 a las 9 horas. (Segundo y último llamado). Rollos de cinta emplástica e instrumentos y materiales para exámenes varios.

Lunes 5 de Diciembre de 1960 a las 10 horas. (Segundo y último llamado). Repuestos para vehículos materiales y herramientas para taller mecánico.

Lunes 5 de Diciembre de 1960 a las 11 horas. (Segundo y último llamado). Materiales eléctricos y artículos de electricidad.

Martes 6 de Diciembre de 1960 a las 10 horas. (Segundo y último llamado). Impresión del boletín ilustrado de la Comisión Honoraria.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 33525 Nov.22-v.dic.1.o.

Viernes 2 de Diciembre de 1960 a las 10 horas. (Primer llamado). Artefactos eléctricos. Costo recaudos: $ 5.00.

Viernes 2 de Diciembre de 1960 a las 10 y 30 horas. (Primer llamado). Escritorio metálicos. Costo recaudos $ 2.00.

Viernes 2 de Diciembre de 1960, a las 11 horas. (Primer llamado). Muebles tipo biblioteca metálicos. Costo recaudos $ 2.00.

Viernes 2 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas. (Primer llamado). Dos Butacas giratorias, metálicas, para escritorio. Costo recaudos $ 2.00.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187. — Montevideo, Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 33526 Nov.22-v.dic.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LICITACION PUBLICA

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación del Gimnasio Cerrado Municipal de esta ciudad, en un todo de acuerdo a planos y demás recaudos que se encuentran depositados en la Sección Recaudación Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, el día 25 de Noviembre de 1960, hasta las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Artigas, 15 de Noviembre de 1960. — Atilio Ferrandis, Presidente Concejo Departamental. — Erostides Sant'Ana, Secretario.

12) $16.00 8.pub. 20095 Nov.16-v nov.25

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda vez, para las obras de bituminización de la Rambla Costanera Sur de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez N.o 20) dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 1.o de Diciembre próximo a las 9 horas, cualquiera sea el número de proponentes. — Salto, Noviembre 17 de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) (C.C.) 6|pub. 33538 Nov.23-v.nov.30.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CANELONES

Se llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: Carne, pan, leche, verduras y leña en astillas.

El suministro abarcará desde el 1.o de Enero de 1961 al 31 de Diciembre del mismo año.

Las propuestas en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se abrirán el día 7 de Diciembre de 1960 a la hora 10 en la Dirección del Establecimiento en presencia de los interesados que concurran al acto. Por demás datos recurrir a la Administración de este Centro. — Canelones, Noviembre 18 de 1960. — La Dirección.

12) $7.20 3pub. 20633 Nov.23-v.nov.25.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE LASCANO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la provisión de leche, pan, carne y leña, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1960. El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 30 de Noviembre, a las 17 horas.

12) (C.C.) 17|pub. 33181 Nov.8-v.nov.30.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES)

HOSPITAL REGIONAL LITORAL SUR

1er llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de carne (3.000 kilos), pan (1.000 kilos), leche (6.000 litros), verduras y huevos ($ 2.500.00, verduras de estación y huevos), papas (2.700 kilos), leña (10.000 kilos), fideos secos y pastines (300 kilos y 100 kilos respectivamente), frutas de estación (pesos 1.000), artículos de higiene y limpieza ($ 500.00) artículos comestibles ($ 500.00) y oxígeno ($ 400.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y|o en oportunidad de las necesidades de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos se recibirán el día 30 del corriente a las 11 horas en la Administración de esta Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares, en los que consten que están al día con sus aportes con las mismas y el comprobante que han hecho efectivo el Depósito de Garantía de mantenimiento de su oferta.

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Mercedes, Noviembre 18 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 33540 Nov.23-v.nov.30.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

PRIMER LLAMADO

Licitación pública para la venta de papelería en desuso de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados, Sección Contaduría, calle 25 de Agosto 601, horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre próximo a las 10 horas en el local de la repartición en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33560 Nov.24-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 451

Primer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Cubiertas y Cámaras para tractor: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Pliegos de condiciones y demás datos solicitarlos en la dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 33336 Nov.16-v.nov.29.

FACULTAD DE MEDICINA

"Dr. Manuel Quintela"

HOSPITAL DE CLINICAS

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. Nº 729. — Sondas, cánulas p. traqueotomía, tubo de goma, etc., primer llamado, plaza. Apertura: 5 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. Nº 730. — Artículos de papelería primer llamado, plaza. Apertura: 5 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. Nº 731. — Fideos secos, primer llamado, plaza. Apertura: 5 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

H. C. Nº 732. — Huevos, primer llamado plaza. Apertura: 5 de Diciembre de 1960 a la hora, 12.

H. C. Nº 733. — Café molido, primer llamado, plaza. Apertura: 6 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. Nº 734. — Papel camilla, papel mimeógrafo, etc. primer llamado, plaza. Apertura: 6 de Diciembre de 1960 a la hora 10.

H. C. Nº 735. — Gasa, primer llamado. C.F o plaza. Apertura: 30 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. Nº 736. — Queso duro y fresco, primer llamado, plaza. Apertura: 6 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

H. C. Nº 737. — Verduras varias, primer llamado, plaza. Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. Nº 738. — Manzanas blancas y peras, primer llamado, plaza. Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. Nº 739. — Frutas varias, primer llamado, plaza. Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C. C.) 3|pub. 33366 Nov.17.-v.nov.28.

INSTITUTO DE HIGIENE

Profesor Arnoldo Berta

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la adquisición de Revistas Científicas para el año 1961.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Doctor Alfredo Navarro 3051 de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Día 30 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33348 Nov.16-v.nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 52 960

Llámase a Licitación Pública Nº 52 960, por la adquisición de 500 kilogramos de leche en polvo, de primera calidad, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente mes a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 33326 Nov.15.-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA N.o 13|960

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 13|960, por adquisición de 10 (diez) trajes de verano, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Sección Adquisiciones, de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33515 Nov.22-v.dic.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primeros llamados a licitación

Para la adquisición de bolsas de arpillera. Apertura: día 7 de Diciembre de 1960. — Hora 9.

Para la compra de muebles metálicos y máquinas de oficina.

Apertura: día 5 de Diciembre de 1960. — Hora 9.

12) (C.C.) 3pub. 33541 Nov.23-v.nov.25.

Segundo llamado a licitación

Para la compra de cura semilla y lyndano. Apertura: Día 6 de Diciembre de 1960. — Hora 9. — Montevideo 22 de Noviembre de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 33550 Nov.24-v.nov.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 6 de Diciembre de 1960, hora 11 y 45. — Licitación N.o 1436. — Molienda y torrefacción de café, plaza, periódica. Tercer llamado.

Martes 13 de Diciembre de 1960, hora 9. — Licitación N.o 1474. — Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana al sector suministros y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de

Precios al sector suministros. Periódica, plaza. Primer llamado.

Hora 9 y 30. — Licitación N.o 1433. — Calentadores, máquinas de coser, encerar, estufas, radiadores eléctricos y mesas de dibujo, plaza, Segundo llamado.

Hora 10. — Licitación N.o 1454. — Leches desecadas, Plaza. Segundo llamado.

Hora 10 y 15. — Licitación N.o 1455. — Extractores de aire, plaza. Segundo llamado.

Martes 20 de Diciembre de 1960. — Hora 8 y 15. — Licitación N.o 1475. — Impresos, plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 30. — Licitación Pública N.o 1476. — Impermeables y botines para lluvia, plaza Primer llamado.

Martes 27 de Diciembre de 1960. — Hora 8. — Licitación N.o 1425. — Camas articuladas, plaza. Tercer llamado.

Martes 3 de Enero de 1961. — Hora 8. — Licitación N.o 1. — Tejidos, CIF y/o plaza. Primer llamado.

Pedidos de precios del día miércoles 14 de Diciembre de 1960, hora 9. — P. P. N.o 559. P. A. S. Solución inyectable.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitación y compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892, (3er. piso). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 2 pub. 33561 Nov.24-v.nov.25.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de leche, carne, pan, fideos secos, leña, pastas frescas, papas, boniatos, arroz, huevos verduras, servicios fúnebres, al Hospital Tacuarembó, para todo el ejercicio 1961, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán el Viernes veinticinco de Noviembre a las 10 horas. — La Dirección.

12) $12.80 8|pub. 20071 Nov.16 v.nov.25.

SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para ocupar por Concurso de Méritos, el siguiente cargo: Médico Jefe del Servicio de Urología. (Servicio Vías Urinarias). Hospital P. Rossell, con una asignación mensual de pesos 600.00.

Los datos relacionados con estos llamados, se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados Avenida 18 de Julio 1892 primer piso. El plazo de inscripción vence el día lunes 26 de Diciembre. — Hora 10. — Montevideo Noviembre 21 de 1960.

27) (C.C.) 2|pub. 33549 Nov.24-v.nov.25.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de Pan, Leche y Leña de eucaliptus al Centro Departamental de Salud Pública de Florida por el término de ocho días a contar del 15 del corriente. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Administración del Centro de Salud Pública, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de doce meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 29 del corriente a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 5.o del pliego de condiciones que dice: "Artículo 5.o En el primer llamado no habrá licitación si no concurren tres proponentes por lo menos, y en el segundo llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran". — Florida, Noviembre de 1960. — Oscar R. González, Director. — Horacio J. Decrecenzio, Administrador.

12) (C.C.) 10 pub. 33329 Nov 16-v nov.29.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
Ultimo llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de pan.

El suministro comprenderá desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961.

Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en las oficinas del Establecimiento, deberán ser presentadas el día lunes 5 de Diciembre de 1960, a las 1?.30 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, 22 de Noviembre de 1960. — Fortunato O. Estrada, Edo. Dirección.

12) $ 7.20 3|pub. 20737 Nov.24-v.nov.28.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA HOSPITAL - ESCUELA, PAYSANDU
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos por el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961:

Fecha de apertura: Lunes 5 de Diciembre de 1960. — Hora 8 Leche 14.000 litros. Hora 8 y 30: Carne, 3.600 kilos; Lengua: 75 kilos; Mondongo limpio 75 kilos; Riñones 40. Hora 9 Pan, 3.000 kilos. Hora 9 y 30º Factura de cerdo: 45 kilos. Hora 10: Papas 2.000 kilos; Boniatos 200 kilos; Verdura 1.000 kilos; Ajos: 10 kilos; Cebollas: 150 kilos; Huevos 1.600. Hora 10 y 30: Hielo 10.000 kilos Arroz 500 kilos; Fideos secos: 700 kilos; Pastas frescas: 100 kilos. Hora 11 y 30 Servicio Fúnebre: 15; Hora 12 Servicio de limpieza y conservación de la red cloacal; Jabón en polvo: 100 kilos; Jabón amarillo en barras: 70 kilos. Las cantidades mencionadas son promedios mensuales aproximados.

Los proponentes deberán presentar Patente de Giro; Certificados de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Asignaciones Familiares en los que conste su situación regular con las mismas y el depósito de garantía de mantenimiento de sus propuestas. Estas formuladas en los sellados que dispone la ley del 8 de Enero de 1957 deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Los pliegos de condiciones están a disposición de quien los solicite en la Administración de este Hospital. — Paysandú, Noviembre 21 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33547 Nov.24-v.nov.28.

CENTRO AUXILIAR LIBERTAD

La Dirección del Centro Auxiliar de Libertad solicita precios, para el suministro de Leche, Pan y Carne, a proveerse durante el ejercicio 1961.

Plazo para recibir propuestas: día 28 hora 10, en la Administración del mencionado Centro.

12) (C.C.) 2|pub. 33548 Nov.24-v.nov.25.

CENTRO AUXILIAR DE RIO NEGRO
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 de los siguientes artículos: Carne, Leche, Pan, Verduras y Leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentra a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 7 y 45 a 13 y 15 y de 14 a 19 horas. Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 30 de Noviembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo deseen en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, Noviembre 21 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33444 Nov.21-v-nov.30.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1961 de lo siguiente: Pan, Galleta marina, Leche para Hospital, Leche para Gota de Leche, Carne, Verduras, Frutas, Huevos, Leña y Servicio fúnebre de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el día 29 de Noviembre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Noviembre 21 de 1960. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 33522 6|pub. Nov.22-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública N.o 24|960

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de "Ruta Nº 20, tramo de Ruta N.o 3, Pueblo Grecco en el Departamento de Río Negro entre progresivas 0k000 y 35k950 en una extensión de 35k950, separado en dos tramos: comprendiendo el I del 0k al 19k y el tramo II, del 19k al 35k950. Nal. 25, del artículo 3º, Cap. I, Vialidad, Ap. B, Grupo "a" de la ley de 16 de Diciembre de 1959.

Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General cuarto piso y adquisiciones, previo depósito del importe respectivo, en Tesorería segundo piso, en Departamento II, Estudios, quinto piso.

Apertura de propuestas: 13 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33370 Nov.17.-v.nov.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|960
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 4. Tramo de Ramal a Colonia Lavalleja a Paso del Sauce del Arapey Chico entre las progresivas 14k.250 a 28k.750-Nal. 1. Capítulo I. Vialidad. Apartado A) Grupo "a" del Artículo 3.o de la Ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General 4.o piso y Adquisiciones previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso, en Departamento II, Estudios, 5.o piso. — Apertura de propuestas: 7 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33446 Nov.21-v.dic.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21|960
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la provisión de gravilla destinada a las obras: Tratamiento bituminoso de Ruta 9, entre progresivas 67k.000 y 83k.500.

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso. — Apertura de propuestas el día 1.o de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 17 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 8 pub. 33524 Nov.22-v.dic.1.o.

(Postergación)
Licitación pública N.o 23|960

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 23.960, "Carretera Interbalnearia entre las progresivas 88k214.55 y 91k318.00, incluyendo el Puente sobre el Arroyo Solís Grande" ley 16 de Diciembre de 1958, fijada para el día 22 de Noviembre de 1960, queda postergada para el día 29 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33531 Nov.23v.nov.25.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS
3.er LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la provisión a este Hospital y durante el ejercicio 1961, de Leche, pan, carne, leña, pastas frescas y verduras.

Las propuestas en duplicado, serán redactadas en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento. El plazo para la presentación de las propuestas, que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 28 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados cualquiera sea el número de las mismas que se haya registrado.

El M. S. P. se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los renglones licitados, así como proceder al rechazo de todas las ofertas si lo considera conveniente a sus intereses. — Dr. José D. Mautone, Director. — Niver Chiappara, Intendente.

12) (C.C.) 3pub. 33293 Nov.23-v.nov.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 125
Asunto N.o 2·58. — Anexo 5
Aviso
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la confección de programas radiales quincenales.

Licitación N.o 125. — Vence el día 7 de Diciembre de 1960, a las 11 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, durante el horario de oficina. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960.

12 (C.C.) 10|pub. 33510 Nov.22-v.dic.5.

LICITACION N.o 126
Asunto N.o 938 60
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la adquisición de repuestos para máquinas de gravar, "Presto" modelo 950 S.R.

Vence el día 6 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario habitual de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 9|pub. 33551 Nov.24-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Asunto 230|1074
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 de la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo) u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 38.000 kilogramos; pan, 18.000 kilogramos; galleta, kilogramos 12.000; leche, 12.000 litros; carne de capón, 6.500 kilogramos mondongo, 800 kilogramos; pescado, 3.000 kilogramos; verduras, 8.000 kilogramos; cebollas, 700 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33485 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 111|6227
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11 y Región Militar N.o 4 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, kilogramos 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33486 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 118|2549
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 16.000 kilogramos; pan, 7.200 kilogramos; galleta, 2.400 kilogramos; leche, 4.800 litros; carne de capón, 2.800 kilogramos; leña, 37.000 kilogramos; verduras, 2.650 kilogramos; cebollas, 340 kilogramos; tomates, 102 kilogramos; lechugas, 204 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33487 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 106|5517
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33488 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 112|6268
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33491 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 107|5829
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33489 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 110|7026
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 10 y Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas o similares, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33492 Nov.22-v.dic.5

Asunto 192|2585
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 de la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad de la Fuerza Aérea, a destacarse en la ciudad Santa Bernardina, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, 15.000 kilogramos; galleta, 5.600 kilogramos; leche 9.550 litros; leña, 72.000 kilogramos; verduras 7.600 kilogramos; cebollas, 700 kilogramos; tomates, 200 kilogramos; lechugas o similares, 400 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33493 Nov.22-v.dic.5

Asunto 124|3768
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 35.000 kilogramos; pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.300 kilogramos; leche, litros 10.000; carne de capón, 3.700 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; mondongo, 800 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similares, 750 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33495 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 123|5742
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 34.000 kilogramos; pan, 16.000 kilogramos; galleta, kilogramos 5.500; leche, 11.000 litros; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similares, 450 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33496 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 239|1476
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Apostadero Naval "La Paloma" u otras Unidades del Ejército, a destacarse en la ciudad La Paloma (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 5.300 kilogramos; pan, 2.500 kilogramos; galleta, 1.600 kilogramos; leche, 1.600 litros; carne de capón, 950 kilogramos; leña, 12.000 kilogramos; mondongo, 115 kilogramos; pescado, 400 kilogramos; verduras, 2.000 kilogramos; cebollas, 200 kilogramos; tomates, 60 kilogramos; lechugas o similar, 120 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33497 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 119|82
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento del Batallón de Este u otras Unidades, a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Circunscripción Marítima

Carne de vaca, 1.300 kilogramos; pan, 600 kilogramos; galleta, 400 kilogramos; leche, 1.400 litros; carne de capón, 210 kilogramos; leña, 3.000 kilogramos; mondongo, 30 kilogramos; pescado, 100 kilogramos; verduras, 300 kilogramos; cebollas, 10 kilogramos; lechugas o similares, 60 kilogramos.

Destacamento Batallón Infantería N.o 12

Carne de vaca, 5.300 kilogramos; pan, 2.400 kilogramos; galleta, 800 kilogramos; leche, 1.600 litros; carne de capón, 950 kilogramos; leña, 11.000 kilogramos; mondongo, 115 kilogramos; verduras, 1.000 kilogramos; cebollas, 100 kilogramos; lechugas o similares, 100 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33490 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 122|5755
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 34.000 kilogramos; pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.500 kilogramos; leche, litros 11.000; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similar, 450 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33498 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 109|5994
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, kilogramos, 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33499 Nov.22-v.dic.5

Asunto 108|6585
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.600 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; mondongo, 1.300 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33500 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 147|5592
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33501 Nov.22-v.dic.5.

Asuntos 148|6826
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y personal de Brigada de Caballería N.o 2, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 32.700 kilogramos; galleta, 10.000 kilogramos; leche, 21.800 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 162.500 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas o similar, 650 kilogramos

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33502 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 143|5982
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 32.700 kilogramos; galleta, kilogramos 10.900; leche 21.800 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, [illegible] kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas, [illegible]50 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10 pub. 33505 Nov.22-v.dic 5

Asunto 152 7798
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 45.000 kilogramos; pan, 21.000 kilogramos, galleta, 7.000 kilogramos; leche, litros 14.000; carne de capón, 7.800 kilogramos; leña, 103.000 kilogramos; verduras, 7.650 kilogramos; cebollas, 980 kilogramos; tomates, 280 kilogramos; lechugas o similar, 600 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10 pub. 33508 Nov.22-v.dic 5

Asunto 154 3720
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Caballería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 45.000 kilogramos; pan, 21.000 kilogramos; kilogramos; verduras, 7.650 kilogramos; cebollas, galleta, 7.000 kilogramos; leche, 14.000 litros; carne de capón, 7.800 kilogramos; leña, 103.000 980 kilogramos; tomates, 280 kilogramos; lechugas o similar, 600 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10 pub. 33507 Nov.22-v.dic.5

Asunto 105 5945
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, litros 11.000; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10 pub. 33503 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 104 5804
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento Infantería N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10 pub. 33504 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 444 960
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 (MM) u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 81.500 kilogramos; pan, 25.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 17.000 litros; carne de capón, 14.000 kilogramos; leña, 125.000 kilogramos; verduras, kilogramos 9.200; cebollas, 1.180 kilogramos; tomates, 350 kilogramos; lechugas o similar, 710 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10 pub. 33506 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 1456183
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49 700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 3.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, kilogramos 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10 pub. 33509 Nov.22-v.dic 5.

Asunto 196 3189
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar las siguientes cantidades, para los consumos reglamentarios comprendidos entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961: Carne vacuna, 74.000 kilogramos; carne de capón, kilogramos 11.000; carne de ternera, 1.700 kilogramos; mondongo, 1.400 kilogramos; leche, litros 32.000; manteca, 230 kilogramos; fiambres surtidos, 800 kilogramos; fruta de estación, kilogramos 5.700; huevos, 38.000 unidades; limones, 416 unidades; cebollas, 1.500 kilogramos; lechugas o similares, 6.000 kilogramos; zapallos o boniatos, 9.000 kilogramos; verduras, 14.000 kilogramos; acelgas, 2.000 kilogramos; tomates, 250 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas
12) (C. C.) 10 pub. 33494 Nov.22-v.dic.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
Nº 5.061. — 4 000 kgss. de pentaclorofenol. — Apertura: 2 de Diciembre de 1960, hora: 10. — Precio del Ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 33300 Nov.14-v.nov.25.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hace saber a los interesados por la:
Licitación N.o 5061|60
4.000 kilos de Pentaclorofenol o 120 m.3 de Creosota
Que la apertura de ofertas, ha sido transferida, para el 14 de Diciembre próximo, a la hora 11.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8. piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5 pub. 33482 Nov.21-v.nov.25.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4916. — Contratar la construcción de un cerco de tejido de alambre de dos metros de altura en un predio del Camino de Las Tropas N.o 5555. — Apertura: 15 de Diciembre de 1960. — Hora 11. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 4921. — 878 cubiertas de distintas medidas y telas; 255 cámaras tipos para tractor, comunes, transporte, etc. — Apertura: 16 de Diciembre de 1960. — Hora 10. (Tercer llamado). — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4953. — Reparación y ajuste de una máquina impresora. — Apertura: 16 de Diciembre de 1960. — Hora 11. (Cuarto llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5020. — 38.000 uniones para empalme de alambre desnudo de cobre de distintos tipos y medidas. — Apertura: 23 de Diciembre de 1960. — Hora 11. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5002. — Diversas clases de madera para escaleras "Sitka Spruce" o "Douglas Fir", "White ask" o "White oak". — Apertura: 27 de Diciembre de 1960. — Hora 10. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5001. — Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado en funcionamiento en: Central Interurbana de Montevideo; Central de Punta del Este; Centrales de Centro Pocitos, Cordón y Aguada. — Apertura: 29 de Diciembre de 1960. — Hora 10. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 5.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5 pub. 33554 Nov.24-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación pública N.o 1|960
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de trajes para el personal de servicio de la Facultad.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2.o piso todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día lunes 5 de Diciembre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — V. H. Cairoli, Secretario.
12) (C.C.) 2 pub. 33552 Nov.24-v.nov 25

FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 46. (Segundo llamado). — Materiales para construcción. — Apertura: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 8.
Licitación N.o 47. (Segundo llamado). — Hierro redondo. — Apertura: Noviembre 30 de 1960 — Hora: 8 y 45.
Licitación N.o 48. (Segundo llamado). — Herramientas. — Apertura: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 9 y 30
Licitación N.o 49. (Segundo llamado). — Madera para construcción. — Apertura: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 10 y 15.
Licitación N.o 50. (Segundo llamado). — Asfalto líquido. — Apertura: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 11.
Retirar pliegos de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón 780, (Sayago), de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.
12) (C.C.) 3 pub. 33512 Nov.22-v.nov.24.

13–Llamados a Acreedores

Llamado a acreedores de la firma María E. Franzini de Vieira para que se presenten dentro del término de 30 días a partir de la fecha con los comprobantes de sus créditos, cumpliendo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en la Escribanía Rafael Stawsky calle Andes 1187.
13) $16.00 20 pub. 19497 Nov.8-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ALFREDO ARIAS, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, previlegiados y quirografarios, para la Junta que deberá realizarse el 5 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del artículo 1.673 del Código citado, se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
13) $20 00 10 pub. 20665 Nov.23-v.dic.6.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 24 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.908).

4.a Sección

ALFONSO MARTIN URRESTARAZU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1028 y ALICIA PEREIRA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1028.
JUAN JOSE SANGUINETTI REYES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1276 piso 7 ap. 19 y SUSANA GARCE BERHOUET, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1276 piso 7 ap. 19
HUGO MARIO MACHADO, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 948 piso 9 ap. 17 y AIDA RAQUEL TRILLINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 948 piso 9 ap. 17.

6.a Sección

HECTOR FERRAZZINI FERRARA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1620 y ODOLICIA PAULINA CABALLERO BONIGA, 39 años, soltera oriental, domiciliada Ejido 1620.

7.a Sección

HUGO RAUL MARTINEZ, 29 años soltero, tapicero, oriental, domiciliado Vázquez 974 ap 2 y ELBIA VIERA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Salto 946.

10 a Sección

JUAN ANTONIO GIL, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pernas 2415 y ELSA MATHISSON, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2415.

11.a Sección

JUAN ANTONIO FERREIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4808 y ARCELINA GOMEZ 28 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4808.

LUIS BERNARDO BEROT 55 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 4482 y BLANCA JOSEFINA CARBALLEIRA 40 años soltera, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 4482.

HECTOR CARLOS CINCUNEGUI 20 años, soltero textil oriental, domiciliado Ramón de Campoamor 4393 y ANA GONZALEZ, 18 años soltera modista oriental, domiciliada Ramón de Campoamor 4488.

12.a Sección

HECTOR BENAVIDEZ, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2637 y ELOISA BALTA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2637.

MARIO HEBER TARTAGLIA, 26 años soltero comercio, oriental, domiciliado Fomento 1673 bis apto. 6 y MARIA CRISTINA MONDELLI, 20 años, soltera, pantalonera, italiana, domiciliada Fomento 1673 bis apto. 6.

PEDRO JUAN ENRIQUE BAUDREXEL, 45 años divorciado, comercio, alemán, domiciliado Millán 3704 y MARIA LUISA ESCHER, 43 años, soltera, alemana, domiciliada Millán 3704.

HECTOR DOMINGUEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2872 y ELVIRA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2872.

ANTONIO GARCIA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Monte Caseros 3265 apto. 3 y MARIA DEL CARMEN POMBO, 22 años soltera, española domiciliada Monte Caseros 3265 apto. 3.

AMERICO BERSANELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1068 y GLADYS SONIA FUSARO, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Garibaldi 2224.

WILSON VILLALBA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2186 bis y MARTHA IVONNE CORONADO, 19 años soltera, aparadora, oriental, domiciliada Vilardebó 2041 bis apto. 1.

JUAN PEDRO FORASTIERE, 22 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Chubut 1980 y MARIA JOSELINE BARBERINI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2919.

ATILIO CESAR LOPARDO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3165 y MARTA IRENE FUENTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3165.

TULIO CESAR ARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3165 y MARIA AURORA GIL, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Etchemendy 1822.

FRANCISCO SANCHA, 40 años soltero metalúrgico, español, domiciliado Joaquín Requena 2969 y ELSA ARIOSA, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2969.

13.a Sección

ALBERTO MIGUEL GUTIERREZ, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial N.o 4897 y NELLY GLADYS CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial N.o 4897.

WASHINGTON RIEPHOFF, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Barcelona 1669 y MIRIAN COLOMBO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3492.

14.a Sección

RODOLFO MIGUEL ANGEL BRUNI CALCAGNO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1131 apto. 8 y ELENA GRIN BANAÑIEVICH, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1197.

NELSON WALTER MARTINEZ GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2831 y LEONOR RAMIREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2831.

MARTIN FERNANDEZ COSTA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Jujuy 2773 y PERLA ROSA MASSONE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Jujuy 2730.

MIGUEL ANGEL ELMS VIDART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 777 apto. 6 y ELDA PRESTINI DI MICHELE, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Capurro 777 apto. 6.

ALFONSO JOSE YANELIS CYBULSKA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado General Aguilar 1221 y MARTHA LEONOR MORETTO SEQUEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1221.

17.a Sección

ADOLFO ACOSTA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 3060 y DOMINGA VIERA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Larravide 3060.

ROBERTO ROUCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gubichas 4468 y MARIA TERESA SORIA, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gubichas 3468.

18.a Sección

JOSE GLUZMAN HERZCHOVER, 31 años, soltero empleado, argentino domiciliado José M. Montero 2876 y BEATRIZ HILDA CASIN ITKIN, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Luis de la Torre 1059.

JUAN CARLOS MOLFINO 30 años, soltero, contador oriental, domiciliado Br. Artigas 936 y MARIA ELENA PAZ 30 años soltera, c. natural argentina, domiciliada J. Núñez 2788.

MARIO CARLOS VOLENTIRIO, 34 años, divorciado, médico, domiciliado Williman 534 bis y AMERICA ARGENTINA AGUERRE 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2881 ap. 2.

JORGE MONTES, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2732 y JULIA RENEE GARCIA, 34 años soltera oriental, domiciliada F. Sánchez 2732.

AGUSTIN IGNACIO JESUS OTERO VISCA, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado José Martí 3426 p. 3 y MARIA ROSA HENRY, 27 años, soltera oriental, domiciliada Hidalgos 509 ap. 4.

JESUS VILLARES, 35 años, soltero, panadero, español, domiciliado Br. Artigas 1485 y CARMEN SIEIRO, 50 años, soltera, española, domiciliada Br. Artigas 1485.

JESUS GONZALEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Ellauri 452 y MARIA LUISA BALMORI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 454 ap. 3.

RAUL ALFREDO DEBIA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado J.B. Blanco 1058 y ELIDA TERESA VIQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1458.

OLIMPO D'ANDREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2248 bis y ANA MARIA ARIJON, 25 años, soltera oriental, domiciliada Rivera 2244.

ERASMO ANTONIO DI DOMENICO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2536 y MARIA DEL CARMEN BARREIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1028.

ENRIQUE CARRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bonpland 531 ap. 2 y ELSA HAYDEE LAMBERTI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Legionarios 2392.

19.a Sección

RODOLFO ARMANDO REYES 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1420 ap. 8 y SIRLEY GLADYS ALVIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2400.

ISAC OIELGISSER, 57 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Alvear 2477 y LISA WEININGER, 52 años, soltera, rumana, domiciliada Alvear 2477.

MANUEL MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 2101 y ERALDA DE PAULA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1954.

JUAN MANUEL CORCHS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3361 y SELVA LORELEY BATISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2095.

ANDRES ESTEBAN JOSE AYMAMI, 67 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Cufré 2374 y MARIA ELENA SORIA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2166.

HEDARIO RAYMUNDO VARALDO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libres 1724 y CARMEN MERCEDES GIANELLI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2184.

MARIO SANTIAGO LAMBRUSCHINI 35 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Cuñapirú 1893 ap. 2 y MARTHA SONIA ALMEIDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2273.

NESTOR ANDRES VILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2339 y OLGA MARIA REY, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2260.

LIBER ADALID CURA, 36 años, soltero, funcionario público, oriental domiciliado Jackson 1449 ap 17 y NORMA SABIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1758.

NERI ROGELIO PAZ, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1816 ap. 15 y OLGA JULIA BEROIS, 29 años soltera, empleada oriental, domiciliada Arenal Grande 2274 ap. 1.

LORENZO AMADEO ESTEBAN GHIONE, 27 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Fouquet 8181 y TERESITA ALBA CORE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2166.

DARIO REMOIL CORTES, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Herrera y Obes 3945 y MARIA TERESA GARRIDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2227.

HUGO DOROTEO ZULUAGA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Los Jockeys 4846 y MARIA ANGELICA VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1852.

LUIS SOMMA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Fructuoso 1780 ap. 2 y NORMA REINALDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Fructuoso 1780 bis.

OSCAR RAMON DOMINGUEZ, 23 años, soltero jockey, oriental, domiciliado General Pagola 2063 y MARIA DONATA MOSCARELLA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada General Pagola 2063.

20.a Sección

JOSE MARIA ANGLET 24 años, soltero mecánico oriental, domiciliado Benito Riquet 417 y TERESA INES RODRIGUEZ, 19 años soltera oriental, domiciliada Conciliación 4167.

JOSE LEAL, 51 años, viudo, panadero español, domiciliado Faramiñán 952 y EMA MARTINEZ, 37 años soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 952.

21.a Sección

JOSE ANTONIO VIEIRA 33 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Navajas 1272 y NILDA BRENDA BAS MULLER, 21 años, soltera, oriental domiciliada Acevedo Díaz 2631 apto. 5.

ISIDORO VALVERDE, 56 años viudo jubilado, oriental, domiciliado Morse 1505 y ELDA FRUGONI, 43 años soltera, oriental, domiciliada Longfellow 1815.

DONATO NUÑEZ SILVA, 56 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pastor 1195 y MARIA ESTHER PACHECO 50 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1195.

JULIO OLEGARIO OLIVERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5332 y MARIA LIDYA RETAMOZA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4425.

22.a Sección

AMERICO COZZI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3082 ap. 3 y ELIDA VARGAS, 45 años, viuda, oriental domiciliada Parma 3082 ap. 3.

EDISON ALEJANDRO CONZE, 26 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Congo 3648 y MIRTA MABEL GELSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez Nº 3614.

24.a Sección

ROBERTO ANTONIO LASALE, 42 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco J. Muñoz 3404 y MODESTA MERCEDES NOBELASCO, 39 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1382.

DURAZNO

"IN EXTREMIS"

9.a Sección

ALVARO GABINO ECHENIQUE URRUTIA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri entre 25 de Mayo y Garibaldi y DORALISA SOSA MARTINEZ, 32 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Ellauri entre 25 de Mayo y Garibaldi.

14) $2.00 3|pub. v.Nov.28.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1960

3.a Sección

ROLANDO ANGEL CATENA COSTA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1267, ap. 4 y BETTY SILVA ALISEVSKI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1267, ap. 4.

JUAN ANTONIO OLIVERA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1380 y ALBERTINA NUÑEZ, 50 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1380.

9.a Sección

YAMANDU FRUCTUOSO PAIS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo Irigoyen s.n. y MARIA ANGELICA BARLOCCO, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Tabapy 5343.

BENITO JUAN, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colman s.n. y CATALINA MIRALLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1952.

10.a Sección

RUTILIO AUGUSTO MAGLIONI, 35 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3573 y NEREIDA OLIMPIA ALFONSO, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Agustín Sosa 3573.

LEONARDO NATTERO, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4991 y CLEDIA MELANIA PRESTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. O'Higgins 4991.

FELIPE ALEJANDRO PRESTIPINO, 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3914 y MARY NOBEL RELLAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J.J. Rousseau 3914.

11.a Sección

JUAN ALVAREZ, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Estado de Israel 2693 bis, y DIONISIA RODILU TOYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2693.

SERGIO HUGO CAETANO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 2386 y MARTHA MERCEDES AMATTI, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 5164.

ROLANDO HUGO EGUREN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Indalecio Chenaut 3934 y SARA TARALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 3995.

MIGUEL ISIDORO GARIN, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4287 y EDINA MIRIAM CESPEDES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4287.

HUMBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5159 y TERESA ANADIS OTONDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5430.

13.a Sección

ALBERTO AMADO BERRUETA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Grecia 4275 y HILDA ROSALIA ROMAY, 45 años, soltera, operaria, argentina, domiciliada Cno. Cibils 4397.

14.a Sección

ALBERTO COBELO SERRANO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maturana 979 y DOLORES JOAQUINA ROVIRA ARREDONDO, 40 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Maturadana 979.

ANDRES BENINCASSA RIAL, 56 años, viudo, jubilado, Agraciada 2791 y TERESA ROSA GINI SANTA MARTA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2791.

JUAN JOSE CAMPISTEGUY PUPPO, 30 años, divorciado, industrial, domiciliado San Fructuoso 1112 y MARTHA ESTHER PEREZ AROSTEGUI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San Fructuoso 1112.

15.a Sección

OSCAR FRANCISCO ROSENDE, 28 años, soltero, almacenero, argentino, domiciliado Charrúa 2020 y BLANCA DAMIANA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2020.

UBERFIL GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1679 y MARIA MEDINA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada República 1679.

ENRIQUE WALTER LARROSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2139 y MARIA DEL CARMEN PIERRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2139.

GUMERSINDO NUÑEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 1904 y CARMEN CASTRO, 27 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1904.

16.a Sección

HEBERT RAMON RAMIREZ, 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4438 y LILIA MATILDE CACERES, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4500.

ARIEL VIERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4769 y GLICE RENEE CARABALLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4971.

CESAR AMERICO MANEIRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4428 y ALBA MIRIAM TELIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte N.o 4428.

SANTIAGO SANZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4436 y NELIS AIDA CARRERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4430.

20.a Sección

CAMILO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Romero 93 y ROSA GUTIERREZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada E. Romero 93.

JOSE ANGEL CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4296 y YOLANDA ANTONIA ILLESCAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4296.

MANUEL TORRADO, 52 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Faramiñán 160 y JUANA SILVA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Faramiñán 160.

JUAN JOSE MARCO, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Conciliación 4277 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Conciliación 4277.

SERGIO COELHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4510 y PEREGRINA OLGA CORTEGOSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4510.

OVIDIO JOAQUIN PORRAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 418 y MARIA BLANCA CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 418.

22.a Sección

LUIS EMAURY ACOSTA, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chimborazo 3931 y ANGELA LUNA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3965.

24.a Sección

LORENZO ENRIQUE RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3226 y GLADYS DE CARLOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3812, ap. 1.

JUAN CARLOS BORGES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1804, ap. 2 e HILDA RENY DE MELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1804.

Adjunta "A"

VALENTIN SANTANA, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Washington 177 y MARIA RAMONA CALCAGNO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 177, (In extremis).

MACARIO SOKOLOW, 59 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Caonabó 328 y ANNA KAPUSTINA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabó 328, (In extremis).

GUILLERMO BARRIOS, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Schiller 4529 y CLARA ELVIRA CARBALLO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4529, (In extremis).

AMABLE NICOLAS PALLADINO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3126 y NOEMI AGÜERO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3126, (In-extremis).

14) $2.00 3|pub. v. nov.25.

15–Pagos de Dividendos

BANCO DE LAS PIEDRAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que está a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960, el que podrá hacerse efectivo en nuestras Oficinas, mediante la presentación de sus acciones.

Simultáneamente a dicho pago, se procederá al canje de acciones. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 20610 Nov.23-v.nov.25.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO H. FERNANDEZ. Prescripción. L.o 57, F.o 53", se cita, llama y emplaza a los señores Margarita Guevara, Andrés Correntes, Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis o a los sucesores o causahabientes de estos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, 1.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 942 y de acuerdo al plano levantado por el Agr. Francisco Rodríguez Llano, el 26 de Diciembre último, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 1248 el 31 de Diciembre último, está situado en la dicha manzana 83 con una superficie de 442 mts., 3850 cmts., que se deslindan así: 10.30 mts. de frente al oeste a la calle Andrés Spikerman, por mts. 42.95 de fondo, lindando al norte con Margarita Guevara, al este con Andrés Correntes y al sur con Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20692 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI LAREO, NORMA MATILDE y otra. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa Luis Enrique Esteban José Cánepa, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble que se describe a continuación: La finca número 1410 de la calle Cerro Largo, empadronada con el Nº 7 839, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el número 28.627, el 7 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de cincuenta y tres metros mil ciento setenta y cuatro centímetros, lindando: 6 ms. 91 cms. al Noroeste, frente a calle Cerro Largo; 9 ms. al Noreste, con el solar 1; 6 ms. 28 cms. al Sureste, con parte del padrón 7.818; y 8 ms. 75 cms. al Suroeste, con parte del padrón 7.838, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18028 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "ESCALON MIGUEL. Prescripción" (L.o 60, F.o 359), se cita, llama y emplaza a Alejandro Elías Fernández su esposa Luisa Morales a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los bienes empadronados con los números 72.711, 117.954 72.716 y 128.679, linderos del bien que se describirá y a cuantos se crean asistidos de derechos respecto del inmueble que se describe a continuación: "Inmueble empadronado con el número 72.712, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 23 del plano de subdivisión de Diciembre de 1906 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de 241 metros, 90 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al N.E. a la calle Progreso, hoy Felipe Sanguinetti; 23 metros, 05 al Noroeste con el solar 7 (padrón N.o 72.711); 25 metros 33 al Suroeste con los solares 9 y 12 (padrones N.os 117.954 y 72.716) y 10 metros, 22 al Suroeste con más terreno de la misma manzana (padrón N.o 128.679)", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18846 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO ANA y OTROS. Prescripción", (C-508-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollano, José Riestra, Francisco Meléndez, Aurelio Eerro, Bernardo Guillamon, Salvador Turturiello Latorre, Elcira Piñera, David Risso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino O. Bove de 7 de Agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Logaldo de Enero de 1926 92.215, superficie 1186 metros cuadrados 20, de que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 84 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92.208 y 79 metros 03 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176.883. Superficie 2036 metros cuadrados, 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal: 79.08 al Este, lindando con el solar 1; 36 metros al Nord Este, lindando con el padrón 92.208; 8 metros

10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2129 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste, confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 1937 metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 102 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón Número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste, lindando con el solar N.o 5.

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 2414 metros cuadrados 2130 Deslinde. Una línea recta de 5 metros 43 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 20 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A; 83 metros 80 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 25 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7.

6º) Solar N.o 7, padrón 176.883. Superficie: 1444 metros cuadrados 90. Deslinde: 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A; 20 metros 45 al Norte, confinando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el cien padrón 92.203 y 36 metros 20 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8; padrón 176.889. Superficie: 769 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A: 36 metros 20 al Norte, confinando con el solar Nº 7; 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y 40 metros 70 al Sur confinando con el solar N o 9.

8º) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 859 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A; 40 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 20 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.208 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.208 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 62 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176.893. Superficie; 1279 metros cuadrados. 40 Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 65 metros 94, al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 ms. 30 al Oeste confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1358 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 69 metros 88 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 55 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.395. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 73 metros 52 al Nord Este, lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 69 metros 32 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.396. Superficie: 1114 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 30 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie: 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal. partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continua en un tramo de 46 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar número 15 y 66 metros 30 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899. Superficie: 1213 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19.

18) Solar N.o 20, padrón 176.901. Superficie: 4640 metros cuadrados 40 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 158 metros 88 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19: 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.260.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie: 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de fronte al Norte, al Camino Vecinal; 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20: 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.270. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 18695 Oct.28-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMALIEL. Prescripción. (C-606-1960)". se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ernesto Castillo, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la undécima sección del Depto. de Montevideo. empadronado con el N.o 90.617 con frente a la calle Perseverancia, próximo a la calle Sanday, con un área total de 1.200 mts. cuadrados, teniendo 20 mts. sobre la calle mencionada por 60 mts. de fondo. situado al Norte del solar individualizado con el N.o de calle 5110. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 20677 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 76.401, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 307 mts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cms. de frente al noroeste a la calle Santiago Sierra entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez; 28 mts. 63 cms. de fondo al oeste, lindando con los solares 1 al 21 empadronados con los Nos. 76.400 y 164.857; 10 mts. 73 al suroeste lindando con el padrón N.o 76.419 (solar 20) y 28 mts. 63 cms. al este, lindando con el solar N.o 3, empadronado con el N.o 76.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran dentro del referido término. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $108.00 30|pub. 20023 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Gervasio Pintos Machado y Doralisa Suárez de Pintos contra SUCESION DE PEDRO SUAREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 494), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Pedro Suárez y todos aquellos que, a cualquier título, puedan considerarse con derechos sobre la chacra N.o 86 de la Colonia General Rivera, (Primera Sección Judicial de este Departamento, ubicada en Puntas de Tamanduá señalada con el padrón N.o 1126, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 2050 metros, según plano de Julio de 1835, de los agrimensores Pedro I. Bottaro Shanone y Carlos Bica. Lindando al Norte, línea recta que la separa de la chacra N.o 87, al Este; el camino General Artigas, por medio con chacra N.o 101; al Sur, Línea recta que la separa de María F. da Rocha y al Oeste, línea quebrada formada por dos rectas que la separa de Francisco García. Este bien fué adjudicado a don Pedro Suárez por el Estado en escritura que en Montevideo autorizó el escribano de Hacienda Juan José Belo, el día 26 de Setiembre de 1924. En consecuencia se emplaza a los demandados y todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20747 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIRES ANICETO VALERIO. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 428)", se ha presentado don Aniceto Valerio Pires, solicitando un derecho [illegible] de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno sita en la 14.a sección judicial de Canelones, planta urbana de la Villa de San Jacinto, padrón número [illegible] que según plano del agrimensor Hebor H. Rebufello de Setiembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1017, en fecha tres del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1842 ms. 2 4525 cmts. deslindandos: 40.83 de frente al Suroeste a calle La Paz; ochava de 3 mts. al Oeste a la conjunción de las calle La Paz y Santa Lucía; 40.83 al Noroeste a calle Santa Lucía, 42.95 al Noreste, lindando con padrones 41, 31, y 32; y 42, 95 al Sureste con padrón 35.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 410. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 19074 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en los autos caratulados: "GAVEGNO GALLERO, PASCUAL. Prescripción". (L.o 44, F.o 67, N.o 1026), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Gavegno Gallero, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número mil quinientos veinte y que según plano del agrimensor Federico C. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil seiscientos cuarenta y ocho el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve se compone de una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y siete metros, noventa centímetros que se deslindan así: Al Norte línea quebrada formada por cinco rectas, la primera de ciento ochenta y seis metros con noventa centímetros, de Oeste a Este, dando frente a Camino Abrevadero; la segunda, de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sureste; la tercera de cuarenta y dos metros cinco centímetros de Oeste a Este; la cuarta de setenta y un metros con diecisiete centímetros de Norte a Sur y la quinta de noventa y cuatro metros con veintiséis centímetros de Oeste a Este, confinando las cuatro últimas con Isidro Umpiérrez; al Este, doscientos veintiséis metros veinte centímetros, limitando con propiedad de Andrés Parolín; al Sur, doscientos treinta y seis metros con cuarenta centímetros, dando frente también a Camino Abrevadero; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos la primera doscientos metros con sesenta y cinco centímetros de Sur a Norte, la segunda de noventa y dos metros de Este a Oeste y la tercera de Sur a Norte, de ciento setenta metros con cincuenta y seis centímetros, separando las dos primeras de Isidro Umpiérrez y la tercera de don Nicolás Remersaro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Jugado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 14 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $204.00 30 pub. 19472 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZENONA. Prescripción treintenaria (Libro 43. Folio 656)", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente. Un terreno y construcciones ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón) con una extensión de una hectárea 168 metros cuadrados que se deslida: por el Norte, calle Sarandí (101 metro 10 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 95 centímetros), por el Oeste calle Tala (100 metros 35 centímetros) y por el Sur, calle Gonzalo Pineda 101 metro), padrón N.o 346, todo según plano del Agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.501 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón), con una extensión de una hectárea 175 metros cuadrados que se deslinda: por el Norte, calle Nueva Palmira (101 metros 12 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 70 centímetros), por el Oeste, calle Tala (100 metros 68 centímetros) y por el Sur, calle

Dr. Emilio Sincire (101 metros 5 centímetros), padrón N.o 185, todo según plano de la Agrimensora Guillermina Petrano Bellini, inscripto con el N.o 10 100 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. — Canelones, 20 de Junio de 1960 — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 144 00 30 pub. 20052 Nov.16.-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HEIJO LUIS. Prescripción treintenaria (L.o 44, F.o 99), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según título de una superficie de seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y cuatro metros y según plano trazado por el agrimensor don Horacio Uslenghi de Noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 24 del mismo mes y año con el N.o 7.453, de un área de seis hectáreas seis mil seiscientos ochenta y un metros veinte decímetros que se deslindan así: trescientos veinticinco metros setenta y seis centímetros al Norte de frente a calle macadamizada, doscientos ocho metros sesenta centímetros al Oeste de frente a camino departamental macadamizado que es la continuación de la calle Municipio de la ciudad de Las Piedras, trescientos veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Sur lindando con el inmueble empadronado con el número 1505 que pertenece a la sucesión de don Manuel Souto y por el Este una línea quebrada formada por cinco rectas de ciento sesenta metros treinta centímetros, treinta metros, treinta y seis mts. ochenta centímetros, treinta metros dos cms. y once metros ochenta centímetros, respectivamente que corren la primera, la tercera y la quinta de Norte a Sur y la segunda y la cuarta de Este a Oeste y don frente la primera y la última a la carretera nacional hormigonada que conduce a esta ciudad de Canelones, lindando las tres restantes con el inmueble empadronado con el N.o 1504 de la Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. El inmueble de mi referencia contiene edificios, plantaciones y otras mejoras, todas ellas de mi propiedad, y está alambrado y cercado en toda la longitud de su perímetro. Se halla empadronado con los N.os 1503, 1507, 1508, 1509, 1510 y 5999.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a los sucesores de Francisco Lista, Marcos Bloch, Carlos Anglada, Camilo Guani, Tomás Boado, Martín Menchaca, Emiliano M. Frías Francisco Díaz y José Jubin y de los antiguos linderos Juan Pernin, Juan Horne, Marcelino Mezquita y Zenón M. Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, 28 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30 pub. 19484 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "ROSENDO JARA. Prescripción adquisitiva. Libro 28. Nº 417. Folio 613", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosendo Jara, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en la calle Ansina N.o 22, de la ciudad de Melo, primera Sección de este Departamento, empadronado con el N.o 2145, compuesto de una superficie de 1018 metros cuadrados con el siguiente deslinde: por el Norte en una extensión de metros 47.90 con inmuebles de la sucesión de Gil Vaz, de María González y de Santos S. Machado; por el Sur en una extensión de metros 47.25, con inmuebles de Jorgelina Costa, Jacinto Núñez y Eugenio Dolores Ausqui; por el Este en una extensión de metros 21.70 con frente a la calle Ansina y por el Oeste en una extensión de metros 21.10 con inmuebles de Francisca Garrido Rosano y Juan Aquilino Lavié. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada en su oportunidad. Para la publicación del presente edicto se expide el mismo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

16) $ 108.00 30 pub. 18325 Oct.20.-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva", (Libro 29, Folio 53), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 2169, siendo su anterior padrón en el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, estando ubicado en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales, son los siguientes: "por el Este con frente a le actual calle Aparicio Saravia, mts. 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Doalisa Silveira, mts. 21.48; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de mts. 42.95 y por el Sur, con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de mts. 42.95. Dicho inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, se cuentra empadronado en la forma mencionada anteriormente. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96 00 30 pub. 19115 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "ARTOLA DE CUADRA, MARIA; CUADRA SATURNINO; MARIA CONCEPCION o CONCESION; FELICIANA, NICOMEDES MARIA; ANGELICA; FRANCISCO CIRILO; MARIA ESTHER; MARIA ELOISA y JUAN CARLOS MARIO. Prescripción treintenaria", (L.o 33, F.o 73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Artola de Cuadra y los señores Saturnino, María Concepción o Concesión, Feliciana, Nicomedes María, Angélica, Francisco Cirilo, María Esther, María Eloisa y Juan Carlos Mario Cuadra Artola, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: Un terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de dos solares que por estar unidos forman en conjunto una superficie de 2 271 metros con 1.977 cms. cuadrados, deslindados así: 48 ms. 963 mm. de frente al Noreste, sobre la calle 18 de Julio; otra línea de la misma medida al Suroeste, por donde linda con terrenos de Menditeguí; 46 ms. 386 cms. al Sureste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó, hoy Dr. Ramón Irigoyen; y una línea de la misma medida al Noroeste, por donde linda con Guillermo Saldombide. Este bien se encuentra empadronado con el Nº 289 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos para que comparezcan dentro del término de noventa días, en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30 pub. 18697 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ITURRIA ASTIBIA, ASCENCION contra PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 11, F.o 597)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 224 y señalado con la letra "E" de la manzana número 38 en el plano general de la localidad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de un área de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta centímetros con frente al noroeste a Avenida Juan Gorlero, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y un metros veinticinco centímetros a la esquina formada por la citada Avenida y la calle La Galerna al noreste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al noreste lindando con el solar letra "C", e igual extensión al suroeste lindando con el solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta centímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30 pub. 19371 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ALVAREZ FIGUEREDO, MAXIMO y VIROGA DE ALVAREZ, LUCIANA CASIANA. Prescripción adquisitiva (Libro 19. Folio 104)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anterior propietario a don Saturnino Ladislao Sopeña, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 825, y que según mensura practicada por el Agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1810 el 29 de Julio de 1959, se compone de una superficie total, descontada el área ocupada por el Camino Vecinal que la atraviesa de 69 hectáreas 4.755 metros y linda: por el N. 1578 metros 40 centímetros con predios de Juan Núñez y de Carmen Cedrés de Sosa, por el S. E., en 688 metros 70 centímetros con predios de Juan Ramón Cedrés, de Gabina Cedrés de Sosa y de Reimundo Alvarez; por el S. O. en 1460 metros 40 centímetros con predio de Reimundo Alvarez y por el O., con el Arroyo Garzón, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 144 00 30 pub. 18692 Oct.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREZ MASOLLER y otras. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ellos a Isael o Isac Fagúndez o sus herederos; sucesores de Olivia Fagúndez de Duarte: Fucoxio, Fabián, Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez y su esposo Ignacio Duarte y los sucesores de todas estas personas; contra los restantes herederos de Fabiano Fagúndez e Ignacia Pérez: Rosalino, Juan, Irene, Elvira, Palmira y Josefina Fagúndez Pérez y sus sucesores; Juan y Federico Antonio Nicola o sus sucesores, compradores de partes de la fracción adjudicada a Olivia Fagúndez y también a todos los linderos: Virginio Fagúndez, Juan Nicola, sucesores de Antonio Quintán, Cupertino Zamit, propietarios del padrón N.o 735, sucesores de Dorival Rodríguez, Pedro P. Berro y sucesores a título particular o universal, de todas estas personas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los sobrantes de los siguientes bienes: Fracción A, del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón O. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronado con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de doscientas hectáreas cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (200 Hás. 5378 m.2), que se deslinda así: 1.177 ms. 80 al Nordeste, lindando con Virginio Fagúndez; al Sureste, 531 ms. 30 lindando con Cupertino Zamit, 560 ms. 110 ms. 30, lindando con la sucesión de Antonio Quintán, 622 ms. 20 lindando con la fracción B del mismo plano; Sudoeste, 1.204 ms. 50, lindando con el padrón Nº 735; y al Oeste y Nordeste, una línea de 810 ms. 70 y otra de 162 ms., lindando con la sucesión de Dorival Rodríguez y Pedro P. Berro, respectivamente. El sobrante de de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o esta fracción asciende a siete hectáreas mil ciento dieciséis metros cero seis decímetros (7 Hás. 1.117 ms. 06 dms.); Fracción B), del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón O. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronada con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas mil ciento ocho metros cuadrados (179 Hás. 1.108 m.2), deslindada así: 1.240 ms. 30 al Nordeste, lindando con Juan Nicola; 1.238 ms. 50 al Sudeste, lindando con los padrones N.os 3.732 y 655, que pertenecen a los comparecientes; al Sudoeste, el Arroyo Mataojo Chico y sucesión de Antonio Quintán; y al Nordoeste, 1.114 metros 50, lindando con la fracción A y Virgilio Fagúndez. El sobrante de esta fracción, asciende a veintiuna hectáreas ocho mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados cero seis decímetros (21 Hás. 8.965 m.2 06 dms.). — Salto, 24 de Octubre de 1960 — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $252.00 30 pub. 19164 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI FELIX F. Prescripción (L.o 15, F.o 589)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno ubicado en la calle Misiones, primera sección de la ciudad de San José ubicado en la manzana 170, empadronado con el N.o 2719 y tiene una superficie de 1 243 metros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
16) $60.00 30|pub. 19493 Nov.8.-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ANASTASIO DELGADO. Prescripción treintenaria. L.o 1, F.o 28", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Suárez, conocido por Luis Suárez, a sus sucesores o cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la quinta sección del Departamento de Soriano, padrón N.o 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1024 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de Junio de 1955 y se deslinda así: Al Norte con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle Pública; al Sur con Francisco Muela y al Oeste con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, Octubre 25 de 1960. — Rubén Cardoso Núñez, Juez de Paz.
16) $96.00 30 pub. 20003 Nov.15.-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Soriano, en los autos caratulados "JUAN PABLO CARABALLO. Prescripción treintenaria. N.o 532. L.o 20. F.o 653", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a: Julia F. de Ruiz, Nitro Real y Atanasio Machín y a sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derecho respecto del exceso del área, superficie sobrante de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados, de una fracción de terreno ubicado en la manzana 316 de la planta sub-urbana de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 4059 y que según resulta de la mensura del Agrimensor Mario E. Bellini de Julio de 1946, la superficie del terreno, según título es de 1.844 mts. 70 dmts. cuadrados y el sobrante es de 8.942 mts 13 dmts. cuadrados.

Según el título primitivo, el terreno comprendía 42 mts. 95 ctms. lindando al Sur, con la "Cañada de los Hornos" por igual extensión de fondo, lindando al Norte y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste calle por medio con Agustín Brunengo. Y ahora, según el referido plano del Agr. Bellini, la superficie total del terreno, comprendida en el mismo el área sobrante, se compone de 1 Há. 786 mts. 83 dmts. cuadrados, y linda: Al Norte, en 119 mts. 20 ctms. con la calle Don Bosco; al Sur, con la "Cañada de los Hornos", al Este, en 135 mts., con Julia F. de Ruiz, Nitro Real, Ada Fregeiro (antes calle Coquimbo) y Atanasio Machín; y al Oeste, en 97 mts 40 ctms. de frente a la calle Rivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 18 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
16) $156.00 30|pub. 18581 Oct.25.-v.dic.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO y SIMON LACHS, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de "Un ramal ornamental de conexiones curvas" del que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10|pub. 19962 Nov.15-v.nov.28.

EDELMIRO ANTONIO DEMARIO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la milonga titulada "Parrillera", de la que se declara autor de la música — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20464 Nov.21-v.dic.2.

OSVALDO NOLE y LIDA MARRI, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Samba Sem Letra", "O Lugar Coopera", "O Bolso" (El bolsillo), "Telefone Indiscreto" (Teléfono Indiscreto), Uma Taça com Baton" (Una copa con rouge), de las que se declaran autor de la música y coautor de la letra el primero, y coautora de la letra, la segunda. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $6.00 10|pub. 20462 Nov.21-v.dic.2.

ESMERALDA MARTINEZ MERCADAL, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mentiroso" (tango), de la que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20037 Nov.15-v.nov.28.

CARLOS B. SAMBRAN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los planos de un aeromodelo que denomina "Hoja Voladora" y de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 4.00 10|pub. 20099 Nov.16.-v.nov.29.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Fantasías y Quimeras", del que se declara autor. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20173 Nov.17-v.nov.30.

MARGARITA L. de JONES, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Concerritos" (Album de cuentos) de la que se declara autora. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20373 Nov.18-v.dic.1.o.

ELBIO AGUSTIN REYES, domiciliado en el Departamento de Río Negro, solicita la inscripción de el choro titulado "Mi Amor", del que se declara autor de la música. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 20463 Nov.21-v.dic.2.

MARCELLE SAYAN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Linda María" (baion) y "Campesina" (polca paraguaya), de las que se declara autora de la música. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20563 Nov.22-v.dic.5.

JORGE HECTOR FASCIOLI FOGLIA, domiciliado en la ciudad de Trinidad, solicita la inscripción de los seudónimos "Robur" y "Vir Robur", con que caracteriza su actividad intelectual y de los que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20435 Nov.21-v.dic.2.

PETROUSHKA (seudónimo registrado), domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Retorna a mí" (guarania) y "Una suave melodía" (guarania), de las que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20562 Nov.22-v.dic.5.

CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Modelo de mantel de papel impreso con publicidad comercial de bebidas", del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20442 Nov.21-v.dic.2.

ENRIQUE A. FRAGA PIZZO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del programa radial titulado "Olga la radio y gane dinero", del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20552 Nov.22-v.dic.5.

DANIEL ARIJON, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto cinematográfico titulado "Los Primeros Fuegos", del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20700 Nov.23-v.dic.6.

JULIO LUIS MORENO ROMBYS, por Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, solicita la inscripción de la 23a. edición de la Guía Telefónica del Uruguay, de la que es autora la mandante. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.50 10|pub. 20645 Nov.23-v.dic.6.

JOSE PEDRO PEREZ TORTORA, domiciliado en Suárez (Canelones), solicita la inscripción de las obras tituladas "Un Tango lo Hace Cualquiera" (tango) y "Juramento de Amor" (bolero), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20643 Nov.22-v.dic.6.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ALICIA ABREU SANDOVAL, pues en la misma, donde figura el apellido paterno como "Abreu", debe decir: "Abreo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, hallándose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.204 55) 15 pub. 23193 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDINA REYES MUÑOZ, pues en la misma donde dice "Segundino" debe decir "Segundina".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20030 Nov.16.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALDO JUAN SIRCH pues en la misma donde figura como hijo de "Orsula Ferro o Orsula Zerro o Orsula Terro" debe decir "Ursula Ferro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15 pub. 20158 Nov.16.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO R. RUSSO y ALBINA ANGIOLINI, pues en al misma, donde aparece la contrayente como "Angela Angiolini", debe decir: "Albina Angiolini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $18.00 15 pub. 20675 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña TERESA TERCERA DE PAOLI ROCCA y AMERICO BUZZETTI, pues en la misma, donde aparece la contrayente como "Tersilia Teresa", debe decir: "Teresa Tercera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $18 00 15 pub. 20674 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MAXIMO LUIS MEGROZ y CAROLA MARIA ENRIQUETA VERA KNAPKE, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente, con el apellido de "Mégros", debe decir: "Mégroz" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24 00 15|pub 20368 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de PEDRO IVANOFF y EUDOXIA ANDREEV-HRISTEV VASILEVA, de matrimonio de IVAN IVANOFF y ELENA ZADROGA, y de nacimiento de IVAN y TIMOSHENCO IVANOFF ANDREEV-HRISTEV, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre del contrayente y a la madre de los inscriptos como "Dominga Andreeva de nacionalidad búlgara, nacida el 13 de Marzo de 1906 en Bulgaria, hija de Andrés Andreeva y de Catalina o Catalina Andreeva", debe decir: "Eudoxia Andreev-Hristev, de nacionalidad rumana, nacida el 17 de Marzo de 1908 en Rumania, hija de Andrés Andreev-Hristev y de Aquilina Vasileva", respectivamente, por ser todo ello co-

mo corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19333 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO LEEZ y RITA JULIA CEROLINI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Lees debe decir "Leez" y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente con el apellido Serolini, debe decir "Cerolini" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20371 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Jugado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de BONIFACIO RUIZ y MANUELA CORTEZ y de nacimiento de ANA MARIA RUIZ CORTEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente y a la madre y al abuelo materno de la inscripta con el apellido Cortés, debe decir en todos los casos Cortez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19930 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JOSE MIGUEL CASTELLONESE y ADELFA ANDRADE, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Adelfa Lourdes Díaz y Mario Díaz debe decir Adelfa Andrade y Mario Andrade respectivamente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33188 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PEDRO JAMBOLATIAN KAPRELIAN y NEVART NORENDZAYAN en el sentido de que donde se menciona al contrayente, y a los padres del contrayente como Pedro y Esteban Djambalajkian y Kubisar Kaprellán debe decir Pedro y Esteban Jambolatian y Kubisar Kaprelián respectivamente y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Nuvart y Jacobo Norensaian debe decir Nevart y Jacobo Norendzayan respectivamente, de defunción de Pedro Jambolatián Kaprelián en el sentido de que donde se menciona a la esposa del inscripto como Nubart Nosesaain debe decir Nevart Norendzayán y donde se omitió decir que deja hijos debe decir que deja tres hijas legítimas de nombre María, Sofía y Rosita; de nacimiento de María Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro D. Jambalakjiana debe decir Pedro Jambolatian y donde se omite nombrar a la madre debe decir hija legítima de Nevart Norendzayán; de nacimiento de Sofía Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Pedro Djombalakjan y Nuvart Norenjaian debe decir Pedro Jambolatian Kaprelian y Nevart Norendzayán respectivamente y de nacimiento de Rosita Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Pedro Yambolatian y Nohart Norenzaian debe decir Pedro Jambolatian Kaprelián y Nevart Norendzayán respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 19119 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de PAULA CARMEN MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Paula Mutuberría", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría"; De matrimonio de VICTOR FRANCISCO SILVA y PAULA CARMEN MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Carmen Mutubarria", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría", y de nacimiento de VICTOR HUGO NILSA MARIA, MARIA ELENA y LUIS ALBERTO SILVA MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como "Carmen Mutubarria", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33136 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA JULIA RODRIGUEZ VILLEGAS, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro Rodríguez, debe decir "Petronilo Rodríguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, quince de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33478 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JUAN ALEJANDRO y LUISA PINTOS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Luisa Cabrera", debe decir: "Luisa Pintos" y donde se menciona al padre de la contrayente como "Sandalio Cabrera", debe decir: "Juan Pintos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33209 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de ENRIQUE SEBASTIANI y MARIA ASUNCION SAN MARTIN, de nacimiento de Teresa Victoria Argentina y Nelly Olga Irene Sebastiani San Martín y de matrimonio de Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani San Martín en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre de las inscriptas y a la madre de la contrayente como María Teresa debe decir María Asunción respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 20598 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA GLADYS, WALTER NESTOR y JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de los inscriptos como 6 de Marzo de 1945, 1.o de Julio de 1946 y 25 de Setiembre de 1948, debe decir 27 de Setiembre de 1941 3 de Diciembre de 1943 y 20 de Julio de 1945, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 33220 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ERNESTO OBDULIO VILIZIO FRUSTACI en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Rosario Frustache, debe decir Rosaria Frustaci, de Matrimonio de ROBERTO VILIZIO y ROSARIA FRUSTACI, en el sentido de que donde se menciona la contrayente como Rosaria Fustachi debe decir Rosaria Frustaci y de defunción de ROBERTO VILIZIO, en el sentido de que donde se menciona a la esposa del extinto como Rosario Frustachi, debe decir Rosaria Frustaci, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33213 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de CESAR FATA e INDALECIA QUINTEROS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de "Zulema", debe decir: "Indalecia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33532 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo 60, Fo. 195): Matrimonio de MARTIN MARCELINO SANTANA y CELESTE MARIA ALVAREZ; Nacimiento de JUAN CARLOS SANTANA ALVAREZ y JULIO CESAR SANTANA ALVAREZ, en todas, donde dice "Marcelino Núñez", debe decir: "Martín Marcelino Santana". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33528 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 433): Nacimiento de GLADYS FRANCISCA CHISON, donde dice " Itz" debe decir: "Rzepka". — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 10|pub. 19337 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMAR SEITUNE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: "femenino". — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20366 Nov.18-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DEMETRIO GEORGIEFF y de ESTELA JUSTINA FUGA-RELIZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis, debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova; B) En la de nacimiento de Demetrio Georgieff, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen respectivamente como: Jorge Ivanoff e Ivanoff Demetrio, debe decir: Jorge Georgieff y Demetrio y C) En la de nacimiento de Ruben William Georgieff, estableciéndose que donde respectivamente el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen como; Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $40.80 15|pub. 19099 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSE NEME, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto, aparecen con el apellido de "Nome". debe decir: "Neme"; B) En la de nacimiento de LEONOR NEME, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Fara", debe decir: "Farag"; y C) En la de nacimiento de ROSA NEME, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Fara". debe decir: "Farag". — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19366 Nov.7-v.nov.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURO OMAR CHAMPONE y de JOVITA PALACIOS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Mauro Omar Camponi debe decir Mauro Omar Champone; y B) En la de nacimiento de Omar Walyer Champone, estableciéndose que donde el padre del inscripto parece como: Mario Omar Champoni debe decir: Mauro Omar Champone. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33414 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NEBER PELLEJERO y de ELENA AROSTEGUI y en las de nacimiento de MARIA TERESITA y PEDRO VALENTIN PELLEJERO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscrip-

tos aparece con el apellido de Olivera, debe decir: "Pellejero". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33437 Nov.21v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO SATURNINO TROTTA estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Gilberta Quichón, debe decir: Gilberta Ocampo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33360 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS LAZORCZYK y de OLGA HERYLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Lazorchyk e Hyryta, debe decir: Lazorczyk y Heryla; B) En la de nacimiento de Nicolás Lazorczyk, donde dice Lazoveski, debe decir: Lazorczyk y donde dice Mikolas, debe decir: Nicolas; y en la de nacimiento de Juan Lazorczyk, donde dice hijo legítimo de Juan Ladorchek, debe decir: Juan Lazorczyk y donde dice Elena Ladorchek, debe decir: Elena Mac. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 20582 Nov.22-v dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA IBAÑEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Ibañes", debe decir: "Ibañez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33529 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELA ARNANDA CRAVANZOLA y VICENTE CURBELO COMAS, estableciéndose que en donde en la misma, la cónyuge figura con el nombre de "María Angélica", debe decir: "Angela Arnanda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20367 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CONDON TUGORES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Cóndor, debe decir: Cóndon. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20247 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ROMAN SERE CASTILLO, estableciéndose que donde dice Manuel Cedréz debe decir Manuel Seré y la de matrimonio de ROMAN SERE CASTILLO y RAMONA CAMPAÑA, estableciéndose que donde dice Irene Castilla debe decir Irene Castillo. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19674 Nov.10.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS SKRILEC, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Soltan Skriles" debe decir: "Zoltan Skrilec", y donde su abuelo paterno figura como "Matia Skriles", debe decir: "Mateo Skrilec". — Montevideo, 18 de Octubre de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19382 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROBERTO ESCUDERO y YOLANDA EMPIREOZ, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma figurán como "Empereo" debe decir: "Empireoz"; B) De nacimiento de NELLY CLARA ESCUDERO EMPIREOZ, estableciéndose que en donde dice "Empereo", debe decir. "Empireoz"; donde dice "hija de Yolanda Empereo", debe decir: "hija de Yolanda Empireoz"; y en donde dice "Ismael Empereo", debe decir: "Ismael Empireoz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20246 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GONZALEZ y MANUELA MALLOU y de las de nacimiento de RUBEN y MARIA ANNABEL GONZALEZ MALLOU, estableciéndose que en donde en las mismas la contrayente y madre, figura respectivamente, como Mallón, debe decir Mallou.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33187 Nov.8.-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de nasamiento de GUILLERMINA ELIDA CAMARAN y OBDULIO MANSILLA y la de nacimiento de Edward Freddy Mansilla Camaran, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente y del padre del mismo y en la segunda el apellido del padre figuran como Mancilla, deben decir: Mansilla. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33559 Nov.24-v.dic15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDINA DE CARDOZO, SEVERINA ROVIDIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Carlos Cardozo, por cuanto en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Robilia Elida Medina", debe decir: Severina Rovidia Medina. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33413 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MOROSINI DE ZUNINO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Domingo Juan Francisco y María Delia Zunino Morosini, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por aparecer en ellas su apellido materno, en la primera, como "Morosino" y en la segunda, como "Marasini", debiendo decir: Morosini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20251 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN FERNANDEZ VAZQUEZ. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Manolo Fernández Banguesses, en la que se hace figurar a la madre del inscripto como: "Laurora Valdez", en lugar de: Aurora Banguesses y al abuelo materno como "Camilo Valdez", debiendo decir: Camilo Bangueses. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — E. González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20250 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN HERNANDEZ BARRIOS. Sucesión. Rectificación de partidas". (Lo. 55. Fo. 65), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Rosa Messano de Hernández solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Hernández y las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel, Turquesa Nelly y Catalina Gladys Hernández, por cuanto donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como: "Elida", debe decir: Rosa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 20249 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en Letrado de Primera Instancia en lo Civil de autos: "LAPAZ ANIBAL y otra. Rectificación de partida y auxilatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor José Aníbal Lapaz, por aparecer en ella el padre como "Aníbal López" y la madre como "Sara Olivera", debiendo decir Aníbal Lapaz y Sarita Olivera, respectivamente. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33177 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LARROSA DE RUETALO, MARIA LOLA Y OTRA Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Ruétalo con María Lola Larrosa y la de nacimiento de la hija de ambos, llamada María Angélica, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figuran como "María Dolores Larrosa", debiendo decir en su lugar: María Lola Larrosa. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19418 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GAGNEUX ATUCHA, JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado Juan Carlos Gagneux Atucha, pues donde en dicha partida el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, figura como "Artucha" debe decir: Atucha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19417 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URIARTE, DAOIZ AGUSTIN. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella aparece como primer nombre del inscripto, el de "Davis", debe decir Daoiz. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19917 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAYADOT, AVELINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ofelia Lagomarsino y las de nacimiento de sus hijos Sonia Margarita y Carlos Alberto, por cuanto donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Malladote" en las dos primeras partidas, y como "Mayadotte" en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Mayadot. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33192 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRETO ANACLETO BOLIVAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 48. Fo. 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Anacleto Bolívar Barreto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Anacleto Bolívar", en lugar de figurar con el nombre de "Bolívar" únicamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33361 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STEFFANO, PEDRO. Rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 667)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Stéffano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Estífano", en lugar de: "Stéffano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20174 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CABALLERO FERNANDEZ, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 47, Fo. 124), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pío Herminio Caballero y Ada Gladys Fernández de Caballero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Francisco Caballero Fernández por figurar en ella el padre del inscripto, como "Herminio Caballero" y la madre como "Gladys Páez", en lugar de "Pío

Herminio Caballero y Ada Gladys Fernández" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15 pub. 33158 Nov.7-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ROSPIDE, MARGARITA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 44 F.o 252", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Fernández de Rospide, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta, como "Natalio F. Torres", en lugar de "Natalio Fernández".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20/4/55) 15 pub. 33179 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOTTA DE PEREIRA AMADIS A. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 47, F.o 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amadis Ambrosia Motta de Pereira, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con don José Vicente Pereira y de defunción de este último, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como "Ambrosia Abadesa Motta", debe decir: "Amadis Ambrosia Motta"; y donde en la de defunción, el extinto figura como "José Pereira" y de estado "divorciado", debe decir "José Vicente Pereira" y "casado", respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 33311 Nov 15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CASTIGLIA ORLANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (L.o 48, F.o 335), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Orlanda Castiglia solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar del femenino y como hijo legítimo en lugar de hija legítima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15/pub. 33159 Nov.7-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA RAIMUNDO J. y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 47, Folio 315", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raimundo Justino García, Juana Sobrino de García, Luis Alberto Puentes y María García Sobrino de Puentes, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Raimundo Justino García y Juana Sobrino, donde los contrayentes figuran como "Raimundo García" y "Blanca Esther Sobrino", debe decir: "Raimundo Justino García" y "Juana Sobrino" respectivamente. En la de nacimiento de María Elida García Sobrino, donde los padres de la inscripta, figuran como "Raimundo García" y "Blanca Esther Sobrino", debe decir: "Raimundo Justino García" y "Juana Sobrino" respectivamente. Y en la de matrimonio de Luis Alberto Puentes y María Elida García, donde el padre de la contrayente, figura como "Reymundo García" debe decir: "Raimundo Justino García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatorio de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20/4/55) 15 pub. 33327 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "VALDA LINO. Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 600) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice de sexo femenino debe decir sexo masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Octubre 28 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20/4/55) 15 pub. 33212 Nov.10-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

En los autos caratulados "RINALDI BATISTA SEVERINO y ESTEBANA FIGUEREDO GARCIA. Rectificación de partida (Lo. 44, Fo. 175)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de su acta de matrimonio, en el siguiente sentido: Al establecer el nombre del marido, se puso "Cetarino", siendo así que realmente el nombre es: "Severino" y, al establecer el nombre de la cónyuge, se puso "María Esteoana", siendo real y verdaderamente: "Estebana". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 20459 Nov.21-v dic 12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "REZENDE, SONIA. Rectificación de partida" (Lo. 44, Fo. 170, N.o 1438), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como Rasende debe decir Rezende, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15/pub. 33479 Nov.21-v.dic12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "PURA INOCENCIA PEÑA HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 4, Fo. 184, N.o 576), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se establece Inocencia Peña Hernández, debe decir en su lugar: Pura Inocencia Peña Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 20 960. — Hugo Alvez, Act.
19) $24.00 15/pub 19414 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JUAN CARLOS TRIPOLI, en el sentido que donde dice "Triponi" debe decir "Tripoli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Octubre 20 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20/4/55) 15 pub. 33328 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Ruperto Armando Scarone, en el sentido que donde dice "Scaron" debe decir: "Scarone"; y B) La de matrimonio, del mismo, en el sentido que donde dice: "Armando Scarone" debe decir: "Ruperto Armando Scarone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $24.00 15/pub. 20824 Nov.24-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CABRERA CAMINO, JUANA IGNACIA. Rectificación de partida", (Lo. 11, Fo. 617) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amelia Antonia Camino Barragán, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana Ignacia Cabrera Camino, por padecer ella del siguiente error: donde dice: "Cabrera Barragán Camino", debe decir: Cabrera Camino Barragán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24 00 15/pub. 20406 Nov.21-v.dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO TAGLIANI, estableciéndose que donde el inscripto figura como "Italiano", debe decir: "Tagliani". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 28 de 1960. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 20332 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CARBALLO VALENTTI, estableciéndose que donde dice Vallente debe decir Valentti por ser el verdadero.
Se hace constar que se está gestionando "Auxiliatoria de pobreza", a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 31 de 1960. — Esc. Delmar González Blum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 33295 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ, JUAN ANDRES. Rectificación de partida". (Lo. 15, Fo. 561) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la madre figura "Juana" debe decir Ventura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 25 960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $24 00 15 pub. 19051 Nov.7-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLI, ASUNCION Y OTROS. Rectificación de partidas", (Lo. 15, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas. La de matrimonio de Carlos Ceriani y Asunción Bertoli, donde el nombre del contrayente, el apellido del mismo y de su padre dice "Andres" y "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani respectivamente y donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, al apellido de la misma y al de su padre "Cecilia" y "Bertole" debe decir Asunción y Bertoli, respectivamente; la de defunción de Carlos Ceriani, donde dice refiriéndose a la persona con quien era casado el difunto "Cecilia Bertole", debe decir: Asunción Bertoli; la de nacimiento de Amanda Ceriani Bertoli, donde dice refiriéndose al nombre del padre y al apellido del mismo y del abuelo paterno "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ceriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde dice refiriéndose al nombre de la madre y al apellido de la misma y al del abuelo materno "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Héctor Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y de abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir Asunción y Bertoli; la de Alfredo Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre, el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de Angel Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno, figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Juana Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Andres Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Dalmira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Aida Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andrés" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Celestina Elvira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de

Demetrio Alberto Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Cirlani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Paula María Adela Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y Ceriane" o "Cirlani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y el del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli. Ido: del padre Vale: — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $204.00 15|pub. 19524 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS GURY BORIO. Rectificación de partida", Libro 33, Folio 13, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Ernesta Borio de Gury solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Gury Borio pues en la misma aparece el nombre de la madre como "Elvira" en lugar de "Ernesta" que es el que corresponde. — Mercedes, Octubre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 18 00 15|pub. 19607 Nov.9.-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA ELENA ISABEL FATALINI TONELLI. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 64) se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Elbio Fatalini y María Elena Tonelli de Fatalini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elena Isabel Fatalini Tonelli, pues en la misma donde se establece "veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta" debe decir: "Dos de Octubre de mil novecientos cincuenta" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 10 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15|pub. 20756 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMADO ENRIQUE DA CUNDA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, expresa "Amado Euripe", debe decir "Amado Enrique", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33178 Nov.8.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EULIMIA DA ROSA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de defunción y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Zulma Da Rosa Piñeyro, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Eulimia Da Rosa Piñeyro, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Odemia da Rosa Piñeiro", debe decir: "Eulimia Da Rosa Piñeyro", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33527 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFINA ALVEZ DE MOURA DE MONTEIRO. Rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, se expresa "Josefina Moura", debe decir: "Josefina Alvez de Moura"; donde dice "hija de Damacio Alvez de Moura", debe decir: "hija de Damasio Alvez de Moura"; y donde se expresa "Elvira J. Souza" debe decir: "Elvira Flora de Souza", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $24 00 15|pub. 20418 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINA OLOTILDE TELIZ DE GUILLERMO solicitando las rectificaciones de partidas siguientes: de su matrimonio con Lázaro Guillermo aparece tres veces su apellido como "Molina" cuando debe ser "Teliz" y de nacimientos de sus hijos Julio Ricardo, Miguel Angel, Juan Angel, Luis Alberto y Edi Mari Guillermo, la firmante aparece como "Molina", cuando debe decir "Teliz", apareciendo además, en la de esta última, el apellido de la abuela materna como "Medina", cuando debió decir "Molina" y la de Beatriz Rubinson Guillermo figura como de sexo "femenino" cuando debe decir "masculino". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33214 Nov.10-v.nov.30.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|KRAFT IMESA S.A. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 20, F.o 611", se hace saber al público, que el día 12 de Diciembre próximo y días subsiguientes, hasta la terminación de la venta, entre las 15 y 17 horas, se procederá al remate, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de los bienes retasados a fojas 118 y siguientes de los mencionados autos, sobre la base de dos terceras partes (2|3) de los valores de las tasaciones respectivas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1823, depositados en el mismo y en los locales de la Avda. Gral. Rondeau Nos. 2261-63 y calle Asunción N.o 1468, donde dichos bienes se hallan depositados y en exhibición pública, los días hábiles de 8 a 11 horas.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán abonar el 30 o|o del valor de compra en garantía o seña, en el acto de la adjudicación. 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados dentro de las 24 horas, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo de los compradores los gastos de retiro, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la adjudicación con pérdida del importe de la seña. 3.o) Que la venta se realizará a la vista y sin reclamo de ninguna especie. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960.

20) $44.00 10|pub. 20652 Nov.23-v.dic.6.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Internos contra BRAUDAKIS Y CASAS. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 29, folio 97), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Salomón Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de doce mil seiscientos cincuenta y tres pesos, con treinta y dos centésimos (pesos 12.653.32), del siguiente bien:

Una fracción de terreno de chacra, con los edificios, plantaciones, poblaciones, alambrados y demás mejoras, que contiene, sin excepción alguna, situada en el paraje conocido por Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, cercanías del Pueblo de La Paz, empadronado con el número cuatro mil novecientos cincuenta y seis, compuesta según títulos de propiedad de trece hectáreas, dos mil ochocientos dieciocho metros y según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, inscripto el dieciséis del mismo mes, en la Dirección General de Avalúos con el número quinientos cincuenta y cinco, se compone de trece hectáreas, dos mil setecientos cincuenta metros, que se deslindan así: ciento veinticuatro metros, ochenta centímetros, de frente al Sudoeste, sobre Camino Vecinal de La Paz a Melilla; que la divide de campos de Angel Bonilla; mil ciento cuarenta y tres metros, treinta centímetros, al Oeste, limita con Pablo Moizo; Bernardo Labarrere y Mauricio Cánove; ciento doce metros, al Norte; con frente a un Callejón de cinco metros de ancho, que la separa de campo de la sucesión de Pedro Perrigorria; mil ciento setenta y cinco metros, ochenta centímetros al Este; lindando con Mattiauda, Laxalde y Sucesión Fontania y Pedro Gatti.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo de la ejecución los honorarios y gastos del perito tasador, los gastos del remate y comisión del martillero y los impuestos nacionales que sean de cargo del vendedor; 3.o) Los demás gastos, derechos, impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29, sexto piso. — Teléfono: 9 70 47 (de 8 a 11).

20) $122.40 17|pub. 20706 Nov.24-v.dic.19

ANTONINO ZUNINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ABELLA-LOPEZ (GABRIEL). Cobro Ejecutivo de pesos", Libro 20, Folio 363, se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonino Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 826.66), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 77.960 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.954 el 7 de Junio del mismo año, de una superficie de 297 metros, 44 frente a la calle Ortiz de Zárate con 9 metros, 26 al Noroeste; 30 metros 75 al Noreste lindando con padrón número 77.961; 9 metros, 73 al Sureste con padrón número 77.959 y 31 metros 70 al Suroeste que por ser esquina da sobre la calle Guenoas.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo de comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3) Será de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 70 735 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados para su cobro en el juicio homónimo seguido ante este Juzgado, L.o 14, F.o 554, así como el pago de la cuenta número 46.823 de colector y los gastos judiciales ocasionados para su cobro en los autos: "Municipio de Montevideo contra Abella López, N.o 18, F.o 579", seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno; 4) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 591, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $96.00 15pub. 19596 Nov.9-v.nov.29.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PERCIVALE, ENRIQUE Y OTRA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 2, Fo. 93), se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de ochocientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 105.509, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34025 el 21 de Junio del mismo año, está situada en la 22.a sección judicial de Montevideo Zona Urbana U. 2, y se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados que se deslinda así: tres metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros al Sureste de frente a la calle Gral. Martín Rodríguez, distando el punto más próximo de dicho frente 90 metros 90 centímetros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Bruno Mendez: 44 metros 30 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 105.510; 11 metros 05 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones N.os 149.800 y 110.515; y 43 metros 52 centímetros al Noreste, colindando con el padrón N.o 105.508.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien: C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 51554 de colector, y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Tur-

no, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Lucrecia Román de Flores y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 369); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33369 Nov.21-v.dic.12.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Olivera y otra contra LAURA SANCHEZ DE ANDRES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 158) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes:

A) Base $ 13.332.00: Un solar y mejoras señalado en el plano del agrimensor José A. de Souza de noviembre de 1952 inscripto en el Catastro de Durazno con el N.o 145 el 20 de Diciembre del mismo año, con la letra "A" padrón N.o 2.661, según el cual tiene una superficie de 337 metros 5.481 centímetros deslindados así: 10 metros 13 centímetros de frente al Norte con el Ferrocarril Central del Uruguay, hoy frente a la calle Pública; 12 metros 53 centímetros al Sur con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros al Este con el solar que se deslinda a continuación y al Oeste, línea formada por tres rectas que miden a partir de su frente: 20 metros 2 metros 40 centímetros y 10 ms. 77 centímetros con Cecilio R. Rodríguez y Federico L. de León; y

B) Base $ 13.332.00: Un solar contiguo al anteriormente descritpo con todas sus mejoras, señalado con la letra "B" en el plano ya citado, padrón N.o 3.358, con una superficie de 303 metros 6.999 centímetros que se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Norte, a calle Pública; igual extensión al Sur con parte de la fracción "C": 30 metros 77 centímetros por el Este, con el padrón 2.662 e igual extensión al Oeste con la fracción descripta anteriormente. Ambos solares están empadronados en Catastro de Durazno y ubicados en el Huerto N.o 4 de Santa Bernardina en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos: 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $201.60 24|pub. 20252 Nov.21-v.dic.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA Y OTROS. Cesación de condominio". (L.o 57, F.o 211), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares contiguos sitos en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 21.439 y 21.440, señalados con los números 1 y 2 según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux de Noviembre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.158 el día 22 de Noviembre de 1956. El primero tiene una superficie de 163 metros 1381 centímetros y tiene 5 metros 15 cms. al S.S.E. sobre la Av. 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra, distante su punto medio 28 metros 255 mm. del Bulevard Artigas; al Oeste 35 metros 46 centímetros lindando con el solar empadronado con el 21.438; al Norte 4 metros 73 cms. lindando con el padrón N.o 99.127; al Este linda con el padrón N.o 21.440 por una línea quebrada compuesta de tres rectas que partiendo del límite anterior corren las dos primera de N. a S. con pequeña desviación y la tercera de N. N. O. a S. S. E, y tienen: la primera diez metros 65 cms.; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 31 centímetros. El segundo tiene una superficie de 155 metros 3311 centímetros que se deslindan así: cuatro metros 90 centímetros frente al S.S.E. sobre la Avenida 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra distando el eje medio 23 metros 23 centímetros de la esquina con el citado Bulevar; al Oeste con el solar descripto anteriormente (N.o 1) por una línea quebrada compuesta de tres rectas que, partiendo del límite anterior corren la primera de S.S.E. al N.N.O. y las dos últimas de S| a N. con pequeña desviación y tienen: la primera 31 centímetros; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 10 metros 65 centímetros; al Norte 4 metros 65 centímetros con el padrón N.o 99.127 y al Este 32 metros 11 centímetros con el solar empadronado con el N.o 21.441.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y escriturar dentro de los treinta días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $126.00 15|pub. 20029 Nov.21-v.dic.12.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Matilde Pérez de Kulter y otro contra ANTONIO CHANS y MARIA VICTORIA PAZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 498), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo (hijo) asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 179.999 integrado por una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras naturales e industriales, actuales y futuras, ubicado en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga del 3 de Mayo de 1941, inscripto con el N.o 7610 en la Dirección General de Catastro el día 21 de Julio de 1942 según el cual mide 650 metros cuadrados y tiene: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Arrayán (hoy Alejandro Gallinal) puertas de accesos N.o 1588 (bis) y 1590, entre las calles Pilcomayo y Almirón; por 65 metros de fondo, limitando: al Noroeste con Luis Bidegain, al Noreste con sucesión Vignar y al Sudeste con Pedro Chans.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura de compraventa y certificados pertinentes, toda la comisión del rematador y el impuesto municipal, que se harán efectivos estos dos últimos en el momento del remate; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 20165 Nov.21-v.dic.12.

OSVALDO D. LOPEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Quincke Sociedad Anónima contra ISIDORO SULLIVAN. Cobro de pesos". (Lo. 48 A Fo. 489), se hace saber que el día 7 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en Marcelino Berthelot 1678, se procederá por el martillero señor Osvaldo D. López, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) m|n. del siguiente bien:

Una camioneta marca "D.K.W." padrón N.o 136.681, Matrícula N.o 8.2181, motor N.o 20010330.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
20) $28.00 10|pub. 20441 Nov.21-v.dic.2.

ARIEL D. PINTADO
Remate Judicial de un torno "Acorntools"

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Salvador F. Bosch contra ENRIQUE BADDOUH. Juicio Ejecutivo". (L. 54, F.o 688) se hace saber que el día 6 de Diciembre a las 16 horas en el local de la calle Mercedes 830, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, al remate, con la base de $ 1.200.00 de un torno inglés, marca "Acorntools", motor Marelli de 1|2 HP.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento en efectivo, en garantía de su oferta; II) Que el saldo y el retiro de la máquina deberá efectuarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; III) Que la misma se remata en su actual estado de conservación y uso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960.
20) $24.00 10|pub. 20210 Nov.17-v.nov.30.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael y José Dodan Pet c|ENRIQUE BOUZA. Ejecución de prenda. (L.o 58, F.o 169)", se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 16 horas, en el local sito en la calle San José 1225 se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados, y que se determinan seguidamente: 1 mostrador nueve metros largo frente madera tablero tapa mármol veintisiete centímetros ancho por treinta y siete; 1 vitrina embutida de un metro noventa por cuarenta y cinco por treinta y siete tapa vidrios triples borde ángulo de aluminio y estantes puertas corredizas de fibra; mesa para la máquina de café con tapa mármol setenta centímetros por cincuenta y cinco; 1 vitrina de ochenta por cuarenta por treinta y cinco; 1 lavandín acero inoxidable con dos escurridores y una pileta con un grifo entrada de agua y desagüe con máquina de café caño plomo, una tapa de mármol de un metro por treinta y ocho, otra de ochenta y siete por cuarenta y tres agujeros, una rajadura, un cajón, dos soportes de madera, una abrazadera de hierro, estantes de madera 1 rejilla siete metros en trozos; 1 cámara frigorífica "Westinghouse" de tres quince frente por uno treinta y ocho largo por ochenta y dos de fondo, diez puertas herrajes niquelados bronce forrada interior de cinc grueso, cuvetero con dos gavetas y sistema de frío por evaporador horizontal aletado abastecido por un equipo "Westinghouse" de 1|2 H.P. número 8268-55 G. 1 instalación ocho metros por dos setenta y cinco compuesta de cuatro estantes de una pulgada de dos metros veinte por ochenta, con tres estantes de setenta y dos estantes de media pulgada, un estante de una pulgada de tres metros de fondo madera y espejos de setenta centímetros en su parte superior en todo el largo, un nicho estantes con columna de cuarenta centímetros; 28 sillas viena; 8 mesas roble con tapa marlité setenta por cincuenta; 1 mesa roble con tapa mármol, setenta por cincuenta; 1 espejo cristal con marco de uno ochenta y cinco por ochenta; 1 lambriz de once metros de compensado flojo y algo roto; 1 separación compensado de siete metros por dos treinta con listones y parantes de una pulgada; 1 separación de compensada con molduras; 1 frente seis metros por tres noventa con listones y parantes; 1 mesa hierro redonda de cincuenta y ocho, tapa mármol y tres meses de cincuenta y dos con aro de hierro; 9 sillas de hierro y chapa; 1 registradora "Gossgassh" 574|52; 1 máquina Super Omega N.o 1024; 1 cortadora "Berkel" N.o 11-8737; 1 balanza de dos platos con tapa mármol y base madera y costados madera para 10 kilos; Patente de Giro padrón N.o 17.548.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $80.00 10|pub. 20035 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis y Julio César Fignoni contra ANTONIO y LORENZO SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 159), se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, (Barrio Joaquín Suárez), empadronado con el N.o 64969, que según plano del agrimensor Francisco R. Cammurano de Noviembre de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1.809 metros 36 decímetros que se deslinda así: 21 metros 79 centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia entre las calles Sepee (antes General Pacheco y Obes) y Volteadores (antes Santiago Vázquez), distando su punto medio

56 metros 54 centímetros de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; 21 metros al Sudeste lindando con el padrón número 64.972; 83 metros 25 centímetros al Noreste lindando con el Padrón N.o 64.970; y 89 metros 7 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones: 65.002, 65.003 y 64.968.

Se previene: Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 20028 Nov.15-v.dic.5.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jesús Arán Souto contra CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN DE GARCIA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 216), se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Juan Angel Cabrera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Un solar con su edificio y demás mejoras, situado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cinco mil seiscientos dos el que según plano del agrimensor Federico Villa de veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y dos mil quinientos cincuenta el veintinueve de los mismos, se compone de la superficie de ciento catorce metros, catorce decímetros que se deslinda: ocho metros sesenta y tres centímetros de frente al Norte a la calle Huidobro número mil trescientos ochenta y ocho entre la Avda. Millán y calle Venancio Benavídez, distando el punto medio de su frente cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada con la primera lateral nombrada, trece metros cuarenta y dos centímetros al Este, linda con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos uno y parte del cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho, ocho metros cuarenta y seis centímetros al Sur, limita con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos tres y trece metros veintiocho centímetros al Oeste, con el mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador, los impuestos que por ley le corresponde, gastos y honorarios de la escritura, certificados; C) Que será de cargo del comprador cualquier mejora que grave con derecho real el inmueble como también la comisión del rematador e impuestos municipales; D) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 20597 Nov.22-v.dic.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS HARISPURU VIERA contra HAZAROS BARDIZBANIEN. Ejecución de prenda". (Lo. 56, Fo. 260), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, el 5 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, de los siguientes bienes:

Una caja registradora marca National N.o T-5166502 y una cortadora de fiambres marca Berkel Mod. 8 N.o 830937.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $28 00 10|pub. 20564 Nov.22-v.dic.5.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Banco de San José contra FEDERICO CARLOS MARCHESI. Medidas preparatorias". (Lo. 49, Fo. 543), se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523 y con asistenica de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, o sea, la cantidad de $ 666.66 (seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), al remate de 100 acciones de Fuentes y Cía. cuyo valor nominal o escrito es de $ 100.00 cada una.

Se previene: Que las mencionadas acciones se encuentran depositadas en el Banco de San José de esta Capital, calle 18 de Julio N.o 1373; que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta. Antecedentes: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $32.00 10|pub. 20181 Nov.17-v.nov.30.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en autos caratulados: "Kraft Imesa Sociedad Anónima contra PEDRO T. PEREZ. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 259), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cámara modelo C-130|3-DE, N.o 13; un equipo Brumenetle, Modelo A-13; un evaporador Modelo D-400; una válvula de expansión de 1|2 tonelada R-231. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20092 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en autos caratulados: "Juan José Torres contra MANUEL VAZQUEZ. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 221 N.o 2059), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una heladera O-5 puertas de madera de caoba, con equipo refrigerador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20093 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en autos caratulados: "Bridge Sociedad Anónima contra ADELA JETTAR de OJEDA. Ejecución de prenda". (L.o 56, F.o 68, se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un receptor de radio combinado marca "Geloso", mueble especial. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20091 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en autos caratulados: "Kraft Imesa Sociedad Anónima contra EPIFANIO DOLDAN. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 203), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una Cámara A-130|4 RZ. N.o 17; un equipo refrigerador General Electric con motor a nafta Williers de 1 1|2 HP., un evaporador blindado chico; un tacho de Dolmenit y una válvula de expansión de 1|2 tonelada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 20094 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Alonso Mario c|FERRO CARLOS SALVADOR y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 468) se hace saber que el próximo día 21 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a Sec. Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 123.602, señalado con el número 27 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925, aprobado e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Enero de 1926, el que según dicho plano se compone de una superficie de 200 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Cololó, hoy José H. Figueira, por donde las puertas del edificio llevan los números 2313 y 2321 entre las calles Ing. Carlos M.a Maggiolo y Domingo Cullen, distando su punto medio 22 mts. 50 ctms. de la esquina formada con la calle Ing. Carlos M.a Maggiolo y 20 mts. de fondo lindando al Este con el solar 26; al Oeste con los solares 28 y 29; y al Norte con el solar 30 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, e impuestos que le correspondan serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. 4) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 19861 Nov.14-v.dic.2.

LUIS A. DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luzardo Casa, Osvaldo y otra contra BONSIGNORE MICHETTI, MARIA LELIA y OTROS. Ejecución de hipoteca, L.o 60, F.o 213", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5569, compuesto de una superficie de 226 metros, 2022 centímetros cuadrados, con 8 metros, 43 cmts. de frente al Suroeste a la calle Juan Carlos Gómez entre las de Camacuá y Reconquista, distando el punto medio de su frente 36 metros, 615 mmts. de la esquina formada con la calle citada en último término; 32 metros, 32 centímetros al Noroeste; 6 metros al Noreste y al Sureste línea quebrada en tramos de recta los que desde el fondo miden 18 metros, 36 centímetros, 2 metros, 62 centímetros de Noroeste a Sureste y 13 metros, 90 centímetros lindando todas con el Municipio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2) Será de cargo de la ejecución el pago de lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, vereda y otras obras municipales; y de cargo del comprador lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de sus linderos, así como también, los gastos y honorarios de la escritura, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan; 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, a disposición de los interesados; 4) Que la contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y la compradora o compradores; 5) El impuesto municipal de remate será soportado por mitades por la parte ejecutada y la compradora o compradores; 6) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas al título de propiedad del inmueble, a la superficie de este último y a su emplazamiento en relación con los inmuebles linderos, no admitiéndose reclamo de clase alguna sobre el particular. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 19522 Nov.16-v.dic.6.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "CHIAPPARA, PATRIA CLAUDIO. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 327), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, [illegible] v 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de cincuenta y siete mil quinientos quince pesos (pesos 57.915.00) de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene,

...ato en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.800, teniendo 10 metros 615 milímetros de frente al Oeste a la calle Burgues N.o 2864. Según plano del agrimensor Alberto Juan Ruffo de 18 de agosto de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de iguales mes y año con el N.o 17.959, tiene una superficie de 719 metros 70 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72 00 15|pub. 20716 Nov.24-v.dic.15

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Iriarte, José María contra DOMINGUEZ ALVAREZ EUGENIO. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 417) se hace saber que el día 7 de Diciembre a la hora 16 y 30 minutos, en la calle Cerrito N.o 156, se va a proceder por el rematador Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público al mejor postor del siguente bien:

...mioneta marca "Fordson" modelo 1951, empadronada en Montevideo con el N.o 135.288 y matrícula con el N.o 204.406; — Montevideo 18 Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $18.00 10|pub. 20473 Nov.22-v.dic.5

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Castillo, J. Félix contra TINTORERIA LA NACIONAL LTDA. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 348) se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo a la hora 17 se va a proceder, en Cerrito N.o 156, por el rematador Héctor Francisco Rossi a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de los bienes que a continuación se enumera indicando la tasación de cada uno:

...balanza de pie con medidor de altura 150 kilos, con 9 pesas $ 35.00; 1 motor eléctrico con bomba para fuel oil marca "Marelli" pesos 250.00; 1 máquina secadora de ropa con motor eléctrico "Marelli" $ 400.00; 1 máquina para enrollar tela planchada a rodillo con motor eléctrico "Skoda" $ 380.00; 1 motor eléctrico "A.E.G. $ 350.00; 1 motor eléctrico "Marelli" con quemador $ 400.00; 1 terraja sin los implementos $ 110.00; 1 taladro eléctrico a mano $ 70.00; 1 morza grande pesos 25.00; 1 trosadora (sierra) $ 15.00; 1 reloj eléctrico "A.S.S.A." $ 20.00; 1 rollo alambre fino $ 5.00; 1 ventilador oxilante de 4 palas $ 20 00; 1 ventilador oxilante "Siegmens" $ 45.00; 1 balanza de 2 platos, con pesas, faltan las de 5, 10, 15 y 20 gramos $ 50 00 — Montevideo, 18 Noviembre 1960 — Amílcar Mántaras Actuario

20) $40.00 10|pub. 20474 Nov.22-v.dic.5

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Abud Temer Abraham c|RIELO MANUEL y otros Juicio ejecutivo" (L.o 60. F.o 71), se hace saber que el día 7 de Diciembre, a las 15 horas y en Enrique Martínez 1787 se va a proceder por el rematador Juan Serga Rodríguez a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, de una heladera eléctrica comercial de roble de 12 puertas con motor eléctrico acoplado marca "Frielectric", tasada en $ 6.000.00. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 20649 Nov.23-v.dic.6.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "La Candelaria S.A. c|JORGE LOPEZ" (Ficha C 626|59) se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la mercadería de almacén, consistente en latas de frutas, mariscos, té, dulces, bebidas, especies y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 20005 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Usser Moisés contra SANTIAGO MERLETTI" (Ficha 829), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un juego de comedor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 14 de 1960.

20) $ 15.00 10|pub. 20157 Nov.16.-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictado en autos: "FARACH ZADEK. Herencia yacente" (L.o 56, F.o 386), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la mercadería de almacén, heladera, vinos, aceite, etc., que se encuentran inventariados de fs. 15 vta. a fs. 19 vta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 20007 Nov.15-v.nov.28.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCE y RAQUEL MARIA LEGRIS GALEA. Venia", Lo. 56, Fo. 462), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil pesos ($ 20 000.00) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno sito en la calle Miami N.o 3827, décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 139.573, señalado con el N.o 16 en el plano del ingeniero Ponce de León, de Marzo de 1929, con una superficie de 471 metros 38 decímetros cuadrados, con 14 metros de frente a Noreste sobre la calle Oficial N.o 2 hoy Miami; 14 metros al Suroeste, lindando con el solar N.o 1; 33 metros 69 centímetros al Sureste lindando con el solar 9; y 33 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con José A. Aguerre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La tasa municipal y la comision del rematador que es de 4 o|o hasta $ 4.000 00 y el 1 o|o por el excedente serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

20) $66.00 15|pub. 19851 Nov.16-v.dic.6.

ANGEL GIORDANO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Gregorio Néstor Da Rosa contra MARGARITA FREIRE. Cesación de condominio. Libro 54. Folio 155, se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero Angel Giordano, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 10.475 (diez mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras empadronado con el número 177.391, ubicado en la Villa del Cerro, señalado con el Nº 17 de la manzana C 54, que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, se compone de una superficie de 279 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al sur sobre la calle China por donde su puerta lleva el Nº 2240 27 metros 95 centímetros al este, lindando con el solar N.o 19; 10 metros al norte, con el 21 y 27 metros 95 centímetros al oeste, lindando con los solares números 18 y 19.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; impuestos universitarios en lo que corresponda, honorarios y gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

Por más informes Juan Paullier Nº 1474 - Escritorio 21 - Teléfono 40 54 33.

20) $84 00 15 pub. 20107 Nov.18-v.dic.9.

DOMINGO F. MAGNOU
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: SUCESION GABINA GUTIERREZ DE LUZARDO y SUCESION GIL HECTOR LUZARDO GUTIERREZ. L.o 57, F.o 366, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Domingo F. Magnou, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $1.700 00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 88.644, ubicado en el Barrio Bella Italia, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 18 de la fracción N.o 9 en el plano suscrito en Marzo de 1938 por el Ing. Aquiles Monzani, compuesto según dicho plano de 619 mts. 34 dcms. cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 30 cmts. tiene de frente al suroeste, a la calle Génova entre las de Vittorio Emmanuele hoy Víctor Manuel Primero y Bulevar Gral. Garibaldi hoy Abipones, por 60 mts. 13 cmts. de fondo al noroeste, lindando por este viento con los fondos del solar 14, por el noroeste, con el solar 19 y por el sureste, con el 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o Piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 20684 Nov.23-v.dic.14.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira en autos "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S.E.A.R.S.) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 53, Fo. 152), se hace saber que el día 20 del próximo mes de Diciembre a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.) que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los N.os 2022 y 2024, 16 metros 82 centímetros al Este con el solar N.o 6, padrón número 35.405, 7 metros 82 centímetros al Sur, lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.148 y 18 metros 78 centímetros al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio: 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie C|50) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, escritorio 8. Teléfono: 9 51 30.

20) $96.00 15|pub. 20260 Nov.17-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HERACLIO VENTOSO CASTIGLIONI. Ejecución de prenda" (L.o 19, F.o 127), se hace saber que el próximo martes 29 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de la firma "Gomensoro y Castells" a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: 1 amoladora con motor; 2 morsas, 1 bigornia, 3 prensas hierro, 1 terraje, 1 lavadora de autos sin motor, 1 sbtidor llantas, etc. — Más informes, Piedras 318 Tel. 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 20013 Nov.15-v.nov.28.

LUIS A. DURAN BURGUESO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JESUS MARIA LECUNA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 443) se hace saber al público, que el día 15 de Diciembre del corriente año a las 11 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Rincón de Pando", padrón N.o 6622, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 208 el 4 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 6759 metros 15 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde; por el Norte, 394 metros con Camino Vecinal; por el Sud 394 metros 4 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano por el Este, 93 metros 30 centímetros con el predio de Nicasio Acosta y por el Oeste, 93 metros 60 cms con predio de Luis Corlentino. La fracción está afectada por una servidumbre de paso hecha efectiva en una senda de 8 metros, ubicada junto a su límite Este.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 3.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso sexto, a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Jorge Pessanol, Juez de Paz.

20) $100.80 20|pub. 19852 Nov.14-v.dic.12.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RUSSO, MARIA y CARLOS con RUSSO GUILLERMINA Y OTRO. Cesación de condominio". (Lo. 53, Fo. 633), se hace público que el día 22 del entrante mes de Diciembre, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial, Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 36 666 66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le correspondan, empadronada con el número ciento un mil ciento cuarenta y nueve, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuarenta y cuatro en el plano levantado en Enero de mil novecientos veintidós por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintiocho metros quince decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la calle número uno, hoy Comodoro Coé, entre las de Niza y Almirante Barroso; cuarenta y un metros veinticuatro centímetros, al Este, lindando con el solar cuarenta y tres; cuarenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Oeste, confinando con el solar cuarenta y cinco; y diez metros cuarenta y seis centímetros al Norte, limitando con el solar treinta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que todas las mejoras del inmueble a rematarse y cuyos comprobantes de pago no surjan de la documentación agregada al título de propiedad y pudieren adeudarse serán de cuenta del comprador; 3.o) Que la comisión correspondiente al rematador correrá por cuenta del adquirente; y 4.o) Que el título del bien a enajenarse y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

20) $90.00 15 pub. 20735 Nov.24-v.dic.15

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 48, F.o 512 se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero de la firma Miguel Cetrángolo (hijos), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 689, (antes con el número 639 y con el N.o 636 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2835, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de seis hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 636.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 19302 Nov.14-v.dic.12.

GERONIMO ROMERO
Jugado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Levy Gabay Camella con ANGELA SONEIRA de ELESPE, JOSEFA y MARIA DEL CARMEN ELESPE. Ejecución de hipoteca", (L.o 49, F.o 38), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Hora 10 y 30: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.940, señalado con el N.o 107, de la fracción "D", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1909, según el cual consta de una superficie de 336 metros 87 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 34 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida al Peñarol, hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio 17 metros 1 centímetro de la esquina formada con la calle Esparta, según certificado de empadronamiento; 31 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 106; 10 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el solar 101; y 39 metros 21 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 108.

Hora 11: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Sección Judicial ya expresada, empadronado con el N.o 79.941, señalado con el N.o 106, de la fracción letra "D", en el plano citado del agrimensor Rodríguez, según el cual consta de una superficie de 337 metros 21 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 34 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida al Peñarol, hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio 28 metros 35 centímetros de la esquina con la calle Esparta, según certificado de empadronamiento; 29 metros 75 centímetros al Noreste, lindando con el solar 105; 10 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el solar 109; y 24 metros 48 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 107.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y los accesorios al remate, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 19399 Nov.15-v.dic.5.

AGUSTIN B. CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aparicio de Fernández Sofía N. con DANIEL CARAMES NUÑEZ y MARIA CARAMES ABERANTURE. Ejecución de hipoteca, L.o 47, F.o 532", se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Agustín B. Cánepa, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 67.817, compuesto según título de una superficie de 196 metros, 70 decímetros y según plano del agrimensor José S. Meler, de Diciembre de 1949, de 198 metros, 30 decímetros situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, y que se deslinda de acuerdo al plano citado, en la forma siguiente: 7 metros, 70 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asilo N.o 3525, entre las de María Staguero de Munar y Felipe Sanguinetti; 26 metros, 90 centímetros al Este, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 77.816; 7 metros al Norte con bien padrón 67.804; y 27 metros, 8 centímetros al Oeste, confinando con la propiedad empadronada con el N.o 67.803.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 19629 Nov.10-v.nov.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados: "Alfonso D. Ardao contra SIBEL GANDOLFO. Embargo". (Lo. 47, Fo. 600), los bienes embargados en estos autos, consistentes en una sierra sin fin marca "Biseta" con motor M a N.o 5036892 y un motor "Sens" N.o 193756, el 6 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 al mejor postor. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20565 Nov.22-v.dic.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados: "FELICI, PEDRO o FELIU BOADA, PEDRO CELESTINO JAIME. Herencia yacente". (Lo. 47, Fo. 138), los bienes inventariados en estos autos al mejor postor el 6 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20566 Nov 22-v.dic.5.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Pablo Eduardo Randall, desde Fs. 11, José Walter Alliot contra SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 545), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, sobre la base de $ 50.800.00 y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y lo en él construído situado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1928, inscripto el 16 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía consta de una superficie de 173 metros 1.030 centímetros, que se deslindan: 8 metros 12 centímetros de frente al Oeste, a la calle Alzabar, por donde el edificio tiene los números

1336 al 1340, entre las calles Buenos Aires y Sarandí, distando el punto medio de la esquina con esta última, 22 metros 56 centímetros, según plano; 21 metros 38 centímetros al Norte lindando con inmuebles de los hermanos Sanguinetti Bonavía, hoy padrones números 3.931 y 3.932, 6 metros 50 centímetros al Este, confinando con propiedad de Dolores P. de Caprile, hoy con parte del padrón número 3.933; y 21 metros 38 centímetros al Sur, por donde linda con inmueble de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hoy padrón N.o 3.954.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 859, C|50), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Gaboto 1521. Teléfono: 40.04.19. (15 a 18 horas).

20) $90.00 15|pub. 20261 Nov.21-v.dic.12

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, dictado en autos: **"Fernando Santos Veiga contra JULIO FILIPPELI GODOY. Intimación". (Libro 9, Folio 222), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un equipo para Rayos X**, y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960.

20) $16.00 10|pub. 20006 Nov.17-v.nov.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "José Brener contra MABEL LOPEZ. Ejecución de prenda". (Libro 15, Folio 79), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un secador para cabello, una palangana, espejos, etc., embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $16.00 10|pub. 20088 Nov.17-v.nov.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Kurt Reininger contra DOLORES PIRIZ DE PIREZ. Ejecución de prenda" (Libro 5, Folio 202) se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera familiar G. E. modelo RD 83. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960.

20) $ 16.00 10 pub. 20009 Nov.15.-v.nov.28

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "CABRERA, MARIA Y OTROS. Venta Judicial", (L.o 37, F.o 503, Número 1119), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Colonia, se hace saber al público, que el día 17 de Diciembre de 1960 a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré por el martillero señor Eulogio Choca, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público en cinco lotes por separado de los bienes siguientes: I) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el pueblo de Cufré, padrón 34, dividida en dos solares contiguos Nos. 38 y 39 del plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1927, con un área en conjunto de 650 metros cuadrados y teniendo de linderos en tres frentes solares de igual plano de fraccionamiento y al Noreste calle pública; II) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana "C" del pueblo de Cufré, padrón 24, compuesta de 3 solares contiguos números 51, 52 y 53 del plano de fraccionamiento del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1927, con un área total de 975 metros cuadrados, lindando en tres frentes con solares de igual plano y al Suroeste con calle pública; III) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección judicial, compuesta de un área de 7379 metros cuadrados, padrón rural 5011 y lindando al Norte con Félix Ferreira, al Sureste con varios propietarios, y con salida a calle pública, al Suroeste con solar 12 al Noroeste con solar 13 de igual plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Mayo de 1945; IV) Un bien rural y sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Colonia padrón rural 143, compuesto de 27 hectáreas 2737 metros 79 decímetros y que se deslinda así: Al Norte con el arroyo Cerros Negros que lo separa de la fracción padrón 5717 que se deslindará: al Este con fracción N.o 2 del plano del agrimensor Mario Bonavita del 5 de Abril de 1935; al Sur servidumbre de paso por medio con don Eugenio López, y por el Oeste con Mercedes M. de Espinosa que va a salir en la fracción uno del otro plano del agrimensor Manuel Rodríguez de Mayo de 1917, sobre la parte que linda con Eugenio López y por cuya servidumbre corre el límite Sur y Sureste del indicado plano, tiene también su salida la fracción a que se refiere; V) Un bien rural ubicado en esta Quinta Sección Judicial de Colonia empadronada con el N.o 5717, compuesto de 172 hectáreas, 3803 metros 33 decímetros que se deslinda así: al Noreste con doña Teresa L. de Sierra; al Sureste en dos líneas con Rafael D. Menéndez y con el arroyo Cerro Negros; al Suroeste con el señor Juan P. Martine y el arroyo Cerros Negros que lo separa de dicho señor Martínez de la fracción deslindada anteriormente; y al Suroeste el señor Guillermo Shannon y la fracción uno de igual plano del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1949.

Se previene: 1.o) Que la venta será por separada en cinco lotes y sobre las bases siguientes: Los padrones números 34 y 24 urbanos y 5011 rural con la base de los 2|3 del aforo para la contribución inmobiliaria; y los padrones números 143 y 5717 rurales con la base de $ 500.00 la hectárea; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código Civil); 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración y comisión de remate serán de cuenta y cargo del comprador y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, 10|XI|1960. — Gualberto González Berois, Juez de Paz. (5.a Sección).

20) $120.00 15|pub. 20010 Nov.15-v.dic.5.

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Rita Silva, Incapaz". (L.o 43, F.o 463), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí N.o 528 ,se procederá con intervención del martillero don Luis Eduardo Pérez Figares, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmuebles: una fracción de campo situada en la Novena Sección del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3002, compuesta según título de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros cuadrados y según plano del agrimensor Zoé Taroco de Diciembre 30 de 1947, inscripto en Febrero 20 de 1948 con el N.o 160 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, donde se halla señalada con el N.o 2, de una superficie de 147 hectáreas 5.792 metros cuadrados, lindando al Norte, camino por medio, con Juan Pedro Iriaga; al Sur con el arroyo Mataojito" al Oeste con Joaquín P. Silva y al Este con Jacinto Santana. (Tasado en pesos 450.00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $75.00 21|pub. 19591 Nov.9-v.dic.7.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FERREIRA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Libro 41, Folio 543), se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados calle Paysandú Nº 1086 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquino González Ferreira, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de imprimir tipo Minerva, marca Princess Nº 55.674 para formato de 30 x 40 centímetros con plato de 40 centímetros de diámetro; cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionado a motor. Molde de bronce de 5 centímetros de diámetro y 50 centímetros de altura con pie de fundición para preparación de rodillos. Una máquina impresora tipográfica tipo Marinoni, sin marca, Nº 16.261, para formato de 73 x 97 centímetros con siete rodillos entintadores y uno dador de tinta, accionada actualmente a mano. Dos moldes de hierro de 110 centímetros de altura para preparación de rodillos, con pie y cierres; cinco ramas de hierro de diversos formatos. Una perforadora marca A. Hogenforts, Nº 6354 para perforaciones hasta de 50 centímetros de ancho con dispositivo para perforar la mitad del papel, accionada a mano. Una engrampadora sin marca Nº T 9054 con mesa colisa de 12 x 25 accionada a palanca. Una Engrampadora marca Gebruder Bohem, sin número, accionada a botón. Un numerador de mano, marca A B Cryptotenik Nº 17 343, de seis cifras y cuatro repeticiones. Cuatro numeradores para máquina de imprimir, marca American Numbering Machine Cº Nos. 37.544, 37.545, 165.771 y 199.670 Modelo 31, para seis cifras. Una guillotina marca Karl Krausc Nº 64.233 de 60 centímetros de ancho, con mesa de hierro fudido de 60 x 110 centímetros con ajustador a cremallera, con pilón, cuchilla y cuchilla de repuesto, accionada a mano. Una cortadora de líneas marca R. Hoe y Cía sin número con base de 67 x 37 centímetros accionada a palanca. Quince galeras de hierro de 10 x 70 centímetros con hierro ángulo en dos lados. Diez volanderas de chapa de hierro de 38 x 52 centímetros con hierro ángulo en tres lados. Diecisiete galeras de madera. Cuatro soportes de cajas (burros) para 20 cajas de tipos cada una. Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipos cada uno. Siete componedores de bronce de 7 x 15 centímetros. Once componedores de hierro de 10 x 11. Ochenta y nueve cajas de madera, con tapa 30 mm. de espesor, 75 x 250 centímetros, y tres caballetes. Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos. Cien kilos de cuadratines de diversas medidas. Seis kilos de puntillado y rayas de bronce. Veinte kilos de lingotes. Treinta kilos de imposición (separadores) de varias me[illegible] Siete kilos de interlíneas. Diez kilos de [illegible] para diarios, de metal. Diecisiete kilos de adornos para tipografías de metal. Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos. Una mesa de componer, con chapa hierro 100 x 200 centímetros. Dos mesas de madera. Un motor eléctrico Marelli tipo MA 10|4, trifásico número 414.123-5967 de 1HP, 1410 RPM, con polea plana de bronce de 5 centímetros de diámetro y 7 centímetros de ancho. Un motor eléctrico BITTER (U. Cº Kassel Motorenwerke) tipo 026|6 N.o 102 924, de 1 HP 920 RPM con polea plana de hierro fundido de 5 centímetros de diámetro y 5 centímetros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 100.00 10 pub. 20132 Nov.16.-v.nov.29.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Alberto Reyes Terra, en los autos "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima contra IRIGOYEN, JUAN O.. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1960, a la hora 10, en el vestíbulo de este Juzgado, en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Humberto Apatie Perossio procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que sobrepase la 2|3 de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Con la base de $ 166.666.66, dos lotes contiguos de terreno, con los edificios, cercos y cuantas mejoras contienen, padrón N.o 934, manzana catastral N.o 68 de la segunda sección de Salto señalados con los números 7 y 8 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi de Abril de 1959, inscripto con el N.o 71 el 2 de Mayo siguiente, con una superficie de 391 metros, 1.804 centímetros y con frentes a las calles 19 de Abril y José G. Amorim.

2.o) Con la base de $ 21.333 33, un terreno y sus mejoras, con los edificios padrón N.o 551, manzana catastral N.o 25 de la segunda sección de Salto, superficie aproximada de 736 metros, lindando: al Norte el padrón 558, al Este el padrón 552, al Sur frente a calle Brasil y al Oeste, formando esquina frente a calle Albisu.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que los títulos se hallan en el Banco Hipotecario (Casa Central) y los antecedentes del juicio en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escritura certificados y demás anexos son de cargo del comprador. — Salto, 15 de Noviembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 20746 Nov.24-v.dic.15.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "SUCESION de MIGUEL JUAN MALVASIO. Cesación de condominio", (L.o 16, F.o 444), se hace saber al público que el día quince del mes de Diciembre

del año en curso a las diez horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de mil doscientos pesos ($ 1.200) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco (148 ms.cs. 65 dms.) señalado con la letra A) en el plano del agrimensor Jorge Bird de Enero de 1957, insctipto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 823 del 1.o de Febrero de ese mismo año, empadronado en mayor área con el número 6335, manzana catastral N.o 480 y ubicada en Pasaje Sauce entre Avenida Constitución (actual Gobernador de Viana) y calle Yatay de la Primera Sección Judicial de Salto, que se deslinda así: Norte: 10 ms. 01 con Liborio Umede (Padrón N.o 6336); Sur: 10 ms. con Pasaje Sauce; Este: 14 ms. 63 con fracción B) del mismo plano y Oeste: 15 ms. con Marcos Marín (Padrón N.o 6334).

Se previene a los interesados: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 3 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 20344 Nov.18-v.dic.9.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, JACOBO Segunda copia". (Lo. 48, Fo. 362) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Gómez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, en esta ciudad, el 27 de Abril de 1917, y por la cual el solicitante adquirió de los señores Domingo Arena y Pedro Carpi, el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 89.106, señalado con el N.o 32, de la manzana letra D, en el plano del agrimensor Pedro Risso, levantado en Octubre de 1909, compuesto de una superficie de 480 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Norte, a una calle de 17 metros de ancho que desemboca al Camino de la Cuchilla Grande, a 153 metros 60 centímetros del citado camino; 48 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 33; 48 metros al Este, con el solar N.o 31; y en el fondo al Sur, linda con el solar N.o 17.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 20547 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "DUTRA FRADE, ROGER VITAL y OTROS. Segunda copia de escritura", (Libro 11 - F.o 623), se hace saber que se han presentado Roger Vital, Irma Asención, Nidia Mabel, Amelia Justa, María Elena, Alberto Antenor, José Ovidio, Horacio Zenón, Urbano Ambrosio, Saúl Eladio y Omar Nicolás Dutra Frade, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Armando Pérez Luaces en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento el 12 de Marzo de 1939, por la cual los nombrados adquirieron a Oscar Juan Francisco Dutra Frade, todos los derechos y acciones hereditarios que le correspondían en las sucesiones de sus padres Ovidio Dutra y Agripina Frade de Dutra y de su hermano Teodoro Carlos Julio Dutra y especialmente los correspondientes a una fracción de campo sita en Carapé, 4.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 8264, con un área de 9 hectáreas 2544 metros 64 decímetros; otra en el mismo lugar padrón N.o 5559 con un área de 15 hectáreas 8968 metros 29 decímetros; otra sita en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 573 con un área de 21 hectáreas 1096 metros, 05 decímetros y un terreno y edificio en la ciudad de San Carlos, también 2.a sección judicial de éste, empadronado con el N.o 1383 con un área de 657 metros más o menos y derechos a una promesa de venta de fecha 27 de Febrero de 1919 referente a una fracción de campo sita en Carapé padrón número 5558 con un área de 15 hectáreas 8968 metros 29 decímetros.- En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir se el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 20408 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ARICETA DE RAMOS, JOSEFINA NATIVIDAD. s| segunda copia de escritura". (L.o 11 - F.o 618), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Maximiliano Montañes, en Maldonado el 10 de Noviembre de 1940, por compra que realizó a Ernesto Olmedo Rodríguez, Héctor Jaurena y Gilberto A. Gómez, de un solar y sus mejoras situado en la parte Suroeste de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial de este Departamento, hoy padrón 1341 antes padrón en mayor área 1306 de la manzana N.o 78, señalado con el N.o 16 en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Jaime E. Pou en Agosto de 1938, inscripto con el N.o 85 el 23 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, compuesto de una superficie según ese mismo plano, de quinientos treinta y seis metros 1491 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Sudoeste, Norte y Noroeste, en una línea curva compuesta de 3 tramos que miden respectivamente: metros 22.07; metros 17.20 y metros 8.40 de frente por formar esquina, sobre dos calles públicas sin nombre; al Noreste en metros 31.05 con el solar 17 y al Sureste en metros 15.17 con el solar 21 del mismo plano. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 20407 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LUIS BASSO, en represntación de don Francisco Sosa, solicitando le sean expedidas segundas copias por extravío de las primeras, de las escrituras siguientes:

De la escritura de compraventa que autorizó en Salto el día diecisiete de Agosto del año mil novecientos doce, el escribano Juan H. Legendre, inscripta en el Registro de Ventas de Salto con el N.o 455 al Fo. 272 el 20 de Agosto de 1912, por la que don Asdrúbal E. Delgado, doña Paula Simondino de Massaferro y don Manuel Natalio Pintos vendieron a Francisco Sosa, un terreno situado en la manzana ciento sesenta y dos de esta ciudad de Salto, señalado con el N.o 5, en el plano del Barrio "Doctor Delgado", compuesto de 11 metros de frente al Norte sobre la calle Vilardebó por cuarenta y un metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda como también por el Este y al Oeste, con más terrenos de los vendedores, señalados en dicho plano con los números siete, seis y cuatro. Este inmueble empadronado con el número 7.352, se compone de una superficie de 433 metros cuadrados.

De la escritura de compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Atilio D'Angelo el día 18 de Mayo del año 1923, por la que don Manuel Natalio Pintos, doña Paula Simondino de Massaferro y don Sebastián Bonelli, éste en representación de don Asdrúbal Eugenio Delgado, vendieron a don Francisco Sosa, quién compró, un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Barrio Dr. Delgado, manzana N.o 172, empadronado en mayor área con el N.o 2.109 (hoy padrón 7.351) y señalado en el plano respectivo con el N.o 6, compuesto de 11 metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Vilardebó, con un contra frente igual al Sur, lindando a este viento con el lote de terreno N.o 7, propiedad de los vendedores, teniendo por el costado Este 42 metros diez centímetros dando frente a la calle Montevideo y por el costado Oeste mide 41 metros 95 centímetros donde linda con el lote N.o 5, propiedad de Francisco Sosa, encerrando una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados y empadronado hoy con el N.o 7.351. Dicha escritura se inscribió en el Registro de Ventas de este Departamento con el N.o 177 al Fo. 85 el 24 de Mayo de 1923.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Esta publicación se ordenó en los autos "Francisco Sosa. Segundas copias de escrituras" (N.o 899, Lo. 17, Fo. 205). Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 14 de Noviembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $80.00 10|pub. 20745 Nov.24-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Segundo Turno de Salto, doctor don Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, doña Sara Teodora De Lorenzi de Torterolo, don Venancio Portillo, con David Mrat Mosle, don Ignacio Lafón, don Víctor Marcos Savio Pruzzo, doña Zulma Arreseigor de Viettro, doña Angela Balbi de Lafón, don César Tomás Gaicoche don Pablo Daniluk, doña Enriqueta Georgina Weston, doña Elsa Haydée Cesio de Carvalho, doña América Machado, don Eugenio Galbarini, don Silvio Dalmao, don Bernardino Fructuoso Tenca y don Pedro Horacio Zunini, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

Compraventa otorgada el día 25 de Octubre de 1933, ante el escribano Atilio D'Angelo, por la que doña María Isabel Ansó de Cánepa, vendió a don Tomás Mauricio Torterolo, casado con Sara Teodora De Lorenzi, un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana N.o 132 ciudad de igual nombre, padrón de mayor área N.o 1948, hoy N.o 4.911, señalada con el N.o 23, en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Obras Municipales en Marzo del mismo año con una superficie de 406 metros 4.100 centímetros cuadrados.

Compraventa, otorgada el día 21 de Junio de 1938, ante el escribano doctor Casimiro Silva, por la que doña Libinda Cayetano vendió a don Venancio Portillo, una fracción de campo, ubicada en Arapey, sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 5.102, compuesta de una superficie, según certificado de mensura, expedido por el agrimensor Arsenio Núnos el 10 de Junio de 1938, de 4 hectáreas 4.272 metros 86 decímetros cuadrados.

Compraventa, otorgada el 19 de Mayo de 1944, ante el escribano Atilio D'Angelo por la que don Eustaquio Rodríguez Sosa y otra, vendieron a don David Mrat Mosle, una fracción de terreno y mejoras, situada en San Antonio, tercera sección judicial del Departamento de Salto, señalada en el plano respectivo con el N.o 28 empadronada con el N.o 4.910, compuesta de una superficie de 3.600 metros cuadrados.

Venta otorgada el 10 de Abril de 1944, ante el escribano Luis Basso, por la que Alfredo Cordone, vendió a Eustaquio Rodríguez Sosa, el inmueble mencionado en la escritura anterior.

Venta, otorgada el 25 de Mayo de 1932 ante el escribano Luis Basso, según la cual don Pedro Domingo Galizia, vendió a don Alfredo Cordone el inmueble ya mencionado padrón 4.910.

Venta, pasada el día 10 de Agosto de 1934, ante el escribano don Luis Basso, por la que don Juan Heguaburo, vendió a don Ignacio Lafón una fracción de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Salto, manzana 87, ciudad de igual nombre, empadronada con el N.o 3 807, con una superficie de 424 metros 950 centímetros cuadrados.

De la escritura de División de condominio, otorgada el día 22 de Octubre de 1927, ante el escribano Luis Basso, entre Josefa Artegoytía de Heguaburo, Juan Heguaburo y otros, por la cual le fue adjudicado a Juan Heguaburo, el inmueble mencionado en la escritura anterior, padrón 3.807.

De la compraventa pasada el día 27 de Octubre de 1956, ante el escribano Roberto Gorlero Bacigalupi, por la que Ubaldo Martínez y Blanca Cerrutti, vendieron a don Víctor Marcos Savio Pruzzo dos fracciones de chacras, sitas en "Colonia 18 de Julio", tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 4 276, formada por los lotes N.os 55, 56 57, 58 59, 60 y 61 señalados en el plano general de mensura y división del agrimensor Gilberto García Selgas, en Abril de 1925 registrado en esa fecha en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con las siguientes superficies: los lotes N.os 55, 56 57 58, 59 y 60 superficie total, 25 hectáreas 9 727 metros 45 decímetros y el lote N.o 61: 3 hectáreas 7.980 metros cuadrados.

Venta, del 27 de Noviembre de 1959 pasada ante el escribano Edison H. Zunini, por la que Urbanizadora del Litoral Sociedad Anónima, vendió a Zulma Arreseigor de Viettro, una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Arenitas Blancas" empadronada en mayor área con el N.o 12.000, señalada con el N.o 379 en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Agosto de 1952 registrado con el N.o 158, el 12 de Setiembre de igual año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 633 metros 3.450 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 27 de Noviembre de 1959, compraventa pasada ante el escribano Edison H. Zunini por la que Urbanizadora del Litoral Sociedad Anónima vendió a doña Angela Balbi de Lafón una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto paraje "Arenitas Blancas" empadronada en mayor área con el N.o 12 000; señalada con el N.o 200 en el pla-

no del agrimensor Lauro Ruétalo, de Agosto de 1952, registrado con el N.o 158, el 12 de Setiembre de igual año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 384 metros 7.500 centímetros cuadrados.

De la compraventa, otorgada el 8 de Enero de 1960, ante el escribano Edison H. Zunini, por la que Violeta Anita Ahrems Mac Ilriach, vendió a César Tomás Ganicoche, dos fracciones de terreno ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 11.646, que constituyen los lotes B.S.1 y B.S.2 del plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Agosto de 1953, registrado con el N.o 139, el 4 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuestas de las siguientes superficies: fracción B.S.1; de 18 metros 1.060 centímetros; Fracción B.S.2; 11 metros 2.939 centímetros cuadrados.

De la compraventa, del 9 de Enero de 1960 otorgada ante el escribano Raúl Cazaban, por la que doña María Juana Zunini Canoniero de Hernández y otros, vendieron a César Tomás Ganicoche, una fracción de terreno y edificio ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3.578 en mayor área, señalada con las letras B y T, en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Agosto de 1953, registrado con el N.o 139, el 4 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 409 metros 5.609 centímetros cuadrados.

Compraventa, pasada el día 26 de Noviembre de 1937, ante el escribano José Antonio Varela, por la que don Angel Nessi, vendió a don Narciso Eulogio Hernández Ponce el inmueble mencionado en la escritura anterior, en mayor área.

Venta, otorgada el día 28 de Junio de 1945, ante el escribano Edison H. Zunini, por la que doña Ignacia Goncalves de Márquez, vendió a don Pablo Daniluk, una fracción de campo, situada en la once sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Colonia Las Flores" empadronado con el N.o 1.261 en mayor área, señalada con el N.o 18; en el plano del agrimensor Abilio Estevez dos Santos de Mayo de 1945, registrado con el N.o 108 el 15 de Junio del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con una superficie de 178 hectáreas 4.650 metros 6.980 centímetros cuadrados.

De la pasada el día 15 de Abril de 1921 ante el escribano Juan Carlos Aramburú, por la que doña Ana Cándida Azambuja de Eguiluz, Atanasildo Eguiluz, Arnaldo Javier, Augusto Xavier, Tristán, Gualberto, Ataliba, Gumersindo, Gerónimo Carlos Xavier y Antonio Cándido César Azambuja, vendieron a don Juan Samuel Enrique Weston; dos lotes de terreno unidos y sus mejoras, ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronados con el N.o 1.691, que tienen una superficie total de 2.988 metros 4.180 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 18 de Noviembre de 1948, ante el escribano Edison H. Zunini, en la que doña María Octavia Madeiras de Linares vendió a doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo, una fracción de terreno y mejoras ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto manzana Catastral 468 Municipal 41, ciudad de igual nombre empadronada en mayor área con el N.o 6.057, señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas de Setiembre de 1948, registrado con el N.o 136 el 22 de igual mes y año, con una superficie de 291 metros 7.222 centímetros cuadrados.

De la pasada el día 25 de Octubre de 1947, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la que don Florencio Orihuela y otros vendieron a doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo y Luis Alberto Carvallo una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras en ella comprendidas, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 468, Municipal 41 ciudad de igual nombre, empadronada en mayor área con el N.o 6.060, señalada con el N.o 2, en el plano de mensura del agrimensor I. Oscar Lluberas de Abril de 1947, registrado con el N.o 58, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 18 de Abril de 1947, con una superficie de 875 metros 7.364 centímetros cuadrados.

De la otorgada el 27 de Junio de 1947, por ante el escribano Luis Basso por la que don Arturo Marcelino Linares vendió a don Florencio Orihuela y otra el inmueble mencionado en la escritura anterior del escribano Zunini de Octubre de 1947.

De la de División de Condominio pasada ante el escribano Edison H. Zunini, celebrada entre don Luis Alberto Carvallo y doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo, por la que se adjudicó a ésta última, del inmueble ya mencionado adquirido con Luis Alberto Carvallo, padrón 6.060 la fracción señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas, levantado en Noviembre de 1947, registrado con el N.o 188, el 6 de Abril de dicho año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con una superficie de 362 metros 6.524 centímetros cuadrados.

Fecha 15 de Enero de 1948. Venta, 3 de Julio de 1953, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la que doña Ademar Rugnitz de Méndez, vendió a doña América Machado, las 6/10 partes indivisas de una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 22, Municipal 181, ciudad de igual nombre, empadronada con el N.o 411, con una superficie de 1.370 metros 06 decímetros cuadrados, según títulos y según plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de 15 de Enero de 1952, registrado con el N.o 11 el 17 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 1.379 metros 6.099 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 22 de Agosto de 1932 ante el escribano Juan J. Schmersow, por la que don Enrique Augusto Decoud, vendió a doña Lina Machado Bitancourt de Méndez el inmueble mencionado precedentemente.

De la Hijuela expedida el día 29 de Noviembre de 1915 por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Salto, escribano Jorge N. Castro, a nombre de Eugenio Galbarini de la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Galbarini y doña Máxima Villa de Galbarini por la que se adjudicó a su hijo legítimo Eugenio Galbarini, una fracción de terreno, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, al Norte del Pueblo Nuevo o Cerro, con una superficie de 3 hectáreas 4 áreas, 20 centiáreas y 21 decímetros cuadrados.

De la otorgada el día 12 de Julio de 1946, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la cual don Anselmo Morales vendió a don Luis Pesce, una fracción de terreno situada en esta República, segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 26, Municipal 281, antes letra "A" ciudad de igual nombre, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Abril de 1929, compuesta de una superficie de 554 metros 9.950 centímetros cuadrados.

De venta, que el día 8 de Marzo de 1930, y por ante el escribano Fructuoso T. Leal hizo don Genaro Della Corte a don Anselmo Morales, del inmueble mencionado en la escritura del escribano Zunini, mencionada precedentemente de fecha 12 de Julio de 1946. Y de venta que del mismo bien, le hizo a don Genaro Della Corte, el día 28 de Mayo de 1929 la Sucesión de doña María Schenk de Bonjour, por ante el escribano Armando I. Lema.

De la pasada el día 7 de Noviembre de 1949 por ante el escribano Edison H. Zunini, según la cual doña Rosa Vianessi de Cechini y otros, vendieron a los señores Bernardino Fructuoso Tenca y Antonio Berttoni, y estos compraron en común, proindiviso y por partes iguales, la propiedad y posesión de 9/11 avas partes del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 1014 señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Marzo de 1949, registrado con el N.o 65, el 22 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 7 hectáreas 2.800 metros 43 decímetros cuadrados.

De la otorgada el día 27 de Noviembre de 1957, y por ante el escribano Julio Federico Aris según la cual doña María Rosa Fraga, vendió a los señores Gilberto Victoriano Gautrón y Pedro Horacio Zunini y éstos compraron en común, proindiviso y por partes iguales, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Una fracción de terreno, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 82, Municipal 190 ciudad de igual nombre empadronada actualmente en mayor área con el N.o 4.690 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Febrero de 1957 registrado con el N.o 8.341, el 9 de Marzo de 1957, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto compuesta de una superficie de 350 metros 3.958 centímetros cuadrados.

Todas dichas escrituras fueron otorgadas en esta ciudad de Salto y sus primeras copias se perdieron por destrucción, habiéndose ordenado esta publicación en los autos: "SARA TEODORA DE LORENZI DE TORTEROLO Y OTROS. Segundas copias de escrituras". (N.o 842, Lo. 17 Fo. 189) por lo cual se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 14 de Noviembre de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $536.00 10|pub. 20744 Nov 24-v dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FUERTE GARCIA RAMON JOSE PEDRO. Segunda copia". (Lo. 15, Fo. 602); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Antonio Abo, el 18 de Setiembre de 1923, haciente a Fs. 224 vuelto a 226 del Protocolo de dicho escribano en la que consta que doña Tomasa Martínez García, adquirió por compra a Eusebio Pérez, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Barrio Industrial, suburbios al Norte de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, parte del Huerto N.o 128, empadronada actualmente con el N.o 3632, o sea el solar 11 de la manzana I, del referido Barrio, compuesto de 546 metros 8.750 centímetros, lindando al Norte, con el solar 8, al Sur, el 12; al Este la calle Fomento y al Oeste el solar 10. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 27|960. — J. Gualberto Vega, Act.

21) $33.00 10|pub. 20197 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL FUENTES de MEHUS JOSEFINA. Segunda copia", (L.o 15, F.o 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de San José el 29 de Abril de 1936 autorizó el escribano don Santiago R. Alfaro sobre una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Puntas de Manantiales". Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 7637, o sea la designada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 27 de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 30 de Diciembre del mismo año, compuesto de cinco hectáreas, 6397 metros, que linda: al Norte, en 281 metros 50 centímetros con camino vecinal; al Sureste, en 363 metros con Cándido García; al Suroeste en 203 metros 90 centímetros con la fracción 3 y al Noroeste, en 194 metros 40 centímetros con la fracción 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

21) $32.00 10|pub. 20699 Nov.23-v.dic.6.

22-Sociedades de Responsabilidad

Se pone en conocimiento del público en general que según escritura autorizada el 30 de Setiembre de 1960 por el escribano Daniel Terra, cedí todos mis derechos y obligaciones en la empresa C.I.M. Limitada (Compañía Inmobiliaria Montevideana Limitada) a los señores Ramón Carmelo Maldana, Isaac Asconeguy y José Berger. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 455, piso 5. — RICARDO CAT VAEZA.

22) $24.00 20|pub. 19283 Nov.4-v.dic.1.o.

Según escritura autorizada por el escribano Daniel Terra el 16 de Agosto del corriente año inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 690 al folio 2299 del libro 1 los señores Jorge y Juan Van Hoff cedieron al señor Remmo Vacchi las cuotas que les corresponden hasta la cantidad de $ 38.500 en la sociedad de responsabilidad limitada Remmo Vacchi y Cía. Limitada, quedando modificado el contrato social en las siguientes cláusulas: Capital. — Se aumenta a $ 400.000. Las ganancias y las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos capitales.

22 $20.00 10|pub. 20034 Nov.15-v.nov.28

FINTEC DEL URUGUAY LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado suscrito el 10 de Octubre de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Octubre de 1960 con el N.o 744 al F.o 2476 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas: Denominación: "FINTEC DEL URUGUAY LIMITADA". Socios: Ricardo Bengoa, Jorge Bardas, Angel Caviglia, Daniel Scheck, José Gorfinkiel, José Alberto Fernández Caiazzo, Ignacio Margulis, Carlos Braghiroli y Fausto Díaz Paulós. Objeto: El objeto de la sociedad será la importación y exportación en general por su cuenta y orden y|o de terceros y a nombre propio y|o de terceros, no teniendo más limitación que las disposiciones legales en vigencia. Podrá también efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles y|o industriales necesarias para el mejor desarrollo de su objeto. Domicilio: Paraguay 1321, escritorio 401. Duración: Cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Capital: Pesos 10:000.00 (diez mil pesos). Integrado: Ricardo Bengoa, Jorge Bardas, Carlos Braghiroli, Angel Caviglia y Daniel Scheck, doce por ciento cada uno; José Gorfinkiel, José Alberto Fernández Caiazzo, Ignacio Margulis y Fausto Díaz Paulós, diez por ciento cada uno. Administración. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de las siguientes personas: Ricardo Bengoa, Presidente y José Alberto Fernández Caiazzo, Secretario; suplentes respectivos: Carlos Braghiroli e Ignacio

Margulis. Tesorero: Fausto Díaz Paulós. Uso de la firma: Para girar fondos de cuentas bancarias, se requerirá la firma conjunta de Presidente y Tesorero. Para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, debe á estarse a lo que resuelva la asamblea de socios, convocada a esos efectos. En los demás el Directorio.
22) $48.00 10 pub. 20259 Nov.17-v.nov.30.

PLASTOLIT LIMITADA

Por escritura autenticada por el escribano don Omar Consetantini del cinco de Octubre de mil novecientos sesenta inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 783 al F.o 2620 del Libro N.o 1 de Contratos se resuelve aumentar el capital social de "PLASTOLIT LIMITADA" de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) a $ 100.000.00 (cien mil pesos) dividido el aumento en 50 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una; de las cuales corresponden veinticinco cuotas al señor Enrique N. Fassbender y veinticinco cuotas al señor Enrique Okret. Se ratifica todo lo dispuesto en el contrato primitivo. Domicilio: Calle Arenal Grande 2576.
22) $16.00 10 pub. 20376 Nov.18-v.dic.1.o.

VAULA, PLANS Y COMPAÑIA LIMITADA

Modificación de sociedad. — VAULA, PLANS Compañía Limitada, denominación: "MAQUILTEX LIMITADA", por documento privado suscrito el 8 de noviembre de 1950 se incorpora como socio el señor Alberto Malagoli. Capital social: $ 86 600 00. Capital de los socios: señor Carlos Vaula $ 57.000 señor Francisco Plans: $ 17.600.00; señor Alberto Malagoli: $ 12 000.00. — Plazo el mismo original.
22 $ 8.00 10 pub. 20386 Nov.21-v.dic.2.

SUMEL LIMITADA

Por documento privado suscrito el 17 de Octubre de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 730 al folio 2430 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación "Sociedad Uruguaya Manufactura Eléctrica Limitada", que adoptó como sigla "SUMEL LIMITADA", de acuerdo con las siguientes bases: Socios: Atilio María Valente, Walter Arman Rodríguez Bidegain, Manuel Lema Blanco, Miguel Chiodoni Mas, Raúl Francisco Fernández González y Héctor Fernández González. Objeto: Fabricación de artefactos eléctricos y afines, así como la importación y venta de los mismos. Domicilio: Montevideo, calle Yaguarón Nos. 1928 y 1930. Capital: Ochenta mil pesos, a integrar así: Atilio María Valente, Walter Arman Rodríguez Bidegain, Manuel Lema Blanco y Miguel Chiodoni Mas, la suma de dieciséis mil pesos cada uno de ellos. Y Raúl Francisco Fernández González y Héctor Fernández González, la suma de ocho mil pesos cada uno de ellos. Cada socio integró en efectivo el cincuenta por ciento de su aporte y el saldo lo completarán en la forma y plazos que les indiquen los socios administradores. Administración: La tendrá el señor Atilio María Valente con la firma conjunta de uno cualquiera de los demás socios Plazo: 5 años a contar del otorgamiento. Ganancias y pérdidas: a prorrata de los aportes de cada sócio. Balance: en Noviembre de cada año. El primer balance se realizará en el año 1961.
22) $40.00 10|pub. 20110 Nov.16-v.nov.29.

MARRONE RADIO LIMITADA

Por documento privado, suscrito el 1.o de Setiembre de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 552 al Fo. 1942 del libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Marrone Radio Limitada"; Socios: JULIO KOHAN MARCOS KOHAN, LUIS ALBERTO MARRONE y SALVADOR MARRONE; Objeto: Importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general; Domicilio: En Montevideo; Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales; Capital: $ 300.000.00 aportado en la forma siguiente: Julio Kohan $ 75.000.00; Marcos Kohan, $ 75 000.00; Luis Alberto Marrone, $ 45 000.00, Salvador Marrone, $ 105 000.00; Dirección y administración: a cargo de los cuatro socios; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes respectivos; Balances: 30 de Junio.
22) $20.00 10|pub. 20545 Nov.22-v.dic.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 91.080. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 20654 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N° 91 072. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la marca "EPILINA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10 pub. 20508 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N° 91 073. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "COVENTRY" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20509 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N° 91.081. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACIDOLATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20655 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N° 91.085. — Montevideo Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JET" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20620 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N° 91 058. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEO-NACLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20481 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N° 91.071. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 20507 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N° 91.051. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VICTORIA 777" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20480 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N° 91.067. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "ORGABOLIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20503 Nov.22-v.dic.5.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.101. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por el Ejército de Salvación, de Buenos Aires. República Argentina, solicita la marca "EL EJERCITO DE SALVACION", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20770 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.102. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el Ejército de Salvación de Buenos Aires República Argentina, solicita la marca "EL CRUZADO", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20771 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N° 91.054. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Miguel Angel Bargach Mitre, de Montevideo, solicita la marca

ZEUS

para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 20498 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.093. — Montevideo. Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAVILISTO PERMAPLIT", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20767 Nov.24-v.dic.7.

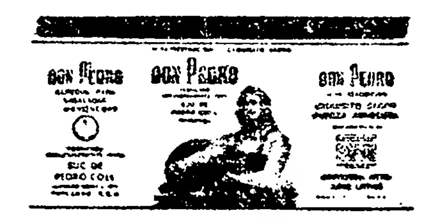
ACTA N.o 91.094. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Discert S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRODAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20768 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.088. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hydrometals, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20764 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.103. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial por Pedro Etchegoyen Coll y Héctor Aníbal Coll, del Departamento de Paysandú, República O. del Uruguay, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 20772 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.086. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "SUBIT" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20762 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.087. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E U.A.) solicita la marca "TROMASIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 20763 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.100. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Athena S. A. solicita el registro de la marca "PIRONAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20769 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.090. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita la marca "KENT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20765 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.092. — Montevideo. Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez de Montevideo, solicita la marca "NEFOGTIN-K", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20766 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.104. — Montevideo. Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorbón Corporation Limited, de Unión de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "SORBON", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20742 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.105. — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Meditec, Sociedad Anónima, Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "MEDITOC" para artículos de las clases 9 y 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20721 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.020. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira", por "Urace Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "TRIATE" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20269 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 91.021. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Remington Arms Company, Inc." (E.U.A.), solicitan la marca "BANTAM" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20270 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 90.982. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada de Montevideo, solicita la marca "LIOFURAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 19736 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 91.042. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, doctor Ramón Herrero - Flores por "Finadiet Sociedad en Comandita por Acciones", de Argentina, solicita registrar la marca "BUNAIOD" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20336 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 90.997. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "FLUSHEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19823 Nov.14v.nov.25.

ACTA N.o 90.995. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "DISINAS-ICU" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19821 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 91.016. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Yardley y Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BOND STEET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20082 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.009. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLOSAL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 20085 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.070. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca " PIELINA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 20506 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 91.037. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Gerardo Ramón y Compañía Sociedad Anónima", de Montevideo han solicitado el registro de la marca "FERONEM GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20280 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA Nº 91.056. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FALORIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20483 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 90.988. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaías Chami, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ZIPO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19816 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 91.008. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SIR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20084 Nov.16-v.nov.29.

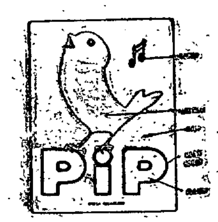
ACTA Nº 91.007. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BELGRANO" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20083 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.010. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha Royal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 3 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8) $20.00 10|pub. 20079 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.012. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt Colman, Chiswick (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



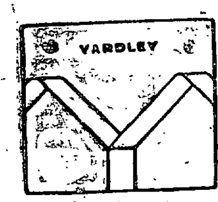
para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 0|pub. 20111 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 90.968. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Texel S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub. 19737 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.017. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Yardley y Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita al marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20081 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.018. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Cooperativa de Consumos del Transporte, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1, 4, 10, 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20080 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.015. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Airkem, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca "AIRKEM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20025 Nob.15-v.nov.28.

ACTA Nº 91.002. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Campbell y Clark Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



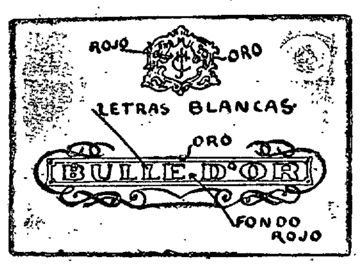
para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19972- Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 91.005. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COTILLON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19965 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.949. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Himalaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL BRAVO" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19957 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.969. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "VARIG", de Brasil y Montevideo, solicita la marca "VARIG" para artículos de las clases 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19952 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.984. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19950 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.985. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, solicita la marca "MORENA CLARA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19959 Nov.15-v.nov.28.

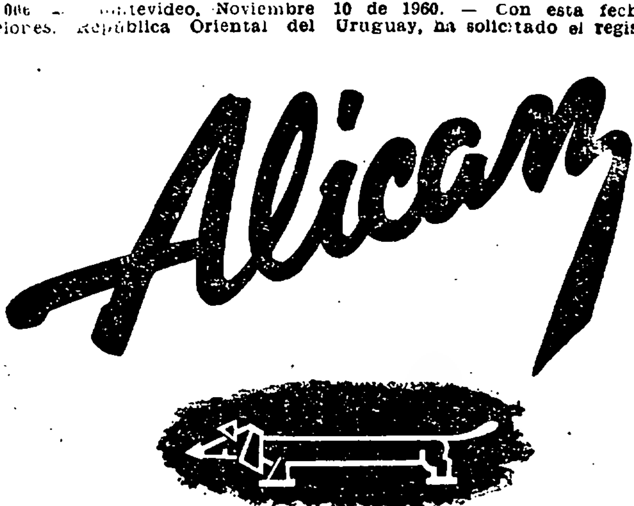
ACTA N.o 90.903. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Kleinol Produktion G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CLYNOLA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19810 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 91.066. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "DURADEXON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20502 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.068. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "DURABORAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20504 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.069. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "ORABOLIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20505 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91 0[illegible] — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Alban Limitada, de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72 00 10|pub. 20426 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 91 025. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 20253 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 91.027. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "AIRLINE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20255 Nov.17-v.nov.30.

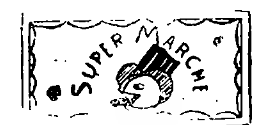
ACTA N.o 91.026. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EUROPHON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20256 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 90.993. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha Héctor E. Barragán, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20168 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 90.953. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960 — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19945 Nov.14-v.nov.25.

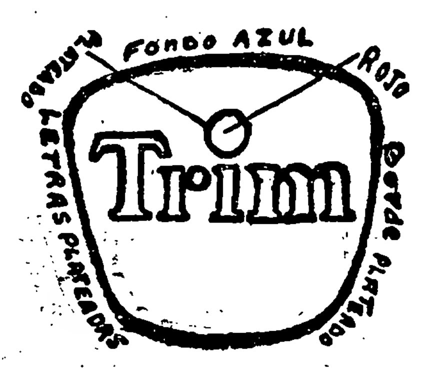
ACTA N.o 91.031. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Hydrometals, Inc." (E.U.A.), solicitan la marca "HYDRO-T-METAL" para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20271 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 90.900. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Kahlua S. A. de México, D. F. México solicita la marca



para artículos de la clase 2 (licor de café). — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 19873 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y O., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 19811 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.998. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E. U. A.) solicita la marca "FISOAC" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19824 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 91.043. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Imperial Chemical Industries Limited", Londres, (Inglaterra), solicitan la marca "PROMINTIC" para distinguir artículos de las clases 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20272 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 91.044. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "CARLITOS" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20273 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 13.423. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Guido Tedeschi, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras en bolsos transportadores" y de acuerdo al Decreto Reglamentario se ordene esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $8.00 10|pub. 20335 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 91.045. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "TROPICANA" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20274 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA Nº 91.051. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "PERMITIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20390 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.052 — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barraca Americana, antes Hufnagel, Plottier y Cía. (S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARMICAL" para distinguir los artículos de las clases 8, 11, 19 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20391 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.050 — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "OTOBIONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20389 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.053. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Scavone Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AVESAN" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20378 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 90.970. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19874 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.029. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Alfredo Ecaston, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "SINSOL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20377 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 91.024. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BELAIR" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20254 Nov.21-v.dic.2

ACTA Nº 90.956. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "LIGA OMS" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19960 Nov.21-v.dic.2.

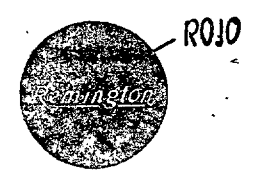
ACTA Nº 91.011 — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WATERLAND" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20112 Nov.18-v.[illegible]

ACTA N.o 91.001. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANCREPATINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19878 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.974. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANDORA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19875 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.973. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JULIETA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19876 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.975. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Remington Arms Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19814 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.990. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoria Pharmacéutica Dr. C. Janssen S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "PALFIUM" para distinguir artículos de la clase 9 (analgésicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19815 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.989. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaias Chami, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19812 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.987. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19813 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.972. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTASI" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19877 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.996. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "GARDEFFLINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19822 Nov.14-v.nov.25.

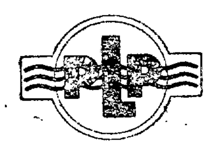
ACTA Nº 91.057. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIROXIDIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20482 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.063. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Charles Of The Ritz, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20499 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.064. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Preformed Line Products Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20500 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.059. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MACNAUGHTON'S

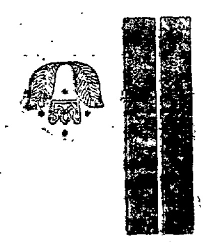
para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20478 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.077. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20511 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.055. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20477 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.060. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "45" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20479 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 91.023 — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha, Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CORSARIO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20257 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 91.074. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SUSSEX" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 20510 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.065. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "PREGNOSTICON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20501 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 91.107. — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "PROSOLEX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20720 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.106. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF-LIFT", para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20719 Nov.24-v.dic.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.415. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Lorenzo Saques y Eduardo Anastacio Barrandegui, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de comprimidos pesados de cobalto para uso médico-veterinario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19829 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 13.399. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Entramado metálico para cielo rasos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19879 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 13.400. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placa y|o baldosa acústica de yeso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19880 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 13.418. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha, Julio César Silva Lavignasse, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo aislador" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley No 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 19902 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 13.411. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carter Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos dicarbamatos y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Re-

glamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19817 Nov.14_v.nov.25.

ACTA N.o 13.401. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Raymond Ernest Giuliani y John Daniel Scudder, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aleación de zinc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19881 Nov.14_v.nov.25.

ACTA Nº 13.409. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tanques de agua potable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19961 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 13.413. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Carlos Mañas, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de abisagramiento para tablillas integrantes de persianas plegables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20089 Nov.16-v.nov 29

ACTA N.o 13.412 .— Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha los señores Jones y Cía S. A., por Carlos Mañas, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tablillas para persianas plegables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20088 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.414. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Carlos Mañas, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en montajes del mecanismo de accionamiento para persianas plegables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20090 Nov.16-v.nov 29.

ACTA N.o 13.425. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rodolfo Guillermo Quincke, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pinza pulpo y su aplicación en una percha de pantalones para viaje" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20484 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.429. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha el señor Vicente Antonio Vidal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuadro de material plástico y tela plástica opercutada de 2 milímetros espesor a ambos lados para uso en apicultura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub 20593 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.428. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha el señor Vicente Antonio Vidal, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes en plástico para la venta de miel en panales en porciones de 1|4, 1|6 y 1|? para uso en apicultura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub 20594 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.422. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por "Veb Farbenfabrik Wolfen", de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la eliminación de cloruros alcalinos desde lejías alcalinas por el método osmótico" (adicional al acta 13.421), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20726 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.410. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Bronce Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mezcladores para bidets de tres orificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo F. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20087 Nov.16 v.nov.29

ACTA N.o 13.431. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Julio Benedikt, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefacto calefactor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20722 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.419. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pila de electrólisis para la preparación de cloro y de lejía alcalina a partir desde soluciones acuosas de cloruro alcalino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20723 Nov 24-v.dic 7.

ACTA N.o 13.420. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen de Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Membranas para dispositivo dializador para la depuración de lejías alcali-hidroxidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20724 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.421. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la eliminación de cloruros alcalinos desde lejías alcalinas por el método osmótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20725 Nov.24-v.dic.7.

Acta N.o 13.434. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan José De León de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pieza de suela moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20791 Nov.24-v.dic.7.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Resistencia N.o 1698, a doña Paz Mosquera de Vázquez. Acreedores esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — ADAN PROKSA.
25) $16.00 20|pub. 19032 Nov.1.o.-v.nov.29.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Gende y Jesús Lamas Bertoa, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960 — MANUEL PEREZ UCHA. — ENRIQUE PEREZ UCHA.
25) $24.00 20|pub 20600 Nov 22-v.dic 20.

Comunico que he prometido en venta al señor Alfredo Felicito Villoz Travieso el comercio de mi propiedad, Bazar-Ferretería, y Fotografía, ubicado en calle Paysandú 1078 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en Avenida Brasil 1056 de 8 a 20 horas. Pasivo por cuenta del vendedor. — Rivera, Noviembre 1.o de 1960. — TEODORO YAROVOFF.
25) $16.00 20|pub. 20667 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador B. González Karen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Vega Toballina y Alfiro Villa Villa, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Hocquart Nos. 1391|05 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas de Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA.
25) $24 00 20 pub. 20615 Nov.22-v.dic.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel y Anello Nicoles Caen, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle San José Nº 1057 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960 — EUGENIO DOLDAN AMENEIRAS y MANUEL JOSE DOLDAN.
25) $24 00 20 pub. 20614 Nov.22-v.dic.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador B. González Karen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José María Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gral Flores Nº 2799 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960 — OSVALDO H. OMAR y EDUARDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24 00 20 pub. 20613 Nov 23-v dic 21.

Conforme Ley 26|9|904, prometí vender a Bartolomé Lladó "Panadería El Mago" sito esquina calles 20 y 29 de Punta del Este. Acreedores Escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 (San Carlos). — Punta del Este, Noviembre 11 de 1960. — RUBEN ALONAYLO.
25) $16 00 20 pub, 20490 Nov.22-v dic.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de Abril de 1960, prometí en venta a Bruno Ibarra, el Almacén y anexos de mi propiedad instalado en Atanasio Sierra, de Piriápolis; quien está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en la misma calle N.o 288 en plazo legal. — Piriápolis, Noviembre 9 de 1960. — ZENON ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 20657 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Ramón y Vicenta Quintela Vázquez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas establecido en el Camino Mendoza N.o 5702 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ.
25) $24.00 20 pub. 20665 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo "Oficina Cercido" prometí vender a los señores Eladio Martínez Rivera y José Pardella Domínguez, mi cuota parte de capital en la sociedad "Bello, Martínez y Pardellas" que teníamos constituida para la explotación del Café y Bar, Horno de pizza y fainá y Bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — JULIO BELLO MARTINEZ.
25) $32.00 20 pub. 20048 Nov.16-v.dic.14

De conformidad con lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alfredo Sasson la Sala de Exhibiciones Cinematográficas denominada Cine York ubicada en Río Negro 1345. — Acreedores deberán presentarse en las oficinas del doctor Julio Ponce de León Rincón 487 esc. 806. — ALFREDO SMITH
25) $16.00 20|pub. 20014 Nov.15_v.dic.13.

Interviniendo el Banco Internacional prometí vender a los señores Jaime Valladares Cortizo y Manuel Jaspe Bordello el comercio en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — ISABEL MUÑOZ. — JAIME VALLADARES CORTIZO. — MANUEL JASPE BORDELLO.
25) $24.00 20 pub. 19952 Nov.15-v.dic.13

Comunicamos que con fecha 20 de Octubre del corriente año ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre los señores Antonio Monteiro Martín y Santiago Didiano Silvaggio, del comercio ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el señor Antonio Monteiro — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463) — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — SANTIAGO DIDIANI SILVAGGIO.
25) $24.00 20|pub. 19953 Nov.15_v.dic.13

Interviene "Caja Popular de Carrasco". Prometí vender a Conrado Suárez el negocio de comestibles, Leche y Fermentadas embotelladas sito en Camino Carrasco N.o 72 (Paso de Carrasco). Acreedores Camino Carrasco número 133. (Ley de 26|9|1904). — Canelones, Noviembre 15 de 1960. — SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIRALDI.
25) $16.00 20|pub. 20213 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Rosa Estepovoy Sánchez el hotel de la calle Cuareim N.o 1646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — PORFIRIO ESTEVEZ. — BASILISA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18871 Oct.28-v.nov.25.

Comunico al comercio y al público que he vendido a los señores Jacobo Duschitz, Juan Bautista Arace y Malaquías Mezquita Lorenzo, la fábrica de tejidos de punto, instalada en la avenida General Flores N.o 3686 bajo la denominación de "Montparnasse". Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — GERMAN FELDMANN. — HONORA KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 18813 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deberán presentar sus créditos en Farmacia Treinta y Tres de JOSE ARBENOIZ GAMBARDELLA con domicilio en la casa N.o 523 de la calle Juan Antonio Lavalleja por haberla prometido en venta a la farmacéutica Nelsa Berriel — Treinta y Tres Octubre 18 de 1960
25) $16.00 20|pub. 18880 Oct.28-v.nov.25.

Hemos prometido vender a la señora Lucía Ortiz de Alonso, el bar "El Grillo", situado en la calle 11 entre 22 y 24, Atlántida, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JOSE AMICONE. — HILARIO ANGEL CHIODI.
25) $16.00 20|pub. 18891 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a don Hosvel Mattos el negocio de pescadería denominado "Modelo", ubicado en la calle Constituyente N.o 1769. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres N.o 1329. — JOSE SORIANO. — MANUEL BAEZA.
25) $16.00 20|pub. 18864 Oct.28-v.nov.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que prometimos en venta a don Nelo Caetano Barreto, el establecimiento comercial que en el ramo de estación de servicios, garage y anexos y bajo la denominación de "Garage Modelo", gira en esta plaza en calle Joaquín Requena N.os 1072 y 1076. Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — NIEVES ACOSTA VILLANUEVA DE DOMINGUEZ. — DALIA MARTIN MATEOS DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18982 Oct.31-v.nov.28.

Prometimos vender a don Manuel Carrera, el negocio de carnicería instalado en Emilio Romero Nº 360, de Montevideo. Los acreedores presentarán sus créditos a Manuel Carrera, en el local indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO COLLAZO. — ELENA NAYA DE COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 18957 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, prometí vender al señor José Iglesias Barreiro, el negocio del ramo de pensión familiar, ubicado en Miguelete 1462 de esta ciudad. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — OLGA JACINTA TUMAIDA DE VIGORITO. — JOSE VIGORITO.
25) $16.00 20|pub. 18935 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, prometí vender al señor Roberto Jorge Molina, el negocio del ramo de despensa, ubicado en Avda. 8 de Octubre 3321 de esta ciudad. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — CARLOS JORGE CALZATO. — PABLO OMAR MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18936 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco García y Manuel Fuentes, el café, bar y restaurant sito en la Avda Gonzalo Ramírez Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — ENRIQUE RAMA. — MANUEL SANTOS — MANUEL COUTO. — CARMEN ROJO DE RAMA. — CLAUDINA MATOS DE SANTOS. — ANGELA ANTELO DE COUTO.
25) $32.00 20|pub. 18978 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Enrique Vigo Gómez y Félix Martínez Bensi el bar y bebidas alcohólicas de la calle Justicia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — HERIBERTO BARUFALDI. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
25) $24.00 20|pub. 18869 Oct.28-v.nov.25.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, cedo todos los derechos que me corresponden de la compra del comercio ubicado en República 1753, al señor Senen Rodolfo Ibarbudes Silveira, que gira en el ramo de provisión y verdulería. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — OLGA JACINTA TUMAIDA DE VIGORITO. — JOSE VIGORITO.
25) $16.00 20|pub. 18937 Oct.31-v.nov.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Genaro Brea Bouzas, el comercio de Venta de Comestibles, Fiambrería, Pan y Fermentadas Embotelladas sito en Gral. Brito del Pino 1558 bis, quién tomó posesión del mismo el 2 de Julio último. Acreedores presentarse en Escribanía Tusso, calle Paysandú 1556, de hora 16 a 18. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JESUS CASAS ESTEIRO. — JUSTINA I. DE CASAS.
25) $24.00 20|pub. 19058 Nov.1.o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor José Manuel Varela Dipetta, el comercio que en el ramo de Panadería y anexos tenemos instalado en la localidad de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), conocida con el nombre de Panadería Centenario, quién tomó posesión del mismo con fecha 1.o del corriente. Acreedores presentarse en el comercio. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — RAUL DANIEL VARELA DIPETTA. — LIDIA ROSSI DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 19116 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Núñez Novas y Fermín y Agustín Barros Míguez, el Café y Bar sito en la Avenida Agraciada N.o 2598, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — JOSE ROSENDE SUARES. — EVELINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $16.00 20|pub. 19088 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Couto Rama la mitad indivisa del comercio sito en la calle La Paz N.o 1550 en el ramo de Restaurant, Café y Bar. Acreedores: La Paz N.o 1550. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — APOLINO AGRA BARREIRO. — VIRTUDES BECERRA.
25) $16.00 20|pub. 19087 Nov.1.o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Sierra Pose mi cuota-parte en el comercio que en el ramo de Panadería, almacén y venta de bebidas envasadas, gira en la calle Dr. Juan B. Morelli N.o 3475, bajo el nombre de "Panadería Río d'Or". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, escritorio 3. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — JOSE MANUEL QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 19083 Nov.1.o-v.nov.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometo vender a los señores Benito Barral y Vicente Serantes al bar y bebidas alcohólicas de la avenida Millán N.o 4646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6 apartamiento 12. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — PEDRO PEREZ BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18870 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Luis Alonso Domínguez y Víctor Iglesias Soria el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Rivera N.o 2450 de esta ciudad: Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA. — MARIA TERESA RAPPETTI DE MEZZETTA.
25) $24.00 20|pub. 18868 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Dante Juan Jorge Molinari, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — JOSE VALADO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20616 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Manuel Guillín Antelo el Café y Bar sito en la calle Arenal Grande 2553 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — AMADO GONZALEZ DOBARRO. — Manuel Guillín Antelo.
25) $24.00 20|pub. 19900 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Feliciano Alvarez y Rogelio Alvarez el Café y Bar sito en la calle Justicia N.o 2202 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19883 Nov.14-v.dic.12.

Simón Pedro Re Gandini, prometió en venta a Simón Ruben Re Díaz, la casa de comercio de Bar, Billares y Expendio de Bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Canelones, calle Aparicio Saravia esquina Fructuoso Rivera el 31|5|60. A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 se convoca a acreedores por término de treinta días. — SIMON PEDRO RE GANDINI. — Simón Ruben Re Díaz.
25) $16.00 20|pub. 19801 Nov.14v.dic.12.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Gancedo y Héctor Melo, la Panadería, sita en la calle 20 de Febrero N.o 3502, denominada "Las Delicias". Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — JUAN FRANCISCO SICCO BELL. — MAGDALENA MANZI de SICCO.
25) $16.00 20|pub. 19863 Nov.14-v.dic.12.

En escritura extendida el 11 de Agosto y firmada el 28 de Setiembre de 1960 ante el escribano José Milán Cotelo, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 581, F.o 2050, L.o 2, SARA AMALIA MARTINCORENA de DE VIDA y RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA, cedieron a Walter Wáshington Debitonto Pazos, la cuota social que les pertenecía en "Vidol Limitada", en Avenida Agraciada 3887. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — José Milán Cotelo, Escribano.
25) $16.00 10|pub. 19858 Nov.14-v.nov.25.

En escritura extendida el 26 de Agosto y firmada el 28 de Setiembre de 1960, ante el escribano José Milán Cotelo, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio en el N.o 590 F.o 2036, L.o 2, GENOVEVA PARODI de MARIÑO y GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ, cedieron a Dorinda Ana Naya de Debitonto la cuota social que les correspondía en "Vidol Limitada", de Avenida Agraciada 3887. — Montevideo, Noviembre de 1960. — José Milán Cotelo, Escribano.
25) $166.00 10|pub. 19859 Nov.14-v.nov.25.

(Ley 26|IX|904). Con fecha 1|XI|60, hemos prometido vender a Pedro Razquín, quien se hará cargo del pasivo, las cuotas-partes sociales que nos corresponden en el comercio que en los ramos de Carnicería, Despensa, Bar, etc., gira en el Balneario "Parque del Plata" (Canelones), calle Mario Ferreira esquina calle 13 Peatonal, bajo la razón social de "Razquín, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA CORIA OCHOA de TERRON.
25) $32.00 20|pub. 19855 Nov.14-v.dic.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Margarita Aurea Rabino Bonansea de Banega, el almacén de comestibles, fiambrerías y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia 2076. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY DE ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 19695 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Carlo Lous, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor, teníamos formada para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 449, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador. Zabala Nº 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JAIME CALO LOIS. — VICENTE GIL DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 19653 Nov.10-v.dic.7.

MANUEL AGUIRRE ha prometido vender a Mario Climaco Vigo Pérez la panadería ubicada en calle Pampas 2036. Acreedores presentarse en la misma.
25) $8.00 20|pub. 20101 Nov.16-v.dic.14.

Volterra Balance Intervino en la rescisión de compra y cesión de derechos y obligaciones del negocio que en el ramo de confitería y bar gira en esta plaza en la calle Andes N.o 1313 de la que se ha hecho cargo el señor Valentín Pereira. Publicación a efectos de la Ley 26|9|1904. Acreedores particulares presentarse en Colonia 1171 Of. 4. — CARLOS DIAZ GIACOMETTI. — CLEMENTINA AGUERO DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 20069 Nov.16-v.dic.14.

A efectos de Ley de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a don Manuel Cousillas y Carmen Fieria de Cousillas, el Almacén que gira en el ramo de: Comestibles, Frutas y Verduras, situado en la calle Chapicuy N.o 3887. Acreedores, Tacuarembó número 1489. — Montevideo, Noviembre de 1960. — JOSE PEREZ MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 20258 Nov.17-v.dic.15.

He prometido en venta a don Abraham Perl mi negocio que en el ramo de Joyería y Relojería gira en la Avenida 18 de Julio 1813 (bis), de esta ciudad, bajo la denominación de "Joyería Perl", habiendo tomado posesión del comercio el 1.o de Abril de este año. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón 723. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE PERL.
25) $24.00 20|pub. 20243 Nov.17-v.dic.15.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido a don Angel Domínguez el garaje y venta de nafta situado en la calle Rivera 3582. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — LUCINDA MESA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19458 Nov.8-v.dic.5.

Hemos prometido vender a Elia Martínez de López el comercio de Pensión Familiar de la calle Maldonado 840. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). La compradora entró en la tenencia del comercio el 1.o de Octubre ppdo. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — CANDIDA ISOLINA GARCIA BALAY DE GARCIA. — ELIA MARTINEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 19477 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el negocio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la ciudad de Piriápolis, Rambla de los Argentinos esquina Gregorio Sanabria. Acreedores presentarse en el local del comercio. — JOAQUIN MOSCA.
25) $ 16.00 20|pub. 19224 Nov.4.-v.dic.1º

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Servando Duarte y Luis Rodríguez el comercio de la calle Nelson número 3200 que gira en los ramos de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — FRANCISCO C. CASTRO. — ELISAMAR MENDIOLA.
25) $16.00 20|pub. 20242 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, Montevideo, prometimos vender al señor Federico Pedro Fiore Tasande el bar y almacén sito en la Carretera Costanera del Balneario Las Flores, 5.a Sección Judicial de Maldonado, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Maldonado, 31 de Octubre de 1960. — ANASAURO CLODOMIRO CUELLO CUELLO e ISAURA FERNANDEZ DE CUELLO.
25) $24.00 20|pub. 19510 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Jesús Lizarraga y Angel Rivera el Bar y Restaurant "El Cangrejo" calle siete Nº 664, esquina Diez de Punta del Este, Departamento de Maldonado, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELBIO SEBASTIAN PEREIRA. — MARIA FELICIA SALAZAR.
25) $24.00 20|pub. 19281 Nov.4-v.dic.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Galicia 1060, en el ramo de tintorería y sastrería, al señor Raúl Pallas Fitipaldo. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NELSON ARIEL ANTONIO SCARABINO MORGADE. ANGEL EDINSON RUBEN SCARABIO MORGADE. — LEOCARDIA o LEOCADIA ROSA MORGADE PELUFFO.
25) $24.00 20|pub. 20434 Nov.21-v.dic.19.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Resistencia N.o 1698, a doña Paz Mosquera de Vázquez. Acreedores esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — ADAN PROKSA.
25) $16.00 20|pub. 19032 Nov.1.o-v.nov.29.

Interviniendo la Oficina Jurídica Comercial Contable e Inmobiliaria "Montevideo" Wáshington Carballal Sóñora y Cía., Balanceadores han prometido en venta al señor Luis Nemesio González Estévez el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras y bebidas fermentadas establecido en la calle Cno. Maldonado 7566, habiéndose tomado posesión desde el 9 de Octubre de 1960, de acuerdo al balance realizado.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — GABRIEL TOBLER.
25) $24.00 20|pub. 19139 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta al señor Luis Alberto Calce la cantina del club de bochas denominado "Guayaquí", ubicada en la calle Guayaquí número 2920 (bis). Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Noviembre 1.o de 1960. — JULIO CESAR CABRERA FONTES. — LUZ FURTADO.
25) $16.00 20|pub. 19603 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender a la sociedad anónima (en formación) "Establecimiento del Este Sociedad Anónima" (Este S. A.) el negocio de Carnicería y anexos ubicado en la Avda. Italia N.o 7081 (Dpto. de Canelones) Acreedores presentarse en Sarandí 356 P. 1, Esc. 4. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE ETCHEGOYEN. — VIOLETA MARGARITA KAITAZOFF DE ETCHEGOYEN.
25) $16.00 20|pub. 19963 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor Luis Eduardo Cavia Barrios el comercio en el ramo de Cbles y Bebidas Ferm. emb. ubicado en Bvar. Artigas N.o 946 de esta ciudad. — Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JUAN MANUEL PEREZ DOMINGUEZ. — GUMERSINDA PEREZ. — SANTIAGO PEREZ SANTIAGO PEREZ DOMINGUEZ. — PILAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19955 Nov.15-v.dic.13.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a "Fabra Alejo Jacinto Fabra, Buenaventura Fabra y Boris Sapiro, las mercaderías, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio sita en Av. Larrañaga 3856 y San Martín. — Acreedores: Escribanía Osvaldo Doteio Raffo: Buenos Aires 574 esc. 6. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — PRIMAVESI y GARCIA LTDA: LUIS ALBERTO PRIMAVESI, DORA BEATRIZ FA. — JOSE MARIA GARCIA — CARMEN CATENA.
25) $24.00 20|pub. 19950 Nov.15-v.dic.13.

ZOCCOLA y LASTRA, llaman a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al contador Juan J. Favosi, calle Santiago de Anca 1472. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 19423 Nov.7-v.dic.2.

Con intervención de Oficias "Alvarez Durán y Pazos", Cerrito 685 esc. 5, se hace saber a los efectos de la Ley 26|9|904, que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa relativo al Quiosco, instalado en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad, otorgado por Francisco Galante a favor de Delia Balparda de Ponce De León. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — FRANCISCO GALANTE — DELIA BALPARDA DE PONCE DE LEON.
25) $24.00 20|pub. 19507 Nov.8-v.dic.5.

Prometimos vender a Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa, la mayor parte del Activo físico del Ingenio Azucarero Santa Rosa, establecido en Itacumbú, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1418 (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — (Por Compañía Azucarera Artigas S. A., en liquidación). — JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA. — ROMEO MELLA. — JACINTO MELCHIORRE.
25) $24.00 20|pub. 20226 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta mi negocio a los señores Jesús y José Casos Ríos que en el ramo de almacén gira en la calle Casnstat N.o 3149, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — BAHIE ZALTA.
25) $24.00 20|pub. 20599 Nov.22-v.dic.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Barca el comercio establecido en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1948 (ex Veracierto) de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAVID ROIBAL CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 20338 Nov.18-v.dic.16.

Aviso al comercio que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del negocio del ramo de hoteles, sito en Agraciada 2608 y trasladé dicho comercio a avenida Millán número 2562, donde se atienden los reclamos. — Promitente vendedor: ELIAS MIGUEL. Comprador: María Vorós de Zelko.
25) $16.00 20|pub. 20339 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Carmen Eloísa de Pérez, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Manuel Acuña 3039; habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — JUAN BOGGIO MAINARDI. — MARGARITA BAUDINO. — ANGEL LORENZO CARLEVARO. — MARISA BOGGIO BAUDINO.
25) $24.00 20|pub. 20327 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Manuel Calvo Castro, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en avenida Gral. Fructuoso Rivera 3102; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHULIA. — SARA FRUMENTO
25) $24.00 20|pub. 20326 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Paysandú N.o 1159 al señor Pablo Herbalejo Pérez con fecha 31 de Octubre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BANITO MARNA LAVAGNA. — MARIA ANGELA PEREZ RICO.
25) $16.00 20|pub. 20316 Nov.18-v.dic.16.

Prometí vender a los señores Alberto Riestra y Nelda Zulema Costa Speroni el almacén de comestibles y fermentadas al detalle sito en la calle Cno. Carrasco N.o 5100 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — JOSE MARIA SILVA CARDELINO. — NOEMI ELSA COSTA SPIRONI DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 20315 Nov.18-v.dic.16

Comunicamos acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Juan Carlos Galluzzo la patente, mercaderías y demás existencias del comercio sito en Brasil y Blanes de esta ciudad, denominado "El Ruso" haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas 921 (Escribanía Goncalves) Salto, Noviembre de 1960. — BASILIO SULEKIN. — TEKLA S. DE SULEKIN. — Juan C. Galluzzo.
25) $24.00 20|pub. 20264 Nov.18-v.dic.16

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones N.o 1346, prometimos vender a Otero, Rivera y Cía. el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, ubicado en la avenida Gral. Flores 2151. Acreedores presentarse en avenida Larrañaga 2578. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $24.00 20|pub. 20288 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el compromiso de compraventa de la carpintería con sede en la calle Florida N.o 1529, otorgado por los señores EMILIO GARCIA, MARCELINO GARCIA, HORACIO FERNANDEZ, Arturo Scheige y Jorge Cáceres, quedó rescindido respecto al señor Jorge Cáceres, y prometida en venta al señor Arturo Scheige. — Acreedores presentarse en Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Noviembre de 1960.
25) $ 24.00 20|pub. 20443 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Manuel María García Carballés, la panadería 'La Paraguaya', ubicada en la calle Pablo de María Nos. 1388|90. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ANIBAL DANIEL CASARINO CASTELLS. — SANTOS VEGA BENITEZ. — KURT ERNEST SCHAFFNER LEICHT — MANUEL GARCIA. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 20427 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y público en general que he prometido en venta a la sociedad colectiva "Rizzo y Vallejo" la imprenta sita en Durazno N.o 902 habiendo éstos tomado posesión de la misma el día 19 de Octubre. Acreedores presentarse estudio de la escribana Mafia Wainer de Piven Golda Stark de Spindrad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $24.00 20 pub. 19587 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Tomás Mauricio García, mi cuota parte de capital en la sociedad "Aurrecochea y Hermida" que teníamos constituida para la explotación del Restaurant, Bar y Horno de pizza de la calle 21 de Setiembre número 2564 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO.
25) $24.00 20 pub. 20047 Nov.16-v dic.14.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Pensión Familiar sito en Brandzen 2164-66 al señor Antonio Romano. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — ROBERTO GONZALEZ.
25) $16.00 20 pub. 19797 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo cesado la aparición de mi revista "La Fija" y por cese de mis actividades en esa calidad, con fecha 21 de Octubre de 1960, solicito a los señores acreedores de dicho semanario, quieran presentarse dentro del término legal, en Plaza Independencia 717. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — SANTO SANS.
25) $16.00 20 pub. 19707 Nov.10-v.dic.7.

Comunico que he prometido en venta a la señora Rosa Rodríguez de Sastre, quien se hará cargo del pasivo, el comercio de provisión y florería ubicado en calle Agraciada N.o 302 de esta ciudad a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 14 de 1960. — JUAN ALBERICH GARCIA.
25) $16.00 20 pub. 17640 Nov.16-v.dic.14.

Comunico que he prometido vender a Paulo Dipacce el negocio de Peluquería, Venta de Cigarrillos y Subagencia de Quinielas, ubicado en esta ciudad, calle Piedras 313. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1960. — VICENTE SPOSITO
25) $16.00 20 pub. 19386 Nov.7-v.dic.2.

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención de Oficinas "A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 8 de Octubre 4818 a los señores José Martínez, Abelardo Palleiro y Germen Martínez. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ
25) $24.00 20 pub. 19459 Nov.8-v.dic.5.

Volterra Balances, Colonia 1171 of. 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de Confitería ubicado en la calle 18 de Julio 1069 a los señores Marcial López y Carlos Doria. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26 9 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — ANTONIO IVAÑEZ COLOMA. — VIRGINIA RIVEIRO DE IVAÑEZ.
25) $16.00 20 pub. 19499 Nov.8-v.dic.5.

Comunico que con fecha 28 de Octubre del corriente año de común acuerdo cedí a favor de los señores Humberto Rosales y Casimiro Rey Liste, todos los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Eloy García, con fecha 12 de Agosto de 1959 por el Bar (alcohólicas ubicado en Av. Larrañaga N.o 3195 de esta ciudad. — Acreedores de dicho comercio presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ARISTIDES MAGRISKS MACRI. — ELOY GARCIA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
25) $32.00 20 pub. 19954 Nov.15-v.dic.13

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Justicia N.o 2248 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — ANTONIO PEREYRA — MANUEL ZAS.
25) $16.00 20 pub. 20050 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. escribanía) he prometido en venta al señor Julio Martínez Martínez, el negocio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Lavalleja 2003, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de noviembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de noviembre 1960. — DEMETRIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 20466 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta pública el día 8 de Junio de 1959, del negocio de Venta de Pan y Fermentados Embotelladas, establecido en la calle Bacacay N.o 1316 de esta ciudad a favor de la señorita María Inés Comunale ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el día 29 de Octubre de 1960 al señor Román Arregui Lasagabasten. Acreedores de la señorita Comunale en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1960. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $32.00 20 pub. 20787 Nov.21-v.dic.22.

Volterra, Balances. Intervino en el acto en que prometí vender la Pensión Familiar ubicada en la calle Acevedo Díaz N.o 1413 de esta ciudad, a los señores Juan Nicolás Italiani e Inés C. Dazzini. Plazo de Ley 26 9 1904. Acreedores presentarse Colonia 1171 oficina 4. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — TOMAS ROJO AGUIRRE.
25) $16.00 20 pub. 20786 Nov.21-v.dic.22.

En cumplimiento de la Ley 26-IX-1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Saw, Cerrito 665 esc. 10 comunicamos que prometimos vender al señor Peter Penner el comercio de fiambrería, comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas de Juan M. Blanes 1022. Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Julio 19 de 1960. — MANUEL IGNACIO MEDEROS MUÑOZ. — ROSA CATALANO de MEDEROS.
25) $16.00 10 pub. 18729 Oct.27-v.nov.24.

De acuerdo ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LEON EISENBERG Y HERMANDO SCHLEIFER, han prometido en venta a los señores Horacio Hermida y Ariosto Bruno Giani, el cine "Monumental", ubicado en Constituyente 1707. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $16.00 20 pub. 20417 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de "carnicería" sito en la calle Manzangano N.o 575, a los señores Enrique Alvarez y Fernando Da Costa. — Acreedores, Escribanía Pareja. — Juambeltz, Buenos Aires 498. — WELMAN MARIEZCURRENA. — GUIOCONDA A. DE MARIEZCURRENA.
25) $24.00 20 pub. 20419 Nov.21-v dic.19.

Ley Setiembre de 1904. — Prometí vender a Werner J. Klaus, el comercio que gira en el ramo librería y papelería, sito en 21 de Setiembre 2845. — Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 60. — MARTIN BOEHM SCHLESINGER.
25) $16.00 20 pub. 20447 Nov.21-v dic.19.

Comunicamos que la promesa de venta de nuestro comercio de "comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad, en favor del señor Antonio Claro Pazos, publicada con fecha 8 de Julio al 4 de Agosto de 1959 en el "Diario Oficial", con nuestra aprobación, ha sido cedida al señor Aniceto Rivas Buena, con todos los derechos y obligaciones de la mencionada Promesa y con retroactividad a la fecha de las publicaciones referidas. — Acreedores de Antonio Claro Pazos en el comercio. — Montevideo, 3 de Julio de 1959 — HECTOR y JOSE ENRIQUE LOPEZ
25) $ 32.00 20 pub. 20430 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Cofinsa S. A., (Secc. escribanía), he prometido en venta a los señores Marcelino Suárez y Jesús Rodríguez, mi negocio que en el ramo de bar y almacén viene girando en la calle Maldonado 1949, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 31 de octubre de 1960 — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313 — Montevideo, 31 de octubre de 1960. — MANUEL MARTINEZ. — CONSTANTE SOUZA
25) $24.00 20 pub. 20467 Nov.21-v.dic.19.

Con intervención de Cofinsa S. A. (Secc. escribanía), Avenida Uruguay 1312, cedí a favor del señor Carlos Alberto Alcardi, con retroactividad al 1.o de julio de 1960, la 3.a parte obligaciones, en la promesa de compraventa que me correspondía con todos los derechos y que con el señor Vicente Codella, habíamos suscripto el día 1.o de julio de 1960, y relacionado con el comercio ubicado en la calle Colonia 1340 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — JOSET ANTONIO ARISTEGUI.
25) $24.00 20 pub. 20465 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, heladería y fiambrería, ubicado en Capurro N.o 751. — Acreedores presentarse en oficina de balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — MANUEL CASIMIRO GARCIO BROCOS. — MANUELA COUCELO DE GARCIA. — CRISTOBAL GARCIA BROCOS.
25) $24.00 20 pub. 20072 Nov.16-v.dic.14.

Comunico al comercio y público en general que con fecha 10 de Noviembre de 1960 he clausurado el comercio que gira en el ramo de librería ubicado en la calle Suriategui N.o 996 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 Noviembre de 1960. — ANITA KAISER DE LESZCZ.
25) $16.00 20 pub. 19870 Nov 14-v dic.12.

Interviniendo Edgardo Marcaiaw, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a las señoras Josefa Espasandín y Pilar Lopedra mi comercio de hotel sito en Florida 1578. Acreedores en la referida oficina Ley 26 de Setiembre de 1904) — RUBEN SICK — MARIO PISCITELLO
25) $16.00 20 pub 19891 Nov.14-v dic 12

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1250, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Santos Vidal la provisión, lechería y fermentada sita en la calle Bell N.o 951 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — RUDELINA LEONOR OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDO DIAZ.
25) $24.00 20 pub. 19885 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 IX 904). Prometí vender a Andrés Julio Silva Benítez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en Buenos Aires 2180, quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto de 1960, habiéndose rescindido el anterior compromiso de compra-venta con doña María Lola Antonia Castiñeira Pozo. Acreedores presentarse de 16 a 18 horas en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $24.00 20 pub. 19854 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1250, escritorio 20, prometimos vender al señor Santiago Paredes la mitad indivisa del comercio sito en la calle Rivera N.o 2151 en el ramo de Fonda, Café y Bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — BALDOMERO PENA CERRY. — LEONOR LOPEZ de PENA
25) $24.00 20 pub. 19881 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C. sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Francisco Orlando Burguez la Provisión, Lechería, Frutas y Verduras, sita en Guadalupe 1859, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — MANUEL IGLESIAS. — FRANCISCO ORLANDO BURGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 19897 Nov.14-v.dic.12.

O.A.S.I.C.. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Librería y Juguetería, sita en la Avenida General Rivera N.o 2642-B. Acreedores, presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN BAUTISTA ALARI. — MANUEL SAGAL MELCER.
25) $24.00 20 pub. 19901 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender a los señores José Berrueta y Mario Obelar Fernández la Cervecería sita en Carlos Roxlo 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JESUS BOQUETE. — José Berrueta. — Mario Obelar Fernández.
25) $24.00 20 pub. 19899 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender a las señoritas Elida Duque y Margarita Nerón el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — LUIS CARIDAD BLANCO.
25) $16.00 20 pub. 19926 Nov.14-v.dic.12.

Comunico que he prometido vender a Francisco Eudoxio Rivero y Juan Orlando Tegaldo el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Avenida Foch e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Octubre 31 de 1960. — LUIS ARIAS.
25) $16.00 20 pub. 19931 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficina 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Pedro Alonso González el Almacén y Provisión, sita en San Fructuoso 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE BERRUETA. — PEDRO ALONSO GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 19896 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Caridad González Estévez, la parte proindivisa que me corresponde en la sociedad de hecho que tenía constituída con la señora Auria Raña Vieites, para la explotación de los negocios que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giran en la calle Isla de Flores Nº 1100 y Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEITES.
25) $32.00 20|pub. 19652 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Souza Camaño y Jesús Ordóñez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Garzón N.o 2049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO.
25) $24.00 20|pub. 19647 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Conrado y Luis Alonso Freira, el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1091 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — JOSE AMOROSO ABIANO.
25) $24.00 20|pub 19651 Nov.10-v.dic.7.

Banco del Sur—Oficinas Panzera, intervienen, Maldonado 1131 — A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Industria N.o 2502 en el ramo de Bar y Billares a los señores Miguel García, Horacio Vila y José C. Vila. — Acreedores presentarse en la institución de referencia. — JESUS BASERGA. — MIGUEL GARCIA, HORACIO VILA Y JOSE C. VILA.
25) $24.00 20|pub. 19729 Nov.11-v.dic.9.

Comunico que hemos vendido a Juan Carlos Bové y Florismán Ma. Salle el comercio que en el ramo de librería, papelería y anexos, gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 575. — Activo y Pasivo a la fecha a nuestro cargo. — Acreedores presentarse indicando domicilio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 27 de Octubre de 1960. — ISABEL GONZALEZ DE ALFARO. — F. HUMBERTO ALFARO.
25) $24.00 20|pub. 19781 Nov.11-v.dic.9

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesus Ramos Peña el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J. Rouseaux N.o 4051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA BOUSOÑO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19648 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Calvo Montans el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19649 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Antonio y Santiago Jacobo Sanroman, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Magallanes N.o 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO.
25) $24.00 20|pub. 19650 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Martínez y Constante Sousa, el negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle San Martín 2660, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 12 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo 12 de Noviembre de 1960. — RAMON LAMELAS BARIZO. — FRANCISCO A. LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 20601 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí en venta el 1.o de Octubre de 1960 a don Augusto A. Martínez el Comercio "Café Meny" que en los ramos de Bar y Confitería tengo instalado en la calle Treinta y Tres esq. 18 de Julio en Nueva Helvecia Departamento de Colonia. — Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo calle Berna N.o 1267 en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Octubre 28 de 1960. — OMAR MENY. — AUGUSTO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20024 Nov.15-v.dic.13

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Germán Hermida el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1404. Acreedores presentarse con justificativo de sus créditos en oficinas H. Liber Lago y A. Ortiz, calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — CLAUDIO FELIPE CURIONI.
25) $24.00 20|pub. 19521 Nov.9-v.dic.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que Aida Celia Petruchelli cedió a Ida Bervejillo Canto la mitad indivisa en los derechos y obligaciones de la promesa de venta de la Viñería "La Bodeguita", de 18 de Julio 2080. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 467, escritorio 1. — AIDA CELIA PETRUCHELLI. — Ida Bervejillo Canto.
25) $16.00 20|pub. 19420 Nov.7-v.dic.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José García Rodríguez, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar de la calle Pando N.o 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — JOSE GODOY IGLESIAS. — JOSE RAMILO ALONSO — MARIA GONZALEZ GRADIN. — RAMONA PAZOS LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 20046 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores José López López y Luis Fernández Fernández, el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida 18 de Julio números 1644|46, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — SILVERIO SOSA. — CARMEN ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19611 Nov.9-v.dic.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). JESUS FRAGA OTERO y CONCEPCION SUAREZ, prometieron vender a José y Manuel Otero Rodríguez, la mitad indivisa de la Panadería sita en Pedro Giralt N.o 4376. Acreedores escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. Compromiso suscripto el 27 de Febrero de 1959. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 19538 Nov.9-v.dic.6.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo, Gestora S.C. sita en 25 de Mayo 591, esc. 3 prometimos vender al señor Hugo Ramírez el Bar y Alcohólicas sito en Gral. Flores 2936 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1960. — NEMESIO ELBIO TELLECHEA. — ANALINA ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 19123 Nov.3-v.nov.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Luis Santalucía Montelli y Enrique Lorenzo Blanco la fonda, bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA ESTEVEZ. — SARA RAÑA DE ESTEVEZ. — MIGUEL ESTEVEZ CAL. — DOSINDA CENDON DE ESTEVEZ. — CAMILO GABIAN CAL. — MANUELA CARAMES DE GABIAN. — SALADINO ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 19221 Nov.4-v.dic.1.o.

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Lechería de la calle Eufemio Masculino N.o 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6|o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELICIDAD FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — FERNANDO FERNANDEZ. — ISOLINO VALLEJO.
25) $24.00 20|pub. 20044 Nov.16-v.dic.14

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Estévez Pumar el Almacén de comestibles y venta de pan en la calle Piedras N.o 451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JOSE SOUSA FONTAN. — ESTELA BARATE.
25) $24.00 20|pub. 20049 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonio Vea Vázquez y Pellegrina Hermida Dugallo el negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay N.o 1862, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — LINO ALONSO. — DOLORES SANTOS. — EMILIO DORADO. CELSA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20429 Nov.23-v.dic.21.

Hacemos saber al público y comercio en general, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Omar Rabino, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza, en calle Guaviyú N.os 3140 y 3142. Acreedores a 18 de Julio 1082, tercer piso, apartamento 305. — ANGEL MARIA BARRIOS. — TERESA RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 20573 Nov 22-v.dic 20.

De acuerdo a ley de 26|IX|904, hago saber que prometí en venta a la señora Antonia Manduca de Güena, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería y peluquería de señoras, gira en esta ciudad, calle Minas Nº 1251. Acreedores, presentarse en Escribanía Ituzaingó, 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6º, 16 a 18 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELISA REA JUSTO DE CASTELNUOVO.
25) $24.00 20|pub. 20642 Nov. 23-v.dic.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a doña Sara Viera de De María, mi negocio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia La Cadena", sita en la avenida Carlos M.a Ramírez N.os 2346 y 2348. Acreedores: [illegible] N.o 717. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — GERMAN FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 20572 Nov.22-v.dic 20.

Comunico que he prometido en venta al señor Silverio Velazco el negocio de mi propiedad Café y Bar ubicado en calle Sarandí N.o 489 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, 1.o de Noviembre de 1960. — ARTURO C. DE ESTRADA.
25) $16.00 20|pub. 20636 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Bar y Restaurant, Horno de Pizza y Fermentadas de la calle Paraguay N.o 2593 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ. — ZULMA BALSERINI. — ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 20045 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Emilio Viaño Gómez y Antonio García Gómez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Pérez Castellano Nos. 1590|92 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — ASUNCION ELINO UMPIERREZ. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19610 Nov.9-v.dic.6.

Prometí vender a Benita Ventoso mi comercio de Peluquería, Cigarrillos, Escolares y Quinielas, calle Piedras 343. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — PAULO DIPACE.
25) $8.00 20|pub. 20784 Nov.24-v.dic.22.

Hacemos saber al público que prometimos vender a don José Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Uruguayana 3158. Acreedores deben presentarse a Escribanía Gilberto S. Braga Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — ROLANDO MIGLIERINA GONZALEZ. — EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) $16.00 20|pub. 20758 Nov.24-v.dic.22.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a aspirantes

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a aspirantes para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Vapor y Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 de todos los días hábiles, hasta el 19 de Diciembre de 1960 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

También se llama a aspirantes para la provisión interina del mismo cargo hasta el 30 de Junio de 1961, recibiéndose las aspiraciones hasta el 28 de Noviembre de 1960 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás

documentos a que se refiere la reglamentación respectiva, que se halla en la Secretaría a disposición de los aspirantes. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 7|pub. 33432 Nov.18_v.nov.28

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Se pone en conocimiento de los tenedores de la Deuda Pública Nacional, que la señora MARIA MONTAÑO HELGUERA se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional

Deuda Interna de Consolidación: 5 o|o 1941 segunda serie: de $ 5.000.00 un título N.o 998 y de $ 1.000 00, un título N.o 20548.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423 Montevideo.
27) $16.00 10|pub. 20517 Nov.22-v.dic.1.o.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto), don Raúl Terra Suárez, dictada en el expediente: Sumario 258, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS BRITOS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33059 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 283, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 33057 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 236, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRE EMANUEL GEORGE HALFON para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33058 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario N.o 329, Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a NELIDA M. TORRES BLANCO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33339 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduana, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 237, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEON STARKAND, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos secenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 20|1|58) 30|pub. 33961 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 324, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DAVID ALGAZI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33662 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA LORENZO PEREZ DE PEREYRA. Escrituración judicial" (Libro 56, folio 365) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio de María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante éste Juzgado y en los referidos autos, a otorgar la escritura de compraventa pertinente de acuerdo a las obligaciones emergentes del boleto simple N.o 21.592 expedido por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos el 23 de Enero de 1931, que fue ratificado el 24 de Julio de 1953 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 238 del libro 94, bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio en representación de los propietarios. Dicha promesa de compraventa la otorgó el referido Banco en representación de la sucesión de Antonio de María compuesta por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, por la cual se prometió vender a la compareciente Ramona Lorenzo Pérez de Pereyra el siguiente bien: Un solar de terreno que según plano del Agrimensor Alberto Castiglioni aprobado por el Concejo Municipal el 21 de Junio de 1923 en el que se señala con el N.o 4 de la manzana A. Il tiene 461 metros 1758 centímetros cuadrados de superficie con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China; 42 metros 93 de largo al Este; 42 metros 95 al Oeste y 10 metros 737 al fondo al Norte, lindando al Este con solares 5 y 3; el Oeste con solar 4. Está ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 59.375.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 168.00 30|pub. 18018 Oct.18.-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARTIN CLARO ARTIGAS. Escrituración de oficio". (Lo. 58, Fo. 95) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931) El señor Martín Claro Artigas en su carácter de cesionario de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 21 de Abril de 1958 con el N.o 342 al Fo. 879 del Lo. 83 ha pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno y las construcciones que contiene señalado con el N.o 63 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1910 y tiene una superficie de 258 metros que se deslindan así: 8 metros 63 centímetros de frente al Este sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el N.o 4513; igual extensión al Oeste lindando con el solar N.o 32; 30 metros al Norte lindando con el solar 62 e igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 64. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 18254 Oct.20-v.dic.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Teresa Galain de Méndez contra ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI y OTROS. Escrituración de oficio" (Libro 58. Folio 222) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a Manuel Catrufo y Florencia F. Conti de Catrufo o a sus causahabientes o sucesores, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). La referida promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Abril de 1941 con el Nº 414 al folio 107 del libro 26 y fué transferida a la peticionante con fecha 24 de Enero de 1957 y fue inscripta en el Registro respectivo con fecha 30 de Abril de 1957 al margen de la inscripción originaria. El precio del inmueble incluído en dicha promesa ha sido pagado totalmente y la peticionante ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.465, señalado con el N.o 117 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1937 con una superficie global de 435 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Este con frente a la calle Araucana, al Oeste con solar 113; al Norte con solar 118 y al Sur con solares 114 y 116.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 156.00 30|pub. 19554 Nov.3.-v.dic.21.

CANCEL[illegible]N
Juzgado Letrado de [illegible] Instancia en lo Civil de [illegible] Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que: el Poder Ejecutivo en resolución de fecha 15 de Setiembre de 1960, resolvió, a solicitud de parte interesada, autorizar la cancelación de la personería jurídica de REMA FINANCIERA S. A. Que dicha cancelación fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de Octubre de 1960 con el N.o 415 al Fo. 2662 vuelto del Lo. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 20451 Nov.21-v.dic.2.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario". (Lo. 45. Fo. 243), se hace saber que se ha designado Síndico de este concurso al señor Arturo A. Macció, previniéndose que se le deberá entregar a dicho Síndico, cuanto pertenezca al concursado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 20539 Nov.22-v.dic.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SANCHEZ OFELIA. Escrituración de oficio". (L.o 60, F.o 545) se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Mellán, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 51.712, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 17 de la manzana letra "C", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, compuesto de un área de 279 metros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al N. E. a calle de 17 metros, hoy Francisco Miranda; 31 metros al S. E., 9 metros al S.O. y 31 metros al N. O. prometido en venta a Mauro López el 8 de Febrero de 1922 habiéndose transferido los derechos de promitente comprador a Ofelia Sánchez el 22 de Setiembre de 1926; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amílcar Mántaras. Actuario.
27) $132.00 30|pub. 20220 Nov.17-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LIMA TEODORO JOAQUIN. Escrituración de oficio", (L.o 60. F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia Marcelo Umberto Mellán, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 51.712, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 32 de la manzana "B", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos mes y año, con un área de 349 metros 65 decímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al S. O. a calle 17 metros, hoy Francisco Miranda; 38 metros 85 centímetros al N. O., 9 metros al N. E. y 38

metros 85 centímetros al S. E. prometido en venta a Teodoro Joaquín Lima el 16 de Octubre de 1923, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $120.00 30 pub. 20221 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Marquesano Carabelli M. R. con Suc. Micaela Carabelli. Posesión Notoria (C. 486 1959) se emplaza a los herederos a cualquier título de Micaela Carabelli y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos a fin de que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o Piso) a deducir en ellos sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también en el juicio de auxiliatoria de pobreza. — (C. 485 1959). — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33312 Nov.15-v.dic.27

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Paulino y otra contra ALBERICA ZEBALLOS DE PAULETTE". Resción de promesa de compraventa. Libro 57. Folio 133. Se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Kolio Simeonoff Koleff, a fin de que abonen las cuotas adeudadas en razón de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la calle Pernambuco 2308, y comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 48.00 30|pub. 18117 Oct.19.-v.nov.30.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS JACINTO LUQUE CASTELLS. Cobro ejecutivo". (Lo. 50. Fo. 493), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Carlos Jacinto Luque Castells (fallecido) adeuda a esta institución, la suma de $ 2.619.77 (dos mil seiscientos diecinueve pesos 77|100 m|n.) por concepto de saldo deudor en cuenta corriente. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos. solicita que se intime al pago a los herederos de dicho señor y protesta de la deuda mencionada e intimación (artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio) y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18321 Oct.20-v.dic.1.o

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LEON MIGUEL ANGEL ROJAS. Escrituración de oficio" (Libro 56. Folio 58), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Miguel Angel Rojas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 142.995 situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el número 17 de la manzana 21 O en el plano levantado en Octubre de 1929 por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha Noviembre 16 de 1929. Dicho solar consta de una superficie de 554 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros con frente al S. O. sobre calle Río Janeiro; 36 metros 95 al N. O. lindando con el solar N.o 18; 15 metros al N. E. lindando con el solar N.o 9 y 36 metros 95 al S. E. lindando con los solares 14. 15 y 16. Dicho bien fue prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis y Julia Agustina Mangin de Belo a don León Miguel Angel Rojas Gómez según promesa de compraventa N.o 56|82, de fecha 6 de Mayo de 1949, debidamente inscripta en el Registro respectivo En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis, Julia Agustina Mangin de Belo o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 18692 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión", (L.o 56. F.o 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 13776 Ag.22-v.set.19.
Nov.17-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Vicente Federico Andrioli y María Germana Delaby, sus sucesores o quienes representen a Roberto Federico Andrioli Delaby a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ARANACA, CLEMENTINA con ANDRIOLI, VICENTE FEDERICO y DELABY, GERMANA. Investigación de paternidad. 16|192", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de Octubre de 1960. — Hugo F Barú Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19251 Nov.4-v.dic.16.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ROBERTO FERNANDEZ ORIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabregat Sambucetti, Dora contra Fernández Oria, Manuel R. Pensión Alimenticia. 16|210", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 20235 Nov.17-v.dic.29.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Ferreira Pedro contra MONTERO DE FERREIRA MARIA. Reivindicación". (Libro 32, Folio 470. Nº 158); se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $ 48.00 30|pub. 18699 Oct.26.-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL AGUSTIN y MARIA CATALINA ERRAMUSPE. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 22, Fo. 40, N.o 634), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de don Agustín Gómez, iniciada por Raúl Agustín y María Catalina Erramuspe, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo, Act.
27) $48.00 30|pub. 19303 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos. A. Artecona, en autos: "GUILLERMO IRINEO MAGNIN. Quiebra" L.o 12 F.o 291) se hace público que habiéndose presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día martes 13 de Diciembre p.v. a las 11 y 30 horas, la que se efectuará en el Vestíbulo de este Juzgado a los efectos dispuestos por el Art. 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Paysandú, Octubre 27 de 1960. — Jorge Pérez Senenini, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 20333 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30 pub. 19394 Nov.14-v.nov.25.
Feb.27-v.mar.9.
May.9-v.may.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con RODRIGUEZ, SANTIAGO NARCISO. Rescisión de contrato". (Lo. 17. Fo. 316. N.o 372), se cita, llama y emplazra a don Santiago Narciso Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 123 ubicado en la sexta sección Judicial de Colonia (Carmelo) para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Hay una firma ilegible. — San José, Octubre 4 de 1960.
27) $48.00 30|pub. 18509 Oct.24-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas O.C.E.", Francisco Bilbao 3823, se hace saber que la señorita GLADYS CELIA VALASSI SORIA, pasa a integrar la empresa "Héctor Valassi", con fecha 1|10|1960.
27) $8.00 20|pub. 19031 Nov.1.o-v.nov.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que con fecha 14 de Octubre de 1960 he clausurado mi comercio que giraba bajo el nombre de "Optica Montevideo" en los ramos de óptica y fotografía en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 566 A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — MARIO LIORI.
27) $16.00 20|pub. 19258 Nov.4-v.dic.1.o.

CAMPOMAR, ALONSO Y COMPAÑIA

Se comunica: Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Armando Minetti Tassano el 19 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 754, al folio 2517 del libro N.o 1, se efectuaron en la sociedad comercial "Droguería Campomar", razón social "Campomar, Alonso y Compañía", constituída por contrato inscripto el 23 de Julio de 1955 con el N.o 425 al folio 2025 del libro N.o 1 en el referido Registro y con domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1430, las siguientes modificaciones con retroactividad al 1.o de Octubre de 1958. Se retiraron los socios Rodolfo Wáshington, Alba y Nedda Esmeralda Piccini Viola, —sucesores de Rodolfo Piccini y María Luisa Viola de Piccini. Objeto: Negocios de Droguería, Perfumería al por mayor e importación y demás anexos a dicho ramo. Capital: $ 250.000.00. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Octubre de 1958 con prórrogas automáticas y sucesivas La sociedad queda constituída actualmente por los señores: Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche, Luis Alberto Piccini Viola, Héctor García Adami y Leo Baccino como socios ilimitadamente responsables; Leocadia Esther Amalia Garaza de Campomar, Julio César, Carlos Alberto y Renata Esther Campomar Garaza y Miguel Walter, Olga María, Héctor Alberto, Dora Esther, Célica Sofía Campomar Ghigliani y Ana Ghigliani de Campomar tienen el carácter de socios comanditarios y cesarán automáticamente de integrar la razón social el 30 de Setiembre de 1960. Administración y uso de la firma social. Estará a cargo de los socios colectivos Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche. Héctor García, Luis Alberto Piccini y Leo. Baccino, actuando indistintamente dos de los tres primeramente nombrados o uno indistintamente de los tres primeramente nombrados conjuntamente con dos indistintamente nombrados en cuarto, quinto y sexto término. Actuando los socios en la forma indicada representarán a la sociedad en forma total e ilimitadamente sin reservas ni limitaciones de clase alguna. Para el cobro de giros postales y gestiones administrativas el uso de la firma social será ejercida por uno indistintamente de los socios Wáshington Orlando Campomar, Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami o Héctor Taibo Landerreche o dos indistintamente de los socios Héctor García Adami, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino. — Montevideo, Noviembre de 1960.
27) $ 120.00 20|pub. 20001 Nov.15.-v.dic.12.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZANOLLI RICARDO y LAFUENTE FRUET DE ZANOLLI ELEANA RAMONA. Escrituración. Libro 47, folio 283", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno y su edificio, sito en la manzana N.o 3 de Nuevo París, 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.145, señalado con las letras A y B en plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía en Marzo de 1929, con

una superficie de 355 metros 9 decímetros teniendo 8 metros 68 centímetros al Sud de frente a la calle Julián Laguna, por 40 metros 77 centímetros al Oeste de frente a la calle Fleytas, antes Cerro, por ser esquina; 8 metros 74 centímetros al Norte con Manuel López y 40 metros 77 centímetros al Este con solar 9. Según promesa de venta a plazos de fecha 17 de Marzo de 1932, inscripta el 29 de Agosto de 1932, con el Nº 818 del libro 6, Nicolás Laureiro, casado con María Vázquez, prometió vender a Juan Galetti y Enrique Covi, el bien descripto. Con fecha 22 de Febrero de 1949, estos señores la transfirieron a Pío Antonio Bettosini y a los solicitantes; y con fecha 14 de Abril de 1959 los esposos Pío Antonio Bettosini y Patricia Rosa Lafuente de Bettosini transfirieron su cuota parte a los postulantes esposos Zanolli-Lafuente acto que fue inscripto en el Registro respectivo el 28 de Abril de 1959 al folio 293 del libro 6. El precio de la referida compraventa se encuentra totalmente pagado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Laureiro y a su esposa María Vázquez de Laureiro y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 180.00 30|pub. 19998 Nov.15.-v.dic.27.

Se hace saber que en sentencia definitiva dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos "Margarita Cubilla de Varaldi c| OLGA PUGLIA DE DIANO. Rescisión de contrato" (L.o 47, F.o 500) se decretó la rescisión del contrato de promesa de compra-venta suscrito con la señora Olga Puglia de Diano el 11 de Setiembre de 1959, del comercio de mi propiedad que en el ramo de bazar gira en esta plaza en la calle Brandzen 2255. — Margarita Cubilla de Varaldi.
27) $32.00 20|pub. 20612 Nov.23-v.dic.21.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1960, en el local de la Cooperativa Magisterial de Consumo, Colonia 1726 segundo piso, donde será considerado el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de las reformas estatutarias aprobadas en la última asamblea extraordinaria; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social debiendo presentar documento de identidad. — Miguel A. Bidegain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.
27) $12 00 5|pub. 20548 Nov.22-v.nov.28.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1383, hemos cedido al señor Alfredo Rodríguez Uchegui, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el café, bar y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Cádiz N.o 2897 esquina Juan Cabal 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA.
27) $24.00 20|pub. 20415 Nov.21-v.dic.19.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 7.o de los estatutos, el Directorio de Impresora Uruguaya Sociedad Anónima, en sesión realizada el 16 del corriente, resolvió emitir acciones ordinarias por un valor nominal de $ 545.000.00.

A los efectos de la preferencia que el artículo 8.o otorga a los accionistas en la suscripción de nuevas acciones, se informa que el plazo fijado por el Directorio para el ejercicio de ese derecho en la emisión citada, vence el 30 del corriente. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — El Secretario.
27) $12.00 5|pub. 20383 Nov.21-v.nov.25.

THE BRITISH SCHOOLS' OLD BOYS' CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos de "The British Schools' Old Boys' Club, se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el martes 28 de Noviembre de 1960, a las 19 horas, en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año Fiscal fenecido; 2.o) Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de Presidente y seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4.o) Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5.o) Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6.o) Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios y 7.o) Asuntos generales.

Segunda y última convocatoria

La asamblea se reunirá en segunda citación con los socios presentes a las 19 y 30 horas de dicho días 29 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Hans. Bergman, Secretario Honorario.
27) $12.00 3|pub. 20630 Nov.23-v.nov.25.

ADEPA SOCIEDAD ANONIMA
A LOS ACCIONISTAS

Llámase a la suscripción e integración de cien mil pesos valor nominal ($ 100.000.00 v|n.) en acciones de esta sociedad. Los accionistas interesados deberán concurrir a la Secretaría de esta sociedad, calle Zabala N.o 1542, quinto piso, antes del 25 del corriente, a efectuar la suscripción correspondiente, cuya integración deberá efectuarse el día 1.o de Diciembre del año en curso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — El Secretario.
27) $9.00 5|pub. 20421 Nov.21-v.nov.25.

Comunico que extravié libreta del Banco Transatlántico, sucursal Justicia a nombre de MARIA ANGELICA CABALLERO de SALA, Credencial Cívica BKA 8946. Mi domicilio Cuñapirú 1741. — Montevideo 21 de Noviembre de 1960.
27) $3.60 3|pub. 20690 Nov.23-v.nov.25.

Por escritura pública autorizada por la Escribana Elena B. Manzo el 15 de Noviembre de 1960 los señores Leonilda María Angélica Guardia de Redaelli, Adolfo Héctor y Ruben Arnaldo Redaelli Guardia, como herederos de ARNALDO REDAELLI o RADAELLI GORGANTINI, cedieron su cuota social en la sociedad "Adamoli y Cía. Ltda" a los socios sobrevivientes Mario Adamoli, Francisco Sturin y Francisco de Paula Ríos, que adquieren por partes iguales. Esta cesión se retrotrae al 1.o de Diciembre de 1956. Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 615, F.o 2175 del F.o 2.o de Contratos
27) $16.00 10|pub. 20671 Nov.23-v.dic.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que ha clausurado su giro la Farmacia Alarcón de Comercio 2302 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Joaquín de Salterain 1370. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — GUILLERMO BONILLA CORBO.
27) $8.00 20|pub. 20449 Nov.21-v.dic.19.

AVISO
LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta sociedad se ha presentado don Cristóbal Martín, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de promesa de compra-venta del solar de terreno padrón número 136.308, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 11 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Enero de 1928. Area: 300 metros cuadrados con frente a Avenida Acrópolis. Dicho boleto se perdió por extravío y había sido expedido por esa Empresa el 18|2|931 a nombre de Bernardino Ribeiro quien el 7|12|931 lo cedió a Antonio Martínez y Ernesto Ducio, quienes el 6|10|932 lo cedieron a Cristóbal Martín. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien o al boleto extraviado, para que dentro de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta sociedad, calle Sarandí número 500, acreditando los mismos vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960.
27) $28.00 10|pub. 20796 Nov.24-v.dic.7.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de noviembre, se publicó en las páginas 1741-C y 1742-C, el aviso N.o 33154 correspondiente a un balance de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en el que se padeció un error.

Donde dice: Balance de Comprobación y Saldos al 30 de abril de 1960, debió decir: Balance de Comprobación y Saldos al 31 de mayo de 1960.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera* Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA ASUNCION EUGENIA JULIA o EUGENIA JULIA ASUNCION FABRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20836 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VICENTE CURBELO, (L.o 60, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20831 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LERETE MARTINEZ, (L.o 60, F.o 616) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20832 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO CUAZINI, (L.o 60, F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20833 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EULOGIO TORENA o TORENA RODRIGUEZ y CELIA FRANCIA DE TORENA, (L.o 60, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20834 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BERTULIS DE GALCIUS, (L.o 59 F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20835 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MAXIMO LEZAMA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20837 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO PARODI PENA o PENNA o DELIO PARODI o DELIO PARADA, (L.o 49, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20830 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GNAZZO, (L.o 49, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20866 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA ESCARON o SCARONE o SCARON de BALLESTERO o BALLESTEROS (L.o 49, F.o 145), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20622 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO o MARIA o MARIA ANASTACIO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20905 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20904 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLONDINA MIGUES DE FAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20863 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BENTANCUR DE BALZARETTO o BALZZARETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20827 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA HERNANDEZ DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20902 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20903 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GREGORIA SIRI DE MARSICOVETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1960. — Raúl T[illegible], Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20892 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AGUEDA o AGUITA GAVIGLIO o GAVILLO, de doña MARIA TERESA GAVIGLIO y de doña RAULA ANGELA GAVIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20894 Nov.25-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA SACCONE DE PEREZ, OSCAR ESTEBAN PEREZ y OSCAR u OSCAR DOMINGO PEREZ SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20893 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVEZ BUENO o JOSE A. BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20856 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20857 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVERNI DE RODRIGUEZ o PETRONA ETCHEBARNE o ETCHEVARNE o ETCHEBERNE o ETCHEVERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20849 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BONINI de DE SOUZA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1960. — Delmar González Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20862 Nov.25-v.dic.9.

3—Convocatorias Comerciales

CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cártago Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a celebrarse en Chaparro (9.a sección judicial del Departamento de Florida) el día veintinueve de Noviembre de 1960 a las quince horas en el local social para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Informe del Síndico (art. 17). 3.o) Resolver la distribución de utilidades (art. 29). 4.o) Elección de Directores y Síndico titular y suplente (art. 28). 5.o) Designar un accionista para que junto al Presidente de la asamblea, suscriba el acta de la misma.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representadas en la misma.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deseen concurrir a la asamblea o hacerse representar, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificado bancario de las mismas hasta el día anterior al señalado para la asamblea contra entrega de la boleta a expedirse con la constancia a que se refiere el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 20806 Nov.25-v.nov.25.

BROOKLYN INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 30|11|60 a las 20 horas, en la calle José Ellauri 1058 apto. 601, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 20884 Nov.25-v.nov.25.

QUIMIOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Quimios S.A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1960, a las 18 y 30 horas en sus oficinas de la calle Juan Benito Blanco 3381, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, acompañado por el informe del Síndico. 2) Retribuciones del Directorio (art. 12). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad hasta el momento de iniciarse la asamblea (art. 18). — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 20865 Nov.25-v.nov.25.

DISTRIBUIDORA CRUGUAYA S. A.
(Ex - "Peltzer S. A.")

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 487, 7º piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Considerar la memoria el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $25 20 5|pub. 20691 Nov.25-v.dic.1º

COLONTOMO S. C. A.

Se cita a los tenedores del Capital Comanditario de "Colontomo S.C.A." a la reunión del Consejo de Socios de la misma, que se efectuará el día 8 de Diciembre de 1960 en la ciudad de Nueva Helvecia en el local social, calle Lucerna esq. Guillermo Tell, a las 11 horas, a efectos de considerar:
1) Aprobación del balance al 30 de Junio de 1960 y cuenta de pérdidas y ganancias (art. 13 del Contrato Social). 2) Modificación del contrato social y de socio colectivo (arts. 13 y 14 del contrato social. — La Administración.
3) $7.20 3|pub. 20926 Nov.25-v.nov.29.

INVERSORA ETER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|11|60 a las 15 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|1960. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 20922 Nov.25-v.nov.25

INMOBILIARIA DELTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el 30 Noviembre 1960 a las 15 horas en el local

de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 20921 Nov.25-v.nov.25.

ARCAICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|11|60 a las 15 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 20923 Nov.25-v.nov.25.

PATRIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|11|60 a las 15 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 20924 Nov.25-v.nov.25.

LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A.

De acuerdo a los artículos 32 y siguientes de los estatutos sociales, título IV se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 6 de Diciembre a la hora 17 en el local de la fábrica en Camino Maldonado Km. 25, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea y constituya la comisión escrutadora de acuerdo al art. 39 de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación al 31|12|58 y 31 de Diciembre de 1959, estado de pérdidas y ganancias y resultados del ejercicio 1958 y ejercicio 1959. 3.o) Informe de la Sindicatura por los ejercicios 1958 y 1959. 4.o) Solicitar de la asamblea un pronunciamiento sobre si debe continuar el Directorio con la integración actual, o debe llamarse a elecciones con listas que estén integradas por todas las partes equitativamente representadas.

Nota: Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 deberán inscribir sus acciones en el domicilio indicado para la realización de la asamblea con anticipación de 48 horas de la indicada para la iniciación de la misma.

3) $16.20 3|pub. 20901 Nov.25-v.nov.29.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS
T.U.S.A.M.

De acuerdo a la facultad conferida en el inciso G) del art. 27 de los estatutos sociales y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la décimoséptima asamblea general ordinaria que será celebrada en el local del Camino Maldonado 5058 el día 3 de Diciembre de 1960 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de beneficios correspondientes al 17.o ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1960 (artículo 27). 2.o) Lectura y consideración del informe del Síndico (artículo 28). 3.o) Renovación parcial del Directorio. Designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes (artículo 19). 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 37).

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 20900 Nov.25-v.nov.29.

PAPELERIA GALLI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Papelería Galli S.A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 12 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local social, calle Rincón 549, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio y elección del nuevo, de acuerdo con los estatutos modificados. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Gerencia de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada (art. 26). La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que representen (art. 25). — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 20898 Nov.25-v.nov.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "María de Luján Cabrera de Echechiquía con ADEBALDO ESTEBAN MARIA ECHECHIQUIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 459)", se hace saber que con fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adebaldo Esteban María Echechiquía y María de Luján Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Paysandú, 13 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19923 Nov.25-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUVENAL VELOSO e IRENE CONDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 43, Fo. 551)", se hace saber que con fecha 17 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juvenal Veloso e Irene Conde y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20359 Nov.25-v.dic.23.

9—Expropiaciones

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones; cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con los Decretos N.os 11.840, 11.861 y 11.862 de la Junta Departamental de Montevideo declarándose de urgencia la ocupación de los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 4646; propietario, LUIS D. SALVO y OTROS; área 210 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados.

Padrón N.o 4647; Propietario LUIS D. SALVO y OTROS; área 212 metros cuadrados, 2830 centímetros cuadrados.

Padrón N.o 3284; Propietario JUAN ARZENO y OTROS; área 551 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Padrón N.o 35.159, Propietario JUAN ARZENO y OTROS; área 385 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Padrón N.o 3895; Propietario, ENRIQUE LORENZO CIOCCA BASSO; área 170 metros cuadrados. — Oficina: 25 de Mayo 609.

9) (C.C.) 8|pub. 33607 Nov.25-v.dic.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto N.o 11.852 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la canalización del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 80.005. — Propietario: ADOLFO MARIO TASTAS NOGUES y OTROS. — Superficie aproximada 1.027 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.

ntoa ,Th., ulilvP) mb4vZ.. zóret ETAOI TET

9) (C.C.) 8|pub. 33605 Nov.25-v.dic.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIO ESTEBAN MATHIEU MENDIZABAL. Incapacidad, (Lo. 23, Fo. 14)", se hace saber que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 22 de Setiembre de 1960, fue declarado incapaz don Julio Esteban Mathieu Mendizábal, designándose curador del mismo a su hermano don Santiago Francisco Mathieu Mendizába quien aceptó el cargo con fecha 3 de Octubre del año en curso. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

10) $2.40 1 pub. 20833 Nov.25-v.nov.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 579|60

Segundo llamado

Suministro y montaje de elementos de la superestructura del puente sobre el Río Queguay.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el proyecto y la ejecución de la superestructura del puente sobre el Río Queguay, Km. 229.873, línea Salto, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las horas 13 y 18 y 30.

Precio del pliego $ 20.00.

Fecha de apertura de propuestas, el día 6 (seis) de Diciembre de 1960, a las 11 (once) horas, en la Oficina antes citada. Más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33611 Nov.25-v.dic.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.312

Segundo llamado

Adquisición de rollizos.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 1960. Hora: 11

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 1960, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33616 Nov.25-v.nov.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|58

Adquisición de tres máquinas de contabilidad electrónicas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en preesencia de los oferentes que concurran el día 26 de Diciembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís Casa Central. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 33608 Nov.25-v.dic.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios por primera vez, para la reparación de cuatro habitaciones del edificio ocupado por las Oficinas Centrales del Organismo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 33613 Nov.25-v.nov.25.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 21|60

Segundo llamado

Cromados de camas de una plaza.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el cromado de hasta 100 camas de una plaza, diversos diseños; aproximadamente hay actualmente 90 pintadas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (4.o piso).

Las camas pueden verse en la Unidad Sanatorial N.o 2, Av. Agraciada 2965 de 8 a 18 horas.

Apertura de propuestas: Día 6 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

Lugar: San José 1132, 4.o piso.

LICITACION PUBLICA N.o 24|60

Suministro y colocación de montacargas.

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de dos montacargas para los edificios de la Unidad Sanatorial N.o 2 y Centro Materno Infantil N.o 5 de Asignaciones Familiares (Jujuy 2886 y San Mar-

tín 2215, respectivamente), de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central, 4.o piso.
Apertura de propuestas: 6 de Diciembre de 1960 a las 9 horas.
Lugar: San José 1132, 4.o piso.
12) $14.40 3|pub. 20880 Nov.25_v.nov.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de ascensores de estos establecimientos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 6 de Diciembre de 1960 a las 10 horas.
Valor de los pliegos $ 2.90.
12) (C.C.) 3|pub. 33609 Nov.25-v.nov.29.

Licitaciones Nos. 68 y 70
Llámase a licitación pública por el suministro de carnes y harina de trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:
Día 15 de Diciembre de 1960
A las 10 horas: Carnes. — Valor de los pliegos $ 2.40.
A las 11 horas: Harina de trigo. — Valor de los pliegos $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 33603 Nov.25-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de oficina y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1112, 3er. piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas: El día 7 de Diciembre de 1960, a las 10 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 7|pub. 33615 Nov.25-v.dic.5.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 129
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de maderas de distintos tipos y medidas.
Vence el día 13 de Diciembre de 1960, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815 durante el horario habitual de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo 22 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33604 Nov.25-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas en pié, huevos, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 9 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33606 Nov.25-v.dic.9.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones ha resuelto la siguiente adjudicación:
R 60. — 155.875. — Cinoca S.A. 6.967 mts. de tubos de acero sin costura, por un valor de $ 1.236.253.96 (lic. 4556|60). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (CC.) 1|pub. 33602 Nov.25_v.nov.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 25 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

DIEGO PONCE DE LEON ROSPIDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1431, piso 3º, Ap. 7 y NELLY ISABEL BALDOMIR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 813, piso 2º

2.a Sección

OSCAR FERNANDO GUTIERREZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 119 y MARIA ADELA BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 119.

4.a Sección

HERMINIO MAXIMO FONTES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 888 y LELIA NARDINA CAMERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 888.

5.a Sección

CELIO QUEVEDO LOPEZ, 23 años, soltero, lustrador, español, domiciliado Isla de Flores 1100 y CARIDAD GONZALEZ ESTEVEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paraguay 1056.

8.a Sección

ANTONIO JOSE SOTO MEITIN, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2399 y ELSA TERESITA DAGUERRE TEJERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2401
LUIS ABELENDA RIVEIRO, 29 años, soltero, empleado, español (c. legal), domiciliado Lugano 3506 y LILIAN ARACELI CASTELLANOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1881 Bis, Ap. 2.
ADO BUSANELLO VIANELLO, 36 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Lima 1410 y ROSA ALBA MARENGHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1412.

10.a Sección

LORENZO DEBERNARDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 2869 y MILDA ECHEVESTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2593.
ARNOLDO KRISTIANPOLLER BLOOM, 61 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Rambla O'Higgins 5029 y ELLEN PRAGER HIRSCH, 48 años, divorciada, alemana, domiciliada Rambla O'Higgins 5029.

11.a Sección

FRANCISCO LIMA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3721 y ORLINDA ESTER VILLANUEVA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3721.
CARLOS ARIEL CALERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alférez Real 2587 y GLADYS MARIA BIDEGAIN, 23 años, soltera, obrera, brasileña, domiciliada Alférez Real Nº 2587.
PEDRO GERMAN DELGADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3429, Ap. 2 y CAROLINA MADERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal y 17 metros (Bo. 12)
LUIS ALBERTO ROSAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cosme Argerich 4569 y JULIA SUSANA ROSA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2741.
EDEMEN BUENO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bvr. Gral. Aparicio Saravia 2694 y HAYDEE ESTHER ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. General Aparicio Saravia 2694.

13.a Sección

AMERICO GONZALEZ, 36 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Vizcaya 3807 y NELLY ELECTRA GARIN GODOY, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3807.

14.a Sección

RICARDO PITA ROSELLO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Hervidero 2891 y MIRTHA CAROLINA CANTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Viardebó 1040.
RAUL PASTORINO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3161 y SUSANA CARMEN MALMIERCA ACOSTA Y LARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1141.
EDUARDO BERNARDINO MARQUEZ FERNANDEZ, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1128 y MARIA MABEL VILLALBA IAURRECHE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Fructuoso 1128.
VICTOR HUGO ALFARO SAULE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1382 y BEATRIZ CRISTINA FERNANDEZ BERRUTTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1382.

24.a Sección

CESAR DOMINGO NOTTE, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3178 y BERTA STASIENIUK, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3178.
OSCAR MARSIGLIA SICA, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Capitán Videla 3032 y MARIA LOLA REBORI PACCE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada La Gaceta 1366.
14) $2.00 3|pub. v.nov.29.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Doce Sección de Lavalleja, dictada con fecha 8|11|960 en autos: "LEANDRO GADEA. Prescripción adquisitiva" (L.o 5, N.o 136, F.o 295), se emplaza a Isidoro Gadea y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que a continuación se describirá, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.).
Un terreno y edificio en él levantado y demás mejoras, situado en la zona urbana del Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 327, manzana 19 y que según plano del Pueblo José Batlle y Ordoñez, Doce Sección agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2081, el 15|2|960 se compone de los solares N.os 1 y 2 con un área de 615 metros cada uno, lindando: A) Solar N.o 1 al Noroeste 12.30 metros de frente a calle Lavalleja; al Noroeste 50 metros con padrón 326; al Suroeste, 12.30 metros con solar 2 del mismo plano y al Sureste 50 metros con padrón 328 y B) Solar número 2 al Suroeste 12.30 metros de frente a calle Bulevar Artigas; al Noroeste, 50 metros con padrón 338; al Noreste 12.30 metros con solar 1 antes citado; y al Sureste, 50 metros con padrón 337.
El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordoñez, Noviembre 8|960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
16) $144.00 30|pub. 20887 Nov.25-v.di. 30. Feb.1.o-v.feb.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CESAR L. GALLARDO por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.
Bernardo Abate y Hugo P. Triay declárense únicos autores de "Huber", álbum.
Juan Carlos Cañete Munhó declárase único autor de "Justicia!", tango, "Qué alternativa!...", marcha, y "En los patios de Palermo", candombe.
Oscar P. Cardozo declárase único autor de "Adiós..., Amor", vals, y "Tamborilea" candombe.
Miguel Mario Clavell y Filomena P. de Clavell declárense únicos autores de "Miscelánea N.o 3", álbum.
Margarita Corbo y Oscar Núñez declárense únicos autores de "Tamboril del Uruguay", candombe.
Hugo Di Carlos y Oscar Núñez declárense únicos autores de "Bagayero... yo?", tango.
Horacio López y Edison Serrón declárense únicos autores de "Me faltas, madre mía", vals.
Horacio López y Enrique Soriano declárense únicos autores de "Quién diría", tango.
Francisco A. Mujica y Carlos Croccia declárense únicos autores de "Marchita de la alegría" (Marchita alegre), marcha candombe.
Romero Gavioli declárase único autor de "El Mangangá", marcha (Música).
Francisco Mancuso declárase único autor de "Verano", álbum.
Luis Mar y Sil Persa declárense únicos autores de "Irremediablemente", bolero.
Walter Méndez y Diego Nilo Soppi declárense únicos autores de "Solo vivo para vos", tango.

Oscar Núñez y Jorge Ceriotti declárase únicos autores de "Tu destino", vals.

Víctor W. Pallas declárase único autor de "Quena y tamboril" carnavalitocandombe.

Antonio Pernas y Antonio Seti decláranse únicos autores de "Te acordás de mí?", bolero.

Juan Luis Picco declárase único autor de "El baile del Electrón", candombe.

Antonio Porto declárase único autor de "Capeando sombras", chacarera.

Aníbal Sampayo Arrastúe declárase único autor de "Desde el Guarán a la Pampa" álbum.

Estela Sangermano declárase única autora de "Paisaje oriental", canción, "Marcha a la juventud", marcha, y "Blanca Nieves", canción escolar. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Trillo.

7) $28.00 10|pub. 20897 Nov.25-v.dic.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VICENTE LALIA, pues en donde dice "Halio", debe decir: "Lalia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20927 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA INES LOPEZ FUSSATTI, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Enrique Olazábal", debe decir: "Juan Carlos López", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33614 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 504): Nacimiento de JOSEFINA VAZQUEZ, donde dice "Bazquez", debe decir: "Vázquez". — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20847 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO PRETO y MARIA INOCENCIA TORT, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Prietto", debe decir, "Preto"; y B) En la de nacimiento de MABEL DELMA PRETO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Fretto", debe decir: "Preto". — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20864 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIA ANA GIANONI GOMEZ. Rectificación de partida, (Lo. 23, Fo. 167)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Helvecio Antonio Gianoni y doña Ramona Gómez de Gianoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Gianoni Gómez, por contener el siguiente error: donde el apellido de la madre aparece como "González", debe decir: "Gómez", por ser el verdadero. Se hace constar: A) Que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza; y B) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33612 Nov.25-v.dic.16.

20—Remates

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio contra FORNIO y CIA., ANDRES (Cobro ejecutivo), L.o 20, F.o 502, se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo y siguientes comenzando a la hora 15, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, de cristales ópticos, de diversas marcas, diámetros, formas, diaptrías etc.; implementos y accesorios para Rayos X, diem para diatermia, mangueras de goma, jeringas, gasas, guantes de goma para cirujía, mangueras lámparas, nebulizadores, 2 estabilizadores "Buch", 10 sillones para dentistas, quemadores, lámparas medicionales implementos y accesorios varios, cuya nómina obra en estos autos. — Montevideo 23 de Noviembre de 1960. — Ana E. Bonel Torres.

20) $28.00 10|pub. 20920 Nov.25-v.dic.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ladaga María del Carmen con PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO y OTROS", ejecución de hipoteca, ficha 715, se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la calle Zabala N.o 1328, por el martillero señor Francisco Tambasco asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y el mejor postor, el siguiente bien inmueble: Las mejoras y construcciones existentes en los terrenos contiguos sito en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, señalados con los N.os 11 y 12, manzana 62, fracción "G" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la D. de Catastro con el N.o 12 el 22 de Setiembre de 1941, empadronados con los N.os 1959 y 1960 respectivamente, con una superficie cada una de 420 metros deslindados así: Solar 11, tiene 14 metros de frente al Sur-oeste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo y linda al Noroeste con solar 12, al Noreste, con solar 14 y al Sureste con solar 10. Solar 12. Tiene 14 metros de frente al Suroeste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo, y linda; al Noroeste, con Avenida Mario Ferreira. Noreste, con solar 13 y Sureste con solar 11. Se sacarán también a la venta los derechos emergentes de las promesas de compraventa a plazos suscritas por el señor Pedro Estanislao Razquín Zabalo con Parque del Plata e inscripta con los N.os 646 y 651 de los folios 1282 y 1292 del L.o 106 en el Registro respectivo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo: B) Son de cargo de comprador gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales. Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes Yaro 1121. — Telfs.: 43002 y 401935.

20) $100.80 18|pub. 20895 Nov.25-v.dic.21.

ALEJANDRO V. PAEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera con ONOFRIO SMERECKA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 376), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alejandro V. Páez asistido del señor Alguacil y Actuario, sin tasación y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la quinta número sesenta y cinco del Ejido de esta ciudad, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 9.937, el que según plano de mensura y división del agrimensor Arturo A. Davinsor, inscripto con el N.o 86 el 10 de Junio de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con el N.o dos y consta de una superficie de dos mil metros treinta y siete decímetros, deslindados así: Por el Sur 26 metros 20 centímetros de frente a la calle número cinco; igual medida al Norte lindando con Pedro Ramón Darnoix, por el Este 76 metros 35 centímetros lindando con el solar número tres e igual medida al Oeste lindando con el señor número uno, ambos del referido plano del agrimensor Davinsor.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acta de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 26 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $76.00 19|pub. 20691 Nov.25-v.dic.16.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ABUNDIO ORIGGIONI. (intimación, L.o I, F.o 71, N.o 281, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el rematador Ricardo Peroni, asistido del suscrito y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2488 ubicado en la duodécima sección judicial de Paysandú.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo la comisión del rematador y los gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Noviembre 21 de 1960. — Isaías Schensvitz Juez de Paz.

20) $36.00 15|pub. 20890 Nov.25-v.dic.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NOTARO FRANCESCO y Cía. Ltda.

A los efectos determinados por los artículos 6º y 17, del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que por escritura autorizada en la ciudad de Paysandú, por el Escribano Jorge A. Piriz, el 22 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el Nº 39 del folio 193 al folio 196 vuelto del libro XXX, se prorrogó el plazo de la sociedad por cinco años más a partir del 25 de Octubre de 1960. A su vez, este nuevo plazo podrá prorrogarse automáticamente por períodos de 5 años, hasta completar 15 años de prórroga, bastando para ello que ninguno de los socios manifieste su voluntad en contrario, mediante aviso por escrito, 6 meses antes del vencimiento de cada uno de los períodos de prórroga. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1960.

22) $24.00 10|pub. 20889 Nov.25-v.dic.9

J. y S. BONICA Ltda.

Por instrumento autenticado por el Escribano Jorge L. Bado, el 18 de Octubre de 1960, inscripto el 10 de Noviembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 609 al Fo. 2 156 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "J. y S. Bonica Ltda" de acuerdo con las siguientes bases: Socios: JUAN BONICA RUGGIANO y SEBASTIAN BONICA ORTIZ. Objeto: Estación de servicio para automotores con lo inherente al ramo Domicilio Montevideo, Juan M. Pérez esq. Cooper. Capital: $ 200.000.00 que aportarán ambos socios por partes iguales. Cada socio integró en efectivo $ 55.000.00 y el saldo será integrado a medida que el giro de la sociedad lo requiera. Administración: Por ambos socios conjuntamente, salvo casos especiales. Ejercicio Económico: 30 de Junio. Plazo: 5 años, a partir de la firma del contrato. Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias serán distribuídas por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva y las pérdidas en igual forma.

22) $28.00 10|pub. 20883 Nov.25-v.dic.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.140. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha, Eidelstein y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca "WONDER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 20915 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.124. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "M.V. PEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 20914 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.116. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bulova Watch Company, Inc. (E. U.A. solicita la marca "ACCUTRON" para distinguir los artículos de las clases 12, 16 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20853 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.121. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S.A., de Montevideo, solicita la marca "IMPACTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20854 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.122. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S.A., de Montevideo, solicita la marca "BACAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20855 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.142. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Rodiño Hnos. S.A. en formación, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 20916 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.143. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Rodiño Hnos. S.A. en formación, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20917 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.114. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Carrasco y Cía., apoderados de Laporte Chemicals Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (...). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 20850 Nov.25-v.dic.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.432. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam Sociedad Anónima Industrial de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soplete para revocar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20858 Nov.25-v.dic.9.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez", con escritorios en la calle Colonia 1104 esc. 10, hemos prometido en venta al señor Belarmino Ponce el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Mercedes N.o 1201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LEMAS (hijo). — BELARMINO PONCE.
25) $16.00 20 pub. 20931 Nov.25-v.dic.23.

He prometido en venta a la sociedad "Arturo B. Etchezar y Cía.", la casa de comercio que en el ramo de Empresa Fúnebre gira en la calle Zorrilla de San Martín 1320 de Fray Bentos. Acreedores en Escribanía de Mario Espinosa Lancieri, Av. 25 de Mayo 3124. — FRANCISCO JOSE MORENA. — CLOTILDE M. DE MORENA.
25) $24.00 20|pub. 20848 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a la señora Ecilda Agustina Falero Perdomo, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén, gira en la calle José A. Cabrera 4030, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 22 de Noviembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313, Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI.
25) $24.00 20|pub. 20930 Nov.25-v.dic.23.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. RUBEN CATALINA, prometió vender el Garage ubicado en calle Montevideo N.o 920. Acreedores de 15 a 18 horas en el mismo local.
25) $8.00 20|pub. 19305 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometí vender a Averio Ruben Esquibel, el almacén de comestibles frutas, con domicilio en Avenida San Martín 3139. Acreedores presentarse en Colón 1482, esc. 5 con los justificativos de los créditos, de 17 horas 30 a 20 horas. — PASCUALA BLANCA POSSE.
25) $16.00 20|pub. 20396 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Baldomero Pombo Pardo el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1760 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — FRANCISCO URRUTIA APERAN. — ELBIA SILVA DE URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20828 Nov.25-v.dic.23

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender a los señores Albérico Gómez e Iris Omar Avila, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas embotelladas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3353 de esta ciudad, acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala N.o 1463. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — JESUS RAMON LADO ARIJON. — ESTHER CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 20829 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo oficinas "Mitre" de Juncal N.o 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a la señora Sofía Barbarov el comercio de boutique y peluquería de señoras ubicado en la calle José María Montero N.o 2708 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — JOSE SERNAI. — AIDA SWZARCFITR.
25) $16.00 20|pub. 20871 Nov.25-v.dic.23.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de méritos

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 17 de Noviembre de 1960 (Exp. 4.995|60), llámase a concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Oficial Visitadora del Instituto de Neumología.

Personal Técnico-Administrativo. Escalafón 11-Grado 10. Asignación mensual: $ 390.00. Horario: 24 horas semanales.

Podrán aspirar a este cargo, los funcionarios de la Universidad de la República del grado inmediato inferior, dentro del mismo escalafón.

Las inscripciones, se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en papel florete y en duplicado) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Asimismo, en el acto de inscribirse los aspirantes deberán notificarse de la fecha de iniciación del concurso.

La persona que se designe para ocupar este cargo, podrá tomar posesión del mismo a partir del día 5 de Marzo de 1961

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día viernes 9 de Diciembre de 1960. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960.
27) (C.C.) 1|pub. 33610 Nov.25-v.nov.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, sucesores a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes:

Dos solares señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana N.o 154 del plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 del mismo mes y año, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.469 y 36.468, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros y lindan: Solar 7: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle Carlos María Ramírez; por 34 metros 36 centímetros de largo, lindando al Noreste con el solar 8; al Suroeste con parte del 6 y al Noroeste con parte del 11

Solar 8, tiene el mismo frente al Sureste a Carlos María Ramírez por igual largo y linda al Noreste, con el solar 9; al Suroeste con el N.o 7 y al Noroeste con parte del 11: prometidos en venta a Angel Rodríguez García, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 Ley 17 Junio 1931). — Montevideo, Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Act.
27) $120.00 30|pub. 20882 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v-feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente "Vidal S. A.", se hace saber que se ha solicitado la inscripción de la cancelación de la personería jurídica de "Vidal S. A.", de acuerdo con lo que resulta de la siguiente transcripción:

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Visto: La solicitud de "Vidal S. A." (VIDALSA), a fin de que sea cancelada la autorización para funcionar que le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre de 1946. Resultando: Que se ha comprobado debidamente, según acta notarial adjunta de fs. 4 a 8, que la citada empresa ha sido disuelta y liquidada y que no adeuda ninguna clase de impuestos. Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas, la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de "Vidal S. A." (VIDALSA), que le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre de 1946. Expídase el testimonio respectivo. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Aurelio Lebrato, Eduardo Vidal y Eduardo Borrazás, en nuestros caracteres de únicos integrantes de la Comisión Liquidadora de "Vidal S. A.", como lo acreditamos, con el testimonio notarial que acompañamos, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 (piso 4. esc. 52), al señor Juez, Decimos: 1.) Con fecha 26 de Octubre de 1946, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Vidal S. A.", reconociéndole personería jurídica; 2.) Los estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el Nº 54 del folio 530 al folio 534 del Libro Nº 22 de "Estatutos, Poderes, etc.", el 7 de Noviembre de 1946; 3.) Con fecha 10 de Febrero de 1960, el Consejo Nacional de Gobierno resolvió ... celar la autorización de funcionamiento de "Vidal S. A.", antes indicada; 4.) Adjuntamos los estatutos, certificados de Caja de Asignaciones Familiales, Ganancias Elevadas y Caja de Jubilaciones y decreto de cancelación de la personería, así como el testimonio notarial del citado, que también se refiere a las actas correspondientes a las asambleas en que se resolvió la disolución de la sociedad. Por lo expuesto, pedimos: 1º Se decrete la inscripción de la cancelación solicitada en el Registro Público y General de Comercio; 2º) Se publiquen los edictos correspondientes; 3º) Se ... tamos asimismo, se devuelvan los documentos acompañados en su totalidad, autorizando a retirarlos al Escribano Luis D. Schinca. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Eduardo Borrazás. — Aurelio Lebrato. — Eduardo A. Vidal.

Nº 4.791. — Montevideo, 29 de Abril de 1960. — Por acreditada la personería. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — Nº 2.120. — Entrada: 4 de Mayo de 1960. Salida: 10 de Mayo de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Petitorio 1º en escrito de Fs 25. — Montevideo 5 de Mayo de 1960. — F. Capurro. — C. Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — Nº 6 877. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs 25 y, en consecuencia, remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y regulación de sellados, a cuyo efecto se fijan los honorarios en ciento cincuenta pesos ($ 150.00) — De la Fuente. — José Curi Zagia Actuario.

Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 363 al Fo. 2.345 del Lo. 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
27) $120.00 10 pub. 20872 Nov 25-v.dic.9.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — ARMCO URUGUAYA S. A., Carpeta 5000|960|259, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el Alambre de púas, alambre galvanizado ovalado de acero o imitación, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Garaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33562 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — ESTABLECIMIENTO "ZAPICAN" Carpeta 5000|960|261, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el Café Elaborado. Dicha mercadería se importa por el rubro 21-034 sin recargos, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33563 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — CORGIR S. A. Carpeta 5000|960|265, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los Interruptores bipolares y tripolares con fusibles hasta 25 amperes y un peso neto hasta 500 gramos. Dicha mercadería se importa por el rubro 87-096 sin recargos de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960 artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33564 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — Carpeta 5000|960|266, LABORATORIO SENAC, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el Cuajo. Dicha mercadería se importó por el rubro 91-147 sin recargos de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960 artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33565 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — ROSSI Y AUGUSTI LTDA., Carpeta 5000|960|268, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional las Medias Elásticas para várices. Dicha mercadería se importa por el rubro 92-028 con recargo del 40 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960 artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33566 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — FANAPROQUI S. A. y FASUL S. A., Carpeta 5000|960|270, solicita modificación de recargos para el Oxicloruro de Cobre. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-271 con el recargo del 40 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33567 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — JOSE C. CADENAZZI S. A. Carpeta 5000|960|271, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional las Agujas Hipodérmicas. Dicha mercadería se importa por el rubro 92-001 sin recargos de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960 artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial" en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33568 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — JOSE C. CADENAZZI S. A. Carpeta 5000|960|272, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional las Jeringas de vidrio para inyecciones de hasta 20 cc. de capacidad. Dicha mercadería se importa por el rubro 92-058 con el recargo del 75 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960 artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33569 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — FEDERICO LESSER. Carpeta 5000|960|45, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los siguientes artículos: Carpetas y biblioratos de cualquier tipo, también combinados con partes metálicas o de plástico o con cierres de elástico con el objeto de guardar o archivar el contenido de los mismos. Libretas y Carpetas de hojas movibles sin o con mecanismos de metal o plástico. Dicha mercadería se importa por el rubro 96-016 con el 75 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial" en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33570 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — FEDERICO LESSER, Carpeta 5000|960|44, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los siguientes artículos: Porta fichas para el sistema Kardex, sueltas y reunidas en Carpetas. Biblioratos, Guías, separadores con orejas simples o reforzados, también con señales u orejas metálicas o de plástico. Orejas transparentes de plástico o celuloide, también para su colocación por medio de telas engomadas. Dicha mercadería se importa por el rubro 96-016 con recargo del 75 o|o, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960 artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33571 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — CRONUS. Carpeta 5000|960|36, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los relojes y despertadores eléctricos. Dicha mercadería se importa por el rubro 89-031 con el 40 y 75 o|o de recargos, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33572 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — FLEX SOCIEDAD ANONIMA Carpeta 5000|960|87, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional, los botones nacarados y satinados en material acrílico y botones nacarados y satinados en material de polyester. Dicha mercadería se importa por el rubro 98.010 con recargo del 75 o|o, de acuerdo al Decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial", a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33597 Nov.25-v.nov.28

Testimonio. — MAYO SOCIEDAD ANONIMA, Carpeta 5000|960|83, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los Ventiladores fijos y oscilantes con diámetro entre 175 y 300 milímetros de diámetro en la hélice y sus repuestos y accesorios. Espiedos y sus repuestos y accesorios. Extractores de aire y sus repuestos y accesorios. Dicha mercadería se importa con recargos del 75 o|o, de acuerdo al Decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 25|X|60, artículo 1.o. apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33598 Nov.25-v.nov.28

Testimonio. — SINDICATO DE FRUTICULTORES, Carpeta 5000|960|68, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional las manzanas. Dicha mercadería se importa por el rubro 60.008 con el 40 o|o de recargo de acuerdo al Decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 25|X|960, artículo 1o. apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33600 Nov.25-v.nov.28

Testimonio. — ASOCIACION DE FABRICANTES DE PAPEL, Carpeta 5000|960|71, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los siguientes artículos. Papel obra IIa, cartulina manila, cartulina prespan, cartón madera blanco, cartón para papel higiénico, papel obra 1.a, papel glacé, papel base para carbonizar, papel base a la sensibilidad, papel para valores, papel fantasía para encuadernación, canillas de cartón para hilanderías. Dicha mercadería se importa por los rubros siguientes: 91.461 con el 40 o|o de recargo. 91.414 con 40 o|o de recargo. 91.419 y 91.402 sin recargos, 9.459 con 75 o|o, 91.445, 91.284, 91.279, 91.464, 91.427 y 90.638 sin recargos, de acuerdo al Decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al Decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33599 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — TRAMBAIER Y CIA. LIMITADA, Carpeta 5000|960|62, solicita se declare artículo competitivo nacional las grifas, etiquetas, taller escudos membretes y rótulos fabricados en tejidos. Dicha mercadería se importa por el rubro 98.013 con recargos del 75 o|o, de acuerdo al Decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al Decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio, para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (Cta Cte.) 2|pub. 33601 Nov.25-v.nov.28

Testimonio. — ZERBONI y ROSSI, Carpeta 5000|960|3, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el alambre de cobre esmaltado. Dicha mercadería se importa por el rubro 91.614 con el 40 o|o de recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33573 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — METALURGICA LAKATOS, Carp. 865 BII 960|429, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los Electrificadores de alambrados. Dicha mercadería se importa por el rubro 87.037 con recargo del 40 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33574 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS Carp. 865|BII 960|431, solicita el recargo del 150 o|o para la importación de Caneva (de Algodón). de acuerdo al decreto de 29|IX|960. Dicha mercadería se importa por el rubro 98.076 sin recargos. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se extiende el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33575 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — PEDRO ZINOLA, Carpeta 5000|960|105, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional a los guantes de tela. Dicha mercadería se importa por el rubro 98.034 con recargo del 150 o|o, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial" en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33576 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — CARLOS BRIGNONI Carp. 5000|960|121, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los Aparatos extinguidores de todos los tipos de sistemas y tamaños, de mano y sobre ruedas, cargas para los mismos, de líquidos, espuma, gases polvos comunes a seco, polvos químicos flotantes. Dicha mercadería se importa por el rubro 88.124 con recargo del 75 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio, para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33577 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — CAMARA METALURGICA. Carp. 5000|960|196, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los artículos metalúrgicos siguientes: coronas de arranque, sinfines y sectores de dirección, pernos de dirección cilíndricos y esféricos engranajes de cajas de cambio, engranajes de distribución, guías de válvula, coronas de bronce y sinfines de acero para diferencial abrazaderas y manotas o soportes de elásticos, mazas de rueda, ejes pallier, pivot de suspensión con o sin excéntrica, espárragos de masa de rueda, sinfines y tuercas de paso múltiples para dirección, estrías de puntas de ejes cardan bu-

jes y pernos para tractores, campanas de frenos, bujes de bronce de todo tipo, varillas para frenos, tuercas para punta de ejes, tuercas para ejes cardam, tornillos y tuercas en general, gomas para cilindros y bomba maestra de frenos hidráulicos de automóviles, guardapolvos de goma para protección de cilindro para freno hidráulico de automóviles bujes de goma para elásticos, suspensión y amortiguación de automóviles. Dicha mercadería se importa por el rubro 83.021 con recargo del 40 por ciento, 83.022 sin recargo y 83.023 con el 75 o.o, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X 960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33584 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — HAIM S. A., Carpeta 5000|960|258, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional la Tela o Film de Plástico elaborada a base de polivinilo o polietileno. Dicha mercadería se importa por el rubro 98-098 con recargo del 7 5o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960 En cumplimiento al decreto de 25|X|960 artículo 1.o apartado A). se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33592 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — TRAMBAUER Y CIA LTDA. Carpeta 5000|960|51 solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional las vendas elásticas, vendas tipo Crepé o ideal y suspensores. Dicha mercadería se importa por el rubro 92-036 con recargo del 40 o|o, de acuerdo al decreto 29|IX 960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X 960, artículo 1.o apartado A). se expide el presente testimonio, en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33593 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — QUIMICA FABRIL, Carpeta 5000|960|254, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el Hidrato de alúmina. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-308 sin recargos, de acuerdo al decreto de 29|IX 960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33594 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — RICARDO VAZQUEZ Y CIA (Fábrica Nacional de Madera Compensada), Carpeta 5000|960|101, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional la Madera en chapa, excepto compensado y|o terciada. Dicha mercadería se importa por el rubro 84-148 con el recargo del 75 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960 artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio, para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33595 Nov.25.-v.nov.28.

Testimonio. — CIA BAO S. A., Carpeta 5000|960|91, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional al producto "Agentes Tensoactivos exclusivamente no iónicos". Dicha mercadería se importa sin recargos de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25 X|960. artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33596 Nov.25.-v.nov.28

Testimonio. — VIDPLAN S. A., Carpeta 5000|960|129, solicita se declare artículo competitivo de la industria Nacional, el vidrio plano de construcción hasta 7 mms. de espesor inclusive y el vidrio plano transparente de construcción de más de 7 mm. de espesor. Dicha mercadería se importa por el rubro 84.075 con recargo del 75 o|o y 84.076 con el 40 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33578 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — EDITORIAL ANTAR S. A., Carp. 5000|960|124, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los Discos Sonoros. Dicha mercadería se importa por el rubro 97.012 con recargo del 75 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25 X|960, artículo 1.o, apartado A) se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial" en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33579 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — FABRICA URUGUAYA DE HULES, PANTASOTES Y AFINES (FUHPA), Carp. 5000|960|133, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los hules, pantasotes o sea telas plásticas para tapicería o telas imitación cuero y telas para encuadernación. Dicha mercaderías se importa con el recargo del 75 o|o de acuerdo al decreto de 29 IX 960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33580 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — LABORATORIOS ASTER S. A. Carp. 5000 960 145, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional a las especialidades similares y competitivas del Alca-Soda cuya fórmula es la siguiente: Acido acetil salicílico. Bicarbonato de sodio. Acido cítrico. Citrato de Sodio y Sulfato de Sodio. Dicha mercadería se importa por el rubro 93.016 con recargo del 40 o|o, de acuerdo al decreto de 29|IX 960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio, en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33581 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — ASOCIACION DE FABRICANTES DE CARTON, Carp. 5000|960|164 solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el Cartón madera blanco. Dicha mercadería se importa por el rubro 91.402 con recargo del 40 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33582 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — TABLACURVI S. A., Carpeta 5000|960|173 solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional las Chapas aislantes porosas tipo "Celotex". Dicha mercadería se importa por el rubro 84.136 con el recargo del 75 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33583 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — FANAPROQUI S. A. Carpeta 5000|960|213, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el Sulfato de cobre. Dicha mercadería se importa por el rubro 91.347 con el 40 o|o de recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial" en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33585 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — INLASA y NERVION S. R. L. Carp. 5000|960|225, solicitan se declare artículo competitivo de la industria nacional el Hierro en barras redondo hasta 28 mms. de diámetro. Dicha mercadería se importa por el rubro 84.036 con el 40 o|o de recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial" en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33586 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — QUIMICA FABRIL S. A., Cap. 5000|960|251, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el Acido Bórico. Dicha mercadería se importa por el rubro 91.019 sin recargos, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33587 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — QUIMICA FABRIL S A., Carp. 5000|960|252, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el Alumbre de potasio, sodio y amonio. Dicha mercadería se importa por el rubro 91.044 sin recargos, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial" en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33588 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — QUIMICA FABRIL S. A. Carp. 5000 960 253, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el Sulfato de Sodio Anhidro. Dicha mercadería se importa por el rubro 91.333 37, sin recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25 X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33589 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — METALURGICAS LAKATOS. Carp. 5000|960 255, solicita modificación de recargo para las Abrochadoras (material de escritorio), de acuerdo al decreto de 29|IX|960. Dicha mercadería se importa por el rubro 96.016 con recargo del 75 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio, para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33590 Nov.25-v.nov.28.

Testimonio. — METALURGICAS LAKATOS. Carp. 5000 960|256, solicita la modificación de recargos para los Calentadores a kerosene, sin presión quemador de mecha, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. Dicha mercadería se importa por el rubro 88.128 con recargo del 75 por ciento. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A) se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33591 Nov.25-v.nov.28

ESTAMPA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Estampa S. A." ex "Tolosa S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de

"TOLOSA SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Tolosa S. A." cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar hipotecar, prometer en venta, fraccionar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles: en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay se podrán aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar exportar, fabricar y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles y mercaderías; C) La adquisición de toda clase de derechos por cuenta propia y|o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; Compraventa o caución de toda clase de títulos acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; F) Instalar toda clase de industrias agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria.

Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización del objeto social, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos etc.; B) Presentar a la asamblea anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades otorgando los poderes que estime necesarios.

Art. 13 Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16 Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho á un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurren. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asisten a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, la que podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27 El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio, señorita Isabel Laurenzano y señor Julio Cotelo para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): José Luis Fossati — José Pedro Damiani

Juan Carlos Altieri, Escribano Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — (Firmado): Juan Carlos Altieri, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo noviembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Tolosa S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Resultando: Que por existir otra sociedad con esta denominación, los interesados resolvieron (fs. 3), sustituirla por la de "Estampa S. A.". — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Estampa S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 3, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000 00 (doscientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario"

Fojas 3. — Montevideo, octubre 24 de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan E. Azzini. — Francisco Delpoggio, por "Tolosa S. A." Esp. 722:59, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, de que existe otra sociedad anónima con el mismo nombre venimos a modificar el nombre de esta sociedad por "Estampa S. A.". Cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Francisco Delpoggio.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de noviembre de 1959. — (Firmado): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2do., al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Estampa S. A.", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 52 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Estampa S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2º de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señora María Mercedes Piñeyro Blanco, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. — Primer Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Firmado): Francisco Delpoggio.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 25 de abril de 1960. — Salida: 3 de mayo de 1960. — N.o 1807. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, abril 28 de 1960. (Firmado): Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, mayo 12 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese (Firmado): Berro Oribe.

Montevideo, 30 de agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 352 al Fo. 2279 del Libro 2 de estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 2 de setiembre de 1960 — Con el N.o 440 al Fo. 206 v. del L. 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Julio E. Real. — Actuario Adjunto.

$187.00 1'pub. 20555.

"SIVORI SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Sivori Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

SIVORI SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Sivori Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicha Instituto: B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados mercaderías, frutos, productos y sub productos del país y del extranjero: C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas: E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500 000 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiese sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de Acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplente éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes, o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o mas personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asambela general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 15 La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea o bien, un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria, deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria, dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda, antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y, se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones, prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere, para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas, por lo menos, con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y, que actuarán conforme a derecho, que-

cando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiera un remanente, se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículos 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Articulo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y Señoritas Isabel Lanzenzano y María Mercedes Piñeyro Blanco para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. (Firmado): Juan Carlos Altieri, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Visto: La gestión de "Sivori Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sivori Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000 00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 22 de 1960. (Firmado): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro piso segundo, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Sivori Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículo 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Sivori Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso segundo de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes: 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Aída Soria para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Firmado): Piñeyro Blanco.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1895. — Entrada: 26 de Abril de 1960. — Salida: 3 de Mayo de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — (Firmado) Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9612. — Montevideo, Mayo 1º de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. (Firmado): Berro Oribe.

Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con el N.o 368 al F.o 2377 del L.o N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Con el N.o 430 al F.o 208 vuelta del L.o N.o 2 de inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción. Artecona. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. $342.00 1|pub. — 20556.

ITAPEBI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Itapebí Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de:

"ITAPEBI SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Itapebí Sociedad Anónima", que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y cuya duración se extenderá hasta el año 2050.

Art. 2.o Su objeto será administrar toda clase de patrimonios, bienes y derechos, por cuenta propia o de terceros. A tal efecto podrá ejercer cualquier acto jurídico, incluso los de riguroso dominio, comprar, vender, permutar, hipotecar, transar, comprometer, prendar, arrendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, construir por cuenta propia o de terceros, vender por el régimen de propiedad horizontal, importar y exportar toda clase de mercaderías y productos recibir y conceder toda clase de préstamos, otorgar y recibir depósitos, recibir y otorgar mandatos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias u operaciones y en general, realizar todos los actos jurídicos que a juicio del órgano administrador sean necesarios o convenientes para cumplir el objeto social.

Art. 3.o Su capital será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, dividido en acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, confiriendo cada una de ellas derecho a un voto con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. El órgano administrador determinará todas las condiciones de la emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción.

Art. 4.o Dentro de la cifra de capital autorizado, el órgano administrador podrá decidir el aumento del importe del capital efectivamente integrado por cualesquiera de estos procedimientos: A) Pagando en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicio; B) Transfiriendo los fondos de reserva total o parcialmente a la cuenta capital; C) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea; D) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas a cuyo efecto y salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán por su valor nominal; E) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, en cuyo caso se dará preferencia a los accionistas mediante avisos que se publicarán por tres días en el "Diario Oficial".

Art. 5.o La dirección y administración compete, con la máxima amplitud a un Director General titular o su suplente que serán electos por la asamblea, durarán tres años en sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 6.o El Director General, titular o el suplente en su caso, tendrá las más amplias atribuciones para resolver todos los asuntos de interés de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos a que se refiere el artículo segundo, podrán representar a la sociedad con una sola firma a todos los efectos. La actuación del Director General suplente hará presumir la ausencia o impedimento del Director General titular. Ambos quedan facultados para delegar todas sus facultades sin limitación alguna o parte de ellas.

Art. 7.o La asamblea podrá sustituir al Director General y al suplente por un Directorio que se compondrá de dos a siete miembros, según ella lo establezca en cada caso, con la misma duración y cuya representación corresponderá al Presidente y Secretario sin perjuicio de los poderes que se otorguen.

Art. 8.o Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial", durante tres días. Podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las oficinas públicas. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes.

Art. 9.o Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el 31 de Diciembre, resolverán sobre el balance la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la memoria que presentará el órgano administrador. Se considerarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelvan el órgano administrador o lo soliciten accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha de la petición. Se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y podrán resolver cualquier problema incluso la reforma de estos estatutos, o los extremos previstos en la Ley de 19 de Julio de 1909, por simple mayoría de votos.

Art. 11. Los fundadores quedan facultados indistintamente para gestionar la personería jurídica y la inscripción de los estatutos, así como para aceptar cualquier modificación que sea del caso. Podrán también, designar al órgano administrador, el que durará en sus funciones hasta el 31 de Marzo de 1963. Mientras no se efectúen estas designaciones, podrán representar a la sociedad con las mismas facultades que por estos estatutos se confieren al órgano administrador, actuando indistintamente en forma conjunta o separada. — **Nélida F. de Romelli.** — **Miguel A. Nin Sacarelo.**

Alberto Fernández Goyechea, Escribano Público, Certifico: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por la señora Nélida Fernández de Romelli, oriental, mayor de edad, casada con don Hubert A. Romelli y al señor Miguel Angel Nin Sacarelo, oriental, mayor de edad, casado con doña Diver E. Rial, personas hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, expido el presente que signo, sello

y firmo en Montevideo, a tres de Abril de mil novecientos sesenta.. — A. Fernández Goyechea.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Itapebí S. A." sociedad anónima en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Itapebí S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 6, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 6 .— Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini Presente. Miguel A. Nin Sacarelo, en el expediente sobre aprobación de estatuto de "Itapebí S. A." (número 1.042|60), al señor Ministro dice: Que en virtud de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, el apartado 1º del artículo 2º quedará redactado así: "Su objeto será administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros". Sírvase el señor Ministro tener presente lo manifestado y aprobar en definitiva los estatutos sociales de "Itapebí S. A." con la modificación a que se hace referencia ut supra. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — Miguel A. Nin Sacarelo, C.I.: 363.325.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — F. Gargaglioni — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Miguel A. Nin Sacarelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1424, 4º piso, al señor Juez digo: I) Que ha quedado constituída la sociedad "Itapebí S. A."; II) Que en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 11 de los estatutos sociales, vengo a solicitar se le inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; III) A los efectos pertinentes, manifiesto que: A) El objeto social surge del artículo 2º de sus estatutos; B) Su domicilio provisorio, lo es en la calle Misiones 1424, 4º piso; C) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.) Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio. 2.) Que encontrándose aún en trámite los referidos estatutos, solicito se me permita su agregación, sin necesidad de nuevo escrito y fecho, se sirva ordenar previa vista del Ministerio Público, su inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.) Se me autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5.528. — Entrada: 13|X|60. Salida: 19|X|60. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil. — 23.418. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Omar Guarch.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Con el Nº 450 al Fo. 2.973 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Con el Nº 598 al Fo. 266 vuelta del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
$242.00. — 1|pub. — 20583.

HILSE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "San Lorenzo S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que a continuación se transcriben.

Acta de Constitución de:

SAN LORENZO S. A."

En Montevideo, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta, los que suscriben dejan fundada una sociedad **anónima** que se regirá por los presentes

ESTATUTOS

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "San Lorenzo S. A." que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y cuya duración se extenderá hasta el año 2050.

Art. 2.o Su objeto será administrar toda clase de patrimonios, bienes y derechos por cuenta propia o de terceros. A tal efecto podrá ejercer cualquier acto jurídico incluso los de riguroso dominio, comprar, vender, permutar, hipotecar, transar, comprometer, prendar, arrendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, construir por cuenta propia o de terceros, vender por el régimen de propiedad horizontal, importar y exportar toda clase de mercaderías y productos, recibir y conceder toda clase de préstamos, otorgar y recibir depósitos, recibir y otorgar mandatos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias u operaciones en general, realizar todos los actos jurídicos que a juicio del órgano administrador sean necesarios o convenientes para cumplir el objeto social.

Art. 3.o Su capital será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, confiriendo cada una de ellas derecho a un voto con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. El órgano administrador determinará todas las condiciones de la emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción.

Art. 4.o Dentro de la cifra de capital autorizado, el órgano administrador podrá decidir el aumento del importe del capital efectivamente integrado por cualesquiera de estos procedimientos: A) Pagando en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios; B) Transfiriendo los fondos de reserva total o parcialmente a la cuenta capital; C) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea; D) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas a cuyo efecto, y salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán por su valor nominal; E) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, en cuyo caso se dará preferencia a los accionistas mediante avisos que se publicarán por tres días en el "Diario Oficial".

Art. 5.o La dirección y administración compete, con la máxima amplitud a un Director General y titular o a su suplente que serán electos por la asamblea, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 6.o El Director General, titular o el suplente en su caso, tendrá las más amplias atribuciones para resolver todos los asuntos de interés de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos a que se refieren el artículo 2.o, podrán representar a la sociedad con su sola firma a todos los efectos. La actuación del Director General suplente hará presumir la ausencia o impedimento del Director General titular. Ambos quedan facultados para delegar todas sus facultades sin limitación alguna, o parte de ellas.

Art. 7.o La asamblea podrá sustituir al Director General y el suplente por un Directorio que se compondrá de 2 a 7 miembros, según ella lo establezca en cada caso, con la misma duración y cuya representación corresponderá al Presidente y Secretario sin perjuicio de los poderes que se otorguen.

Art. 8.o Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las Oficinas Públicas. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes.

Art. 9.o Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el 31 de diciembre, resolverán sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la mayoría que presentará el órgano administrador. Se considerarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el órgano administrador o lo soliciten accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de 30 días a contar de la fecha de la petición. Se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y podrán resolver cualquier problema, incluso la reforma de estos estatutos, o los extremos previstos en la ley de 19 de julio de 1909 por simple mayoría de votos.

Art. 11. Los fundadores quedan facultados, indistintamente, para gestionar la personería jurídica y la inscripción de los estatutos así como para aceptar cualquier modificación que sea del caso. Podrán también designar al órgano administrador el que durará en sus funciones hasta el 31 de marzo de 1963. Mientras no se efectúen estas designaciones podrán representar a la sociedad con las mismas facultades que por estos estatutos se confieren al órgano administrador actuando indistintamente en forma conjunta o separada. — Ivonne Stirling. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Alberto Fernández Goyechea. Escribano Público. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por la señorita Ivonne Stirling, oriental, mayor de edad, y el señor Miguel Angel Nin Sacarelo, oriental, mayor de edad, casado con doña Diover E. Rial, personas hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a tres de abril de mil novecientos sesenta. — A. Fernández Goyechea.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1960. — Visto: la gestión de "San Lorenzo S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron (fojas 5) sustituirla por la "Hilse S. A." Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Hilse S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 5 y 7 quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000 00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Fojas 5 y 7. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Miguel A. Nin Sacarelo, en el expediente de aprobación de estatutos de "San Lorenzo S. A." (carpeta N.o 997|60) al señor Ministro dice: Que en atención a la observación formulada respecto a la denominación de la sociedad, viene por el presente a sustituirla por la de "Hilse S. A.". Sírvase el señor Ministro tener presente lo manifestado y ordenar lo que corresponda al trámite de este expediente. — Montevideo, 19 de mayo de 1960. — Firmado: Miguel A. Nin Sacarelo.

Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Miguel A. Nin Sacarelo, en el expediente sobre aprobación de estatutos de "Hilse S. A." (997|60) al señor Ministro dice: Que en virtud de la observación formulada por la Inspección de Hacienda, el apartado 1.o del artículo 2.o quedará redactado así: "Su objeto serán administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros". Sírvase el señor Ministro tener presente lo manifestado y aprobar en definitiva los estatutos sociales de "Hilse S. A." con la modificación a que se hace referencia ut supra. — Montevideo, julio 4 de 1960. — Miguel A. Nin Sacarelo. — C. I. 363-325

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 29 de 1960. — F. Gargaglioni. Francisco Gargaglioni. — Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Miguel A. Nin Sacarelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1424, 4.o piso, al señor Juez digo: I) Que ha quedado constituída la sociedad "Hilse S. A."; II) Que en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 11 de los estatutos sociales, vengo a solicitar se le inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; III) A los efectos pertinentes manifiesto que: A) El objeto social surge del artículo 2.o de sus estatutos; B) Su domicilio provisorio lo es en la calle Misiones 1424, 4.o piso; C) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que encontrándose aún en trámite los referidos estatutos, solicito se me permita su agregación sin necesidad de nuevo escrito, y fecho se sirva ordenar previa vista del Ministerio Público su inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se me autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Miguel A. Nin. Sacarelo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5529. — Entrada 13 octubre 1960, salida 19 octubre 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 14 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

23417. — Montevideo, octubre 24 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. Berro Oribe. — Omar Guarch.

Montevideo, octubre 27 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 421 al folio 2692 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, noviembre 11 de 1960. — Con el N.o 589 al folio 262, del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1960. — Julio E. Real. Actuario

$252.00 1|pub. 20584.

BIDDEFORD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Biddeford S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta, reunidos los señores doctores Eduardo Albanell Mac Coll y Walter M. Bazterrica, domiciliados en la casa número cuatrocientos treinta y dos de la calle Rincón, piso primero, convienen en constituir una sociedad anónima que será regida por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben.

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Domicilio, Plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Biddeford S. A." se constituye una sociedad anónima que será regida por los presentes estatutos y por las leyes de la República y reglamentaciones correspondientes.

Art. 2.o **La sociedad tiene por objeto principal la explotación del rubro de importaciones, exportaciones y representaciones en general, así como la realización de actividades industriales. Podrá igualmente extender sus actividades a: A) La explotación de actividades agropecuarias en general en sus diversas modalidades y la comercialización o industrialización de productos ganaderos o agrícolas y derivados; B) La compra, venta, explotación en cualquier forma y comercialización de bienes inmuebles, construcción de los mismos e intervención en su fraccionamiento o en su venta bajo el régimen común o bajo forma de propiedad horizontal, pudiendo tomar o colocar dinero en hipotecas sobre tales bienes y contratar préstamos sobre los mismos con el Banco Hipotecario del Uruguay u otras instituciones públicas o privadas; C) La explotación de actividades industriales en cualquier forma; D) Tomar participación en otras sociedades o empresas vinculadas a su objeto. Para la mejor realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, administrar y en general explotar cualquier clase de bienes inmuebles o muebles, privilegios o patentes, colocar o tomar dinero en hipotecas o con prenda o caución de valores, aceptar administraciones y mandatos por cuenta de terceros, actuar como comisionista y, en general, realizar todos aquellos actos u operaciones necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines principales o secundarios.**

Art. 3.o El domicilio legal y principal de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 4.o La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro de Comercio.

CAPITULO II

Capital Social, Acciones

Artículo 5.o El capital autorizado se fija en la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) que estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una.

Art. 6.o. Todas las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones se extraerán de libretas talonarias y llevarán la firma de dos Directores. A todos los efectos sociales las acciones o en su caso los títulos, serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un único representante para el ejercicio de los derechos correspondientes.

Art. 7.o Las acciones ordinarias serán entregadas una vez que su importe se halle totalmente suscrito, expidiéndose mientras no se hallen integradas, títulos nominativos provisorios transferibles solamente con autorización del Directorio.

Art. 8.o **El Directorio determinará la oportunidad en que se emitirán las acciones, debiendo en toda nueva emisión ser preferidos quienes fueren accionistas a prorrata del interés que ya posean en la sociedad.**

Art. 9.o El capital social podrá ser aumentado por sobre el importe especificado en el artículo 5.o, por decisión de las asamblea extraordinaria convocada al efecto, cumpliéndose con el requisito de la autorización del Poder Ejecutivo. Los que fueren tenedores de acciones deberán ser preferidos en la nueva suscrición a prorrata del interés que tuvieran ya en la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida por un Directorio de tres a siete personas, según lo resuelva la asamblea general ordinaria, que será la autoridad que los elegirá. Su mandato será de tres años, pudiendo ser reelectos sus componentes los que deberán permanecer en sus cargos con todas las facultades hasta que tomen posesión quienes hayan de sustituirlos.

Art. 11. El Directorio es el administrador y representante de la sociedad con las más amplias facultades, siendo atribuciones y deberes del mismo: A) Ejercitar todos los actos precisos para la realización de los fines sociales, cumpliendo todas las operaciones precisas a ese objeto. Para ello, y a vía de ejemplo podrán autorizar y efectuar todas las compras, ventas, hipotecas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos y celebración de actos y contratos sociales, cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la sociedad o a terceros a quienes ésta represente, hacer novaciones, transacciones, remisiones y quitas, efectuar y retirar depósitos con excepción de los de índole bancaria y los en Caja de Ahorro, abrir créditos y operar en cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria y concederlos en igual forma, recibir y dar bienes en prenda o hipoteca, emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, comprometer en árbitros, aceptar adjudicaciones de bienes, dar y tomar fianzas, etc.; B) Disponer la emisión de las acciones y admitir su integración, cuando lo estimare conveniente, en especie mediante aporte de bienes; C) Conferir los más amplios poderes generales o especiales, con las facultades que estimare convenientes y revocarlos; D) Dictar las reglamentaciones internas y todas las medidas precisas para asegurar el cumplimiento de sus decisiones y las de las asambleas; E) Resolver en los casos no previstos en los presentes estatutos, las dudas que se plantearen dando cuenta oportunamente a la asamblea; F) Crear y suprimir empleos, fijando sus dotaciones; G) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias estableciendo su orden del día; H) Preparar y presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades; I) Ejercitar las acciones judiciales por sí o por apoderado.

Art. 12. Para ser Director no se requiere ser accionista y es preciso ser mayor de edad.

Art. 13. El Directorio, mientras está compuesto de tres miembros formará quórum para sesionar, con la presencia de dos Directores, requiriéndose en tal caso para tomar decisión, dos votos conformes. Cuando el Directorio esté integrado con cinco o siete miembros el quórum será de tres Directores y las decisiones se tomarán por mayoría de presentes, teniendo el Presidente un segundo voto en caso de empate.

Art. 14. Conjuntamente con los Directores titulares, la asamblea podrá elegir igual número de suplentes, los que serán llamados transitoria o definitivamente en los casos de deceso, ausencia, licencia o impedimento de los titulares. Si se agotare el número de suplentes o no los hubiere, el Director podrá convocar al efecto un accionista elegido entre los cinco tenedores de mayor número de acciones.

Art. 15. El Directorio elegido constituirá sus autoridades al tomar posesión de los cargos, designando un Presidente y un Secretario. El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de funciones rentadas en la sociedad.

Art. 16. Son deberes y funciones del Presidente: 1.o) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio; 2.o) Velar por el cumplimiento de las decisiones de la asamblea y el Directorio y por el funcionamiento de la sociedad con ajuste a sus estatutos y disposiciones legales y reglamentarias; 3.o) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; 4.o) Suscribir toda la documentación y obligaciones sociales, debiendo su firma ser refrendada por el Secretario.

Art. 17. Son deberes y atribuciones del Secretario: 1.o) Llevar los libros de actas de la sociedad, redactar las memorias, notas y correspondencia y custodiar la documentación de la misma; 2.o) Hacer las citaciones para sesionar el Directorio y las asambleas; 3.o) Refrendar la firma del Presidente en los casos en que este ejercite la representación de la sociedad.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 18. Anualmente la asamblea ordinaria podrá —si lo cree conveniente— elegir un Síndico y un suplente que podrán no ser accionistas y cuyos cometidos serán: 1.o) Fiscalizar el movimiento contable de la sociedad y su observancia de las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias; 2.o) Controlar los balances y estados de cuentas y la documentación de la misma, pudiendo requerir toda clase de informaciones para ello; 3.o) Dictaminar sobre el balance, inventario y memorias anuales.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. Anualmente se realizará una asamblea general ordinaria, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio anual, para considerar la memoria, balance y distribución de utilidades y, cuando corresponda, proceder por mayoría a la elección de Directores y suplentes. Podrán realizarse asambleas extraordinarias toda vez que lo resuelva el Directorio o lo pidan accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá hacerse por el Directorio dentro de los quince días de recibida la solicitud.

Art. 20. Las asambleas serán convocadas con diez días de anticipación, mediante publicaciones por tres días en el "Diario Oficial" y otro de la ciudad de Montevideo, con expresión de lugar, día, hora y orden del día. Podrá prescindirse de la publicación cuando en la asamblea se encuentre presente la totalidad del capital suscrito e integrado, siempre que se diere cumplimiento a las comunicaciones que reglamentariamente sea del caso realizar a las autoridades.

Art. 21. Los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación a la realización de la asamblea, pudiendo en dicha oportunidad inscribir igualmente carta-poder autorizando a quien haya de representarlos.

Art. 22. En las asambleas los accionistas tendrán un voto por cada acción poseída, hasta el máximo de seis por persona.

Art. 23. Las asambleas podrán sesionar válidamente cuando se hallen presentes accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, en primera citación. En segunda citación, realizada en igual forma, podrán sesionar cualquiera sea el número de los presentes. Las decisiones en todos los casos, serán adoptadas por mayoría requiriéndose, sin embargo, mayoría de sesenta por ciento del capital integrado, cuando se trate de: 1.o) Disolución anticipada de la sociedad o venta de la misma; 2.o) Prórroga de su duración; 3.o) Fusión con otra sociedad; 4.o) Cambio de objeto y 5.o) Aumento o reducción del capital.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 24. **El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de agosto de cada año, en cuya oportunidad se practicará el balance.**

Art. 25. **De las utilidades líquidas, el cinco por ciento como mínimo se destinará a formación de un fondo de reserva. El remanente deducidas las reservas o amortizaciones que determine la asamblea, a proposición del Directorio, constituirá el fondo de utilidades a distribuir entre los accionistas, si otra cosa no resolviera aquélla.**

Art. 26. **Los dividendos no cobrados prescribirán a los cuatro años a favor de la sociedad por el solo vencimiento del término.**

Art. 27. **Por simple resolución del Directorio podrá anticiparse una vez transcurrido el semestre, un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas ni exceda de la mitad del pagado por el ejercicio precedente.**

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 28. **La sociedad se liquidará: A) Por expiración del plazo por el que fue contratada si no hubiere sido prorrogado con la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo o si hubiere perdido el setenta y cinco por ciento de su capital integrado; B) Cuando así lo resolviere una asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, y que reuniere los requisitos exigidos por artículo veintitrés.**

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 29. **El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los sesenta días de inscriptos en el Registro de Comercio los presentes estatutos, cuya designación será efectuada por acta notarial. En dicha oportunidad los fundadores determinarán asimismo el número de los miembros que compondrán el primer Directorio, y si existirá Síndico designándolo en tal caso.**

Art. 30. **Los doctores Eduardo Albanell Mac Coll y Walter M. Bazterrica quedan habilitados —pudiendo actuar individualmente, indistinta o alternativamente— para realizar todas las gestiones necesarias al efecto de obtener la aprobación de estos estatutos y concesión de la personería jurídica, como así también su inscripción, pudiendo aceptar por sí las adiciones, supresiones o modificaciones que el Poder Ejecutivo indicare. — E. Albanell Mac Coll. — Walter M. Bazterrica.**

En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta, ante mi escribano y testigos, comparece el doctor Eduardo Albanell Mac Coll, que firma E. Albanell Mac Coll, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Rincón nú-

mero cuatrocientos treinta y dos, quien solicita la suscrito escribana, incorpore al Registro de Protocolizaciones a su cargo, los estatutos de "Biddeford S. A." que anteceden. Previa lectura el compareciente así la otorga y firma con los testigos señores Américo Bonomi Alvarez y Emilio Balestie, hábiles y de esta vecindad. — E. Albanell Mac Coll. — Emilio Balestie. — Américo Bonomi Alvarez.

Ezriel Valenti. Escribano. — Protocolización N.o 2. — De los estatutos de "Biddeford S. A.". En Montevideo, el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta, el suscrito escribano cumpliendo el pedido formulado por el doctor Eduardo Albanell Mac Coll, en el acta que antecede, procede a agregar a este registro a su cargo el documento a que ella se refiere con el número dos, de fojas cuatro a nueve. La presente sigue a la realizada con el número uno, el veintiuno de enero, referente a una carta de adeudo de Metropolitan Financie Co. S. A., de fojas uno a tres. — Ezriel Valenti. Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido este primer testimonio, en Montevideo, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta. — E. V. Ezriel Valenti Ezriel Valenti. Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 18 de 1960. — Visto: La gestión de "Biddeford S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Biddeford S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a folios 10 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Fojas 10, vuelta. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De mi mayor consideración: Walter M. Bazterrica, por "Biddeford S. A." (carpeta 1263|60), en uso de la facultad conferida por el artículo 30 del estatuto social, evacuando la vista conferida, al señor Ministro expresa: Que, en mérito a la observación formulada por la Inspección de Hacienda, el artículo segundo quedará así redactado.

"Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto principal la explotación del rubro de importaciones, exportaciones y representaciones en general. Podrá igualmente extender sus actividades a: A) La explotación de actividades agropecuarias en general en sus diversas modalidades y la comercialización o industrialización de productos ganaderos o agrícolas y derivados; B) La compra, venta, expictación en cualquier forma y comercialización de bienes inmuebles, construcción de los mismos e intervención en su fraccionamiento o en su venta bajo el régimen común o bajo forma de propiedad horizontal, pudiendo tomar o colocar dinero en hipoteca sobre tales bienes y contratar préstamos sobre los mismos con el Banco Hipotecario del Uruguay u otras instituciones públicas o privadas; C) La explotación de actividades industriales en el ramo metalúrgico y fabricación de máquinas; D) Tomar participación en otras sociedades o empresas vinculadas a su objeto. Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, administrar y en general, explotar cualquier clase de bienes inmuebles o muebles, privilegios o patentes, colocar o tomar dinero en hipoteca o con prenda o caución de valores, aceptar administraciones y mandatos por cuenta de terceros, actuar como comisionista y, en general, realizar todos aquellos actos u operaciones necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines principales o secundarios. Rogando a usted quiera tener por evacuada la vista conferida, lo saluda atentamente, Walter Bazterrica. C.C. A.R.A. 4188.

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 12 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Walter M. Bazterrica, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 432, piso 1.o, escritorio 6, al señor Juez se presenta y expresa: I) Que, según surge del documento acompañado, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Biddeford S. A.", acordándole personería jurídica; II) Que con arreglo a las facultades conferidas por el artículo 30 del estatuto, el compareciente está autorizado para solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos expresa: A) Que la sociedad se denomina "Biddeford S. A."; B) Que el objeto surge del artículo 2.o del estatuto que se tendrá por aquí reproducido; C) Que el domicilio se fija en Rincón 432, piso 1.o; D) Que la sociedad no tiene por el momento Gerente ni factor; E) Que su capital autorizado se eleva a pesos 1.000.000.00. Por lo expuesto al Juzgado solicita: 1.o) Se sirva tener al compareciente por presentado, con los recaudos acompañados, por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo, se disponga: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se autorice la presentación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se autorice al señor Jorge Albanell para el retiro de todos los documentos cuyo desglose se practique; 5.o) Que no se acompaña Patente de Giro porque la misma se sacará luego de realizados los trámites que ahora se solicitan. Acceda el señor Juez a lo solicitado. — Walter Bazterrica.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4959. — Entrada. Salida 27 de setiembre de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 23 de 7960. — F. Capurro C. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

N.o 21262. — Montevideo, setiembre 28 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Bolani.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2207. — Presentada hoy dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta a las diecisiete y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 493 al folio 2975 del libro N.o 1 de Estatutos. — Mario G. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1960. — Julio E. Real. Actuario.

$1.167. 1|pub. 20585.

PECHAPE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Pechape S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Miguel A. Nin Sacarelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1424, 4.o piso, al señor Juez digo: I) Que ha quedado constituída la sociedad "Pechape S. A.". II) Que en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 11 de los estatutos sociales, vengo a solicitar se le inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. III) A los efectos pertinentes manifiesto que: A) El objeto social surge del artículo 2.o de sus estatutos; B) Su domicilio provisorio lo es en la calle Misiones 1424 4.o piso; C) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que encontrándose aún en trámite los referidos estatutos solicito se me permita su agregación sin necesidad de nuevo escrito y fecho se sirva ordenar previa vista del Ministerio Público su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Se me autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Miguel A. Nin Sacarelo.

N.o 7617. — Montevideo, 17 de mayo de 1960 Presentados, sin necesidad de escrito los estatutos sociales, vuelvan. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Acta de Constitución de "PECHAPE SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Pechape S. A." que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y cuya duración se extenderá hasta el año 2050.

Art. 2.o Su objeto será administrar toda clase de patrimonios, bienes y derechos, por cuenta propia o de terceros. A tal efecto podrá ejercer cualquier acto jurídico, incluso los de riguroso dominio, comprar, vender, permutar hipotecar, transar, comprometer, prendar, arrendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, construir por cuenta propia o de terceros, vender por el régimen de propiedad horizontal, importar y exportar toda clase de mercaderías y productos, recibir y conceder toda clase de préstamos, otorgar y recibir depósitos, recibir y otorgar mandatos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias u operaciones y en general, realizar todos los actos jurídicos que a juicio del órgano adminisrador sean necesarios o convenientes para cumplir el objeto social.

Art. 3.o Su capital será de $ 1.000.000:00 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, confiriendo cada una de ellas derecho a un voto con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. El órgano administrador determinará todas las condiciones de la emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción.

Art. 4.o Dentro de la cifra de capital autorizado, el órgano administrador podrá decidir el aumento del importe del capital efectivamente integrado por cualesquiera de estos procedimientos: A) Pagando en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios; B) Transfiriendo los fondos de reserva total o parcialmente a la cuenta capital; C) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea; D) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas a cuyo efecto, y salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán por su valor nominal; E) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, en cuyo caso se dará preferencia a los accionistas mediante avisos que se publicarán por tres días en el "Diario Oficial".

Art. 5.o La Dirección y administración compete con la máxima amplitud a un Director General titular o a su suplente que serán electos por la asamblea, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 6.o El Director General titular o el suplente en su caso, tendrá las más amplias atribuciones para resolver todos los asuntos de interés de la sociedad pudiendo en consecuencia realizar todos los actos a que se refiere el artículo 2.o, podrán representar a la sociedad con su sola firma a todos los efectos. La actuación del Director General suplente hará presumir la ausencia o impedimento del Director General titular. Ambos quedan facultados para delegar todas sus facultades sin limitación alguna o parte de ellas.

Art. 7.o La asamblea podrá sustituir al Director General y al suplente por un Directorio que se compondrá de 2 a 7 miembros según ella lo establezca en cada caso, con la misma duración y cuya representación corresponderá al Presidente y Secretario sin perjuicio de los poderes que se otorguen.

Art. 8.o Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán citadas por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que corresponden a las Oficinas Públicas. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes.

Art. 9.o Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el 31 de diciembre, resolverán sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la memoria que presentará el órgano administrador. Se considerarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el órgano administrador o lo soliciten accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de 30 días a contar de la fecha de la petición. Se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y podrán resolver cualquier problema, incluso la reforma de estos estatutos o los extremos previstos en la ley de 19 de julio de 1909 por simple mayoría de votos.

Art. 11. Los fundadores quedan facultados indistintamente, para gestionar la personería jurídica y la inscripción de los estatutos así como para aceptar cualquier modificación que sea del caso. Podrán también designar el órgano administrador el que durará en sus funciones hasta el 31 de marzo de 1963. Mientras no se efectúen estas designaciones podrán representar a la sociedad con las mismas facultades que por estos estatutos se confieren al órgano administrador actuando indistintamente en forma conjunta o separada. Juan Carlos Peirano Facio. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Alberto Fernández Goyechea, Escribano Público, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por el doctor Juan Carlos Peirano Facio, oriental, mayor de edad, casado con doña Marta Peirano Veira y el señor Miguel Angel Nin Sacarelo, oriental mayor de edad, casado con doña Diver E. Rial, personas hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello expido el presente que signo, sello y

firmo en Montevideo, a tres de abril de mil novecientos sesenta. — A. Fernández Goyechea.

... Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, setiembre 1.o de 1960. — Visto: La gestión de "Pechape S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Pechape S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 6 quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 6. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Miguel A. Nin Sacarelo, en el expediente sobre aprobación de estatutos de "Pechape Sociedad Anónima" (N.o 1011'60), al señor Ministro dice: Que en virtud de la observación formulada por la Inspección de Hacienda, el apartado 1.o del artículo 2.o quedará redactado así: "Su objeto será administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros". Sírvase el señor Ministro tener presente lo manifestado y aprobar en definitiva los estatutos sociales de "Pechape S. A." con la modificación a que se hace referencia ut supra. — Montevideo, julio 4 de 1960. — Miguel A. Nin Sacarelo, C. I. 363.325.

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 27 de 1960. — F. Cargaglioni. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

N.o 17848. — Montevideo, 13 de octubre de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 14 de octubre de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno Número 4657. — Señor Juez: Pued Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo octubre 14 de 1960. (Pechape Est. Mat. Civil 7.o). — Francisco Pagano.

N.o 18521 — Montevideo octubre 20 de 1960 — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose a esos efectos en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, octubre 25 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de octubre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, octubre 27 de 1960.— Con esta fecha y con el N.o 420 de F. 2688 del L 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, noviembre tres de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo noviembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas. — Actuario.

$256.00 1|pub. 20586.

GAVEA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Gavea S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales los cuales se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de

"GAVEA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta, reunidos el señor Luis Prenat, uruguayo, casado con María Esther Alcetegaray y la señorita Zulma Alegre, uruguaya, soltera, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo N.o 444, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Gavea S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación, mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1903. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar al funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten antes los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción

de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Luis Prenat. — Zulma Alegre

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen al señor Luis Prenat, casado con María Esther Alcetegaray y a la señorita Zulma Alegre, soltera; ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiséis de julio de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de octubre de 1960. — Visto: La gestión de "Gavea S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Gavea S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, octubre 26 de 1960. — F. Gargaglioni — Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 2450. — Presentado hoy catorce de noviembre de mil novecientos sesenta a las trece y veinte horas e inscripta en este registro con el Nº 464 al Fo. 2947 del libro Nº 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500.00 y de ley Nº 10650 por valor de $ 1.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Luis A. Robiró, con domicilio en 25 de Mayo 444 al señor Juez digo: 1º) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Gavea S. A." en el Registro Público de Comercio y publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. 2º) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1º) La sociedad se denomina: "Gavea S. A.". 2º) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles aún de acuerdo a la ley 10.751 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de los estatutos. 3º) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444. La administración de la sociedad está a cargo de los fundadores señorita Zulma Alegre y señor Luis Prenat. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 2º de los estatutos sociales. — Segundo Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. Luis A. Robiró.

Recibido hoy, octubre diez de mil novecientos sesenta. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 306 del Lo. 57 con el Nº 1973. — Pereda.

Montevideo, 11 de octubre de 1960. — Al despacho. — Pereda.

Nº 19171. — Montevideo, octubre 13 de 1960. Presentados los estatutos se proveerá. — Landa — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, noviembre 3 de 1960. Con esta fecha se agregan los estatutos. — Conste. — Pereda

Montevideo, noviembre 4 de 1960. — Al despacho. — Pereda.

Nº 21315. — Montevideo noviembre 4 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, noviembre 4 de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5170. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad, a lo solicitado ("Gavea Sociedad Anónima" Civ. 1º). — Montevideo, noviembre 7 de 1960 — Francisco Pagano.

Recibido hoy noviembre siete de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

Montevideo, noviembre 7 de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

Nº 21635. — Montevideo, noviembre 7 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. — Remítase al Registro Público de Comercio. — Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 800.00, Impuesto $ 64.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, noviembre 8 de 1960. Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Montevideo, 10 de noviembre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, noviembre 14 de 1960. — Con el Nº 464 al Fo. 2947 del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. Artecona.

Montevideo, noviembre 16 de 1960. — Con el Nº 580 al Fo. 270 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 17 de noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain. — Actuario Adjunto.

$102.00 1|pub. 20587.

MAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido de manifiesto el Libro de Actas de Directorio de la Sociedad "Mar Sociedad Anónima", entidad que tiene sus estatutos legalmente aprobados, inscriptos y publicados, resultando del acta número cinco de fecha veintiseis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que el Directorio resolvió por unanimidad de sus miembros y estando presentes todos sus integrantes, señores doctor Enrique Véscovi, Dr. Héctor Luisi y Sr. Victor H. Giorgi, el aumento de capital de que instruye el acta ya citada y que en su parte pertinente a continuación transcribo: "De acuerdo a las facultades del Directorio establecidas en el artículo 3.o del estatuto se resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de cinco millones. Autorízase al Contador Marcel Dessent y al escribano señor Juan Irureta Goyena para que conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación del aumento del capital y su inscripción. "En fe de ello y a la solicitud de la sociedad "Mar Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan Irureta Goyena.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. Visto: La solicitud de "Mar Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 9) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Mar Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno. — Juan Irureta Goyena, con domicilio en Rincón 512, p. 4 en el expediente que se adjunta dice: Que con fecha 17 de Mayo de 1960 el Consejo Nacional de Gobierno aprobó el aumento de capital autorizado de "Mar Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de cinco millones de pesos m|n (pesos 5.000.000.00). Por lo expuesto viene a solicitar que previa vista del Ministerio Público se ordena la inscripción de la reforma introducida en el registro Público de Comercio. Que se disponga la expedición de los edictos para las publicaciones correspondientes. Que agregados los diarios y previa liquidación y pago de tributos se hagan los desgloses correspondientes entregándose los documentos que correspondan al suscrito, quien se encuentra autorizado debidamente para la presente gestión. — Juan Irureta Goyena. — Recibido hoy Junio treinta de mil novecientos sesenta con un estatuto, acreditado el pago de la patente de giro. — Osimani de Moretti. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

11.367. — Montevideo, Julio 22 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Celia E. Osimani de Moretti. — Montevideo 25 de Julio de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. (Montevideo). E-25. Julio 1960. — S. 1.o Agosto 1960. — Vista N.o 2926. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo 28 de Julio de 1960. — Julio Viana. — Recibido hoy Agosto dos de mil novecientos sesenta — Lamas.

Montevideo, Agosto 4 1960. — Al despacho — Lamas.

12.407. — Montevideo, 4 Agosto, 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción del aumento de capital solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en pesos 100.00 el honorario profesional a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona. — Montevideo, 3 de Noviembre 1960.

Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 446 al F.o 2850 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Artecona. — Recibido hoy Noviembre diez de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$267.00. — 1|pub. - 20596.

TRUST CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Trust Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron, de común acuerdo constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Trust Corporation Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos y por lo establecido en la Ley número 11.973 del 24 de Junio de 1948 —especialmente por su artículo séptimo—. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales, en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier negociación con toda clase de bienes muebles; III) Realizar toda clase de operaciones financieras y préstamos; IV) Explotar en general la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, etc., incluso los referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía y promoción de negocios en general; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones; VII) Se considerarán asimismo incluídas en el objeto social, todas aquellas actividades que como facultades del Directorio, se mencionan en el artículo 6.o

Capital

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional de la República Argentina, formado por cien acciones al portador de diez mil pesos cada una. B) Acciones. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán, en forma proporcional, preferencia de suscripción. C) Acciones Preferidas. Puede la asamblea, emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto, si durante tres ejercicios no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; 5) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Administración y representación

Artículo 4.o La administración y representación de la sociedad sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Del Directorio

Artículo 5.o A) Integración. El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea —o de los fundadores en su caso— proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores. B) Duración. Los Directores durarán un año en su cargo pudiendo ser reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. C) Incompatibilidad. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. D) Remuneración. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice. E) Representación. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado. F) Convocatoria y quórums. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes. G) Presidencia y votos. Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente —o el "ad hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes bastando con respecto a terceros, la firma de dos Directores. H) Pérdida del cargo. Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte incapacidad mental declarada o quiebra.

Facultades del Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculan a su objeto, entre las cuales y sin que esta enumeración implique limitación de las mismas, ya que se hace a simple título enunciativo, se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más conveniente, así como prometer adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de comercio de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar obras o servicios; 4.o) Constituír todo género de garantía en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósitos, hipoteca, prenda, anticresis renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultados para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieron incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la Sociedad, quedando siempre ésta, bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

De la fiscalización

Artículo 7. La asamblea general —o los fundadores en su caso—, cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

De las asambleas

Artículo 8. Las asambleas generales —ordinarias y extraordinarias— son el órgano soberano de la sociedad, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio: A) Convocatoria. La asamblea será convocada por el Directorio —a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso donde se hará constar la orden del día que se publicará en el Diario Oficial y otro de la capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias; B) Asistencia. Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. C) Quórum. Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de liquidador. D) Presidencia. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad-hoc" nombrado por la asamblea; E) Votos. En las asambleas, cada una acción dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley y sin perjuicio del régimen que se establezca para las acciones preferidas. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

De las asambleas ordinarias

Artículo 9.o La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: Considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico —si lo hubiere—; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en su caso— sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Liquidación de la sociedad

Artículo 10. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

De los fundadores

Artículo 11. Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes, actuando conjunta o separadamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencias y Síndico —si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del primer ejercicio económico. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el día veintiocho de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati" e "Isabel Laurenzano", fueron puestas por los Srs. Pablo Roberto Fossati Benetti e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos mayores deedad, de profesión abogado y procuradora respectivamente casado el primero con doña Hana Fischer y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Jorge F. Devales.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Visto: La gestión de "Trust Corporation Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Trust Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 19 y vuelta y 20 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional argentina). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cum-

plimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. - A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Fojas 19 a 20 y vuelta — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan E. Azzini. Isabel Laurenzano, por "Trust Corporation Sociedad Anónima" (Exp. 1719/58), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Atento a la observación formulada, venimos a proponer que: A) El artículo 6º (Facultades del Directorio), quede redactado de la siguiente manera: "El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que, directa o indirectamente, se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1.) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2.) Comprar, vender, dar y, en general, adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más conveniente, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3.) Celebrar, en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4.) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5.) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6.) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia, recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7.) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8.) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quebra, guardadora testamentaria y albacea; 9.) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales); 10) Conferir poderes generales y especiales, con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligacions, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando: balances, memorias cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o terceristas, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas". En consecuencia solicitamos del señor Ministro se sirva aprobar las modificaciones al proyecto de estatutos en trámite. Sin otro particular, saludo al señor Ministro muy atentamente. (Firmado): Isabel Laurenzano.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960 (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Isabel Laurenzano: constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso sexto, al señor Juez, digo: I) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Trust Corporation Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Trust Corporation Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso sexto, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional de la República Argentina. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio: 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o Que queda autorizada la señorita Gloria del Carmen Spinelli, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituír la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. (Firmado): Isabel Laurenzano.

15.571. — Montevideo. Agosto 29 de 1960. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. (Firmado): Landa. — Pereda de Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4703. — Entrada: 5 de Setiembre de 1960. — Salida: 22 de Setiembre de 1960. — Señor Juez Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.742. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 300.00 impuesto $ 24.00. (Firmado): Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con el N.o 413 al F.o 2653 del L.o 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 580 al F.o 258 del L.o N.o 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$253.00 1|pub. — 20638.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Atolon S. A.

Industrial, Inmobiliario, Financiera y Comercial

Balance General al 31 de Diciembre de 1959

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20|7|60.

Activo —

Caja	$	923.00
Banco Comercial	"	631.32
Banco Comercial c|c. Especial	"	24.854.32
inmuebles	"	1.014.320.00
Gastos de constitución	"	7.100.00
Caja de Jubilaciones	"	3.36
Pérdidas y Ganancias	"	11.510.58
	$	1.059.342.58

Pasivo —

Cuenta corrientes Acree.	$	435.292.65
Intereses a pagar	"	22.641.67
Cuota jubilaciones a pagar	"	903.00
Caja de asignaciones	"	183.26
Retención vivienda	"	322.00
Hipoteca a pagar	"	300.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	1.059.342.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 13 de Marzo de 1959 al 31 de Diciembre de 1959

Pérdidas —

Aporte jubilatorio	$	466.48
Cargas sociales	"	275.91
Comisión de Admi. y Timbres	"	887.87
Intereses	"	30.141.67
Impuestos	"	7.974.60
Seguros	"	1.939.50
Gastos y consumos	"	3.237.69
Sueldos	"	2.963.88
	$	47.885.60

Ganancias —

Arrendamientos	$	35.636.57
Reintegros por consumo de agua	"	738.45
Pérdidas del ejercicio	"	11.510.58
	$	47.885.60

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|3|59 y anotado con el N.o 975 a Fs. 47 del libro N.o 9. — No se publica: Inscripción N.o 40.042.

$33.00 1|pub. 12962.

Valentín Martínez y Cía.

Sociedad en Comandita por acciones al portador

Balance general al 30 de abril de 1960

No se efectúa asamblea por tratarse de Sociedad en Comandita

Activo —

Caja y Bancos	$	185.764.08
Títulos y acciones	"	76.036.40
Deudores varios	"	1.256.554 98
Mercaderías generales.	"	2.815.802.54
Muebles, útiles, instalaciones y vehículos	"	138.000.00
Fábrica	"	367.000 00
Granja	"	25.135.00
Colonia vacaciones personal	"	11.000.00
Marcas	"	900.00
Inmuebles	"	700.000.00
Pagos anticipados	"	33.670 36
	$	5.609.863.36

Pasivo —

Acreedores diversos	$	1.983.786 16
Acreedores bancarios.	"	1.461.210 82
Acreedores por gravámenes	"	287.132.10
Aguinaldos	"	80.000.00
Cuentas de socios (solidarios)	"	455.473.84
Capital	"	1.000 000 00
Reservas especiales	"	209.260.44
Pérdidas y ganancias (dividendo)	"	133.000.00
	$	5.609.863.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general. se halla copiado a folio 263 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de mayo de 1960 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2170 al folio 205 del libro N.o 10

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril 1960

Ganancias —

Mercaderías generales.	$	3.378.644.06
Muebles y útiles	"	33.18
Vehículos	"	2.089.46
	$	3.380.766.70

Pérdidas —

Sueldos, jornales, comisiones y honorarios	$	1.132.166.85
Propaganda	"	146.519.66
Cargos de administración y ventas	"	224.518.85
Intereses, descuentos y seguros	"	322.390.36
Gastos de vehículos .	"	122.902.34
Gravámenes legales .	"	829.541.12
Castigos y amortizaciones	"	56.205.50
Cargos de inmuebles .	"	6.556.23
	$	2.842.800.91
Aguinaldo	"	80.000.00
Utilidades del ejercicio	"	457.965.79
	$	3.380.766.70

Distribución de utilidades

Reservas especiales ..	$	136.165.79
Dividendos	"	133.000.00
Socios solidarios	"	188.800.00
	$	457.965.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan copiados a folio 262 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de mayo de 1960 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2170, al folio 205 del libro N.o 10.

$ 51.00 — 1|pub. — 13106.

Fono - Cine S. A.

Balance General al 30 de Setiembre 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 10 de Enero de 1959.

Activo —

Caja y Bancos	$	4.345.07
Cuentas a cobrar	"	11.607.30
Equipos e instalaciones	"	48.551.22
Muebles y útiles	"	3.952.15
Mercaderías en existenc.	"	6.010.00
Acc. a emitir en cartera	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	3.550.82
	$	128.016.56

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	27.878.34
Documentos a pagar ..	"	138.22
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	128.016.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 35 del libro Copiador certificado el 21 de Noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5369 a Fo. 185 del libro 4.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de Enero de 195̃

Debe

Saldo anterior	$	9.148.19
Comisiones	"	280.62
Combustibles y lubric.	"	402.76
Gastos de publicidad ..	"	1.595.70
Honorarios	"	2.330.00
Sueldos y jornales	"	1.470.84
Alquileres	"	4.832.04
Limpieza	"	437.76
U.T.E.	"	909.76
Timbres y Sellados ..	"	169.79
Correos y Telegramas .	"	38.12
Papelería y artículo de Oficina	"	643.64
Intereses	"	2.940.43
Impuestos	"	272.40
Locomoción	"	462.07
Varios	"	1.434.57
Utilidad del ejercicio ..	"	5.597.37
Total del debe: ..	$	32.966.06

Haber —

Mercaderías generales	$	23.817.87
Saldo anterior Cuenta Pérdidas y Ganancias	"	9.148.19
Total del haber: ..	$	32.966.06

Las utilidades del ejercicio, pasan a cubrir parte de las pérdidas del ejercicio anterior.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 40 del libro Copiador certificado el 21 de Noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5369 a Fo. 185 del libro 4.

$39.60 1|pub. 12964.

Fono Cine Sociedad Anónima

Balance general al 30 de setiembre de 1958

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 11 de abril de 1959.

Activo —

Caja y bancos	$	963.70
Cuentas a cobrar	"	17.525.74
Equipos e instalaciones	"	49.549.12
Muebles y útiles	"	4.011.15
Herramientas	"	447.35
Materia prima y mercadería en existencia .	"	23.217.38
Cargos diferidos	"	9.157.41
Acciones a emitir en cartera	"	40.000.09
Pérdidas y ganancias	"	1.311.62
Total Activo	$	146.483.47

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	46.483.47
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado ...	"	40.000.00
Total Pasivo	$	146.483.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 42 del libro Copiador, certificado el 21 de noviembre de 1955.

Cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1958

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de abril de 1959

Debe —

Saldo anterior	$	3.550.82
Comisiones	"	328.43
Gastos de publicidad ..	"	1.607.09
Combustibles y lubricantes	"	357.06
Honorarios	"	786.00
Alquileres	"	3.600.00
Limpieza	"	260.00
U. T. E.	"	400.00
Timbres y sellados ...	"	76.50
Correos y telégrafo ..	"	35.00
Papelería y art. oficina	"	587.00
Intereses	"	495.00
Impuestos	"	218.04
Varios	"	76.50
Utilidad del ejercicio..	"	1.934.20
	$	14.416.58

Haber —

Mercaderías general ..	$	10.865.76
Saldo anterior, cuenta pérdidas y ganancias	"	3.550.82
	$	14.416.58

Las utilidades del ejercicio pasan a cubrir parte de las pérdidas del ejercicio anterior.

La Oficina de Recaudación **del** Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que **el** presente estado, se halla copiado a folios 43 del libro copiador, certificado el 21 de noviembre de 1955.

$ 40.80. — 1|pub. — 12966.

Fono - Cine Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Setiembre 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	4.370.98
Cuentas a cobrar	"	25.124.01
Equipo e instalaciones	"	49.994.47
Muebles y útiles	"	2.111.15
Herramientas	"	7.222.02
Materias primas y mercaderías en existen. .	"	18.219.28
Importaciones pendientes	"	1.143.10
Cargos diferidos	"	7.891.46
Acciones a emitir en cartera	"	40.000.00
Total del activo: ..	$	156.076.48

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	48.990.76
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	7.085.72
Total del pasivo: ..	$	156.076.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22|12|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se encuentra copiado en el folio 49 del libro Copiador rubricado el 21 de Noviembre de 1955.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22|12|59.

Debe —

Saldo anterior	$	1.611.62
Comisiones	"	1.474.50
Sueldos y jornales, Caja de Jubilaciones y Asig. Familiares ..	"	18.506.33
Timbres y sellados ..	"	233.10
Seguros generales ...	"	661.25
Alquileres	"	4.108.00
Honorarios	"	2.245.00
U.T.E.	"	746.32
Materiales y papelería de Oficina	"	979.10
Impuestos	"	10.181.85
Gastos de publicidad ..	"	367.10
Intereses	"	6.208.50
Locomociones	"	472.87
Cuotas y suscripciones	"	37.50
Limpieza	"	411.86
Varios	"	6.856.69
Utilidad del ejercicio ..	"	8.697.34
	$	64.098.93

Haber —

Mercaderías Grals. ..	$	62.487.31
Saldo anterior Cuenta Pérdidas y Ganancias	"	1.611.62
	$	64.098.93

Las utilidades del ejercicio pasan a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores, pasando el saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Cuadro de Pérdidas y Ganancias se halla copiado en el folio 50 del libro Copiador rubricado el 21 de Noviembre de 1955.

$32.90 1|pub. 12965.

IFILOSA

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 2|8|60.

Activo —

Caja	$	695.17
Banco Financiero	"	166.577.87
Cuentas corrientes deud.	"	201.873.62
Deudores hipotecarios .	"	77.131.43
Acciones y valores	"	299.175.28
Dólares	"	14.273.02
Muebles y útiles	"	8.500.00
Gastos de constitución ..	"	1.425.54
Resultados	"	6.091.77
Total del activo: ..	$	775.743.70

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	$	77.131.43
Cuentas Corrientes		
Ctas. corrientes acreed.	"	648.201.52
Caja de Jubilaciones ..	"	300.75
Caja de Compensaciones	"	110.00
Capital integrado	"	50.000.00
Total del pasivo: ..	$	775.743.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Resultado de operacion.	$	49.882.02
Resultado de acciones y Valores	"	59.736.81
	$	109.618.83

Pérdidas —

Intereses	$	67.800.39
Gastos generales	"	7.107.27
Presupuesto personal .	"	5.314.98
Impuestos	"	1.161.34
Gastos de acc. y valores	"	21.747.11
Gastos de Administrac.	"	150.00
Gastos de viaje	"	1.052.06
Comisiones	"	962.82
Gastos de constitución	"	475.18
Utilidad del ejercicio ..	"	3.847.68
	$	109.618.83

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público General de Comercio el 6|3|56 y anotado con el N.o 905 a Fo. 905 a Fo. 533 del libro 3.

$30.00 1|pub. 13617.

Adriatica S.A.

Balance General al 31 de enero de 1960

Activo —

Caja	$	9.940.70
Accionistas	"	30.000.00
Pérdidas primer ejercicio	"	59.30
Acciones a Emitir	"	160.000.00
Total Activo	$	200.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	10.000.00
Capital Suscrito	"	30.000.00
Capital Autorizado ..	"	160.000.00
Total Pasivo	$	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1960

1|2|59 — 31|1|60

Debe —

A cuentas diferenciales:

Impuestos	$	59.30

Haber —

De pérdidas primer ejercicio	$	59.30

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3035 al fo. 82 del Libro N.o 9 con fecha 4 de junio de 1959.

$ 21.00. — 1|pub. — 13230.

Montclair Investment S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1960

Aprobado por la asamblea general de accionistas de 29|7|60

Activo —

Bancos	U$S	1.942.55
Títulos y acciones	"	83.786.03
Gastos de constitución.	"	1.080.70
Pérdidas y ganancias .	"	3.190.72
Total del Activo ...	U$S	90.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	90.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	522.39
Gastos de constitución..	"	360.00
Intereses	"	11.003.43
Impuestos	"	272.23
	U$S	12.158.05

Ganancias —

Dividendos	U$S	7.953.25
Pérdidas del ejercicio .	"	4.204.80
	U$S	12.158.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|7|57 y anotado con el N.o 3231 a fo. 54 del libro 6.

$ 18.00 — 1|pub. — 13018.

Pelamerio Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Mercaderías	$	4.608.14
Caja y Bancos	"	79.55
Deudores varios	"	13.451.45
Gastos de organización	"	5.500.00
Pérdidas acumuladas:	"	17.360.86
Totales:	$	41.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	40.000.00
Acreedores varios	"	1.000.00
Totales:	$	41.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Impuestos y patentes .	$	520.70
Gastos generales	"	23.80
	$	544.50
Utilidades sobre ventas	"	310.20
Total de pérdida ..	$	234.30

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de Enero 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 38 y 39 del libro Duplicado de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1951.

$20.40 1|pub. 13094.

Industrializadora de Calizas S.A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	34.000.00
Muebles y útiles	"	992.50
Materiales	"	480.00
Mercaderías, materia prima y envases	"	28.107.11
Caja y bancos	"	8.778.55
Deudores varios	"	54.043.19
Gastos de constitución	"	3.468.79
Seguros e intereses a vencer		2.952.70
Pérdidas y ganancias	"	4.816.53
Acciones a emitir	"	134.000.00
	$	272.139.37

Pasivo —

Capital autorizado	$	134.000.00
Capital integrado	"	66.000.00
Acreedores varios y bancos	"	72.139.37
	$	272.139.37

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a fojas 3 del Libro Copiador de Balances, certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2.601 al Folio 10 del Libro Nº 7.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	36.028.84
Seguros	"	1.652.77
Impuestos	"	257.02
Energía eléctrica	"	1.530.19
Fletes	"	3.249.03
Repuestos y reparaciones	"	4.216.83
Arrendamientos	"	5.480.00
Gastos generales	"	8.278.94
	$	60.693.67

Haber —

Ventas menos costo	$	55.877.14
Pérdida del ejercicio	"	4.816.53
	$	60.693.67

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta se halla copiada a fojas 4 de libro Copiador de Balances, certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio anotado con el Nº 2.601 al Folio 10 del Libro Nº 7.

$ 33.00. — 12955. — 1 pub.

Industrializadora de Calizas S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	34.500.00
Muebles y útiles	"	1.067.50
Materiales	"	4.301.71
Mercaderías, materia prima y envases	"	34.650.14
Caja y Bancos	"	15.357.32
Deudores varios	"	81.500.16
Gastos de constitución	"	3.468.79
Seguros e intereses a vencer	"	2.419.02
Pérdidas y ganancias.	"	21.821.58
Acciones a emitir	"	134.000.00
	$	333.077.22

Pasivo —

Capital autorizado	$	134.000.00
Capital integrado	"	66.000.00
Acreedores varios y bancarios	"	133.077.22
	$	333.077.22

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 27 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación, se halla copiado a fojas 5 del libro Copiador de Balances, certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2601 al folio 10 del libro N.o 7.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1958

Debe —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	57.982.98
Seguros	"	2.326.66
Impuestos	"	450.03
Energía eléctrica	"	2.366.40
Fletes	"	9.106.26
Repuestos y reparaciones	"	13.682.78
Arrendamientos	"	9.840.00
Gastos generales	"	16.534.40
	$	112.289.51

Haber —

Ventas menos costo	"	95.284.46
Pérdidas del ejercicio.	"	17.005.05
	$	112.289.51

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta se halla copiada a fojas 6 del libro Copiador de Balances, certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2601 al folio 10 del libro N.o 7.

$ 33.00 — 1|pub. — 12956.

Industrializadora de Calizas S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	34.500.00
Muebles y útiles	"	1.067.50
Materiales	"	7.115.46
Mercaderías, Mat. prima y envases	"	35.163.49
Caja y Bancos	"	21.985.17
Deudores varios	"	120.829.54
Gastos de constitución	"	3.998.79
Seguros e intereses a vencer	"	1.669.78
Pérdidas y ganancias	"	10.799.41
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	347.139.14

Pasivo —

Capital autorizado	$	110.000.00
Capital integrado	"	90.000.00
Acreed. varios y bancarios	"	147.139.14
	$	347.139.14

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a fojas 7 del Libro Copiador de Balances certificado el 4 de Junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2601 al folio 10 del libro N.o 7.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1959

Debe —

Sueldos, jornales y Leyes sociales	$	80.203.52
Seguros	"	3.111.73
Impuestos	"	2.821.91
Energía eléctrica	"	2.656.65
Fletes	"	19.891.53
Repuestos y deparacion.	"	17.068.89
Arrendamientos	"	9.840.00
Gastos generales	"	17.862.30
Ganancia del ejercicio	"	11.022.17
	$	164.478.70

Haber —

Ventas menos costo	$	164.478.70

Distribución de utilidades

Pérdidas de ejercicios anteriores	$	21.821.58
Ganancias del ejercicio	"	11.022.17
Saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias	$	10.799.41

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta se halla copiada a fojas 8 del Libro Copiador de Balances certificado el 4 de Junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2601 al folio 10 del libro N.o 7.

$36.00 1|pub. 12957.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de julio de 1959

ACTIVO

Inmobiliario:				
Terrenos			$ 339.637.60	
Edificios y construcciones			" 1.286.143.07	
Máquinas y accesorios		$ 729.961.18		
Amortizaciones anteriores	$ 32.524.16			
Amortizaciones del ejercicio	" 34.871.85	" 67.396.01	" 662.565.17	
Instalaciones generales		$ 115.185.72		
Amortizaciones anteriores	$ 10.416.13			
Amortizaciones del ejercicio	" 10.476.96	" 20.893.09	" 94.292.63	
Vehículos			" 25.050.00	
Muebles y útiles		$ 153.023.03		
Amortizaciones anteriores	$ 11.756.91			
Amortizaciones del ejercicio	" 14.126.61	" 25.883.52	" 127.139.51	
Herramientas		$ 9.253.00		
Amortizaciones del ejercicio		" 925.30	" 8.327.70	$ 2.543.155.68
Disponible:				
Caja				" 57.770.75
Exigible:				
Deudores varios			$ 738.626.46	
Efectos a cobrar			" 22.576.48	
Deudores en gestión			" 34.249.63	" 795.452.57
Realizable:				
Mercaderías generales			$ 517.232.29	
Envases			" 182.394.47	" 699.626.76
Transitorio:				
Seguros a vencer			$ 6.771.27	
Intereses a vencer			" 13.745.13	
Gravámenes legales a liquidar			" 4.138.07	
Depósitos en garantía			" 1.620.00	
Promitentes compradores de vehículos			" 14.466.00	
Contado en suspenso			" 4.769.97	" 45.510.44
				$ 4.141.516.20
Nominal:				
Acciones			$ 89.925.00	
Acciones Serie A			" 10.000.00	
Gastos de constitución		$ 69.901.38		
Amortizaciones anteriores	$ 13.980.28			
Amortizaciones del ejercicio	" 11.184.22	" 25.164.50	" 44.736.88	
Gastos de organización		$ 77.988.71		
Amortizaciones anteriores	$ 15.597.74			
Amortizaciones del ejercicio	" 12.478.19	" 28.075.93	" 49.912.78	
Gastos financieros		$ 99.259.54		
Amortizaciones anteriores	$ 19.851.91			
Amortizaciones del ejercicio	" 15.881.53	" 33.733.44	" 63.526.10	
Partidas a liquidar		$ 45.792.69		
Amortizaciones del ejercicio		" 15.111.59	" 30.681.10	" 288.781.86
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía				$ 55.000.00
Total del Activo				$ 4.485.298.06

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores varios	$ 2.208.674.69	
Bancos	" 570.021.47	
Banco Hipotecario	" 374.959.14	$ 3.153.655.30
Transitorio:		
Vehículos a vender		" 26.300.00
Patrimonial:		$ 3.179.955.30
Capital a emitir	$ 99.925.00	
Capital integrado	" 1.100.075.00	
	$ 1.200.000.00	
Fondo de reserva especial	" 33.186.57	
Fondo de provisión	" 17.156.19	" 1.250.342.76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 55.000.00
Total del Pasivo		$ 4.485.298.06

El presente Balance General y Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958, fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de julio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Situación se halla copiado a folios 29 al 31 del Libro Copiador de Balances rubricado con fecha 2 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio de Montevideo.

CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de julio de 1959

D E B I T O S

Gastos, cargos y pérdidas:			
Sueldos, jornales y leyes sociales			$ 1.028.453.94
Gastos de ventas, producción y generales			" 824.795.49
Amortizaciones, Activo fijo:			
Máquinas y accesorios	$ 34.871.85		
Instalaciones generales	" 10.476.96		
Muebles y útiles	" 14.126.61		
Herramientas	" 925.30	$ 60.400.72	
Activo nominal:			
Gastos de constitución	$ 11.184.22		
Gastos de organización	" 12.478.19		
Gastos financieros	" 15.881.58		
Partidas a liquidar	" 15.111.59	" 54.655.53	" 115.056.25
			$ 1.968.305.68
Fondo de provisión			" 3.112.59
Total Débitos			$ 1.971.418.27

C R E D I T O S

Utilidad bruta:	
Mercaderías generales	$ 1.971.418.27

La presente Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1958, fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 29 de julio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada del folio 32 y 33 del Libro Copiador de Balances rubricado con fecha 2 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio de Montevideo.

$ 190.80. — 1|pub. — 11861.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional